

BANCO DE PREGUNTAS PARA EL PROCESO DE EFECTIVIDAD EN EL GRADO DEL PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE SERVICIOS ASIMILADOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - 2024

OFICIALES Y SUBOFICIALES DE SERVICIOS ASIMILADOS

MATERIAS COMUNES

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

1. TODA PERSONA TIENE DERECHO: A ELEGIR SU LUGAR DE RESIDENCIA, A TRANSITAR POR EL TERRITORIO NACIONAL Y A SALIR DE ÉL Y ENTRAR EN ÉL, SALVO LIMITACIONES POR:.

- » RAZONES DE SEGURIDAD PREVIA RESOLUCIÓN FISCAL Y EN APLICACIÓN DE LA LEY DE EXTRANJERÍA.
- » CAUSAS DE SALUD PÚBLICA O POR MANDATO JUDICIAL O POR APLICACIÓN DE LA LEY DE MIGRACIONES.
- » RAZONES DE SANIDAD O POR MANDATO JUDICIAL O POR APLICACIÓN DE LA LEY DE EXTRANJERÍA.
- » CAUSAS DE SALUBRIDAD, MANDATO ADMINISTRATIVO O POR APLICACIÓN DE LA LEY DE EXTRANJERÍA.
- » RAZONES DE SANIDAD O POR MANDATO JUDICIAL A PEDIDO DE LA SEGURIDAD PRIVADA AEROPUERTARIA.

RESPUESTA: RAZONES DE SANIDAD O POR MANDATO JUDICIAL O POR APLICACIÓN DE LA LEY DE EXTRANJERÍA.

UBICACIÓN: TÍTULO I, DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD, CAPÍTULO I, DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA, ART.

2°, NUMERAL 11

CÓDIGO: 176696

2. SE RECONOCEN LOS DERECHOS DE SINDICACIÓN Y HUELGA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. NO ESTÁN COMPRENDIDOS:.

- » TODOS LOS FUNCIONARIOS DEL ESTADO.
- » LOS MIEMBROS DE LA SUNAT NI DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO.
- » LOS QUE DESEMPEÑAN CARGOS DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
- » LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LA POLICÍA NACIONAL.
- » LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LA POLICÍA NACIONAL EN ACTIVIDAD Y RETIRO.

RESPUESTA: LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LA POLICÍA NACIONAL.

UBICACIÓN: TITULO I, CAP. IV, ART. 42°

CÓDIGO: 176697

3. TODA PERSONA TIENE DERECHO AL HONOR Y A LA:.

- » INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR.
- » DESHONRA.
- » VIDA EN RIQUEZA.
- » INTIMIDAD.
- » INTIMIDAD RELIGIOSA.

RESPUESTA: INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR.

UBICACIÓN: TÍTULO I, DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD, CAP. I, DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA, ART. 2°,

NUMERAL 7

CÓDIGO: 176698

TIENE LA MÁS ALTA JERARQUÍA EN EL SERVICIO A LA NACION.

- » JUECES SUPERIORES.
- » EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.
- » EL FISCAL DE LA NACIÓN.
- » EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS.
- » PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

RESPUESTA: PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

UBICACIÓN: ART. 39° CÓDIGO: 176699

5. ESTA CONSIDERADO EN LA FINALIDAD FUNDAMENTAL DE LA POLICÍA NACIONAL LO SIGUIENTE:.

- » GARANTIZAR, MANTENER Y RESTABLECER EL ORDEN INTERNO Y PÚBLICO.
- » GARANTIZAR, MANTENER Y ESTABLECER EL ORDEN INTERNO.
- » GARANTIZAR, MANTENER Y RESTABLECER EL ORDEN PÚBLICO.
- » GARANTIZAR, MANTENER Y RESTABLECER EL ORDEN INTERNO.
- » GARANTIZAR Y RESTABLECER EL ORDEN INTERNO.

RESPUESTA: GARANTIZAR, MANTENER Y RESTABLECER EL ORDEN INTERNO.

UBICACIÓN: TÍTULO IV DE LA ESTRUCTURA DEL ESTADO, CAPÍTULO XII DE LA SEGURIDAD Y DE LA DEFENSA NACIONAL,

ART. 166°

CÓDIGO: 176700

6. ES ESTADO DE EMERGENCIA SE PRODUCE EN CASO DE :.

- » GUERRA CIVIL
- » CATÁSTROFE O DE GRAVES CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTEN LA VIDA DE LA NACIÓN.
- » INVASIÓN.

- » GUERRA EXTERIOR.
- » CONFLICTOS SOCIALES.

RESPUESTA: CATÁSTROFE O DE GRAVES CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTEN LA VIDA DE LA NACIÓN.

UBICACIÓN: TITULO IV, CAP. VII ARTÍCULO 137 NUMERAL 1

CÓDIGO: 176701

7. EN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA; TODA PERSONA TIENE DERECHO:.

- » A PARTICIPAR EN LA SEGURIDAD CIUDADANA.
- » A LA LIBERTAD DE CONCIENCIA Y DE RELIGIÓN EN FORMA INDIVIDUAL O ASOCIADA.
- » A PARTICIPAR EN EL ORDEN PUBLICO.
- » A PARTICIPAR EN EL ORDEN INTERNO.
- » A INFORMACIONES QUE AFECTAN LA INTIMIDAD PERSONAL.

RESPUESTA: A LA LIBERTAD DE CONCIENCIA Y DE RELIGIÓN EN FORMA INDIVIDUAL O ASOCIADA.

UBICACIÓN: TITULO I, DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD, CAPITULO I, DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA, ART.

2 NUMERAL 3

CÓDIGO: 176702

- 8. MIENTRAS NO HAYAN PASADO A LA SITUACIÓN DE RETIRO, DE ACUERDO A LEY, LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LA POLICÍA NACIONAL, NO PUEDEN REALIZAR ACTOS DE:.
 - » REUNIÓN.
 - » ASOCIACIÓN.
 - » PROSELITISMO.
 - » DIVERSIÓN.
 - » ORGANIZACIÓN.

RESPUESTA: PROSELITISMO.

UBICACIÓN: TITULO I, CAPITULO III, ARTÍCULO 34°

CÓDIGO: 176703

- 9. QUIÉN DIRIGE EL SISTEMA DE DEFENSA NACIONAL:.
 - » EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.
 - » EL FISCAL DE LA NACIÓN.
 - » EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS.
 - » EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.
 - » EL PRESIDENTE DEL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS.

RESPUESTA: EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

UBICACIÓN: ART. 164°. CÓDIGO: 176704

- 10. NADIE PUEDE SER INCOMUNICADO, SINO EN CASO INDISPENSABLE PARA EL ESCLARECIMIENTO DE UN DELITO Y:.
 - » DE ACUERDO A LA GRAVEDAD DEL DELITO Y POR EL TIEMPO QUE DISPONGA EL JUEZ.
 - » EN LA FORMA DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS DE LA INVESTIGACIÓN.
 - » QUIEN LA EMPLEA INCURRE EN RESPONSABILIDAD.
 - » DE LA MANERA ESTABLECIDA Y DE ACUERDO A LA GRAVEDAD DE LOS HECHOS.
 - » EN LA FORMA Y POR EL TIEMPO PREVISTOS POR LA LEY.

RESPUESTA: EN LA FORMA Y POR EL TIEMPO PREVISTOS POR LA LEY.

UBICACIÓN: TÍTULO I, DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD, CAPÍTULO I, DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA, ART.

2°, NUMERAL 24, LITERAL G

CÓDIGO: 176705

- 11. LOS PERUANOS MAYORES DE DIECIOCHO AÑOS, SON:.
 - » ELEGIBLES.
 - » CONTRIBUYENTES.
 - » CIUDADANOS.
 - » HABITANTES.
 - » EXTRANJEROS.

RESPUESTA: CIUDADANOS.

UBICACIÓN: TITULO I CAP III ART. 30°

CÓDIGO: 176706

- 12. TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA VIDA, A SU IDENTIDAD, A SU INTEGRIDAD MORAL, PSÍQUICA Y FÍSICA Y A SU LIBRE DESARROLLO Y:.
 - » DEBERES.
 - » BIENESTAR.
 - » OBLIGACIÓN.
 - » CUALIDAD.
 - » FORMALIDAD.

RESPUESTA: BIENESTAR.

UBICACIÓN: TITULO I, CAPITULO I, ARTÍCULO 2º NUMERAL 1

CÓDIGO: 176707

13. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA OTORGA LOS ASCENSOS DE LOS GENERALES Y ALMIRANTES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LOS GENERALES DE LA POLICÍA NACIONAL, SEGÚN:.

- » PROPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL DE LA PNP.
- » PROPUESTA DEL INSTITUTO CORRESPONDIENTE.
- » PROPUESTA DEL COMANDANTE GENERAL DEL EJÉRCITO.
- » PROPUESTA DEL MINISTRO DEL INTERIOR.
- » PROPUESTA DEL MINISTRO DE DEFENSA.

RESPUESTA: PROPUESTA DEL INSTITUTO CORRESPONDIENTE.

UBICACIÓN: TÍTULO IV, CAPÍTULO XII, ARTÍCULO 172°

CÓDIGO: 176708

14. ¿EN QUE CASO NO SE ENTREGA AL ASILADO AL PAÍS CUYO GOBIERNO LO PERSIGUE?.

- » EN CASO DE PERDÓN.
- » EN CASO DE AMNISTÍA.
- » EN CASO DE INDULTO.
- » EN CASO DE EXPULSIÓN.
- » EN CASO DE DETENCIÓN.

RESPUESTA: **EN CASO DE EXPULSIÓN.**UBICACIÓN: TITULO I CAP. III ART. 36°

CÓDIGO: 176709

15. NO PUEDEN PARTICIPAR EN ACTIVIDADES PARTIDARIAS O MANIFESTACIONES NI REALIZAR ACTOS DE PROSELITISMO, MIENTRAS NO HAYAN PASADO A LA SITUACIÓN DE RETIRO:.

- » LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LA POLICÍA NACIONAL.
- » LOS INTEGRANTES DE LAS RONDAS CAMPESINAS.
- » LOS MIEMBROS DEL SERENAZGO.
- » LOS INTEGRANTES DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS.
- » LOS MIEMBROS DE LOS COMITÉS DE AUTODEFENSA.

RESPUESTA: LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LA POLICÍA NACIONAL

UBICACIÓN: ART. 34° CÓDIGO: 176710

16. DIRIGE EL SISTEMA DE DEFENSA NACIONAL:.

- » PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS.
- » PRESIDENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.
- » PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.
- » PRESIDENTE DEL CONGRESO.
- » PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL.

RESPUESTA: **PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.**UBICACIÓN: TÍTULO IV CAPÍTULO XII ARTÍCULO 164

CÓDIGO: 176711

17. TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA LIBERTAD Y A LA SEGURIDAD PERSONALES, EN CONSECUENCIA NADIE DEBE SER VÍCTIMA DE:.

- » INCOMUNICACIÓN, SALVO SEA NECESARIO PARA LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA A CARGO DE LA OFICINA DE DISCIPLINA.
- » DELITO CONTRA EL PATRIMONIO EN LA MODALIDAD DE ROBO COMETIDO POR DOS O MAS PERSONAS.
- » OBTENCIÓN DE DECLARACIONES VIOLENTAS, PREVIA RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL CON LAS GARANTIAS DE LEY.
- » DETENCIÓN ARBITRARIA, SALVO COMETA INFRACCIÓN AL RÉGIMEN DISCIPLINARIO EN EL NIVEL DE MUY GRAVE.
- » VIOLENCIA MORAL, PSÍQUICA O FÍSICA, NI SOMETIDO A TORTURA O A TRATOS INHUMANOS O HUMILLANTES.

RESPUESTA: VIOLENCIA MORAL, PSÍQUICA O FÍSICA, NI SOMETIDO A TORTURA O A TRATOS INHUMANOS O HUMILLANTES.

UBICACIÓN: TÍTULO I, CAPÍTULO I, ARTÍCULO 2º, NUMERAL 24, LITERAL H

CÓDIGO: 176712

18. NO SON DELIBERANTES, ESTÁN SUBORDINADAS AL PODER CONSTITUCIONAL:.

- » LAS FUERZAS ARMADAS Y LA POLICÍA NACIONAL.
- » CONGRESISTAS DE LA REPÚBLICA.
- » PODER JUDICAL Y EL MINISTERIO PÚBLICO.
- » EL EJERCITO, MARINA, AVIACIÓN Y POLICÍA PRIVADA.
- » LOS FISCALES TITULARES DE LA ACCIÓN PENAL.

RESPUESTA: LAS FUERZAS ARMADAS Y LA POLICÍA NACIONAL.

UBICACIÓN: TITULO IV, DE LA ESTRUCTURA DEL ESTADO, CAPITULO XII, DE LA SEGURIDAD Y DE LA DEFENSA NACIONAL,

ART. 169°

19. NINGÚN FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO PUEDE DESEMPEÑAR MÁS DE UN EMPLEO O CARGO PÚBLICO REMUNERADO, CON EXCEPCIÓN DE UNO MÁS:.

- » POR FUNCIÓN DOCENTE.
- » POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.
- » POR DISPOSICIÓN SUPERIOR.
- » POR FUNCIÓN DE LOCADOR.
- » POR ORDEN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA PNP.

RESPUESTA: POR FUNCIÓN DOCENTE.

UBICACIÓN: TITULO I, CAPITULO IV, ARTICULO 40°

CÓDIGO: 176714

20. LA DEFENSA DE LA PERSONA HUMANA Y EL RESPETO DE SU DIGNIDAD SON EL FIN SUPREMO DE:.

» EL ESTADO Y EL GOBIERNO.

- » EL GOBIERNO Y LA COMUNIDAD.
- » LA SOCIEDAD Y LA NACIÓN.
- » LA SOCIEDAD Y EL GOBIERNO.
- » LA SOCIEDAD Y DEL ESTADO.

RESPUESTA: LA SOCIEDAD Y DEL ESTADO.

UBICACIÓN: TITULO I, DE LA PERSONA HUMANA Y DE LA SOCIEDAD, CAPITULO I, DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA

PERSONA, ARTICULO 1º

CÓDIGO: 176715

21. LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO ESTÁ A CARGO DE LOS:.

- » CONGRESISTAS CONFORME A LEY.
- » MINISTROS DE ESTADO CONFORME A LEY.
- » PRESIDENTES DE LOS GOBIERNOS REGIONALES CONFORME A LEY.
- » REPRESENTANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO CONFORME A LEY.
- » PROCURADORES PÚBLICOS CONFORME A LEY.

RESPUESTA: PROCURADORES PÚBLICOS CONFORME A LEY.

UBICACIÓN: TITULO II, CAPITULO I, ARTICULO 47°

CÓDIGO: 176716

22. LA DEFENSA DE LA PERSONA HUMANA Y EL RESPETO DE SU DIGNIDAD SON:.

- » EL BIENESTAR GENERAL Y LA DEFENSA DE LA PERSONA.
- » LA DEFENSA NACIONAL Y EL DESARROLLO DE LA PERSONA HUMANA.
- » LA DEFENSA DE LA SOBERANIA Y EL RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA.
- » EL FIN SUPREMO DE LA SOCIEDAD Y DEL ESTADO.
- » EL RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA Y EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL.

RESPUESTA: EL FIN SUPREMO DE LA SOCIEDAD Y DEL ESTADO.

UBICACIÓN: TÍTULO I, CAPÍTULO I, ARTÍCULO 1º

CÓDIGO: 176717

23. ES DELITO TODA ACCIÓN QUE SUSPENDE O CLAUSURA ALGÚN ÓRGANO DE EXPRESIÓN O LE IMPIDE:

- » CIRCULAR LIBREMENTE.
- » FUNDAR MEDIOS DE COMUNICACIÓN.
- » DIFUNDIR MEDIOS DE COMUNICACIÓN.
- » DIFUNDIR LIBREMENTE.
- » CIRCULAR RESTRICTIVAMENTE.

RESPUESTA: CIRCULAR LIBREMENTE.

UBICACIÓN: TÍTULO I, DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD, CAPÍTULO I, DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA,

ARTÍCULO 2º, NUMERAL 4, PÁRRAFO 4

CÓDIGO: 176718

24. TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA LIBERTAD Y A LA SEGURIDAD PERSONALES, EN CONSECUENCIA:.

- » NO HAY PRISIÓN POR DEUDAS. ESTE PRINCIPIO NO ES APLICABLE AL INCUMPLIMIENTO DE DEBERES ALIMENTARIOS.
- » NO HAY PRISIÓN POR DEUDAS. ESTE PRINCIPIO NO LIMITA EL MANDATO JUDICIAL POR INCUMPLIMIENTO DE DEBERES ALIMENTARIOS.
- » NO HAY PRISIÓN POR DEUDAS. ESTE PRINCIPIO ES LIMITADO POR EL MANDATO FISCAL POR INCUMPLIMIENTO DE DEBERES ALIMENTARIOS.
- » NO HAY PRISIÓN POR DEUDAS. ESTE PRINCIPIO CORRESPONDE A TODOS LOS CASOS SUJETOS A RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL.
- » NO HAY PRISIÓN POR DEUDAS. ESTE PRINCIPIO NO LIMITA EL MANDATO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO EN PRESUNCIÓN DE DELITOS ALIMENTARIOS.

RESPUESTA: NO HAY PRISIÓN POR DEUDAS. ESTE PRINCIPIO NO LIMITA EL MANDATO JUDICIAL POR INCUMPLIMIENTO DE DEBERES ALIMENTARIOS.

UBICACIÓN: TÍTULO I, DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD, CAPÍTULO I, DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA, ART.

2°, NUMERAL 24, LITERAL C

CÓDIGO: 176719

25. ESTA CONSIDERADO COMO UNA FINALIDAD FUNDAMENTAL DE LA POLICÍA NACIONAL:.

- » GARANTIZAR LA INTEGRIDAD TERRITORIAL DE LA REPÚBLICA.
- » ASUMIR EL CONTROL DEL MINISTERIO PÚBLICO.
- » LA DIRECCIÓN Y PREPARACIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL.
- » PREVIENE, INVESTIGA Y COMBATE LA DELINCUENCIA.
- » PREVENIR, INVESTIGAR Y CONTROLAR LAS FRONTERAS.

RESPUESTA: PREVIENE, INVESTIGA Y COMBATE LA DELINCUENCIA

UBICACIÓN: TITULO IV CAPITULO XII ARTICULO 166°

CÓDIGO: 176720

26. TODA PERSONA TIENE DERECHO A GUARDAR EL:.

- » SECRETO INDUSTRIAL.
- » SECRETO LABORAL.
- » SECRETO PROFESIONAL
- » SECRETO FAMILIAR.
- » SECRETO ELECTORAL.

RESPUESTA: SECRETO PROFESIONAL.

UBICACIÓN: TÍTULO I CAPÍTULO I ART. 2º NUMERAL 18

CÓDIGO: 176721

27. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA TIENE:.

- » LA MÁS ALTA JERARQUÍA EN LA INSTITUCIÓN.
- » LA MÁS ALTA JERARQUÍA EN EL SERVICIO A LA NACIÓN.
- » LA MÁS ALTA JERARQUÍA EN LA COMUNIDAD ANDINA.
- » LA MÁS ALTA JERARQUÍA AL SERVICIO DE LA ORGANIZACIÓN.
- » LA MÁS ALTA JERARQUÍA DEL PUEBLO.

RESPUESTA: LA MÁS ALTA JERARQUÍA EN EL SERVICIO A LA NACIÓN.

UBICACIÓN: ART. 39 CÓDIGO: 176722

28. TODA PERSONA TIENE DERECHO: A QUE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS, COMPUTARIZADOS O NO, PÚBLICOS O PRIVADOS:.

- » NO SUMINISTREN DATOS DE TODO TIPO, EN LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA.
- » NO SUMINISTREN DATOS QUE AFECTARÍAN EL PATRIMONIO PERSONAL Y FAMILIAR.
- » NO SUMINISTREN INFORMACIONES QUE AFECTEN LA INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR.
- » NO SUMINISTREN INFORMACIONES QUE AFECTEN EL ENTORNO LABORAL FEMENINO.
- » SUMINISTREN INFORMACIONES QUE AFECTEN LA INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR.

RESPUESTA: NO SUMINISTREN INFORMACIONES QUE AFECTEN LA INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR.

UBICACIÓN: TÍTULO I, DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD, CAPÍTULO I, DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA, ART.

2, NUMERAL 6

CÓDIGO: 176723

29. ES DEBER DEL ESTADO ESTABLECER Y EJECUTAR LA POLÍTICA DE FRONTERAS Y PROMOVER LA INTEGRACIÓN, PARTICULARMENTE:.

- » LATINOAMERICANA.
- » EUROPEA.
- » NORTEAMERICANA.
- » SUDAMERICANA.
- » ASIÁTICA.

RESPUESTA: **LATINOAMERICANA.**UBICACIÓN: TITULO II, CAP. I, ART. 44°

CÓDIGO: 176724

30. SÓLO LAS FUERZAS ARMADAS Y LA POLICÍA NACIONAL PUEDEN POSEER Y USAR ARMAS DE GUERRA, TODAS LAS QUE EXISTEN, ASÍ COMO LAS QUE SE FABRIQUEN O SE INTRODUZCAN EN EL PAÍS PASAN A SER PROPIEDAD DEL ESTADO:.

- » LUEGO DE UN PROCESO Y DE SER INDEMNIZADO.
- » DESPUÉS DE EFECTUADA LA INVESTIGACIÓN.
- » SIN PROCESO NI INDEMNIZACIÓN.
- » PREVIA INDEMNIZACIÓN.
- » LUEGO DE UN PROCESO JUDICIAL.

RESPUESTA: SIN PROCESO NI INDEMNIZACIÓN.

UBICACIÓN: TITULO IV, DE LA ESTRUCTURA DEL ESTADO, CAPITULO XII, DE LA SEGURIDAD Y DE LA DEFENSA NACIONAL.

ART. 175°

31. EL PLAZO DE PRESCRIPCIÓN SE DUPLICA EN CASO DE DELITOS COMETIDOS CONTRA EL PATRIMONIO DEL:.

- » AMBIENTE.
- » INSTITUTO.
- » PARTIDO POLÍTICO.
- » ESTADO.
- » PRIVADO.

RESPUESTA: **ESTADO.** UBICACIÓN: ART. 41° CÓDIGO: 176726

32. LAS COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES O SUS INSTRUMENTOS SÓLO PUEDEN SER ABIERTOS, INCAUTADOS, INTERCEPTADOS O INTERVENIDOS POR MANDAMIENTO MOTIVADO DEL:.

- » POLICÍA.
- » FISCAL.
- » JUEZ.
- » ABOGADO.
- » DEFENSOR DEL PUEBLO

RESPUESTA: JUEZ.

UBICACIÓN: TITULO I DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD CAPITULO I DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA ART. 2°,

NUMERAL 10, PÁRRAFO 2

CÓDIGO: 176727

33. LOS DERECHOS DE INFORMAR Y OPINAR COMPRENDEN:.

- » LOS DE FUNDAR MEDIOS Y MECANISMOS DE EXPRESIÓN.
- » LOS DE FUNDAR MEDIOS DE COMUNICACIÓN.
- » LA INTEGRIDAD MORAL, PSÍQUICA, FÍSICA Y LIBRE DESARROLLO.
- » LA BUENA REPUTACIÓN, INTIMIDAD PERSONAL, VOZ E IMAGEN PROPIAS
- » EJERCER EN PÚBICO Y LIBREMENTE TODA CONFESIÓN RELIGIOSA.

RESPUESTA: LOS DE FUNDAR MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

UBICACIÓN: TITULO I, DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD, CAPITULO I, DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA, ART.

2°, NUMERAL 4

CÓDIGO: 176728

34. LOS DELITOS COMETIDOS POR MEDIO DEL LIBRO, LA PRENSA Y LOS DEMÁS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL SE TIPIFICAN FN:

- » EL CÓDIGO CIVIL Y SE JUZGAN EN EL FUERO CIVIL.
- » EL CÓDIGO PENAL Y SE JUZGAN EN EL FUERO MILITAR.
- » EL CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR Y SE JUZGAN EN EL FUERO COMÚN.
- » EL CÓDIGO CIVIL Y SE JUZGAN EN EL FUERO COMÚN.
- » EL CÓDIGO PENAL Y SE JUZGAN EN EL FUERO COMÚN.

RESPUESTA: EL CÓDIGO PENAL Y SE JUZGAN EN EL FUERO COMÚN.

UBICACIÓN: TITULO I, DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD, CAPITULO I, DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA, ART.

2 NUMERAL 4.

CÓDIGO: 176729

35. LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ TIENEN DERECHO

- » A SER ELEGIDOS DIPUTADOS
- » A SER ELEGIDOS SENADORES
- » AL VOTO Y A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- » A SER ELEGIDOS ALCALDES
- » A SER ELEGIDOS GOBERNADORES

RESPUESTA: AL VOTO Y A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
UBICACIÓN: Art. 34 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

CÓDIGO: 176730

36. RESPECTO A LA INVIOLABILIDAD DEL DOMICILIO NADIE PUEDE INGRESAR EN ÉL NI EFECTUAR INVESTIGACIONES O REGISTROS SIN AUTORIZACIÓN DE LA PERSONA QUE LO HABITA O SIN MANDATO JUDICIAL:

- » NADIE ESTA OBLIGADO A HACER LO QUE LA LEY NO MANDA.
- » SALVO FLAGRANTE DELITO O MUY GRAVE PELIGRO DE SU PERPETRACIÓN.
- » SALVO EN LOS CASOS QUE PREVIERA EL DECRETO LEGISLATIVO 1148.
- » LAS EXCEPCIONES POR SANIDAD SON REGULADAS POR EL CONGRESO.
- » ANTE INGRESO LEGAL, LA POLICIA ESTABLECERÁ LA RESPONSABILIDAD.

RESPUESTA: SALVO FLAGRANTE DELITO O MUY GRAVE PELIGRO DE SU PERPETRACIÓN.

UBICACIÓN: TÍTULO I, DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD, CAPÍTULO I, DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA,

ARTÍCULO 2º, NUMERAL 9

37. EN DEFENSA DEL ORDEN CONSTITUCIONAL LA POBLACIÓN CIVIL TIENE DERECHO DE:.

- » SUBVERSIÓN.
- » INSURGENCIA.
- » HUELGA.
- » BLOQUEO DE VÍAS.
- » MITINES.

RESPUESTA: INSURGENCIA.

UBICACIÓN: TITULO II, CAPITULO I, ARTICULO 46°

CÓDIGO: 176732

38. CARECEN DE VALOR LAS DECLARACIONES OBTENIDAS POR LA VIOLENCIA, QUIEN LA EMPLEA INCURRE EN:.

- » VIOLENCIA FAMILIAR.
- » CONTRAVENCIÓN.
- » VICTIMIZACIÓN.
- » ABUSO DE AUTORIDAD.
- » RESPONSABILIDAD.

RESPUESTA: RESPONSABILIDAD.

UBICACIÓN: TÍTULO I, CAPÍTULO I, ARTICULO 2º, NUMERAL 24, LITERAL H

CÓDIGO: 176733

39. PARA CASOS DE TERRORISMO Y ESPIONAJE, LAS AUTORIDADES POLICIALES PUEDEN EFECTUAR LA DETENCIÓN PREVENTIVA POR UN TÉRMINO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES, RESPECTO A LOS:.

- » AUTORES DEL HECHO DELICTUOSO.
- » PRESUNTOS AUTORES.
- » PRESUNTOS IMPLICADOS.
- » PRESUNTOS COAUTORES.
- » INTERVENIDOS EN FLAGRANTE DELITO.

RESPUESTA: PRESUNTOS IMPLICADOS.

UBICACIÓN: TITULO I, CAPÍTULO I, ARTICULO 2°, NUMERAL 24, LITERAL F

CÓDIGO: 176734

40. LOS ACTOS DE QUIENES USURPAN FUNCIONES PÚBLICAS SON:.

- » NULOS.
- » ACEPTADOS.
- » APROBADOS.
- » LEGÍTIMOS.
- » ILEGITIMOS.

RESPUESTA: NULOS.

UBICACIÓN: TITULO II, CAP. I, ART. 46°

CÓDIGO: 176735

41. NO SE CONCEDE EXTRADICIÓN SI SE CONSIDERA QUE HA SIDO SOLICITADA CON EL FIN DE PERSEGUIR O CASTIGAR POR MOTIVO DE:.

- » CLASE SOCIAL, EDAD O IDENTIDAD.
- » PROFESIÓN, EDAD O LUGAR DE NACIMIENTO.
- » DOCUMENTO DE IDENTIDAD O EDAD.
- » IDENTIDAD O PROFESIÓN.
- » RELIGIÓN, NACIONALIDAD, OPINIÓN O RAZA.

RESPUESTA: RELIGIÓN, NACIONALIDAD, OPINIÓN O RAZA.

UBICACIÓN: TITULO I, CAP.III, ART. 37°

CÓDIGO: 176736

42. TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA LIBERTAD Y A LA SEGURIDAD PERSONALES. EN CONSECUENCIA:.

- » ESTÁN PROHIBIDAS LA ESCLAVITUD, LA SERVIDUMBRE Y LA TRATA DE SERES HUMANOS EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS.
- » ESTÁN PERMITIDAS LA ESCLAVITUD, LA SERVIDUMBRE Y LA TRATA DE SERES HUMANOS EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS
- » ESTÁN PERMITIDAS LA ESCLAVITUD, LA SERVIDUMBRE Y LA TRATA DE SERES HUMANOS EN TODAS SUS FORMAS.
- » LA ESCLAVITUD, LA SERVIDUMBRE Y LA TRATA DE SERES HUMANOS, ESTÁN PERMITIDAS EN TODAS SUS FORMAS.
- » LA ESCLAVITUD, LA SERVIDUMBRE Y LA TRATA DE PERSONAS, ESTÁN PERMITIDAS EN TODAS SUS FORMAS.

RESPUESTA: ESTÁN PROHIBIDAS LA ESCLAVITUD, LA SERVIDUMBRE Y LA TRATA DE SERES HUMANOS EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS.

UBICACIÓN: TÍTULO I, DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD, CAPÍTULO I, DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA, ART.

2°, NUMERAL 24, LITERAL B

43. TODA PERSONA TIENE DERECHO: A SOLICITAR SIN EXPRESIÓN DE CAUSA LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA Y A:.

- » RECIBIRLA DE CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA.
- » RECIBIRLA DE CUALQUIER ENTIDAD BANCARIA.
- » RECIBIRLA DE CUALQUIER ENTIDAD ADMINISTRATIVA.
- » RCIBIRLA DE CUALQUIER ENTIDAD PRIVADA.
- » RECIBIRLA DE CUALQUIER ENTIDAD ESTATAL.

RESPUESTA: RECIBIRLA DE CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA.

UBICACIÓN: TITULO I, DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD, CAPITULO I, DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA, ART.

2°, NUMERAL 5, PÁRRAFO 1

CÓDIGO: 176738

44. DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA. -TODA PERSONA TIENE DERECHO A:.

- » LAS LIBERTADES DE INFORMACIÓN, OPINIÓN, EXPRESIÓN Y DIFUSIÓN DEL PENSAMIENTO MEDIANTE LA PALABRA ORAL O ESCRITA O LA IMAGEN.
- » AL SECRETO BANCARIO Y LA RESERVA TRIBUTARIA, LOS QUE PUEDEN LEVANTARSE SÓLO PREVIA RESOLUCIÓN DEL FISCAL DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA.
- » A LA LEGÍTIMA DEFENSA, EN CONSECUENCIA EL USO DEL ARMA DE GUERRA ES FACULTAD DE LA SEGURIDAD PRIVADA ANTE LA COMISIÓN DE HURTO AGRAVADO.
- » A LA LIBERTAD Y A LA SEGURIDAD PERSONAL; EN CONSECUENCIA, NADIE ESTA OBLIGADO A HACER LO QUE LA LEY MANDA, NI IMPEDIDO DE HACER LO QUE ELLA PROHIBE.
- » A LA SEGURIDAD CIUDADANA Y EL ORDEN PUBLICO.

RESPUESTA: LAS LIBERTADES DE INFORMACIÓN, OPINIÓN, EXPRESIÓN Y DIFUSIÓN DEL PENSAMIENTO MEDIANTE LA PALABRA ORAL O ESCRITA O LA IMAGEN.

UBICACIÓN: TITULO I, DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD, CAPITULO I, DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA, ART.

2°, NUMERAL 4

CÓDIGO: 176739

45. PARTICIPAN EN EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS, Y EN LA DEFENSA CIVIL DE ACUERDO A LEY:.

- » LA POLICÍA NACIONAL.
- » LAS FUERZAS POLICIALES Y FUERZAS ARMADAS.
- » LAS FUERZAS ARMADAS Y LA POLICÍA NACIONAL.
- » LAS FUERZAS ARMADAS Y RONDAS CAMPESINAS.
- » FUERZAS ARMADAS.

RESPUESTA: LAS FUERZAS ARMADAS Y LA POLICÍA NACIONAL.

UBICACIÓN: TITULO IV, CAPITULO XII, ARTICULO 171°

CÓDIGO: 176740

46. NADIE PUEDE INGRESAR EN ÉL NI EFECTUAR INVESTIGACIONES O REGISTROS SIN AUTORIZACIÓN DE LA PERSONA QUE LO HABITA O SIN MANDATO JUDICIAL, SALVO FLAGRANTE DELITO O MUY GRAVE PELIGRO DE SU PERPETRACIÓN. EL ENUNCIADO CORRESPONDE.

- » AL SECRETO Y LA INVIOLABILIDAD DE SUS COMUNICACIONES Y DOCUMENTOS PRIVADOS.
- » A LA INVIOLABILIDAD DEL DOMICILIO.
- » A LA INVIOLABILIDAD DE MORADA.
- » A LA INVIOLABILIDAD DE PROPIEDAD.
- » A LA IGUALDAD ANTE LA LEY.

RESPUESTA: **A LA INVIOLABILIDAD DEL DOMICILIO.**UBICACIÓN: TITULO I, CAPITULOI, ART. 2°, NUM. 9

CÓDIGO: 176741

47. PUEDE LEVANTARSE A PEDIDO DE UNA COMISIÓN INVESTIGADORA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CON ARREGLO A LEY Y SIEMPRE QUE SE REFIERAN AL CASO INVESTIGADO:.

- » SECRETO FINANCIERO.
- » SECRETO BANCARIO.
- » SECRETO MILITAR.
- » INTIMIDAD PERSONAL.
- » RESERVA POLICIAL.

RESPUESTA: SECRETO BANCARIO.

UBICACIÓN: TÍTULO I, DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD, CAPÍTULO I, DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA,

ARTÍCULO 2°, NUMERAL 5 (MODIFICATORIA LEY 31988 DEL 20 MARZO 2024).

CÓDIGO: 176742

48. TODA PERSONA ES CONSIDERADA INOCENTE MIENTRAS NO SE HAYA DECLARADO JUDICIALMENTE SU:.

- » PARTICIPACIÓN.
- » AUTORÍA.
- » CULPABILIDAD.

» INTERVENCIÓN.

» RESPONSABILIDAD.

RESPUESTA: RESPONSABILIDAD.

UBICACIÓN: TITULO I, CAPITULO I, ARTICULO 2°, NUMERAL 24, LITERAL E

CÓDIGO: 176743

49. EL EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA SE SUSPENDE POR:.

» SENTENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO.

» RESOLUCIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

» SENTENCIA DEL PROCURADOR PUBLICO DEL ESTADO.

» SENTENCIA CON PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD.

» SENTENCIA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO.

RESPUESTA: SENTENCIA CON PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD.

UBICACIÓN: TITULO I CAP III ART. 33° NUMERAL 2

CÓDIGO: 176744

50. EL SECRETO BANCARIO Y LA RESERVA TRIBUTARIA PUEDEN LEVANTARSE:.

» A PEDIDO DE LA POLICIA NACIONAL.

» A PEDIDO DEL JUEZ.

» A PEDIDO DEL FISCAL.

» A TRAVÉS DEL CONSEJO DE MINISTROS.

» A PEDIDO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS.

RESPUESTA: A PEDIDO DEL JUEZ.

UBICACIÓN: TÍTULO I, DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD, CAPÍTULO I, DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA,

ARTÍCULO 2°, NUMERAL 5°

CÓDIGO: 176745

51. EN CUANTO A LOS CIUDADANOS CON FACULTAD PARA INTERPONER ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD ESTÁN SUPEDITADOS A COMPROBACIÓN POR EL:.

» JURADO NACIONAL DE ELECCIONES.

» OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES.

» REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO.

» MISIÓN DE OBSERVACIÓN DE LA OEA.

» COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO.

RESPUESTA: JURADO NACIONAL DE ELECCIONES.

UBICACIÓN: TÍTULO V, DE LAS GARANTIAS CONSTITUCIONALES, ART. 203º, NUMERAL 6

CÓDIGO: 176746

52. TODA PERSONA TIENE DERECHO: AL SECRETO Y A LA INVIOLABILIDAD DE SUS COMUNICACIONES Y DOCUMENTOS PRIVADOS. LAS COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES O SUS INSTRUMENTOS SÓLO PUEDEN SER ABIERTOS, INCAUTADOS, INTERCEPTADOS O INTERVENIDOS POR MANDATO MOTIVADO DEL JUEZ, CON LAS GARANTÍAS:.

- » PREVISTAS EN LA NORMA.
- » PREVISTAS POR EL JUEZ.
- » PREVISTAS POR EL FISCAL.
- » PREVISTAS EN LA LEY.
- » PREVISTAS EN LA CONSTITUCION.
 RESPUESTA: PREVISTAS EN LA LEY.

UBICACIÓN: TÍTULO I, DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD, CAPÍTULO I, DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA, ART.

2, NUMERAL 10

CÓDIGO: 176747

53. SON DEBERES PRIMORDIALES DEL ESTADO: PROMOVER EL BIENESTAR GENERAL QUE SE FUNDAMENTA EN LA:

» ARBITRARIEDAD.

» MORAL.

» JUSTICIA.

» ÉTICA.

» ILEGALIDAD.

RESPUESTA: JUSTICIA.

UBICACIÓN: TÍTULO II, CAPÍTULO I, ARTÍCULO 44°

CÓDIGO: 176748

54. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ES EL JEFE SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS:.

- » ASÍ COMO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.
- » Y EL CONSEJO DE MINISTROS.
- » Y EL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS.
- » Y DEL EJERCITO, MARINA Y AVIACIÓN COMERCIAL.
- » Y DE LA POLICÍA NACIONAL

RESPUESTA: Y DE LA POLICÍA NACIONAL.

UBICACIÓN: TITULO IV, DE LA ESTRUCTURA DEL ESTADO, CAPITULO XII, DE LA SEGURIDAD Y DE LA DEFENSA NACIONAL,

ART. 167°

CÓDIGO: 176749

55. MEDIANTE LEY SE ESTABLECEN DISPOSICIONES ORIENTADAS A ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO DEMOCRÁTICO DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y LA TRANSPARENCIA SOBRE EL ORIGEN DE SUS RECURSOS:.

» LOGISTICOS.

» ECONÓMICOS.

» POLÍTICOS.

» PARTIDARIOS.

» FINANCIEROS.

RESPUESTA: ECONÓMICOS.

UBICACIÓN: TITULO I, CAPITULO III, Art. 35

CÓDIGO: 176750

56. TODOS LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES PÚBLICOS ESTÁN AL SERVICIO DE LA:.

» NACIÓN.

» SOCIEDAD.

» COMUNIDAD.

» ESTADO.

» REPUBLICA.

RESPUESTA: **NACIÓN.**UBICACIÓN: ART. 39°
CÓDIGO: 176751

57. PUEDEN SER SOMETIDAS A REFERÉNDUM:.

» LA SUPRESIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA.

» LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN VIGOR.

» LA DISMINUCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA.

» LA APROBACIÓN DE NORMAS CON RANGO DE LEY.

» LAS NORMAS DE CARÁCTER TRIBUTARIO Y PRESUPUESTAL.

RESPUESTA: LA APROBACIÓN DE NORMAS CON RANGO DE LEY.

UBICACIÓN: TITULO I CAP III ART. 32º NUMERAL 2

CÓDIGO: 176752

58. LAS FUERZAS ARMADAS ESTÁN CONSTITUÍDAS POR:.

» LA MARINA DE GUERRA, LA FUERZA AÉREA Y LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

» EL EJÉRCITO, LA MARINA DE GUERRA Y EL SERENAZGO.

» EL EJÉRCITO, LA MARINA DE GUERRA Y LA FUERZA AÉREA.

» EL EJÉRCITO, LA MARINA MERCANTE Y LA FUERZA AÉREA.

» EL EJÉRCITO, LA MARINA DE GUERRA Y LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

RESPUESTA: EL EJÉRCITO, LA MARINA DE GUERRA Y LA FUERZA AÉREA.

UBICACIÓN: TÍTULO IV DE LA ESTRUCTURA DEL ESTADO, CAPÍTULO XII DE LA SEGURIDAD Y DE LA DEFENSA NACIONAL,

ART. 165

CÓDIGO: 176753

59. LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LA POLICÍA NACIONAL, MIENTRAS NO HAYAN PASADO A LA SITUACIÓN DE RETIRO DE ACUERDO A LEY, NO PUEDEN PARTICIPAR EN ACTIVIDADES:.

» RELIGIOSAS.

» SOCIALES.

» CULTURALES.

» CÍVICAS.

» PARTIDARIAS.

RESPUESTA: PARTIDARIAS.

UBICACIÓN: TITULO I, CAPITULO III, ARTÍCULO 34°

CÓDIGO: 176754

60. LA LEY ESTABLECE LOS MECANISMOS PARA GARANTIZAR LA NEUTRALIDAD ESTATAL DURANTE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y.

» ELECTORALES.

» SOCIALES.

» PARTICULARES.

» PRIVADOS.

» RESERVADOS.

RESPUESTA: ELECTORALES.

UBICACIÓN: TITULO I, CAPITULO III, ART. 31°

61. TODA PERSONA ES CONSIDERADA INOCENTE MIENTRAS NO SE HAYA DECLARADO:.

- » LEGALMENTE SU CULPABILIDAD.
- » JUDICIALMENTE SU RESPONSABILIDAD.
- » PENALMENTE SU PARTICIPACIÓN.
- » ADMINISTRATIVAMENTE SU CULPABILIDAD.
- » LEGALMENTE SU AUTORÍA Y PARTICIPACIÓN.

RESPUESTA: JUDICIALMENTE SU RESPONSABILIDAD.

UBICACIÓN: TITULO I, CAPITULO I, ART. 2º, NUM. 24, LIT. E

CÓDIGO: 176756

62. TODA PERSONA TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN FORMA INDIVIDUAL O ASOCIADA EN LA VIDA POLÍTICA:.

- » REVOCANDO AUTORIDADES SUJETAS A REFERENDUM.
- » ECONÓMICA, SOCIAL Y CULTURAL DE LA NACIÓN.
- » MANTENIENDO RESERVA SOBRE SUS CONVICCIONES.
- » ECONÓMICA Y ETICA DEL ESTADO REPUBLICANO.
- » ELECTORAL Y COSTUMBRISTA DE LA NACIÓN.

RESPUESTA: ECONÓMICA, SOCIAL Y CULTURAL DE LA NACIÓN.

UBICACIÓN: TÍTULO I, DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD, CAPÍTULO I, DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA, ART.

2°, NUMERAL 17

CÓDIGO: 176757

63. TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PAZ, A LA TRANQUILIDAD, AL DISFRUTE DEL TIEMPO LIBRE Y AL DESCANSO, ASÍ COMO A:.

- » TENER UN AMBIENTE ADECUADO PARA EL DESARROLLO DE SU PERSONALIDAD.
- » GOZAR DE UN AMBIENTE LABORAL SUPERVISADO POR EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.
- » GOZAR DE UN AMBIENTE EQUILIBRADO Y ADECUADO AL DESARROLLO DE SU VIDA.
- » VACACIONES REMUNERADAS.
- » MANTENER RESERVA SOBRE SUS CONVICCIONES POLÍTICAS O RELIGIOSAS.

RESPUESTA: GOZAR DE UN AMBIENTE EQUILIBRADO Y ADECUADO AL DESARROLLO DE SU VIDA.

UBICACIÓN: TÍTULO I, DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD, CAPÍTULO I, DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA, ART.

2°, NUMERAL 22

CÓDIGO: 176758

64. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA OTORGA LOS ASCENSOS DE LOS GENERALES Y ALMIRANTES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LOS GENERALES DE LA POLICÍA NACIONAL:.

- » SEGÚN PROPUESTA DEL MINISTRO DE DEFENSA Y MINISTRO DEL INTERIOR.
- » SEGÚN PROPUESTA DEL INSTITUTO CORRESPONDIENTE.
- » SEGÚN PROPUESTA DEL CONGRESO.
- » SEGÚN PROPUESTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS.
- » BASADO EN LAS RESOLUCIONES SUPREMAS.

RESPUESTA: SEGÚN PROPUESTA DEL INSTITUTO CORRESPONDIENTE.

UBICACIÓN: TITULO IV, DE LA ESTRUCTURA DEL ESTADO, CAPITULO XII, DE LA SEGURIDAD Y DE LA DEFENSA NACIONAL,

ART. 172°

CÓDIGO: 176759

65. ESTAN FACULTADO PARA INTERPONER ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD:.

- » JURADO NACIONAL DE ELECCIONES.
- » EL PRESIDENTE DE LA ONPE
- » LOS GOBERNADORES REGIONALES CON ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL.
- » EL SUPERINTENDENTE DE BANCA Y SEGUROS.
- » EL PROCURADOR PÚBLICO.

RESPUESTA: LOS GOBERNADORES REGIONALES CON ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL.

UBICACIÓN: TÍTULO V, DE LAS GARANTIAS CONSTITUCIONALES, ART. 203º, NUMERAL 7

CÓDIGO: 176760

66. ES NULO Y PUNIBLE TODO ACTO QUE PROHÍBA O LIMITE AL CIUDADANO EL EJERCICIO DE SUS:

- » DERECHOS.
- » DEBERES.
- » OBLIGACIONES.
- » ATRIBUCIONES.
- » FUNCIONES.

RESPUESTA: DERECHOS.

UBICACIÓN: TITULO I CAP III ART. 31°

CÓDIGO: 176761

67. INVIOLABILIDAD DE DOMICILIO: NADIE PUEDE INGRESAR EN ÉL NI EFECTUAR INVESTIGACIONES O REGISTROS SIN AUTORIZACIÓN DE LA PERSONA QUE LO HABITA O SIN MANDATO JUDICIAL, SALVO:.

- » GRAVE FALTA EN AGRAVIO DE LA PERSONA QUE LO HABITA.
- » FLAGRANTE DELITO O PROBABLE PERPETRACIÓN.
- » INMINENTE INFRACCIÓN CONTRA LA PERSONA QUE LO HABITA.
- » FLAGRANTE DELITO O MUY GRAVE PELIGRO DE SU PERPETRACIÓN.
- » DELITO DE RECIENTE CONSUMACIÓN.

RESPUESTA: FLAGRANTE DELITO O MUY GRAVE PELIGRO DE SU PERPETRACIÓN.

UBICACIÓN: TITULO I CAPITULO I ARTICULO 2º NUMERAL 9

CÓDIGO: 176762

68. TODA PERSONA TIENE DERECHO A SU IDENTIDAD ÉTNICA Y CULTURAL; EL ESTADO RECONOCE Y PROTEGE LA:.

- » PLURALIDAD DE GÉNERO Y CULTURAL DE LA NACION.
- » UNIDAD FAMILIAR DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS.
- » INDEPENDENCIA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS.
- » LIBERTAD ÉTNICA Y CULTURAL.
- » PLURALIDAD ÉTNICA Y CULTURAL DE LA NACIÓN.

RESPUESTA: PLURALIDAD ÉTNICA Y CULTURAL DE LA NACIÓN.

UBICACIÓN: TÍTULO I, DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD, CAPÍTULO I, DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA, ART.

2°, NUMERAL 19

CÓDIGO: 176763

69. LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LA POLICÍA NACIONAL TIENEN DERECHO:.

- » A HUELGA.
- » A LA SINDICALIZACIÓN.
- » AL VOTO.
- » A LAS PROTESTAS.
- » A INTEGRAR SINDICATOS.

RESPUESTA: AL VOTO.

UBICACIÓN: TITULO I CAP III ART. 34°

CÓDIGO: 176764

70. EL SECRETO BANCARIO Y LA RESERVA TRIBUTARIA PUEDEN LEVANTARSE:.

- » A PEDIDO DEL FISCAL Y EL JUEZ.
- » A PEDIDO DE UNA COMISIÓN INVESTIGADORA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
- » A PEDIDO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
- » A PEDIDO DEL PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL
- » A PEDIDO DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA.

RESPUESTA: A PEDIDO DE UNA COMISIÓN INVESTIGADORA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

UBICACIÓN: TÍTULO I, DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD, CAPÍTULO I, DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA,

ARTÍCULO 2º, NUMERAL 5º, PARRAFO 2º (MODIFICATORIA LEY 31988 DEL 20MAR2024)

CÓDIGO: 176765

71. LOS CIUDADANOS TIENEN DERECHO A PARTICIPAR EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS MEDIANTE:.

- » REFERÉNDUM.
- » PROCESO ELECTORAL.
- » ESCRITOS.
- » ABSTENCIÓN.
- » PRIVACIÓN.

RESPUESTA: REFERÉNDUM.

UBICACIÓN: TITULO I CAP III ART. 31°

CÓDIGO: 176766

72. NINGÚN FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO PUEDE DESEMPEÑAR MAS DE:

- » CINCO EMPLEOS.
- » DOS EMPLEOS O CARGOS PÚBLICOS REMUNERADOS.
- » TRES EMPLEOS O CARGOS PÚBLICOS REMUNERADOS.
- » CUATRO EMPLEOS O CARGOS PÚBLICOS REMUNERADOS.
- » UN EMPLEO O CARGO PÚBLICO REMUNERADO.

RESPUESTA: UN EMPLEO O CARGO PÚBLICO REMUNERADO.

UBICACIÓN: ART. 40 CÓDIGO: 176767

73. ESTÁN FACULTADOS PARA INTERPONER ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD:.

- » LOS ALCALDES DISTRITALES CON ACUERDO DE SU CONCEJO, EN MATERIAS DE SU COMPETENCIA.
- » EL ABOGADO DEL PUEBLO.
- » EL FISCAL SUPERIOR.

- » LOS COLEGIOS PROFESIONALES, EN MATERIAS DE SU ESPECIALIDAD.
- » LOS COLEGIOS PARTICULARES, EN MATERIAS DE SU COMPETENCIA.

RESPUESTA: LOS COLEGIOS PROFESIONALES, EN MATERIAS DE SU ESPECIALIDAD.

UBICACIÓN: TITULO V, ARTÍCULO 203°

CÓDIGO: 176768

74. LOS CIUDADANOS TIENEN, CONFORME A LEY, LOS DERECHOS DE:.

- » ELECCIÓN, DE TRASLADO DE AUTORIDADES, DE INICIATIVA LEGISLATIVA Y DE REFERÉNDUM.
- » ELECCIÓN Y MOVIMIENTO DE CARGOS DE AUTORIDADES, DE FUNCIONES LEGISLATIVAS Y DE REFERÉNDUM.
- » ELECCIÓN, DE REMOCIÓN O REVOCACIÓN DE AUTORIDADES, DE INICIATIVA LEGISLATIVA Y DE REFERÉNDUM.
- » REMOCIÓN O REVOCACIÓN DE CARGOS DE CONFIANZA, DE INICIATIVA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA.
- » REVOCACIÓN DE AUTORIDADES PRIVADAS SUJETAS A REFERÉNDUM.

RESPUESTA: ELECCIÓN, DE REMOCIÓN O REVOCACIÓN DE AUTORIDADES, DE INICIATIVA LEGISLATIVA Y DE REFERÉNDUM.

UBICACIÓN: TÍTULO I, DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD, CAPÍTULO I, DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA, ART.

2°, NUMERAL 17

CÓDIGO: 176769

75. SON SÍMBOLOS DE LA PATRIA LA BANDERA DE TRES FRANJAS VERTICALES CON LOS COLORES ROJO, BLANCO Y ROJO, Y EL ESCUDO Y:.

- » EL ESTANDARTE NACIONAL.
- » EL HIMNO NACIONAL.
- » LA ESCARAPELA.
- » EL GALLARDETE.
- » EL PABELLON NACIONAL.

RESPUESTA: **EL HIMNO NACIONAL.**UBICACIÓN: TITULO II, CAP. I, ART. 49°

CÓDIGO: 176770

76. TODA PERSONA TIENE DERECHO: AL SECRETO Y A LA INVIOLABILIDAD DE SUS COMUNICACIONES Y DOCUMENTOS PRIVADOS. LOS LIBROS, COMPROBANTES Y DOCUMENTOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS ESTÁN SUJETOS A:.

- » INSPECCIÓN O FISCALIZACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY.
- » INCAUTACIÓN O REGISTRO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE ACUERDO CON LA LEY.
- » INVENTARIADO O COMISO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY.
- » INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN POR CUALQUIER AUTORIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA LEY.
- » INCAUTACIÓN SÓLO POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL, PREVIA RESOLUCIÓN FISCAL.

RESPUESTA: INSPECCIÓN O FISCALIZACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY.

UBICACIÓN: TÍTULO I CAPÍTULO I ART. 2 INC. 10

CÓDIGO: 176771

77. TODA PERSONA ES CONSIDERADA INOCENTE:.

- » MIENTRAS NO SE HAYA DECLARADO SU RESPONSABILIDAD OPERATIVA.
- » MIENTRAS EL JUEZ INSTRUCTOR ASÍ LO SENTENCIE.
- » POR RESOLUCIÓN FISCAL DE PREVENCIÓN DE DELITO.
- » SÓLO EN PRESENCIA DE SU ABOGADO DEFENSOR DE OFICIO.
- » MIENTRAS NO SE HAYA DECLARADO JUDICIALMENTE SU RESPONSABILIDAD.

RESPUESTA: MIENTRAS NO SE HAYA DECLARADO JUDICIALMENTE SU RESPONSABILIDAD.

UBICACIÓN: TÍTULO I, DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD, CAP. I, DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA, ART. 2°,

NUMERAL 24 LITERAL E

CÓDIGO: 176772

78. PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO AL VOTO, SE REQUIERE ESTAR INSCRITO EN EL:

- » REGISRO APROPIADO.
- » REGISTRO AUTORIZADO.
- » REGISTRO CORRESPONDIENTE.
- » REGISTRO IMPROCEDENTE.
- » REGISTRO INCONVENIENTE.

RESPUESTA: REGISTRO CORRESPONDIENTE.

UBICACIÓN: TITULO I CAP III ART. 31°

CÓDIGO: 176773

79. TODA PERSONA TIENE DERECHO A LAS LIBERTADES DE:

- » OFENDER.
- » INFORMACION.
- » DIFUNDIR SUS PRETENSIONES.
- » ACCION.
- » DE ELEGIR SU IMAGEN.

RESPUESTA: INFORMACION.

UBICACIÓN: TITULO I CAPITULO I, ART.2 NUM.4

CÓDIGO: 176774

80. EL EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA SE SUSPENDE POR RESOLUCIÓN:.

- » MOTIVADA DEL MINISTERIO PÚBLICO.
- » DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL.
- » JUDICIAL DE INTERDICCIÓN.
- » ADMINISTRATIVA DEL PODER EJECUTIVO.
- » DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

RESPUESTA: JUDICIAL DE INTERDICCIÓN.

UBICACIÓN: TITULO I CAP III ART. 33° NUMERAL 1

CÓDIGO: 176775

81. TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA.

- » INTIMIDAD PERSONAL Y RELIGIOSA.
- » VIDA EN TOTAL DESCANSO.
- » PUBLICACIÓN DE LA REPUTACIÓN.
- » IMAGEN RELIGIOSA.
- » IMAGEN PROPIAS.

RESPUESTA: IMAGEN PROPIAS.

UBICACIÓN: TÍTULO I, DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD, CAP. I, DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA, ART. 2°,

NUM. 7

CÓDIGO: 176776

82. LOS GRADOS Y HONORES, LAS REMUNERACIONES Y LAS PENSIONES INHERENTES A LA JERARQUÍA DE OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LA POLICÍA NACIONAL SON:.

- » DESIGUALES.
- » EQUIVALENTES.
- » PARECIDOS.
- » DIFERENTES.
- » PROPORCIONALES.

RESPUESTA: EQUIVALENTES.

UBICACIÓN: TITULO IV CAPITULO XII ART. 174°.

CÓDIGO: 176777

83. ¿QUIÉN OTORGA LOS ASCENSOS DE LOS GENERALES Y ALMIRANTES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LOS GENERALES DE LA POLICÍA NACIONAL, SEGÚN PROPUESTA DEL INSTITUTO CORRESPONDIENTE?.

- » PRESIDENTE DEL CONGRESO.
- » PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.
- » COMANDO CONJUNTO DE LAS FFAA.
- » DIRECTOR GENERAL DE LA PNP.
- » CONSEJO DE MINISTROS.

RESPUESTA: PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

UBICACIÓN: TITULO IV, CAPITULO XII, ARTICULO 172°

CÓDIGO: 176778

84. EN CASO DE EXPULSIÓN, NO SE ENTREGA AL ASILADO AL PAÍS CUYO GOBIERNO LO:.

- » DEFIENDE.
- » ACOGE.
- » NECESITA.
- » PROTEGE.
- » PERSIGUE.

RESPUESTA: PERSIGUE.

UBICACIÓN: TITULO I, CAPITULO III, ARTÍCULO 36°

CÓDIGO: 176779

85. ESTÁN PROHIBIDAS LA ESCLAVITUD, LA SERVIDUMBRE Y:.

- » LA TRATA DE SERES HUMANOS EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS.
- » LA CAPTACIÓN DE SERES HUMANOS EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS.
- » EL SECUESTRO EN TODAS SUS FORMAS.
- » LA TORTURA DE SERES HUMANOS EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS.
- » LA DETENCIÓN DE SERES HUMANOS EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS.

RESPUESTA: LA TRATA DE SERES HUMANOS EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS.

UBICACIÓN: TITULO I, CAPITULO I, ARTÍCULO 2º, NUMERAL 24, LITERAL B

CÓDIGO: 176780

86. ES UNA FINALIDAD FUNDAMENTAL DE LA POLICÍA NACIONAL:.

- » PREVIENE, INVESTIGA Y COMBATE LOS CONFLICTOS ARMADOS.
- » GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y LA SEGURIDAD DEL PATRIMONIO PÚBLICO Y DEL PRIVADO.
- » GARANTIZA LA INDEPENDENCIA Y LA INTEGRIDAD TERRITORIAL DE LA REPÚBLICA.
- » GARANTIZAR, MANTENER Y RESTABLECER EL ORDEN ECONÓMICO.
- » PRESTA PROTECCIÓN Y AYUDA A LOS DELINCUENTES.

RESPUESTA: GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y LA SEGURIDAD DEL PATRIMONIO PÚBLICO Y DEL PRIVADO.

UBICACIÓN: TITULO IV, DE LA ESTRUCTURA DEL ESTADO, CAPITULO XII, DE LA SEGURIDAD Y DE LA DEFENSA NACIONAL,

ART. 166°

CÓDIGO: 176781

87. PARA EL EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA SE REQUIERE LA INSCRIPCIÓN:.

- » SOCIAL
- » ELECTORAL.
- » JUDICIAL.
- » MINISTERIAL.
- » NOTARIAL.

RESPUESTA: ELECTORAL.

UBICACIÓN: TITULO I CAP III ART. 30°

CÓDIGO: 176782

88. EL VOTO ES PERSONAL, IGUAL, LIBRE:.

- » PÚBLICO Y FACULTATIVO.
- » SECRETO Y OBLIGATORIO.
- » EVIDENTE Y VOLUNTARIO.
- » POPULAR Y OPCIONAL.
- » PÚBLICO Y LIBRE.

RESPUESTA: **SECRETO Y OBLIGATORIO.** UBICACIÓN: TITULO I CAP III ART. 31°

CÓDIGO: 176783

89. LOS CIUDADANOS TIENEN EL DERECHO DE SER ELEGIDOS Y DE ELEGIR LIBREMENTE A SUS REPRESENTANTES, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y PROCEDIMIENTOS DETERMINADOS POR:.

- » DECRETOS.
- » RESOLUCIONES.
- » LEY ORGÁNICA.
- » LEY.
- » DIRECTIVAS.

RESPUESTA: LEY ORGÁNICA.

UBICACIÓN: TITULO I CAP III ART. 31°

CÓDIGO: 176784

90. TODA PERSONA TIENE DERECHO A QUE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS, COMPUTARIZADOS O NO, PÚBLICOS O PRIVADOS:,

- » NO SUMINISTREN INFORMACIONES QUE AFECTEN LA INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR.
- » SUMINISTREN INFORMACIONES QUE AFECTEN LA INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR.
- » NO SUMINISTREN INFORMES DE INTELIGENCIA QUE AFECTEN LA INTIMIDAD DE LAS INSTITUCIONES.
- » INTERCAMBIEN DATOS QUE ATENTEN CONTRA LA UNIDAD FAMILIAR.
- » SUMINISTREN INFORMACIONES QUE AFECTEN AL CIUDADANO.

RESPUESTA: NO SUMINISTREN INFORMACIONES QUE AFECTEN LA INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR.

UBICACIÓN: TÍTULO I, DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD, CAPÍTULO I, DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA,

ARTÍCULO 2º, NUMERAL 6

CÓDIGO: 176785

91. RESPECTO A LA LIBERTAD Y A LA SEGURIDAD PERSONALES, NADIE PUEDE SER VÍCTIMA DE VIOLENCIA MORAL, PSÍQUICA O FÍSICA:.

- » NI SOMETIDO A TORTURA O A TRATOS INHUMANOS O HUMILLANTES.
- » O SOMETIDO A HUMILLACIONES Y MALTRATOS.
- » NI SOMETIDO A BEJACIONES.
- » SOMETIDO A TORTURA O TRATOS HUMILLANTES E INHUMANOS.
- » Y SOMETIDO A TRATOS DEGRADANTES Y TORTURAS.

RESPUESTA: NI SOMETIDO A TORTURA O A TRATOS INHUMANOS O HUMILLANTES.

UBICACIÓN: TÍTULO I, DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD, CAPÍTULO I, DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA, ART.

2°, NUMERAL 24, LITERAL H

CÓDIGO: 176786

92. ES ESTADO DE SITIO SE PRODUCE EN CASO DE :.

- » ORDEN INTERNO.
- » GUERRA EXTERIOR.

- » PERTURBACIÓN DE LA PAZ.
- » CATÁSTROFE.
- » GRAVE CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTAN LA VIDA DE LA NACIÓN..

RESPUESTA: GUERRA EXTERIOR.

UBICACIÓN: TITULO IV CAPITULO VII ARTÍCULO 137 NUMERAL 2

CÓDIGO: 176787

- 93. TODA PERSONA TIENE DERECHO A CONTRATAR CON FINES LÍCITOS, SIEMPRE QUE NO SE CONTRAVENGAN:.
 - » NORMAS DE CARÁCTER LOCAL.
 - » LEYES DE ORDEN ADMINISTRATIVO.
 - » DISPOSICIONES DE ORDEN PRIVADO.
 - » LEYES DE ORDEN PÚBLICO.
 - » LEYES DE SEGURIDAD PARTICULAR.

RESPUESTA: LEYES DE ORDEN PÚBLICO.

UBICACIÓN: TÍTULO I CAPÍTULO I ART.2 INC.14

CÓDIGO: 176788

- 94. LAS ORGANIZACIONES POLITICAS COMO PARTIDOS, MOVIMIENTOS O ALIANZAS, SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE LES CONCEDE PERSONALIDAD:.
 - » JURÍDICA.
 - » POPULAR.
 - » ILEGAL.
 - » INDIVIDUAL.
 - » PRIVADA.

RESPUESTA: JURÍDICA.

UBICACIÓN: TITULO I, CAP.III, ART. 35°

CÓDIGO: 176789

- 95. TODA PERSONA TIENEN DERECHO A: ELEGIR SU LUGAR DE RESIDENCIA, A TRANSITAR POR EL TERRITORIO NACIONAL Y A SALIR DE ÉL Y ENTRAR EN ÉL, SALVO LIMITACIONES POR RAZONES DE SANIDAD O POR MANDATO JUDICIAL O POR:.
 - » FUERZA MAYOR IRRESISTIBLE.
 - » APLICACIÓN DE LA LEY DE EXTRANJERÍA.
 - » RESOLUCIÓN FISCAL.
 - » GRAVE ENFERMEDAD.
 - » PELIGRO INMINENTE.

RESPUESTA: APLICACIÓN DE LA LEY DE EXTRANJERÍA.

UBICACIÓN: TÍTULO I, DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD, CAPÍTULO I, DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA, ART.

2°, NUMERAL 11

CÓDIGO: 176790

- 96. EN CASO DE DELITOS COMETIDOS CONTRA EL PATRIMONIO DEL ESTADO, EL PLAZO DE PRESCRIPCIÓN SE:.
 - » QUINTUPLICA.
 - » TRIPLICA.
 - » CUADRIPLICA.
 - » DUPLICA.
 - » MULTIPLICA.

RESPUESTA: DUPLICA.

UBICACIÓN: TITULO I, CAP.IV, ART. 41°

CÓDIGO: 176791

- - » UN DIARIO PRIVADO DE CIRCULACIÓN NACIONAL
 - » EL DIARIO OFICIAL.
 - » UNA REVISTA INFORMATIVA.
 - » UN CIRCULAR INFORMATIVO.
 - » TV PERU TELEVISIÓN PERUANA.

RESPUESTA: EL DIARIO OFICIAL.

UBICACIÓN: TITULO I, CAP.IV, ART. 40°

CÓDIGO: 176792

- - » PUBLICA
 - » PROFESIONAL.
 - » ADMINISTRATIVA
 - » PRIVADA.

» PUBLICA Y PRIVADA.

RESPUESTA: ADMINISTRATIVA

UBICACIÓN: TITULO I, CAP IV, ART. 40°

CÓDIGO: 176793

99. LAS FUERZAS ARMADAS ESTÁN CONSTITUIDAS POR EL EJÉRCITO, LA MARINA DE GUERRA Y LA FUERZA AÉREA. TIENEN COMO FINALIDAD PRIMORDIAL:.

- » GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA, LA SOBERANÍA Y LA INTEGRIDAD TERRITORIAL DE LA REPÚBLICA.
- » ORGANIZAR Y DISPONER SUS RESERVAS PARA LA DEFENSA REGIONAL.
- » GARANTIZAR, MANTENER Y RESTABLECER EL ORDEN INTERNO.
- » GARANTIZAR EL ESTADO DE DERECHO DE LA REPÚBLICA.
- » SUBORDINACIÓN AL PODER CONSTITUCIONAL, SIENDO DELIBERANTES.

RESPUESTA: GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA, LA SOBERANÍA Y LA INTEGRIDAD TERRITORIAL DE LA REPÚBLICA.

UBICACIÓN: TÍTULO IV, DE LA ESTRUCTURA DEL ESTADO, CAPÍTULO XII, DE LA SEGURIDAD Y DE LA DEFENSA NACIONAL,

ART. 165°

CÓDIGO: 176794

100. NO PUEDEN POSTULAR A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, PARTICIPAR EN ACTIVIDADES PARTIDARIAS O MANIFESTACIONES NI REALIZAR ACTOS DE PROSELITISMO, MIENTRAS NO HAYAN PASADO A LA SITUACIÓN DE RETIRO, DE ACUERDO A LEY:.

- » LOS INTEGRANTES DEL SERENAZGO.
- » LOS MIEMBROS DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS.
- » LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LA POLICÍA NACIONAL.
- » LOS MIEMBROS DE LAS RONDAS CAMPESINAS.
- » LOS QUE LABORAN EN EL SECTOR PRIVADO.

RESPUESTA: LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LA POLICÍA NACIONAL.

UBICACIÓN: TITULO I, CAP.III, ART. 34°

CÓDIGO: 176795

101. TODA PERSONA TIENE DERECHO A SOLICITAR SIN EXPRESIÓN DE CAUSA:

- » SUS DEBERES
- » LA CONSTATACION POLICIAL.
- » LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA.
- » SU DERECHO A PETICION.
- » SU DERECHO DE OPINION.

RESPUESTA: LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA.

UBICACIÓN: TITULO I, CAPITULO I, ARTICULO 2º, NUMERAL 5

CÓDIGO: 176796

102. QUIÉN PROPICIA EL ACCESO A LA CULTURA Y FOMENTA SU DESARROLLO Y DIFUSIÓN?:.

- » MINISTERIO.
- » ESTADO.
- » GOBIERNO.
- » PODER EJECUTIVO.
- » MINISTERIO DE CULTURA.

RESPUESTA: ESTADO.

UBICACIÓN: TÍTULO I, DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD, CAPÍTULO I, DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA, ART.

2°, NUMERAL 8

CÓDIGO: 176797

103. SIEMPRE QUE TENGAN RESIDENCIA EN EL PERÚ, SON PERUANOS LOS QUE ADQUIEREN LA NACIONALIDAD POR NATURALIZACIÓN O POR:.

- » OPCIÓN.
- » OBLIGACIÓN.
- » IMPOSICIÓN.
- » ADOPCION.
- » COACCIÓN.

RESPUESTA: OPCIÓN.

UBICACIÓN: TITULO II, CAP.I, ART. 52°

CÓDIGO: 176798

104. TODA PERSONA TIENE DERECHO: A ASOCIARSE Y A CONSTITUIR FUNDACIONES Y DIVERSAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN JURÍDICA..

- » CON FINES DE LUCRO Y AUTORIZACIÓN PREVIA CONFORME A LA LEY.
- » NO PUDIENDO SER DISUELTAS POR RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA.
- » SIN FINES DE LUCRO, SIN AUTORIZACIÓN PREVIA Y CON ARREGLO A LA LEY.
- » CON DERECHO INDIVIDUAL O ASOCIADO EN REFERÉNDUM.
- » Y GOZAR DE UN AMBIENTE EQUILIBRADO Y ADECUADO.

RESPUESTA: SIN FINES DE LUCRO, SIN AUTORIZACIÓN PREVIA Y CON ARREGLO A LA LEY.

UBICACIÓN: TÍTULO I, DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD, CAPÍTULO I, DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA, ART.

2°, NUMERAL 13

CÓDIGO: 176799

105. ACCIÓN DE GARANTÍA CONSTITUCIONAL, QUE PROCEDE CONTRA CUALQUIER AUTORIDAD O FUNCIONARIO RENUENTE A ACATAR UNA NORMA LEGAL O UN ACTO ADMINISTRATIVO, SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES DE LEY:.

- » LA ACCION DE INCUMPLIMIENTO.
- » LA ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD.
- » LA ACCION DE CUMPLIMIENTO.
- » LA ACCION DE HABEAS DATA.
- » LA ACCIÓN POPULAR.

RESPUESTA: LA ACCION DE CUMPLIMIENTO.

UBICACIÓN: TITULO V, DE LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, ART. 200 NUMERAL 6

CÓDIGO: 176800

106. ESTÁ EXONERADO DEL PAGO DE GASTOS JUDICIALES:.

- » EL ESTADO.
- » EL TERRITORIO.
- » LA EMPRESA PRIVADA.
- » EL DERECHO.
- » LOS EXTRAJEROS.

RESPUESTA: **EL ESTADO.**UBICACIÓN: ART. 47°
CÓDIGO: 176801

107. LAS FUERZAS ARMADAS Y LA POLICÍA NACIONAL PARTICIPAN EN EL:.

- » DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS.
- » DESARROLLO POLÍTICO Y SOCIAL DEL PAÍS.
- » DESARROLLO ECONÓMICO Y CULTURAL DEL PAÍS.
- » EN LA DEFENSA NACIONAL DE ACUERDO A LEY.
- » EN EL DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO DEL PAÍS.

RESPUESTA: DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS.

UBICACIÓN: TÍTULO IV, CAPÍTULO XII, ARTÍCULO 171°

CÓDIGO: 176802

108. LA PRORROGA DEL ESTADO DE SITIO REQUIERE LA APROBACIÓN DEL :.

- » FISCAL DE LA NACIÓN.
- » PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.
- » SENADO
- » MINISTERIO PÚBLICO.
- » CONCEJO DE MINISTROS.

RESPUESTA: SENADO

UBICACIÓN: TITULO IV, CAPITULO VII, ARTÍCULO 137°, NUMERAL 2 (MODIFICATORIA LEY 31988)

CÓDIGO: 176803

109. PUEDE LEVANTARSE A PEDIDO DEL JUEZ:.

- » RESERVA TRIBUTARIA.
- » SECRETO POLICIAL.
- » RESERVA MILITAR.
- » ESTADO DE GUERRA.
- » INTIMIDAD PERSONAL.

RESPUESTA: RESERVA TRIBUTARIA.

UBICACIÓN: TÍT. I, DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD, CAP. I, DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA, ART. 2º, NUM.

5

CÓDIGO: 176804

110. CONFORME A LEY, LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO ESTÁ A CARGO DE LOS:.

- » ASISTNTES LEGALES.
- » PROFESIONALES ABOGADOS.
- » PROFESIONALES DE DERECHO.
- » PROCURADORES PÚBLICOS.
- » PROCURADORES PRIVADOS.

RESPUESTA: PROCURADORES PÚBLICOS.

UBICACIÓN: TITULO II, CAPITULO I, ARTÍCULO 47°

CÓDIGO: 176805

111. LOS LIBROS, COMPROBANTES Y DOCUMENTOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS ESTÁN SUJETOS A:

- » INVESTIGACIÓN O CONTROL DEL MINISTERIO PÚBLICO, DE ACUERDO A LEY.
- » INVESTIGACIÓN O FISCALIZACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, DE ACUERDO A LA LEY.
- » RETENCIÓN E INMOVILIZACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE ACUERDO A LA LEY.
- » INSPECCIÓN O FISCALIZACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY.
- » INVESTIGACIÓN O SUSTRACCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, CONFORME A LEY.

RESPUESTA: INSPECCIÓN O FISCALIZACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY.

UBICACIÓN: ART. 2°, NUM. 10.

CÓDIGO: 176806

112. TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA VIDA, A SU IDENTIDAD, A SU INTEGRIDAD:.

- » PURA, ÉTICA Y PSÍQUICA.
- » COMPLETA Y SUPREMA.
- » Y CORRECTA CONDICIÓN.
- » MORAL, PSÍQUICA Y FÍSICA.
- » CON BIENESTAR POLICIAL.

RESPUESTA: MORAL, PSÍQUICA Y FÍSICA.

UBICACIÓN: TITULO I, DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD, CAPITULO I, DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA, ART.

2 NUMERAL 1

CÓDIGO: 176807

113. ES DERECHO Y DEBER DE LOS VECINOS PARTICIPAR EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SU:.

- » NACIÓN.
- » PAÍS
- » JURISDICCIÓN.
- » VECINDAD.
- » SOCIEDAD.

RESPUESTA: JURISDICCIÓN.

UBICACIÓN: TITULO I, CAP.III, ART. 31°

CÓDIGO: 176808

114. SI SE CONSIDERA QUE HA SIDO SOLICITADA CON EL FIN DE PERSEGUIR O CASTIGAR POR MOTIVO DE RELIGIÓN, NACIONALIDAD, OPINIÓN O RAZA; NO SE CONCEDE:.

- » RECLUSIÓN.
- » ASILO.
- » HOSPEDAJE.
- » RESIDENCIA.
- » EXTRADICIÓN.

RESPUESTA: EXTRADICIÓN.

UBICACIÓN: TITULO I, CAPITULO III, ART. 37°

CÓDIGO: 176809

115. TODA PERSONA TIENE DERECHO A SOLICITAR SIN EXPRESION DE CAUSA LA INFORMACION QUE REQUIERA Y A RECIBIRLA DE CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA CON:

- » INVERSIÓN.
- » EL COSTO.
- » EL PAGO.
- » UN DESEMBOLSO.
- » UNA OBLIGACIÓN.

RESPUESTA: EL COSTO.

UBICACIÓN: TITULO I, DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD, CAPITULO I, DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA, ART.

2°, NUMERAL 5, PÁRRAFO 1 (MODIFICADO POR LEY 31988 DEL 20MAR2024)

CÓDIGO: 176810

116. TODA PERSONA TIENE DERECHO: A LA LIBERTAD DE CREACIÓN INTELECTUAL, ARTÍSTICA, TÉCNICA Y CIENTÍFICA, ASÍ COMO:.

- » A LOS DERECHOS ECONÓMICOS DEL SERVICIO INDIVIDUALIZADO.
- » A LA PROPIEDAD SOLAMENTE POR OBRAS LITERARIAS Y A SU PRODUCTO.
- » A LOS DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS DEL INDECOPI.
- » A LOS DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DEL PRODUCTO.
- » A LA PROPIEDAD SOBRE DICHAS CREACIONES Y A SU PRODUCTO.

RESPUESTA: A LA PROPIEDAD SOBRE DICHAS CREACIONES Y A SU PRODUCTO.

UBICACIÓN: TÍTULO I, DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD, CAPÍTULO I, DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA, ART.

2°, NUMERAL 8

CÓDIGO: 176811

117. ES ESTADO DE SITIO SE PRODUCE EN CASO DE :.

» INVASIÓN.

- » PERTURBACIÓN DE LA PAZ.
- » DEL ORDEN INTERNO.
- » CATÁSTROFE.
- » GRAVE CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTAN LA VIDA DE LA NACIÓN

RESPUESTA: INVASIÓN.

UBICACIÓN: TITULO IV, CAP. VII, ARTÍCULO 137, NUMERAL 2

CÓDIGO: 176812

118. PUEDE LEVANTARSE A PEDIDO DEL JUEZ:.

- » SECRETO BANCARIO.
- » INVESTIGACIÓN.
- » VIDA PÚBLICA.
- » ADMINISTRACIÓN.
- » VIDA PRIVADA.

RESPUESTA: SECRETO BANCARIO.

UBICACIÓN: TÍTULO I, DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD, CAPÍTULO I, DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA,

ARTÍCULO 2º, NUMERAL 5

CÓDIGO: 176813

119. LA LEY ESTABLECE LAS EQUIVALENCIAS CORRESPONDIENTES AL PERSONAL MILITAR O POLICIAL DE CARRERA QUE:

- » TIENE GRADO O JERARQUÍA DE OFICIAL.
- » NO TIENE GRADO O JERARQUÍA DE OFICIAL.
- » NO TIENE JERARQUÍA DE OFICIAL.
- » TIENE JERARQUÍA DE ASIMILADO.
- » NO TIENE GRADO DE OFICIAL.

RESPUESTA: **NO TIENE GRADO O JERARQUÍA DE OFICIAL.**UBICACIÓN: TÍTULO IV, CAPÍTULO XII, ARTÍCULO 174°

CÓDIGO: 176814

120. TODA PERSONA TIENE DERECHO A CONTRATAR CON FINES LÍCITOS, SIEMPRE QUE NO SE CONTRAVENGAN LEYES:.

- » DE ORDEN CONSTITUCIONAL.
- » DE ORDEN INTERNO.
- » DE ORDEN POLÍTICO.
- » DE ORDEN PÚBLICO.
- » DE ORDEN SOCIAL.

RESPUESTA: DE ORDEN PÚBLICO.

UBICACIÓN: TÍTULO I, CAPÍTULO I, ARTÌCULO 2º NUMERAL 14

CÓDIGO: 176815

121. EN EL ESTADO DE EMERGENCIA PUEDEN RESTRINGIRSE O SUSPENDERSE EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES RELATIVOS :.

- » A LA SEGURIDAD PÚBLICA.
- » A LA LIBERTAD Y SEGURIDAD PERSONALES.
- » AL PATRIMONIO.
- » A LA VIDA.
- » A LA FÉ PÚBLICA.

RESPUESTA: A LA LIBERTAD Y SEGURIDAD PERSONALES.
UBICACIÓN: TITULO IV, CAP. VII, ARTÍCULO 137, NUMERAL 1

CÓDIGO: 176816

122. NO SE SUSPENDE DURANTE LA VIGENCIA DE LOS REGÍMENES DE EXCEPCIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 137º DE LA CONSTITUCIÓN:.

- » EL EJERCICIO DE LAS ACCIONES DE HÁBEAS DATA Y DE AMPARO.
- » EL EJERCICIO DE LAS ACCIONES DE HÁBEAS CORPUS Y DE AMPARO.
- » EL EJERCICIO DE LAS ACCIONES DE AMPARO Y DE CUMPLIMIENTO.
- » EL EJERCICIO DE LAS ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD Y DE HÁBEAS CORPUS.
- » EL EJERCICIO DE LAS ACCIONES DE HÁBEAS CORPUS Y DE CUMPLIMIENTO.

RESPUESTA: EL EJERCICIO DE LAS ACCIONES DE HÁBEAS CORPUS Y DE AMPARO.

UBICACIÓN: TÍTULO V, DE LAS GARANTIAS CONSTITUCIONALES, ARTÍCULO 200º, NUM 6

CÓDIGO: 176817

123. EL SECRETO BANCARIO Y LA RESERVA TRIBUTARIA PUEDEN LEVANTARSE A PEDIDO:

- » DEL PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL.
- » DE LA POLICÍA NACIONAL.
- » DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS.
- » DEL FISCAL DE LA NACIÓN.
- » DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RESPUESTA: DEL FISCAL DE LA NACIÓN.

UBICACIÓN: TÍTULO I, DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD, CAPÍTULO I, DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA,

ARTÍCULO 2º, NUMERAL 5°

CÓDIGO: 176818

124. TODA PERSONA TIENE DERECHO:.

- » A LA INTIMIDAD PROFESIONAL.
- » A LA IMAGEN IMPROPIAS.
- » AL DISFRUTE EQUILIBRADO DEL TIEMPO LIBRE.
- » E INTIMIDAD PERSONAL Y RELIGIOSA.
- » AL HONOR Y A LA BUENA REPUTACION.

RESPUESTA: AL HONOR Y A LA BUENA REPUTACION.

UBICACIÓN: TÍTULO I, DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD, CAPÍTULO I, DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA,

ARTÍCULO 2º, NUMERAL 7

CÓDIGO: 176819

125. DEL PAGO DE GASTOS JUDICIALES, EL ESTADO ESTÁ:

- » IMPUESTO.
- » HABILITADO.
- » GRAVADO.
- » EXONERADO.
- » OBLIGADO.

RESPUESTA: **EXONERADO.**UBICACIÓN: ART. 47°
CÓDIGO: 176820

126. GARANTIZA LA SEGURIDAD DE LA NACIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE DEFENSA NACIONAL:

- » EL ESTADO.
- » EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.
- » LAS FUERZAS ARMADAS.
- » EL GOBIERNO.
- » LAS FUERZAS ARMADAS Y LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

RESPUESTA: EL ESTADO.

UBICACIÓN: TÍTULO IV CAPÍTULO XII ARTICULO 163°

CÓDIGO: 176821

127. ES OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN PERIÓDICA EN EL DIARIO OFICIAL DE LOS INGRESOS QUE, POR TODO CONCEPTO, PERCIBEN LOS ALTOS FUNCIONARIOS, Y OTROS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SEÑALA LA LEY, EN RAZÓN DE SUS:.

- » OBLIGACIONES.
- » CARGOS.
- » RESPONSABILIDADES.
- » DEBERES.
- » DERECHOS.

RESPUESTA: CARGOS.

UBICACIÓN: TITULO I, CAPITULO IV, ART. 40°

CÓDIGO: 176822

128. TODA PERSONA TIENE DERECHO:.

- » A LA IGUALDAD ANTE LA NORMA.
- » A LA IGUALDAD ANTE LA CONSTITUCION.
- » A LA IGUALDAD ANTE LOS CODIGOS.
- » A LA IGUALDAD ANTE LA SOCIEDAD.
- » A LA IGUALDAD ANTE LA LEY.

RESPUESTA: A LA IGUALDAD ANTE LA LEY.

UBICACIÓN: TITULO I, DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD, CAPITULO I, DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA, ART.

2°, NUMERAL 2

CÓDIGO: 176823

129. LAS FUERZAS ARMADAS Y LA POLICÍA NACIONAL NO SON DELIBERANTES. ESTÁN SUBORDINADAS:.

- » AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.
- » AL PODER MUNICIPAL.
- » AL PODER LEGISLATIVO.
- » AL PODER CONSTITUCIONAL.
- » AL PODER EJECUTIVO.

RESPUESTA: AL PODER CONSTITUCIONAL.

UBICACIÓN: TÍTULO IV, CAPÍTULO XII, ARTÍCULO 169°

130. DESPUÉS DE LOS SETENTA AÑOS EL VOTO ES:.

- » FACULTATIVO.
- » OBLIGATORIO.
- » RESPONSABLE.
- » VOLUNTARIO.
- » IMPUESTO.

RESPUESTA: FACULTATIVO.

UBICACIÓN: ART. 31° CÓDIGO: 176825

131. EL ESTADO RECONOCE EL ASILO:.

- » DIPLOMATICO.
- » VOLUNTARIO.
- » OBLIGADO.
- » POLITICO.
- » INTERNACIONAL.

RESPUESTA: POLITICO.

UBICACIÓN: TITULO I, CAP. III, ART. 36°

CÓDIGO: 176826

132. LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LA POLICÍA NACIONAL, NO PUEDEN POSTULAR A CARGOS DE ELECCIÓN:.

- » PRIVADA.
- » POPULAR.
- » PARTICULAR.
- » FAMILIAR.
- » PERSONAL.

RESPUESTA: POPULAR.

UBICACIÓN: TITULO I, CAP. III, ART. 34

CÓDIGO: 176827

133. ES CONSIDERADA UNA FINALIDAD FUNDAMENTAL DE LA POLICÍA NACIONAL:.

- » GARANTIZAR, MANTENER Y RESTABLECER LA DELINCUENCIA.
- » VIGILA Y CONTROLA A TODOS LOS COMITÉS DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- » GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES DEL PRESIDENTE.
- » PRESTA PROTECCIÓN Y AYUDA A LAS PERSONAS Y A LA COMUNIDAD.
- » PRESTA PROTECCIÓN A LAS FRONTERAS.

RESPUESTA: PRESTA PROTECCIÓN Y AYUDA A LAS PERSONAS Y A LA COMUNIDAD.

UBICACIÓN: TITULO IV, CAPITULO XII, ARTICULO 166°

CÓDIGO: 176828

134. EN CASO DE FLAGRANTE DELITO, LA DETENCIÓN NO DURARÁ MAS DEL TIEMPO ESTRICTAMENTE NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS INVESTIGACIONES Y EN TODO CASO, EL DETENIDO DEBE SER PUESTO A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO CORRESPONDIENTE:.

- » DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS.
- » DENTRO DE LAS SETENTA Y DOS HORAS
- » DENTRO DEL PLAZO MAXIMO DE CUARENTA Y OCHO HORAS O EN EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA.
- » DENTRO DE LA SEMANA
- » AL TÉRMINO DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA.

RESPUESTA: DENTRO DEL PLAZO MAXIMO DE CUARENTA Y OCHO HORAS O EN EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA.

UBICACIÓN: TITULO I, CAPÍTULO, ARTICULO 2º, NUMERAL 24, LITERAL F... MODIFICADO POR LA LEY 30558

CÓDIGO: 176829

135. LAS FUERZAS ARMADAS ESTÁN CONSTITUIDAS POR EL EJÉRCITO, LA MARINA DE GUERRA Y LA FUERZA AÉREA, TIENEN COMO FINALIDAD PRIMORDIAL GARANTIZAR:.

- » LA INDEPENDENCIA, LA SOBERANÍA Y LA INTEGRIDAD TERRITORIAL DE LA REPÚBLICA.
- » LA SEGURIDAD CIUDADANA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA.
- » LA SOBERANÍA Y LA SEGURIDAD DE TODOS LOS CIUDADANOS PERUANOS.
- » MANTENER Y RESTABLECER EL ORDEN INTERNO.
- » EL CUMPLIENTO DE LAS LEYES Y LA SEGURIDAD DEL PATRIMONIO PÚBLICO Y DEL PRIVADO.

RESPUESTA: LA INDEPENDENCIA, LA SOBERANÍA Y LA INTEGRIDAD TERRITORIAL DE LA REPÚBLICA.

UBICACIÓN: TITULO IV, CAPITULO XII, ARTICULO 165°

CÓDIGO: 176830

136. PARA LA FUNCIÓN PÚBLICA, LA LEY ESTABLECE LA RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO EL PLAZO DE SU:.

- » PERMANCIA.
- » INHABILITACIÓN.
- » CONTINUIDAD.
- » EXPULSIÓN.
- » DESPIDO.

RESPUESTA: INHABILITACIÓN.

UBICACIÓN: TITULO I, CAP.IV, ART. 41°

CÓDIGO: 176831

137. SE RECONOCEN LOS DERECHOS DE SINDICACIÓN Y HUELGA DE LOS:.

- » SERVIDORES PÚBLICOS.
- » QUE TIENEN PODER DE DECISIÓN.
- » LOS QUE DESEMPEÑAN CARGOS DE CONFIANZA.
- » LOS QUE DESEMPEÑAN CARGOS DE DIRECCIÓN.
- » LOS EFECTIVOS DE LAS FFAA Y DE LA PNP.

RESPUESTA: SERVIDORES PÚBLICOS.

UBICACIÓN: TITULO I, CAPITULO IV, ARTICULO 42°

CÓDIGO: 176832

138. LOS EXTRANJEROS EN EL PERÚ, CUANDO SON CITADOS POR CUALQUIER AUTORIDAD, TIENEN DERECHO A:.

- » USAR EL IDIOMA INGLÉS
- » USAR EL IDIOMA FRANCES
- » USAR EL IDIOMA QUE MÁS DOMINA EN COMPAÑIA DE SUS CONOCIDOS.
- » USAR SU PROPIO IDIOMA ANTE CUALQUIER AUTORIDAD MEDIANTE UN INTÉRPRETE.
- » USAR SOLAMENTE EL IDIOMA CASTELLANO

RESPUESTA: USAR SU PROPIO IDIOMA ANTE CUALQUIER AUTORIDAD MEDIANTE UN INTÉRPRETE.

UBICACIÓN: TÍTULO I, DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD, CAPÍTULO I, DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA, ART.

2°, NUMERAL 19

CÓDIGO: 176833

139. EN SU DOMINIO MARÍTIMO, EL ESTADO EJERCE:.

- » LAS LEYES PERUANAS.
- » SOBERANÍA Y CONTROL.
- » CONTROL Y SOBERANÍA.
- » SOBERANÍA Y JURISDICCIÓN.
- » PREDOMINIO MARÍTIMO.

RESPUESTA: SOBERANÍA Y JURISDICCIÓN.

UBICACIÓN: ART. 54° CÓDIGO: 176834

140. A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SE LE RECONOCEN LOS DERECHOS DE:.

- » BLOQUEO DE VÍAS.
- » DISTURBIOS Y MANIFESTACIONES.
- » SINDICACIÓN Y HUELGA.
- » MOVILIZACIONES Y DAÑOS A LA PROPIEDAD.
- » ENFRENTAMIENTOS.

RESPUESTA: **SINDICACIÓN Y HUELGA.**UBICACIÓN: TITULO I, CAP. IV, ART. 42°

CÓDIGO: 176835

141. CUANDO SE PRESUME ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EL FISCAL DE LA NACIÓN, POR DENUNCIA DE TERCEROS O DE OFICIO, FORMULARA CARGOS ANTE EL:.

- » MINISTERIO PÚBLICO.
- » PODER JUDICIAL.
- » PODER EJECUTIVO.
- » PODER LEGISLATIVO.
- » PODER ELECTORAL.

RESPUESTA: PODER JUDICIAL.

UBICACIÓN: ART. 41° CÓDIGO: 176836

142. EL ESTADO ESTÁ EXONERADO DEL PAGO DE:.

- » GASTOS JUDICIALES.
- » GASTOS PENALES.
- » GASTOS PARTICULARES.
- » GASTOS DE COLABORACIÓN.
- » GASTOS DE EMBALAJE.

RESPUESTA: GASTOS JUDICIALES.

UBICACIÓN: TITULO II, CAPITULO I, ARTICULO 47°

CÓDIGO: 176837

143. EN CASO DE DELITO DE FUNCIÓN, LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LA POLICÍA NACIONAL ESTÁN SOMETIDOS AL FUERO RESPECTIVO Y AL:.

- » CÓDIGO DE CONDUCTA PARA FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE HACER CUMPLIR LA LEY.
- » CÓDIGO PENAL.
- » CÓDIGO PROCESAL PENAL.
- » CÓDIGO CIVIL
- » CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR.

RESPUESTA: **CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR.**UBICACIÓN: TITULO IV, CAPITULO XII, ART. 173°

CÓDIGO: 176838

144. TODOS LOS PERUANOS TIENEN EL DEBER DE:

- » HONRAR AL PERÚ.
- » AFRENTAR AL PERÚ.
- » ADULAR AL PERÚ.
- » PENSAR EN EL PERÚ.
- » CONFIAR EN EL PERU.

RESPUESTA: HONRAR AL PERÚ.

UBICACIÓN: TITULO I, CAPITULO III, ARTICULO 38°

CÓDIGO: 176839

145. ASIGNA LOS FONDOS DESTINADOS A SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS LOGÍSTICOS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LA POLICÍA NACIONAL

- » EL MINISTERIO DEL INTERIOR.
- » LOS DECRETOS LEY.
- » LA LEY.
- » LOS DECRETOS DE URGENCIA.
- » EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

RESPUESTA: LA LEY.

UBICACIÓN: TÍTULO IV, CAPÍTULO XII, ARTÍCULO 170°

CÓDIGO: 176840

146. NO PUEDEN POSTULAR A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, LOS MIEMBROS DE LAS:

- » FUERZAS ARMADAS Y DE LA POLICÍA NACIONAL DE COMISIÓN.
- » FUERZAS ARMADAS Y DE LA POLICÍA NACIONAL EN SITUACION DE LICENCIA.
- » FUERZAS ARMADAS Y DE LA POLICÍA NACIONAL EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD.
- » FUERZAS ARMADAS Y DE LA POLICÍA NACIONAL EN SITUACIÓN DE RETIRO.
- » FUERZAS ARMADAS Y DE LA POLICÍA NACIONAL EN SITUACION DE DISPONIBILIDAD.

RESPUESTA: FUERZAS ARMADAS Y DE LA POLICÍA NACIONAL EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD.

UBICACIÓN: TITULO I CAP III ART. 34°

CÓDIGO: 176841

147. TODA PERSONA TIENE DERECHO A SOLICITAR Y RECIBIR INFORMACIÓN DE CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA, EN EL PLAZO:..

- » LEGAL
- » ILEGAL.
- » LEGITIMO.
- » ADMINISTRATIVO.
- » CONSTITUCIONAL.

RESPUESTA: LEGAL.

UBICACIÓN: TITULO I, DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD, CAPITULO I, DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA, ART.

2°, NUMERAL 5, PÁRRAFO 1

CÓDIGO: 176842

148. TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA LIBERTAD Y A LA SEGURIDAD PERSONALES, EN CONSECUENCIA NO SE PERMITE FORMA ALGUNA DE RESTRICCIÓN DE LA LIBERTAD PERSONAL, SALVO EN:.

- » UN ACCIONAR POLICIAL QUE LA LEY PROHIBE.
- » LAS INVESTIGACIONES CASOS POR PREVISIÓN ANTE DESASTRES GRAVES.
- » LO QUE LA LEY NO MANDA.
- » LOS CASOS PREVISTOS POR LA LEY.
- » LOS CASOS PREVISTOS POR LA LEY DE SEGURIDAD PUBLICA.

RESPUESTA: LOS CASOS PREVISTOS POR LA LEY.

UBICACIÓN: TÍTULO I, DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD, CAP. I, DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA, ART. 2°,

NUMERAL 24, LITERAL B

149. TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA LIBERTAD Y A LA SEGURIDAD PERSONALES. EN CONSECUENCIA:.

- » NADIE ES CONSIDERADO INOCENTE MIENTRAS NO SE HAYA DECLARADO JUDICIALMENTE SU RESPONSABILIDAD.
- TODOS SON CULPABLES MIENTRAS NO SE HAYA DECLARADO JUDICIALMENTE SU RESPONSABILIDAD.
- TODA PERSONA ES CONSIDERADA INOCENTE MIENTRAS NO SE HAYA DECLARADO JUDICIALMENTE SU RESPONSABILIDAD.
- LA INOCENCIA PENAL ES DECLARADA JUDICIALMENTE MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL FISCAL.
- TODA PERSONA ES CONSIDERADA CULPABLE MIENTRAS LA POLICÍA NACIONAL NO HAYA DECLARADO SU RESPONSABILIDAD.

RESPUESTA: TODA PERSONA ES CONSIDERADA INOCENTE MIENTRAS NO SE HAYA DECLARADO JUDICIALMENTE SU RESPONSABILIDAD.

TÍTULO I, DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD, CAPÍTULO I, DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA, ART.

2°, NUMERAL 24, LITERAL E

CÓDIGO: 176844

SON CIUDADANOS LOS PERUANOS MAYORES DE:.

- » QUINCE AÑOS.
- VEINTIÚN AÑOS.
- DIECISÉIS AÑOS.
- DIECIOCHO AÑOS.
- » DIECINUEVE AÑOS.

RESPUESTA: DIECIOCHO AÑOS. UBICACIÓN: TITULO I CAP III ART. 30°

CÓDIGO: 176845



BANCO DE PREGUNTAS PARA EL PROCESO DE EFECTIVIDAD EN EL GRADO DEL PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE SERVICIOS ASIMILADOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - 2024

OFICIALES Y SUBOFICIALES DE SERVICIOS ASIMILADOS

MATERIAS COMUNES

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

151. TODA PERSONA TIENE DEBERES RESPECTO A LA COMUNIDAD, PUESTO QUE SÓLO EN ELLA PUEDE DESARROLLAR LIBRE Y PLENAMENTE SU:.

- » INTEGRIDAD.
- » PERSONALIDAD.
- » IDENTIDAD.
- » TEMPERAMENTO.
- » CARÁCTER.

RESPUESTA: **PERSONALIDAD.** UBICACIÓN: ART. 29°, NUM. 1

CÓDIGO: 176846

152. TODO INDIVIDUO TIENE DERECHO A RECIBIR INFORMACIONES Y OPINIONES, Y EL DE DIFUNDIRLAS, SIN LIMITACIÓN DE FRONTERAS, UTILIZANDO:.

- » LA PRENSA ESCRITA.
- » LA RADIO Y TELEVISIÓN.
- » EL INTERNET.
- » CUALQUIER MEDIO DE EXPRESIÓN.
- » LA PRENSA ESCRITA, LA RADIO Y EL INTERNET. RESPUESTA: **CUALQUIER MEDIO DE EXPRESIÓN.**

UBICACIÓN: ART. 19° CÓDIGO: 176847

153. LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DDHH, INDICA QUE A NADIE SE LE PRIVARA ARBITRARIAMENTE DE SU NACIONALIDAD NI:

- » DEL DERECHO DE CAMBIAR DE NACIONALIDAD.
- » DEL PASAPORTE DIPLOMATICO.
- » DEL DERECHO DE ASILO.
- » DEL DERECHO DE MATRIMONIO Y FAMILIA.
- » DEL DERECHO DE SER DESTERRADO.

RESPUESTA: **DEL DERECHO DE CAMBIAR DE NACIONALIDAD.**

UBICACIÓN: ART. 15°, NUM. 2

CÓDIGO: 176848

154. LA FAMILIA ES EL ELEMENTO NATURAL Y FUNDAMENTAL DE LA:.

- » SOCIEDAD.
- » PATRIA.
- » INSTITUCIÓN.
- » NACIÓN.
- » COMUNIDAD.

RESPUESTA: **SOCIEDAD.**UBICACIÓN: ART. 16°, NUM. 3

CÓDIGO: 176849

155. "LA VOLUNTAD DEL PUEBLO ES LA BASE DE LA AUTORIDAD DEL PODER PÚBLICO; ESTA VOLUNTAD SE EXPRESARÁ MEDIANTE ELECCIONES AUTÉNTICAS QUE HABRÁN DE CELEBRARSE

- » PERIÓDICAMENTE
- » SEMANALMENTE
- » CUANDO LO DISPONGA EL PRESIDENTE
- » DOS VECES AL AÑO
- » UNA VEZ AL AÑO

RESPUESTA: **PERIÓDICAMENTE** UBICACIÓN: ART. 21°, NUM.3

CÓDIGO: 176850

156. TODA PERSONA, COMO MIEMBRO DE LA SOCIEDAD, TIENE DERECHO:.

- » A LA SEGURIDAD SOCIAL.
- » AL SEGURO DE VIDA.
- » A LA SALUD.
- » A LA SEGURIDAD PERSONAL.

» A LA SEGURIDAD PÚBLICA.

RESPUESTA: A LA SEGURIDAD SOCIAL.

UBICACIÓN: ART. 22° CÓDIGO: 176851

157. TODA PERSONA TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL GOBIERNO DE SU PAÍS DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE REPRESENTANTES:.

- » LIBREMENTE ESCOGIDOS.
- » LIBREMENTE ELEGIDOS.
- » INDEPENDIENTEMENTE ELEGIDOS.
- » REGULARMENTE NO ELEGIDOS.
- » ELEGIDOS.

RESPUESTA: LIBREMENTE ESCOGIDOS.

UBICACIÓN: ART. 21 NUM.1 CÓDIGO: 176852

158. NADIE SERÁ CONDENADO POR ACTOS U OMISIONES QUE EN EL MOMENTO DE COMETERSE:.

- » SE ENCONTRABAN SANCIONADOS.
- » SE CONSIDERABAN DELITOS.
- » NO FUERON DELICTIVOS.
- » SEGUN INTERPRETACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO.
- » DE CONFORMIDAD A DISPOSICIÓN SUPERIOR.

RESPUESTA: NO FUERON DELICTIVOS.

UBICACIÓN: ART. 11°, NUM. 2

CÓDIGO: 176853

- 159. TODA PERSONA, COMO MIEMBRO DE LA SOCIEDAD, TIENE DERECHO A LA SATISFACCIÓN DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, INDISPENSABLES A SU DIGNIDAD Y AL LIBRE DESARROLLO DE SU:.
 - » LIBERTAD.
 - » EXPERIENCIA.
 - » VIDA.
 - » PERSONALIDAD.
 - » TEMPERAMENTO.

RESPUESTA: PERSONALIDAD.

UBICACIÓN: ART. 22° CÓDIGO: 176854

- 160. ESTE DERECHO INCLUYE EL DE NO SER MOLESTADO A CAUSA DE SUS OPINIONES, EL DE INVESTIGAR Y RECIBIR INFORMACIONES Y OPINIONES, Y EL DE DIFUNDIRLAS, SIN LIMITACIÓN DE FRONTERAS, CORRESPONDE A:.
 - » LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y REUNIÓN.
 - » IGUALDAD Y LIBERTAD.
 - » LIBERTAD DE PENSAMIENTO CONCIENCIA Y RELIGIÓN.
 - » DERECHO A SER OÍDO.
 - » LIBERTAD DE OPINIÓN Y EXPRESIÓN.

RESPUESTA: LIBERTAD DE OPINIÓN Y EXPRESIÓN.

UBICACIÓN: ART. 19° CÓDIGO: 176855

- 161. TODA PERSONA TIENE DERECHO, A SER OÍDA PÚBLICAMENTE Y CON JUSTICIA POR UN TRIBUNAL INDEPENDIENTE E IMPARCIAL, PARA EL EXAMEN DE CUALQUIER ACUSACIÓN CONTRA ELLA EN:.
 - » MATERIA PENAL.
 - » MATERIA CIVIL.
 - » MATERIA CONSTITUCIONAL
 - » MATERIA LABORAL.
 - » MATERIA DISCIPLINARIA.

RESPUESTA: MATERIA PENAL.

UBICACIÓN: ART. 10° CÓDIGO: 176856

- 162. PARA QUE LOS DERECHOS Y LIBERTADES PROCLAMADOS EN ESTA DECLARACIÓN SE HAGAN PLENAMENTE EFECTIVOS, TODA PERSONA TIENE DERECHO A QUE SE ESTABLEZCA UN ORDEN:.
 - » SOCIAL E INTERNACIONAL.
 - » LEGAL Y SOCIAL.
 - » MILITAR Y POLICIAL.
 - » CIVIL Y POLÍTICO.
 - » SOCIAL Y ECONÓMICO.

RESPUESTA: SOCIAL E INTERNACIONAL

UBICACIÓN: ART. 28° CÓDIGO: 176857

163. LA ESCLAVITUD Y LA TRATA DE ESCLAVOS ESTAN:.

- » PROHIBIDAS.
- » ABOLIDAS.
- » VEDADAS.
- » ERRADICADAS.
- » SUPRIMIDAS.

RESPUESTA: PROHIBIDAS.

UBICACIÓN: ART. 4° CÓDIGO: 176858

164. EL ACCESO A LOS ESTUDIOS SUPERIORES SERA IGUAL PARA TODOS, EN FUNCION DE LOS:.

- » MÉRITOS ALCANZADOS.
- » MÉRITOS LOGRADOS.
- » CERTIFICADOS DE ESTUDIOS.
- » MÉRITOS OBTENIDOS.
- » MÉRITOS RESPECTIVOS.

RESPUESTA: MÉRITOS RESPECTIVOS.

UBICACIÓN: ART. 26°, NUM. 1

CÓDIGO: 176859

165. LA EDUCACIÓN PROMOVERÁ EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS NACIONES UNIDAS, PARA EL MANTENIMIENTO:.

- » DEL ORDEN.
- » DE LA LIBERTAD.
- » DEL CONFLICTO.
- » DE LA PAZ.
- » DE LA SOCIEDAD.

RESPUESTA: **DE LA PAZ.**UBICACIÓN: ART. 26°, NUM. 2

CÓDIGO: 176860

166. TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA LIBERTAD DE MANIFESTAR SU RELIGIÓN O SU CREENCIA, INDIVIDUAL Y COLECTIVAMENTE, MEDIANTE:.

- » LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.
- » LA FE.
- » EL REZO.
- » EL CULTO.
- » LA ORACIÓN.

RESPUESTA: **EL CULTO.**UBICACIÓN: ART. 18°
CÓDIGO: 176861

167. LA EDUCACIÓN FAVORECERA LA COMPRENSIÓN, LA TOLERANCIA Y LA AMISTAD ENTRE TODAS LAS NACIONES Y TODOS LOS GRUPOS:.

- » ÉTNICOS.
- » ECONÓMICOS.
- » POLÍTICOS.
- » SOCIALES.
- » DE PODER.

RESPUESTA: ÉTNICOS.

UBICACIÓN: ART. 26°, NUM. 2

CÓDIGO: 176862

168. TODA PERSONA TIENE DERECHO A LOS SEGUROS EN CASO DE DESEMPLEO, ENFERMEDAD, INVALIDEZ, VIUDEZ, VEJEZ Y OTROS CASOS DE PÉRDIDA DE SUS MEDIOS DE SUBSISTENCIA POR CIRCUNSTANCIAS:.

- » INDEPENDIENTES DE SU VOLUNTAD.
- » DEPENDIENTES DE SU VOLUNTAD.
- » SUBORDINADAS DE SU VOLUNTAD.
- » SUPEDITADAS DE SU VOLUNTAD.
- » INDEPENDIENTES AJENAS DE SU VOLUNTAD.
 RESPUESTA: INDEPENDIENTES DE SU VOLUNTAD.

UBICACIÓN: ART. 25°, NUM. 1

CÓDIGO: 176863

169. NADA EN ESTA DECLARACIÓN PODRÁ INTERPRETARSE EN EL SENTIDO DE QUE CONFIERE DERECHO ALGUNO:.

- » A LAS FUERZAS ARMADAS.
- » A LA AUTORIDAD JUDICIAL.
- » AL CONGRESO.
- » AL ESTADO.
- » A LA POLICIA NACIONAL.

RESPUESTA: **AL ESTADO.**UBICACIÓN: ART. 30°
CÓDIGO: 176864

170. TODA PERSONA TIENE DERECHO A:.

- » REALIZAR CONCENTRACIONES Y MOVILIZACIONES PARA LA DEFENSA DE SUS INTERESES.
- » FUNDAR SINDICATOS Y A SINDICARSE PARA LA DEFENSA DE SUS INTERESES.
- » REALIZAR HORAS EXTRAS EN SU CENTRO DE LABORES, CUANDO LE SEA DISPUESTO.
- » FUNDAR ORGANIZACIONES PRIVADAS PARA OBTENER INTERESES PARA TERCEROS.
- » ASISTIR A SU CENTRO DE LABORES EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS.

RESPUESTA: FUNDAR SINDICATOS Y A SINDICARSE PARA LA DEFENSA DE SUS INTERESES.

UBICACIÓN: ART. 23°, NUM. 4

CÓDIGO: 176865

171. LA EDUCACIÓN, FAVORECERÁ LA COMPRENSIÓN, LA TOLERANCIA Y LA AMISTAD ENTRE TODAS LAS NACIONES Y:.

- » TODOS LOS GRUPOS ÉTNICOS O RELIGIOSOS.
- » SOLO LOS PAISES IBEROAMERICANOS.
- » ALGUNOS GRUPOS RELIGIOSOS.
- » TODAS LAS INSTITUCIONES PRIVADAS.
- » TOAS LA ORGANIZACIONES POLÍTICAS.

RESPUESTA: TODOS LOS GRUPOS ÉTNICOS O RELIGIOSOS.

UBICACIÓN: ART. 26°, NUM. 2

CÓDIGO: 176866

172. TODA PERSONA ESTARA SOLAMENTE SUJETA A LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY CON EL UNICO FIN DE ASEGURAR:.

- » EL RESPETO DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS.
- » EL RESPETO DE LOS VALORES Y PRINCIPIOS.
- » EL RECONOCIMIENTO Y EL RESPETO DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS DEMÁS.
- » EL RECONOCIMIENTO Y EL RESPETO A LA ETICA Y MORAL.
- » EL RECONOCIMIENTO Y EL RESPETO A LAS BUENAS COSTUMBRES.

RESPUESTA: EL RECONOCIMIENTO Y EL RESPETO DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS DEMÁS.

UBICACIÓN: ART. 29°. NUM. 2

CÓDIGO: 176867

173. TODO INDIVIDUO TIENE DERECHO A LA LIBERTAD DE OPINIÓN Y DE EXPRESION; Y EL DE DIFUNDIRLAS SIN LIMITACIÓN DE:.

- » FRONTERAS.
- » JURISDICCIONES.
- » OBSTÁCULOS.
- » DIFICULTADES.
- » EXPRESIONES.

RESPUESTA: **FRONTERAS.**UBICACIÓN: ART. 19°
CÓDIGO: 176868

174. AL MENOS EN LO CONCERNIENTE A LA INSTRUCCIÓN ELEMENTAL Y FUNDAMENTAL, LA EDUCACIÓN DEBERA SER:

- » GRATUITA.
- » PRIVADA.
- » CONDICIONAL.
- » FACULTATIVA.
- » OBLIGATORIA.

RESPUESTA: **GRATUITA.**UBICACIÓN: ART. 26°NUM.1

CÓDIGO: 176869

175. LOS HOMBRES Y LAS MUJERES, A PARTIR DE LA EDAD NÚBIL, TIENEN DERECHO, SIN RESTRICCIÓN ALGUNA POR MOTIVO DE RAZA, NACIONALIDAD O RELIGION, A CASARSE Y FUNDAR:.

- » UNA EMPRESA.
- » UNA ASOCIACIÓN.
- » UNA ENTIDAD.
- » UNA FAMILIA.
- » UN SINDICATO.

RESPUESTA: **UNA FAMILIA.**UBICACIÓN: ART. 16°, NUM. 1

CÓDIGO: 176870

176. LA FAMILIA ES EL ELEMENTO NATURAL Y FUNDAMENTAL DE LA SOCIEDAD Y TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN:.

- » DEL GOBIERNO.
- » DE LA NACIÓN.
- » DE LA COMUNIDAD.
- » DE LA SOCIEDAD Y DEL ESTADO.
- » DE LA CIUDADANÍA.

RESPUESTA: DE LA SOCIEDAD Y DEL ESTADO.

UBICACIÓN: ART. 16°, NUM. 3

CÓDIGO: 176871

177. TODA PERSONA ESTARA SOLAMENTE SUJETA A LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY, CON EL FIN DE SATISFACER LAS JUSTAS EXIGENCIAS DE:.

- » LA MORAL DEL ORDEN PÚBLICO Y EL BIENESTAR GENERAL.
- » LAS BUENAS COSTUMBRES Y EL BIENESTAR PARTICULAR.
- » LAS NACIONES UNIDAS.
- » LOS PAISES INTEGRANTES DE LAS NACIONES UNIDAS.
- » LA SUPERIORIDAD Y DEL INSTITUTO.

RESPUESTA: LA MORAL DEL ORDEN PÚBLICO Y EL BIENESTAR GENERAL

UBICACIÓN: ART. 29°, NUM. 2

CÓDIGO: 176872

178. LA EDUCACIÓN TENDRÁ POR OBJETO EL PLENO DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD HUMANA Y EL FORTALECIMIENTO DEL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y A LAS LIBERTADES:.

- » ESPECÍFICAS.
- » FUNDAMENTALES.
- » HUMANAS.
- » SOCIALES.
- » PERSONALES.

RESPUESTA: **FUNDAMENTALES.**UBICACIÓN: ART. 26°, NUM. 2

CÓDIGO: 176873

179. SÓLO MEDIANTE LIBRE Y PLENO CONSENTIMIENTO DE LOS FUTUROS ESPOSOS PODRÁ:.

- » CONTRAERSE DEUDAS.
- » CONTRAERSE UN CRÉDITO HIPOTECARIO.
- » TENER HIJOS.
- » CONTRAERSE EL MATRIMONIO.
- » CONTRAER NUPCIAS.

RESPUESTA: CONTRAERSE EL MATRIMONIO.

UBICACIÓN: ART 16 NUM 2 CÓDIGO: 176874

180. TODA PERSONA TIENE DERECHO A SALIR DE CUALQUIER:

- » PAÍS.
- » LUGAR.
- » DEPARTAMENTO.
- » REGIÓN.
- » REPÚBLICA.

RESPUESTA: PAÍS.

UBICACIÓN: ART.13°, NUM. 2

CÓDIGO: 176875

181. LA ESCLAVITUD Y LA TRATA DE ESCLAVOS ESTÁN:.

- » PROHIBIDAS EN ALGUNAS DE SUS FORMAS.
- » PROHIBIDAS EN ALGUNOS PAISES.
- » PROHIBIDAS EN TODAS SUS FORMAS.
- » PROHIBIDAS EN TODAS SUS MODALIDADES.
- » PROHIBIDAS EN ALGUNOS LUGARES.

RESPUESTA: PROHIBIDAS EN TODAS SUS FORMAS.

UBICACIÓN: ART. 4° CÓDIGO: 176876

182. LA EDUCACIÓN FAVORECERA LA COMPRENSIÓN, LA TOLERANCIA Y LA AMISTAD ENTRE:.

- » TODOS LOS INDIVIDUOS.
- » TODAS LAS ORGANIZACIONES.
- » TODAS LAS NACIONES.
- » TODAS LAS SOCIEDADES.
- » TODOS LOS PUEBLOS.

RESPUESTA: TODAS LAS NACIONES.

UBICACIÓN: ART. 26°, NUM. 2

CÓDIGO: 176877

183. ESTÁN PROHIBIDAS EN TODAS SUS FORMAS, LA ESCLAVITUD Y:.

- » LA TRATA DE PERSONAS Y ESCLAVOS.
- » LA TRATA DE ESCLAVOS.
- » LA TRATA DE SERES HUMANOS.
- » LA TRATA DE PERSONAS.
- » LA TRATA DE BLANCAS.

RESPUESTA: LA TRATA DE ESCLAVOS.

UBICACIÓN: ART. 4° CÓDIGO: 176878

184. TODA PERSONA QUE TRABAJA TIENE DERECHO A UNA REMUNERACIÓN:.

- » EQUITATIVA Y SATISFACTORIA.
- » IGUAL Y PROPORCIONAL.
- » JUSTA Y LEGAL.
- » ETICA Y MORAL.
- » PARCIAL Y DESEQUILIBRADA.

RESPUESTA: EQUITATIVA Y SATISFACTORIA.

UBICACIÓN: ART. 23°, NUM. 3

CÓDIGO: 176879

185. TODO SER HUMANO TIENE DERECHO AL RECONOCIMIENTO DE SU PERSONALIDAD JURIDICA, EN:.

- » TODAS PARTES.
- » EN SU PAÍS.
- » EN SU COMUNIDAD.
- » EN EL EXTRANJERO.
- » EN CUALQUIER PAÍS.

RESPUESTA: TODAS PARTES.

UBICACIÓN: ART. 6° CÓDIGO: 176880

186. TODA PERSONA TIENE DERECHO AL DESCANSO, A UNA LIMITACIÓN RAZONABLE DE LA DURACIÓN DEL TRABAJO Y AL:

- » DISFRUTE DE SU REMUNERACIÓN.
- » DISFRUTE DEL TIEMPO LIBRE.
- » DISFRUTE DE SU FAMILIA.
- » DISFRUTE DE SUS GANACIAS.
- » DISFRUTE DE SU VIDA.

RESPUESTA: DISFRUTE DEL TIEMPO LIBRE.

UBICACIÓN: ART. 24° CÓDIGO: 176881

187. POR TRABAJO IGUAL, TODA PERSONA TIENE DERECHO SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA, A IGUAL:

- » REMUNERACIÓN.
- » SUELDO.
- » SALARIO.
- » HONORARIO.
- » TODAS LAS ANTERIORES.

RESPUESTA: SALARIO.

UBICACIÓN: ART. 23°, NUM. 2

CÓDIGO: 176882

188. LA EDUCACIÓN DEBE SER GRATUITA, AL MENOS EN LO CONCERNIENTE A LA INSTRUCCIÓN:.

- » UNIVERSITARIA.
- » PRIMARIA.
- » TÉCNICA.
- » PRIMARIA Y SECUNDARIA.
- » ELEMENTAL Y FUNDAMENTAL.

RESPUESTA: ELEMENTAL Y FUNDAMENTAL

UBICACIÓN: ART. 26°, NUM. 1

189. NADIE ESTARÁ SOMETIDO A:.

- » ESCLAVITUD NI A SERVIDUMBRE.
- » A UN RECURSO EFECTIVO.
- » INDEPENDENCIA NI A BUEN TRATO.
- » LIBERTAD NI A SEGREGACIÓN.
- » A SER OÍDO.

RESPUESTA: ESCLAVITUD NI A SERVIDUMBRE

UBICACIÓN: ART. 4° CÓDIGO: 176884

- 190. NO SE HARÁ DISTINCIÓN ALGUNA FUNDADA EN LA CONDICIÓN POLÍTICA, JURÍDICA O INTERNACIONAL DEL PAÍS O TERRITORIO DE CUYA JURISDICCIÓN DEPENDA:.
 - » UN INDIVIDUO.
 - » UN DETENIDO.
 - » UN INTERVENIDO.
 - » UN INVESTIGADO.
 - » UNA PERSONA.

RESPUESTA: UNA PERSONA

UBICACIÓN: ART. 2 CÓDIGO: 176885

- 191. LA FAMILIA ES EL ELEMENTO NATURAL Y FUNDAMENTAL DE LA SOCIEDAD Y TIENE DERECHO A LA PROTECCION:.
 - » DEL SERENAZGO Y LA POLICÍA.
 - » DE LAS FUERZAS ARMADAS.
 - » DE LA SOCIEDAD Y DEL ESTADO.
 - » DEL ESTADO Y LA NACIÓN.
 - » DE LA IGLESIA CATÓLICA.

RESPUESTA: DE LA SOCIEDAD Y DEL ESTADO.

UBICACIÓN: ART. 16°, NUM. 3

CÓDIGO: 176886

- 192. TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA LIBERTAD DE CAMBIAR DE RELIGIÓN O DE CREENCIA, ASÍ COMO LA LIBERTAD DE MANIFESTAR SU:.
 - » RELIGIÓN O SU CREENCIA
 - » CULTO E IDENTIDAD.
 - » CREENCIA O SU CULTO.
 - » IDENTIDAD Y CULTO.
 - » DIGNIDAD O SU RELIGIÓN.

RESPUESTA: RELIGIÓN O SU CREENCIA.

UBICACIÓN: ART. 18° CÓDIGO: 176887

- 193. TODOS TIENEN DERECHO A IGUAL PROTECCIÓN CONTRA TODA:.
 - » DISCRIMINACIÓN.
 - » ARBITRARIEDAD.
 - » SEGREGACIÓN.
 - » MARGINACIÓN.
 - » INJUSTICIA.

RESPUESTA: DISCRIMINACIÓN.

UBICACIÓN: ART, 7° CÓDIGO: 176888

- 194. LA MATERNIDAD Y LA INFANCIA TIENEN DERECHO A CUIDADOS Y ASISTENCIA ESPECIALES. TODOS LOS NIÑOS, NACIDOS DE MATRIMONIO O FUERA DE MATRIMONIO, TIENEN DERECHO.
 - » JURÍDICOS
 - » ECONÓMICOS
 - » SOCIALES
 - » CULTURALES
 - » IGUAL PROTECCIÓN SOCIAL

RESPUESTA: IGUAL PROTECCIÓN SOCIAL

UBICACIÓN: ART. 25°, NUM. 2

CÓDIGO: 176889

195. LOS HOMBRES Y LAS MUJERES, TIENEN DERECHO SIN RESTRICCIÓN ALGUNA POR MOTIVOS DE RAZA, NACIONALIDAD O RELIGIÓN, A CASARSE Y FUNDAR UNA FAMILIA, A PARTIR:.

- » DE LA EDAD PÚBER.
- » DE LOS 18 AÑOS.
- » QUE LOS PADRES LO DECIDAN.
- » DE LA EDAD NÚBIL.
- » DE LOS 16 AÑOS.

RESPUESTA: DE LA EDAD NÚBIL.

UBICACIÓN: ART. 16° CÓDIGO: 176890

- 196. A PARTIR DE LA EDAD NÚBIL, TIENEN DERECHO A CASARSE Y FUNDAR UNA FAMILIA:.
 - » LOS HOMBRES Y LAS MUJERES.
 - » LAS PAREJAS DE DIFERENTE SEXO.
 - » LOS CONVIVIENTES.
 - » LOS SOLTEROS.
 - » LOS MAYORES DE EDAD.

RESPUESTA: LOS HOMBRES Y LAS MUJERES.

UBICACIÓN: ART. 16°, NUM. 1

CÓDIGO: 176891

- 197. TODA PERSONA TIENE DERECHO AL TRABAJO, A LA LIBRE ELECCIÓN DE SU TRABAJO, ACONDICIONES EQUITATIVAS Y SATISFACTORIAS DE TRABAJO Y A LA PROTECCIÓN CONTRA:.
 - » EL DESEMPLEO
 - » SALARIO.
 - » REMUNERACIÓN.
 - » HORARIO.
 - » DESCANSO.

RESPUESTA: **EL DESEMPLEO**UBICACIÓN: ART. 23°, NUM. 1

CÓDIGO: 176892

- 198. TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA LIBERTAD DE MANIFESTAR SU RELIGIÓN O SU CREENCIA, INDIVIDUAL Y COLECTIVAMENTE, TANTO EN PUBLICO COMO EN PRIVADO, POR LA:.
 - » EDUCACIÓN.
 - » DIFUSIÓN.
 - » PREPARACIÓN.
 - » ENSEÑANZA.
 - » CATEQUESIS.

RESPUESTA: **ENSEÑANZA**UBICACIÓN: ART. 18°
CÓDIGO: 176893

- 199. TODA PERSONA ACUSADA DE DELITO TIENE DERECHO A QUE SE PRESUMA SU INOCENCIA MIENTRAS NO SE PRUEBE SU CULPABILIDAD:.
 - » CONFORME A LAS EVIDENCIAS.
 - » CONFORME A LAS PRUEBAS.
 - » CONFORME A LEY.
 - » CONFORME AL CODIGO PENAL
 - » CONFORME A LA LEY PENAL.

RESPUESTA: **CONFORME A LEY.** UBICACIÓN: ART. 11°, NUM. 1

CÓDIGO: 176894

- 200. NACEN LIBRES E IGUALES EN DIGNIDAD Y DERECHOS:
 - » TODOS LOS SERES HUMANOS.
 - » TODOS LOS SERES VIVOS.
 - » TODOS LOS SERES POR NACER.
 - » TODOS LOS SERES INHUMANOS.
 - » TODOS LOS SERES NACIDOS.
 - RESPUESTA: TODOS LOS SERES HUMANOS.

UBICACIÓN: ART. 1° CÓDIGO: 176895

- 201. TODA PERSONA TIENE DERECHO AL TRABAJO, A LA LIBRE ELECCIÓN DE SU TRABAJO, A CONDICIONES EQUITATIVAS Y SATISFACTORIAS DE TRABAJO Y A LA PROTECCIÓN CONTRA:.
 - » EL DESEMPLEO.
 - » EL PROTECCIONISMO.
 - » EL DESEMPEÑO.

- » LA DESOCUPACIÓN.
- » EL PARO LABORAL.

RESPUESTA: **EL DESEMPLEO.** UBICACIÓN: ART. 23°, NUM. 1

CÓDIGO: 176896

202. ES LA BASE DE LA AUTORIDAD DEL PODER PÚBLICO:.

- » LA VOLUNTAD DEL PUEBLO.
- » LA VOLUNTAD DE LOS CONGRESISTAS.
- » LA VOLUNTAD DEL PRESIDENTE.
- » LA VOLUNTAD DEL DEFENSOR DEL PUEBLO.
- » LA VOLUNTAD DE LOS CIUDADANOS.

RESPUESTA: LA VOLUNTAD DEL PUEBLO.

UBICACIÓN: ART. 21°, NUM. 3

CÓDIGO: 176897

203. TODA PERSONA TIENE DERECHO A BUSCAR ASILO, EN CASO DE:

- » SEGUIMIENTO.
- » TERRORISMO.
- » PERSECUCIÓN.
- » HOSTIGAMIENTO.
- » DELITOS COMUNES.

RESPUESTA: **PERSECUCIÓN.**UBICACIÓN: ART. 14°, NUM, 1

CÓDIGO: 176898

204. TODO INDIVIDUO TIENE DERECHO A LA VIDA, A LA LIBERTAD Y A LA:.

- » SEGURIDAD DE SU PERSONA.
- » INTEGRIDAD PERSONAL.
- » COMUNIDAD.
- » VIDA FAMILIAR.
- » SEGURIDAD INTEGRAL.

RESPUESTA: SEGURIDAD DE SU PERSONA

UBICACIÓN: ART. 3° CÓDIGO: 176899

205. LA EDUCACIÓN TENDRA POR OBJETO EL PLENO DESARROLLO DE LA:.

- » ÉTICA HUMANA.
- » PERSONALIDAD HUMANA.
- » DIGNIDAD HUMANA.
- » LIBERTAD HUMANA.
- » MORALIDAD HUMANA.

RESPUESTA: PERSONALIDAD HUMANA.

UBICACIÓN: ART. 26°, NUM. 2

CÓDIGO: 176900

206. TODA PERSONA TIENE DERECHO A MANIFESTAR LIBREMENTE SU RELIGIÓN O CREENCIA, INDIVIDUAL Y:.

- » ASOCIATIVAMENTE.
- » COMUNITARIAMENTE.
- » SOCIALMENTE.
- » COLECTIVAMENTE.
- » PACÍFICAMENTE.

RESPUESTA: COLECTIVAMENTE.

UBICACIÓN: ART. 18° CÓDIGO: 176901

207. TODO INDIVIDUO TIENE DERECHO A LA LIBERTAD DE OPINION Y DE EXPRESION, ESTE DERECHO INCLUYE EL DE:.

- » DAR CUENTA A CAUSA DE SUS OPINIONES.
- » NO PODER OFICIAR SOBRE TEMAS RELIGIOSOS.
- » NO SER MOLESTADO A CAUSA DE SUS OPINIONES.
- » SER ENJUICIADO A CAUSA DE SUS OPINIONES.
- » NO TENER OPINIONES.

RESPUESTA: NO SER MOLESTADO A CAUSA DE SUS OPINIONES.

UBICACIÓN: ART. 19 CÓDIGO: 176902

208. TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES MORALES Y MATERIALES QUE LE CORRESPONDAN

POR RAZÓN DE:.

- » LAS PRODUCCIONES TEMÁTICAS
- » SU EDUCACIÓN.
- » SUS CONOCIMIENTOS.
- » LAS PRODUCCIONES CIENTÍFICAS, LITERARIAS O ARTÍSTICAS DE QUE SEA AUTORA.
- » LAS PRODUCCIONES ACADÉMICAS.

RESPUESTA: LAS PRODUCCIONES CIENTÍFICAS, LITERARIAS O ARTÍSTICAS DE QUE SEA AUTORA.

UBICACIÓN: ART. 27°, NUM. 2

CÓDIGO: 176903

209. TODA PERSONA TIENE EL DERECHO DE ACCESO, A LAS FUNCIONES PUBLICAS DE SU PAÍS EN CONDICIONES DE:.

- » EQUIDAD.
- » JUSTICIA.
- » NEUTRALIDAD.
- » OBLIGATORIEDAD.
- » IGUALDAD.

RESPUESTA: **IGUALDAD.**UBICACIÓN: ART. 21°, NUM. 2

CÓDIGO: 176904

210. EN UNA ASOCIACIÓN, NADIE PODRÁ SER OBLIGADO A:.

- » PERTENECER.
- » PARTICIPAR.
- » EXCLUIRSE.
- » INDEPENDIZARSE
- » SEPARARSE.

RESPUESTA: **PERTENECER.** UBICACIÓN: ART. 20°, NUM. 2

CÓDIGO: 176905

211. TODA PERSONA TIENE DERECHO A TOMAR PARTE LIBREMENTE EN:.

- » EN EL DESARROLLO DE SU COMUNIDAD.
- » EN LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.
- » EN EL PROGRESO DE LA COMUNIDAD.
- » LA VIDA POLÍTICA DE LA COMUNIDAD.
- » LA VIDA CULTURAL DE LA COMUNIDAD.

RESPUESTA: LA VIDA CULTURAL DE LA COMUNIDAD.

UBICACIÓN: ART. 27°, NUM. 1

CÓDIGO: 176906

212. TODA PERSONA, COMO MIEMBRO DE LA SOCIEDAD, TIENE DERECHO A LA:.

- » SEGURIDAD PUBLICA.
- » SALUD PÚBLICA.
- » VIVIENDA.
- » SEGURIDAD SOCIAL.
- » SALUD SOCIAL.

RESPUESTA: SEGURIDAD SOCIAL.

UBICACIÓN: ART. 22° CÓDIGO: 176907

213. TODOS LOS SERES HUMANOS NACEN LIBRES E IGUALES EN DIGNIDAD Y:.

- » RESPONSABILIDADES.
- » DEBERES.
- » DERECHOS.
- » OBLIGACIONES.
- » COMPROMISOS.

RESPUESTA: **DERECHOS.**UBICACIÓN: ART. 1°
CÓDIGO: 176908

214. LA LIBERTAD DE MANIFESTAR SU RELIGIÓN O SU CREENCIA, INDIVIDUAL Y COLECTIVAMENTE, TANTO EN PÚBLICO COMO EN PRIVADO, SE REALIZA POR:.

- » EL CULTO Y LA DIFUSIÓN.
- » LA PRÁCTICA Y LA EXPRESIÓN.
- » LA LIBERTAD DE REUNIÓN Y ASOCIACIÓN.
- » LA ENSEÑANZA, LA PRÁCTICA, EL CULTO Y LA OBSERVANCIA.
- » LA LIBERTAD DE OPINIÓN, DE EXPRESIÓN Y LA ENSEÑANZA.

RESPUESTA: LA ENSEÑANZA, LA PRÁCTICA, EL CULTO Y LA OBSERVANCIA.

UBICACIÓN: ART. 18° CÓDIGO: 176909

215. PODRÁ CONTRAERSE EL MATRIMONIO, SOLO MEDIANTE LIBRE Y PLENO CONSENTIMIENTO DE LOS FUTUROS:.

- » ESPOSOS.
- » PAREJAS
- » ENAMORADOS.
- » NOVIOS.
- » PADRES.

RESPUESTA: **ESPOSOS.**UBICACIÓN: ART. 16°, NUM. 2

CÓDIGO: 176910

216. TODA PERSONA TIENE TODOS LOS DERECHOS Y LIBERTADES PROCLAMADOS EN LA:.

- » DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS CIVILES.
- » CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.
- » DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA DEL PAÍS.
- » DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.
- » ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS.

RESPUESTA: DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

UBICACIÓN: ART. 2° CÓDIGO: 176911

217. TIENE DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL, TODA PERSONA COMO MIEMBRO DE LA:.

- » SOCIEDAD.
- » ORGANIZACIÓN.
- » EMPRESA.
- » INSTITUCIÓN.
- » PNP.

RESPUESTA: **SOCIEDAD.**UBICACIÓN: ART. 22°
CÓDIGO: 176912

218. ANTE LOS TRIBUNALES NACIONALES COMPETENTES, QUE LA AMPARE CONTRA ACTOS QUE VIOLEN SUS DERECHOS FUNDAMENTALES RECONOCIDOS POR LA CONSTITUCIÓN O POR LA LEY, TODA PERSONA TIENE DERECHO A UN RECURSO:.

- » DE AMPARO.
- » EFECTIVO.
- » DE HABEAS CORPUS.
- » ORDINARIO.
- » DE HABEAS DATA.

RESPUESTA: **EFECTIVO.**UBICACIÓN: ART. 8°
CÓDIGO: 176913

219. LA FAMILIA ES EL ELEMENTO NATURAL Y FUNDAMENTAL DE LA SOCIEDAD Y TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SOCIEDAD Y:.

- » DEL ESTADO.
- » DEL GOBIERNO.
- » DE LOS PADRES.
- » DE LA EMPRESA.
- » DE LA COMUNIDAD.

RESPUESTA: **DEL ESTADO.**UBICACIÓN: ART. 16°, NUM. 3

CÓDIGO: 176914

220. TODA PERSONA TIENE DERECHO A TOMAR PARTE LIBREMENTE EN LA VIDA CULTURAL DE LA COMUNIDAD, A GOZAR DE LAS ARTES Y A PARTICIPAR EN EL:.

- » PROGRESO CIENTÍFICO Y EN LOS BENEFICIOS QUE DE ÉL RESULTEN.
- » PROGRESO ECONÓMICO Y SOCIAL.
- » PROGRESO ITELECTUAL.
- » PROGRESO FÍSICO Y DEPORTIVO.
- » PROGRESO MENTAL Y PSICOLÓGICO.

RESPUESTA: PROGRESO CIENTÍFICO Y EN LOS BENEFICIOS QUE DE ÉL RESULTEN.

UBICACIÓN: ART. 27°, NUM. 1

CÓDIGO: 176915

221. INCLUYE LA LIBERTAD DE CAMBIAR DE RELIGION O DE CREENCIA; CORRESPONDE A:

- » LA LIBERTAD DE REUNIÓN Y ASOCIACION.
- » PLENITUD DE DERECHOS Y LIBERTADES.
- » EL DERECHO A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO.
- » LA LIBERTAD DE PENSAMIENTO, CONCIENCIA Y RELIGIÓN.
- » LIBERTAD DE OPINIÓN Y EXPRESIÓN.

RESPUESTA: LA LIBERTAD DE PENSAMIENTO, CONCIENCIA Y RELIGIÓN.

UBICACIÓN: ART. 18° CÓDIGO: 176916

222. TODO INDIVIDUO TIENE DERECHO A LA LIBERTAD DE OPINIÓN Y DE EXPRESIÓN, ESTE DERECHO INCLUYE:

- » EL DE NO SER MOLESTADO A CAUSA DE SUS CREENCIAS.
- » EL DE NO SER PERSEGUIDO A CAUSA DE SUS OPINIONES.
- » EL DE NO SER JUZGADO A CAUSA DE SUS EXPRESIONES.
- » EL DE NO SER MOLESTADO A CAUSA DE SUS OPINIONES.
- » EL DE SER MOLESTADO A CAUSA DE SUS OPINIONES.

RESPUESTA: EL DE NO SER MOLESTADO A CAUSA DE SUS OPINIONES.

UBICACIÓN: ART. 19° CÓDIGO: 176917

223. NADIE PODRÁ SER ARBITRARIAMENTE:..

- » DISCRIMINADO, NI MARGINADO.
- » CAPTURADO, INCOMUNICADO, NI DISCRIMINADO.
- » INHABILITADO, NI INCRIMINADO.
- » INDULTADO
- » DETENIDO, PRESO NI DESTERRADO.

RESPUESTA: DETENIDO, PRESO NI DESTERRADO.

UBICACIÓN: ART. 9 CÓDIGO: 176918

224. TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA LIBERTAD DE CAMBIAR DE RELIGIÓN O DE CREENCIA, ASÍ COMO LA LIBERTAD DE MANIFESTAR SU RELIGIÓN O SU CREENCIA, INDIVIDUAL Y COLECTIVAMENTE, TANTO EN:.

- » PÚBLICO COMO EN PRIVADO.
- » PRENSA ESCRITA Y PRENSA HABLADA.
- » FAMILIA COMO EN LA SOCIEDAD.
- » LA NACIÓN COMO EN EL EXTRANJERO.
- » PÚBLICO Y NO EN PRIVADO.

RESPUESTA: PÚBLICO COMO EN PRIVADO.

UBICACIÓN: ART. 18° CÓDIGO: 176919

225. LOS PADRES TENDRÁN DERECHO PREFERENTE A ESCOGER EL TIPO DE:.

- » ALIMENTACIÓN QUE HABRÁ DE DARLE A SUS HIJOS.
- » SALUD QUE HABRÁ DE DARLE A SUS FAMILIARES.
- » EDUCACIÓN QUE HABRÁ DE DARSE A SUS HIJOS.
- » PENSIÓN QUE HABRA DE DARLE A SUS HEREDEROS.
- » FORMACIÓN QUE HABRÁ DE DARSE A SUS HIJOS.

RESPUESTA: EDUCACIÓN QUE HABRÁ DE DARSE A SUS HIJOS.

UBICACIÓN: ART. 26°, NUM. 3

CÓDIGO: 176920

226. TODA PERSONA TIENE DERECHO A PARTICIPAR ______ DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE REPRESENTANTES LIBREMENTE ESCOGIDOS

- » EN LA CONDUCCIÓN DE SU PAÍS.
- » EN EL DESARROLLO DE SU PAÍS.
- » EN ACTIVIDADES SOCIALES DE SU PAÍS.
- » EN EL GOBIERNO DE SU PAÍS.
- » EN ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE SU PAÍS.

RESPUESTA: EN EL GOBIERNO DE SU PAÍS.

UBICACIÓN: ART. 21° CÓDIGO: 176921

227. TODA PERSONA, COMO MIEMBRO DE LA SOCIEDAD, TIENE DERECHO A OBTENER, MEDIANTE EL ESFUERZO NACIONAL Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, LA SATISFACCIÓN DE LOS DERECHOS:.

- » POLÍTICOS.
- » PARTICULARES.
- » SOCIALES.

- » COMUNALES.
- » INTERNACIONALES.

RESPUESTA: **SOCIALES.**UBICACIÓN: ART. 22°
CÓDIGO: 176922

228. TODA PERSONA ACUSADA DE DELITO TIENE DERECHO A JUICIO PÚBLICO EN EL QUE SE LE HAYAN ASEGURADO TODAS LAS GARANTÍAS NECESARIAS PARA SU:.

- » ACUSACIÓN.
- » SENTENCIA.
- » DEFENSA.
- » PROCESO.
- » CAUSA.

RESPUESTA: **DEFENSA.**UBICACIÓN: ART. 11°, NUM. 1

CÓDIGO: 176923

229. EN REALCIÓN AL DERECHO A LA CULTURA: TODA PERSONA TIENE DERECHO A:.

- » LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES MORALES Y MATERIALES QUE LE CORRESPONDAN POR RAZÓN DE LAS PRODUCCIONES CIENTÍFICAS, LITERARIAS O ARTÍSTICAS DE QUE SEA AUTORA.
- » Y LOS INTERESES QUE LE CORRESPONDAN POR RAZÓN DE IMAGINACIÓN LITERARIAS O ARTÍSTICAS DE OTROS.
- » A EL RECONOCIMIENTO DE LOS COSTOS Y MATERIALES QUE LE CORRESPONDAN POR RAZÓN DE LAS PRODUCCIONES CIENTÍFICAS, LITERARIAS
- » LOS INTERESES INMETERIALES QUE LE CORRESPONDAN POR RAZÓN DE LAS IDEAS CIENTÍFICAS, LITERARIAS O ARTÍSTICAS
- » LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES MORATORIOS Y MATERIALES QUE NO LE CORRESPONDAN POR RAZÓN DE LAS PRODUCCIONES CIENTÍFICAS, LITERARIAS O ARTÍSTICAS DE QUE SEA AUTORA.

RESPUESTA: LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES MORALES Y MATERIALES QUE LE CORRESPONDAN POR RAZÓN DE LAS PRODUCCIONES CIENTÍFICAS, LITERARIAS O ARTÍSTICAS DE QUE SEA AUTORA.

UBICACIÓN: ART. 27°, NUM. 2

CÓDIGO: 176924

230. LOS HOMBRES Y MUJERES, A PARTIR DE LA EDAD NUBIL TIENEN DERECHO A CASARSE Y FUNDAR UNA FAMILIA, SIN RESTRICCIÓN ALGUNA:.

- » EDAD, CONDICIÓN SOCIAL O SEXO.
- » RAZA, NACIONALIDAD O RELIGIÓN.
- » APELLIDOS NOMBRES O SEUDONIMOS.
- » GRADO DE INSTRUCCIÓN Y PUESTO LABORAL
- » DEBERES FRENTE A LA COMUNIDAD.

RESPUESTA: RAZA, NACIONALIDAD O RELIGIÓN.

UBICACIÓN: ART. 16° CÓDIGO: 176925

231. TODOS LOS SERES HUMANOS NACEN:.

- » LIBRES E IGUALES EN DIGNIDAD Y DERECHOS.
- » LIBRES E IGUALES EN VALORES Y PRINCIPIOS.
- » LIBRES E INDEPENDIENTES EN SUS DERECHOS.
- » LIBRES E INDEPENDIENTES SOCIALMENTE.
- » LIBRES E IGUALES EN DEBERES CIVICOS Y ÉTICOS

RESPUESTA: LIBRES E IGUALES EN DIGNIDAD Y DERECHOS.

UBICACIÓN: ART. 1° CÓDIGO: 176926

232. TODOS LOS SERES HUMANOS DEBEN______FRATERNALMENTE LOS UNOS CON LOS OTROS

- » HABLAR.
- » PERMANECER.
- » COMPORTARSE.
- » EXPRESARSE.
- » COMUNICARSE.

RESPUESTA: COMPORTARSE.

UBICACIÓN: ART. 1° CÓDIGO: 176927

233. TODA PERSONA ACUSADA DE DELITO TIENE DERECHO A QUE SE PRESUMA SU INOCENCIA MIENTRAS QUE NO SE PRUEBE SU CULPABILIDAD, CONFORME A LA LEY Y EN JUICIO PÚBLICO EN EL QUE SE LE HAYAN ASEGURADO:.

- » TODAS LAS PRUEBAS NECESARIAS DE DESCARGO.
- » LA PRESENCIA DEL FISCAL DE TURNO.

- » TODAS LAS GARANTIAS NECESARIAS PARA SU DEFENSA.
- » TODS LAS PRUEBAS NECESARIAS EN SU CONTRA.
- » LA PRESENCIA DE SU ABOGADO.

RESPUESTA: TODAS LAS GARANTIAS NECESARIAS PARA SU DEFENSA.

UBICACIÓN: ART. 11, NUM.1

CÓDIGO: 176928

234. A NADIE SE PRIVARÁ ARBITRARIAMENTE DE SU:.

- » NACIONALIDAD.
- » CIUDADANÍA.
- » ORIGEN.
- » DOMICILIO.
- » PROCEDENCIA.

RESPUESTA: **NACIONALIDAD.** UBICACIÓN: ART. 15°, NUM. 2

CÓDIGO: 176929

235. LA FAMILIA ES EL ELEMENTO NATURAL Y FUNDAMENTAL DE LA:

- » SOCIEDAD.
- » NACIÓN.
- » PATRIA.
- » INSTITUCIÓN.
- » ESTADO.

RESPUESTA: **SOCIEDAD.**UBICACIÓN: ART. 16, NUM. 3

CÓDIGO: 176930

236. TODA PERSONA TIENE DEBERES RESPECTO A LA COMUNIDAD, PUESTO QUE SÓLO EN ELLA PUEDE DESARROLLAR

- » PLENAMENTE SU PERSONALIDAD.
- » LIBRE Y PLENAMENTE SU PERSONALIDAD.
- » LIBRE Y PLENAMENTE SU VIDA.
- » LIBRE Y PLENAMENTE SU CARRERA.
- » LIBRE Y PLENAMENTE SU VIDA SOCIAL.

RESPUESTA: LIBRE Y PLENAMENTE SU PERSONALIDAD.

UBICACIÓN: ART.29. 1 CÓDIGO: 176931

237. EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y EN EL DISFRUTE DE SUS LIBERTADES, TODA PERSONA ESTARÁ SOLAMENTE SUJETA A LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS

- » POR DISPOSICIÓN
- » POR JUSTICIA
- » POR DERECHO
- » POR LEY
- » POR COMUNIDAD
 RESPUESTA: POR LEY
 UBICACIÓN: ART 29.2
 CÓDIGO: 176932

238. TODA PERSONA TIENE DERECHO A QUE SE ESTABLEZCA UN ORDEN SOCIAL E INTERNACIONAL EN EL QUE LOS DERECHOS Y LIBERTADES PROCLAMADOS

- » POR JUSTICIA
- » EN LA LEY
- » EN LIBREMENTE
- » EN ESTA DECLARACIÓN
- » POR DISPOSICIÓ

RESPUESTA: EN ESTA DECLARACIÓN

UBICACIÓN: ART.28 CÓDIGO: 176933

239. TODA PERSONA TIENE DERECHO A QUE SE ESTABLEZCA UN ORDEN SOCIAL E INTERNACIONAL EN EL QUE LOS DERECHOS Y LIBERTADES PROCLAMADOS

- » DERECHO A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO
- » DERECHO AL ORDEN SOCIAL
- » DERECHO A VIDA
- » DERECHO A LA EDUCACIÓN
- » DERECHO A LA CULTURA

RESPUESTA: DERECHO A LA CULTURA

UBICACIÓN: ART.28 CÓDIGO: 176934

240. TODA PERSONA TIENE DERECHO, SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA, A IGUAL SALARIO POR TRABAJO IGUAL

- » DERECHO A NO SER DISCRIMINADO
- » DERECHO A VIDA PLENA
- » DERECHO A SEGURIDAD SOCIAL
- » DERECHO AL TRABAJO
- » DERECHOS POLITICOS

RESPUESTA: DERECHO AL TRABAJO

UBICACIÓN: ART.23 CÓDIGO: 176935

241. NADIE PODRÁ SER OBLIGADO A PERTENECER A UNA ASOCIACIÓN

- » DERECHOS A LAS ASOCIACIONES
- » DERECHOS Y LIBERTADES
- » DERECHO A LA LIBERTAD DE REUNION Y DE ASOCIACIÓN PACIFICAS
- » DERECHO A LA REUNIÓN
- » DERECHO A LA JUSTICIA

RESPUESTA: DERECHO A LA LIBERTAD DE REUNION Y DE ASOCIACIÓN PACIFICAS

UBICACIÓN: ART 20. 2 CÓDIGO: 176936

242. A LA LIBERTAD DE PENSAMIENTO, DE CONCIENCIA Y DE RELIGIÓN; ESTE DERECHO INCLUYE LA LIBERTAD DE CAMBIAR DE RELIGIÓN O DE CREENCIA, ASÍ COMO LA LIBERTAD DE MANIFESTAR SU RELIGIÓN O SU CREENCIA, INDIVIDUAL CORRESPONDE:

- » IGUALDAD Y LIBERTAD
- » IGUALDAD ANTE LA LEY
- » LIBERTAD DE OPINIÓN Y DE EXPRESIÓN
- » LIBERTAD DE PENSAMIENTO, CONCIENCIA Y RELIGIÓN
- » PLENITUD DE DERECHOS Y LIBERTADES

RESPUESTA: LIBERTAD DE PENSAMIENTO, CONCIENCIA Y RELIGIÓN

UBICACIÓN: ART.18 CÓDIGO: 176937

243. TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES MORALES Y MATERIALES QUE LE CORRESPONDAN POR RAZÓN DE:

- » LAS PRODUCCIONES CIENTÍFICAS, LITERARIAS O ARTÍSTICAS DE QUE NO SEA AUTORA
- » SU EDUCACIÓN
- » SUS CONOCIMIENTOS
- » LAS PRODUCCIONES CIENTÍFICAS, LITERARIAS O ARTÍSTICAS DE QUE SEA AUTORA
- » LAS PRODUCCIONES CIENTÍFICAS, LITERARIAS O ARTÍSTICAS DE SU CREACIÓN

RESPUESTA: LAS PRODUCCIONES CIENTÍFICAS, LITERARIAS O ARTÍSTICAS DE QUE SEA AUTORA

UBICACIÓN: ART. 27.NUM.2

CÓDIGO: 176938

244. TODA PERSONA TIENE DERECHO A:

- » PLENITUD Y LIBERTADES
- » CIRCULAR LIBREMENTE
- » IGUALDAD Y LIBERTAD
- » INGERENCIA ARBITRARIA
- » DESIGUALDAD ANTE LA LEY

RESPUESTA: CIRCULAR LIBREMENTE

UBICACIÓN: ART. 13°, NUM. 1

CÓDIGO: 176939

245. ESTE DERECHO NO PODRÁ SER INVOCADO CONTRA UNA ACCIÓN JUDÍCIAL REALMENTE ORIGINADA POR DELITOS COMUNES O POR ACTOS OPUESTOS A LOS PROPÓSITOS Y PRINCIPIOS DE LAS NACIONES UNIDAS.

- » DERECHO A LA NACIONALIDAD
- » PROHIBICIÓN DE INGERENCIA ARBITRARIA
- » DERECHO AL ASILO
- » DERECHO A LA PROPIEDAD
- » IGUALDAD Y LIBERTAD

RESPUESTA: **DERECHO AL ASILO** UBICACIÓN: ART. 23°, INC. 4

CÓDIGO: 176940

246. TODA PERSONA TIENE DERECHO A FUNDAR SINDICATOS Y A SINDICARSE PARA LA DEFENSA DE SUS INTERESES, CORRESPONDE A.

- » DERECHO AL DESCANSO
- » DERECHOS Y LIBERTADES
- » DERECHO AL TRABAJO
- » PLENITUD DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES
- » IGUALDAD Y LIBERTAD

RESPUESTA: **DERECHO AL TRABAJO**UBICACIÓN: UBICACION: ART. 23°, INC. 4

CÓDIGO: 176941

247. . NADIE SERÁ CONDENADO POR ACTOS U OMISIONES QUE EN EL MOMENTO DE COMETERSE NO FUERON DELICTIVOS SEGÚN EL :

- » DERECHO NACIONAL
- » DERECHO INTERNACIONAL
- » DERECHO NACIONAL Y NO INTERNACIONAL
- » DERECHO NACIONAL O INTERNACIONAL
- » DERECHO CONSTITUCIONAL

RESPUESTA: DERECHO NACIONAL O INTERNACIONAL

UBICACIÓN: UBICACION: ART. 11°, NUM. 2

CÓDIGO: 176942

248. NADA EN ESTA DECLARACIÓN PODRÁ INTERPRETARSE EN EL SENTIDO DE QUE CONFIERE DERECHO ALGUNO:

- » A LAS FUERZAS ARMADAS
- » A LA AUTORIDAD JUDICIAL
- » AL CONGRESO
- » AL ESTADO
- » A LA POLICIA NACIONAL
 RESPUESTA: AL ESTADO
 UBICACIÓN: ART. 30°
 CÓDIGO: 176943

249. TODA PERSONA TIENE DERECHO AL DESCANSO, AL DISFRUTE DEL TIEMPO LIBRE, A UNA LIMITACIÓN RAZONABLE DE LA DURACIÓN DEL TRABAJO Y A:

- » COMISIONES PERIODICAS PAGADAS
- » VACACIONES PERIODICAS PAGADAS
- » FESTIVIDADES ANUALES PAGADAS
- » PASEOS PERIODICOS PAGADOS
- » ACTIVIDADES PERIODICAS PAGADAS

RESPUESTA: VACACIONES PERIODICAS PAGADAS

UBICACIÓN: ART. 24° CÓDIGO: 176944

250. LOS HOMBRES Y LAS MUJERES, A PARTIR DE LA EDAD NÚBIL, TIENEN DERECHO, SIN RESTRICCIÓN ALGUNA POR MOTIVO DE RAZA, NACIONALIDAD O RELIGION, A CASARSE Y FUNDAR :

- » UNA EMPRESA
- » UNA ASOCIACIÓN
- » UNA ENTIDAD
- » UNA FAMILIA
- » UN SINDICATO

RESPUESTA: **UNA FAMILIA**UBICACIÓN: ART.2°, NUM 2
CÓDIGO: 176945

251. TODOS TIENEN DERECHO A IGUAL PROTECCIÓN CONTRA TODA DISCRIMINACIÓN QUE INFRINJA ESTA DECLARACIÓN, CORRESPONDE A:

- » IGUALDA ANTE LA LEY
- » IGUALDAD ANTE LOS TRATADOS
- » PROHIBICIÓN DE LA ARBITRARIEDAD
- » PLENITUD DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES
- » DERECHO DE IGUAL PROTECCIÓN

RESPUESTA: IGUALDA ANTE LA LEY

UBICACIÓN: ART.7° CÓDIGO: 176946

252. TODA PERSONA TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL GOBIERNO DE SU PAÍS DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE REPRESENTANTES:

- » LIBREMENTE ESCOGIDOS
- » LIBREMENTE ELEGIDOS
- » INDEPENDIENTEMENTE ELEGIDOS
- » REGULARMENTE NO ELEGIDOS
- » ELEGIDOS

RESPUESTA: LIBREMENTE ESCOGIDOS
UBICACIÓN: UBICACION: ART. 21 NUM.1

CÓDIGO: 176947

253. EN UNA ASOCIACIÓN, NADIE PODRÁ SER OBLIGADO A

- » PERTENECER
- » PARTICIPAR
- » EXCLUIRSE
- » INDEPENDIZARSE
- » SEPARARSE

RESPUESTA: **PERTENECER**UBICACIÓN: ART. 20°, NUM. 2

CÓDIGO: 176948

254. TODO INDIVIDUO TIENE DERECHO A RECIBIR INFORMACIONES Y OPINIONES, Y EL DE DIFUNDIRLAS, SIN LIMITACIÓN DE FRONTERAS, POR CUALQUIER:.

- » MEDIO TECNOLÓGICO
- » MEDIO AUDIOVISUAL
- » MEDIO DE EXPRESIÓN
- » MEDIO DE COMUNICACIÓN
- » MEDIO INFORMÁTICO

RESPUESTA: MEDIO DE EXPRESIÓN

UBICACIÓN: ART. 19° CÓDIGO: 176949

255. TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROPIEDAD:

- » GRUPAL Y COLECTIVAMENTE
- » INDIVIDUAL Y COLECTIVAMENTE
- » GRUPAL Y PARTICULAR
- » INDIVIDUAL Y MIXTA
- » PRIVADA Y ASOCIADA

RESPUESTA: INDIVIDUAL Y COLECTIVAMENTE

UBICACIÓN: ART. 17° NUM.1

CÓDIGO: 176950

256. TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA LIBERTAD DE MANIFESTAR SU RELIGIÓN O SU CREENCIA, INDIVIDUAL Y COLECTIVAMENTE, MEDIANTE LA

- » EDUCACIÓN
- » ENSEÑANZA
- » DIFUSIÓN
- » PREAPARACIÓN
- » CATEQUESIS

RESPUESTA: **ENSEÑANZA**UBICACIÓN: ART. 18°
CÓDIGO: 176951

257. TODO INDIVIDUO TIENE DERECHO A LA LIBERTAD DE OPINION Y DE EXPRESION, ESTE DERECHO INCLUYE EL DE:

- » DAR CUENTA A CAUSA DE SUS OPINIONES
- » NO PODER OFICIAR SOBRE TEMAS RELIGIOSOS
- » NO SER MOLESTADO A CAUSA DE SUS OPINIONES
- » SER ENJUICIADO A CAUSA DE SUS OPINIONES
- » NO TENER OPINIONES

RESPUESTA: NO SER MOLESTADO A CAUSA DE SUS OPINIONES

UBICACIÓN: ART. 19 CÓDIGO: 176952

258. LA VOLUNTAD DEL PUEBLO SE EXPRESARÁ MEDIANTE ELECCIONES AUTÉNTICAS QUE HABRÁN DE CELEBRARSE:

- » PERIÓDICAMENTE
- » ANUALMENTE
- » SEMESTRALMENTE
- » CADA CUATRO AÑOS
- » CADA CINCO AÑOS

RESPUESTA: **PERIÓDICAMENTE** UBICACIÓN: ART. 21°. NUM.3.

CÓDIGO: 176953

259. POR TRABAJO IGUAL, TODA PERSONA TIENE DERECHO SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA, A IGUAL

- » REMUNERACIÓN
- » SALARIO
- » PAGO
- » HONORARIO
- » SUELDO

RESPUESTA: **SALARIO**UBICACIÓN: ART. 23°.NUM.2

CÓDIGO: 176954

260. TODA PERSONA ACUSADA DE DELITO TIENE DERECHO A QUE SE PRESUMA SU INOCENCIA, MIENTRAS NO SE PRUEBE SU CULPABILIDAD, CONFORME A LA LEY:

- » EN EL JUICIO RESERVADO
- » Y EN EL JUICIO PÚBLICO
- » Y EN EL TRIBUNAL COMPETENTE
- » Y EN SECRETO
- » Y EN LUGAR PÚBLICO

RESPUESTA: Y EN EL JUICIO PÚBLICO

UBICACIÓN: ART. 11° NUM. 1

CÓDIGO: 176955

261. TODA PERSONA ACUSADA DE DELITO TIENE DERECHO A QUE SE PRESUMA SU INOCENCIA, MIENTRAS NO SE PRUEBE SU CULPABILIDAD, CONFORME A LA LEY Y EN:

- » JUICIO RESERVADO
- » JUICIO PÚBLICO
- » TRIBUNAL COMPETENTE
- » SECRETO
- » LUGAR PÚBLICO

RESPUESTA: **JUICIO PÚBLICO**UBICACIÓN: ART. 11° NUM. 1

CÓDIGO: 176956

262. PODRÁ CONTRAERSE EL MATRIMONIO, SOLO MEDIANTE LIBRE Y PLENO CONSENTIMIENTO DE LOS FUTUROS:

- » ESPOSOS
- » CONVIVIENTES
- » NOVIOS
- » CONYUGUES
- » ENAMORADOS

RESPUESTA: **ESPOSOS**UBICACIÓN: ART. 4°
CÓDIGO: 176957

263. LA ESCLAVITUD Y LA TRATA DE ESCLAVOS ESTÁN:

- » PROHIBIDAS EN TODAS SUS FORMAS
- » PROHIBIDAS
- » PROHIBIDAS SUS MODALIDADES
- » PROHIBIDAS EN ALGUNOS LUGARES
- » PROHIBIDAS EN TODAS SUS MODALIDADES

RESPUESTA: PROHIBIDAS EN TODAS SUS FORMAS

UBICACIÓN: ART.4° CÓDIGO: 176958

264. NO SE HARÁ DISTINCIÓN ALGUNA FUNDADA EN LA CONDICIÓN POLÍTICA, JURÍDICA O INTERNACIONAL DEL PAÍS O TERRITORIO DE CUYA JURISDICCIÓN DEPENDA:

- » UNA PERSONA
- » UN INDIVIDUO
- » EL HOMBRE
- » IMPUTADO
- » DEL AGRAVIADO

RESPUESTA: UNA PERSONA

UBICACIÓN: ART.2 CÓDIGO: 176959

GENERADO POR SISTEMA DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTO POLICIAL (SIECOPOL 2024)

265. TODA PERSONA, COMO MIEMBRO DE LA SOCIEDAD, TIENE DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL, Y A OBTENER LA SATISFACCIÓN DE LOS DERECHOS:

- » ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES
- **ECONOMICOS Y SOCIALES**
- » ECONOMICOS Y LABORALES
- » ECONOMICOS Y CULTURALES
- » INTELECTUALES

RESPUESTA: ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

UBICACIÓN: ART. 22° 176960 CÓDIGO:

266. LA LIBERTAD DE MANIFESTAR SU RELIGIÓN O SU CREENCIA, INDIVIDUAL Y COLECTIVAMENTE, TANTO EN PÚBLICO COMO EN PRIVADO, SE REALIZA POR:

- » LA ENSEÑANZA, LA PRÁCTICA, EL CULTO Y LA OBSERVANCIA
- » LA ENSEÑANZA Y DIFUSIÓN
- » LA LIBERTAD DE CONCIENCIA
- » LA ENSEÑANZA Y ACTIVIDADES
- » LIBERTAD DE REUNIÓN

RESPUESTA: LA ENSEÑANZA, LA PRÁCTICA, EL CULTO Y LA OBSERVANCIA

UBICACIÓN: ART 18° CÓDIGO: 176961

267. LA EDUCACIÓN FAVORECERA LA COMPRENSIÓN, LA TOLERANCIA Y LA AMISTAD ENTRE:

- » TODAS LAS NACIONES
- **TODOS LOS INDIVIDUOS**
- TODAS LAS PERSONAS
- » TODAS LAS SOCIEDADES
- » TODAS LAS ORGANIZACIONES RESPUESTA: TODAS LAS NACIONES

UBICACIÓN: ART. 26.. NUM 2.

CÓDIGO: 176962

268. CONTRA INJERENCIAS O ATAQUES ARBITRARIOS, TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN :

- » DE LA LEY
- » DE LA CONSTITUCIÓN
- » DE LA NACIÓN
- » DE LAS NORMAS
- » DEL ESTADO

RESPUESTA: **DE LA LEY** UBICACIÓN: ART.12° CÓDIGO: 176963

269. TODOS LOS SERES HUMANOS NACEN LIBRES E IGUALES EN DIGNIDAD Y:

- » DERECHOS
- » DEBERES
- » COMPROMISOS
- » OBLIGACIONES
- » RESPONSABILIDAD

RESPUESTA: DERECHOS UBICACIÓN: ART.1° CÓDIGO:

270. TODO INDIVIDUO TIENE DERECHO A RECIBIR INFORMACIONES Y OPINIONES Y EL DE DIFUNDIRLAS, SIN LIMITACIÓN DE FRONTERAS, UTILIZANDO:

- » CUALQUIER MEDIO DE EXPRESIÓN
- LA TELEVISIÓN
- » LA RADIO
- » LA PRENSA
- » LA PRENSA ESCRITA, RADIO E INTERNET RESPUESTA: CUALQUIER MEDIO DE EXPRESIÓN

UBICACIÓN: ART.19 CÓDIGO: 176965

271. TODO SER HUMANO TIENE DERECHO AL RECONOCIMIENTO DE SU PERSONALIDAD JURIDICA:

- » EN TODAS PARTES
- » EN EL PAIS
- » EN EL EXTRANJERO

- » EN SU COMUNIDAD
- » EN EL PAÍS

RESPUESTA: EN TODAS PARTES

UBICACIÓN: ART.6° CÓDIGO: 176966

272. PUESTO QUE SOLO EN ELLA PUEDE DESARROLLAR LIBRE Y PLENAMENTE SU PERSONALIDAD, TODA PERSONA TIENE:

- » DEBERES RESPECTO A LA COMUNIDAD
- » OBLIGACIONS Y DEBERES
- » DEBERES Y DERECHOS
- » FUNCIONES Y DEBERES
- » DERECHOS Y DEBERES

RESPUESTA: DEBERES RESPECTO A LA COMUNIDAD

UBICACIÓN: ART.29, NUM. 1

CÓDIGO: 176967

273. TODA PERSONA, COMO MIEMBRO DE LA SOCIEDAD, TIENE DERECHO A LA:

- » SEGURIDAD SOICIAL
- » SEGURIDAD CIUDADANA
- » VIVIENDA
- » A LA SALUD
- » A LA SALUD SOCIAL

RESPUESTA: SEGURIDAD SOICIAL

UBICACIÓN: ART.22 CÓDIGO: 176968

274. LA MATERNIDAD Y LA INFANCIA TIENEN DERECHO A:

- » CUIDADOS Y ASISTENCIA ESPECIALES
- » LA ASISTENCIA SOCIAL
- » Y DEBERES
- » CUIDADOS ESPECIALES
- » AISTENCIA Y CUIDADOS

RESPUESTA: CUIDADOS Y ASISTENCIA ESPECIALES

UBICACIÓN: ART.25° NUM.2

CÓDIGO: 176969

275. AL MENOS EN LO CONCERNIENTE A LA INSTRUCCIÓN ELEMENTAL Y FUNDAMENTAL, LA EDUCACIÓN DEBERA SER:

- » GRATUITA
- » PRIVADA
- » SOCIAL
- » FACULTATIVA
- » OBLIGATORIA

RESPUESTA: **GRATUITA**UBICACIÓN: ART.26°. NUM.1

CÓDIGO: 176970

276. TODOS LOS NIÑOS NACIDOS DE MATRIMONIO O FUERA DE MATRIMONIO, TIENEN DERECHO A IGUAL PROTECCIÓN:

- » SOCIAL
- » DE SUS PADRES
- » DE SU MADRE
- » DE LA SOCIDAD
- » DEL ESTADO

RESPUESTA: **SOCIAL**UBICACIÓN: ART.25°NUM.2

CÓDIGO: 176971

277. NADIE SERA OBJETO DE INJERENCIAS ARBITRARIAS EN SU:

- » DOMICILIO
- » SU CASA
- » SU VIVIENDA
- » SU CENTRO DE LABORES
- » SU TRABAJO

RESPUESTA: **DOMICILIO**UBICACIÓN: ART.12°
CÓDIGO: 176972

278. TODA PERSONA TIENE DERECHO A TOMAR PARTE LIBREMENTE EN:

- » LA VIDA CULTURAL DE LA COMUNIDAD
- » DE SU FAMILIA
- » DE SU COMUNIDAD
- DE LA ASOCIACIONES
- » DE EL PROGRESO

RESPUESTA: LA VIDA CULTURAL DE LA COMUNIDAD

UBICACIÓN: ART.27°. NUM 1

CÓDIGO:

279. TODA PERSONA TIENE DERECHO A BUSCAR ASILO, EN CASO DE:

- » PERSECUCIÓN
- » HOSTIGAMIENTO
- **SECUESTRO**
- AMENAZA
- » DELITO COMUNES

RESPUESTA: PERSECUCIÓN UBICACIÓN: ART.14°. NUM 1 CÓDIGO: 176974

280. TODA PERSONA TIENE TODOS LOS DERECHOS Y LIBERTADES PROCLAMADOS EN ESTA DECLARACIÓN, SIN DISTINCIÓN ALGUNA DE:

- » RAZA
- » ORIGEN
- » CULTURA
- » ETNIA
- » EL MEDIO SOCIAL RESPUESTA: RAZA UBICACIÓN: ART2. NUM.1 176975 CÓDIGO:

GENERADO POR SISTEMA DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTO POLICIAL (SIECOPOL 2024) Página: 46



BANCO DE PREGUNTAS PARA EL PROCESO DE EFECTIVIDAD EN EL GRADO DEL PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE SERVICIOS ASIMILADOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - 2024

OFICIALES Y SUBOFICIALES DE SERVICIOS ASIMILADOS

LEGISLACIÓN POLICIAL

LEY DE LA PNP - DECRETO LEGISLATIVO Nº 1267 Y SUS MODIFICATORIAS

281. INDIQUE QUIENES TIENEN DERECHO PREFERENTE A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR EL RÉGIMEN DE BIENESTAR DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ:

- » LOS FAMILIARES Y HEREDEROS AFECTADOS GRAVEMENTE.
- » LOS POLICÍAS AFECTADOS EN CIRCUNSTANCIAS FUERA DE SERVICIO, SUS FAMILIARES Y HEREDEROS.
- » LOS HEREDEROS Y FAMILIARES AFECTADOS LEVEMENTE.
- » LOS POLICÍAS AFECTADOS EN CIRCUNSTANCIAS DE SERVICIO, SUS FAMILIARES Y HEREDEROS.
- » LOS SERENOS, SUS FAMILIARES Y HEREDEROS AFECTADOS GRAVEMENTE.

RESPUESTA: LOS POLICÍAS AFECTADOS EN CIRCUNSTANCIAS DE SERVICIO, SUS FAMILIARES Y HEREDEROS.

UBICACIÓN: TÍTULO IV, CAPÍTULO V, ARTÍCULO 34

CÓDIGO: 176976

282. DENTRO DE LOS VALORES QUE RIGEN AL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ. SEÑALE UN VALOR INSTITUCIONAL:.

- " FF
- » SINCERIDAD.
- » HEROISMO.
- » HONOR.
- » LABORIOSIDAD.

RESPUESTA: HONOR.

UBICACIÓN: TÍTULO PRELIMINAR, ARTÍCULO VIII, NUMERAL 1

CÓDIGO: 176977

283. "ACATAR CONSCIENTE Y VOLUNTARIAMENTE LAS ÓRDENES IMPARTIDAS CON ARREGLO A LEY, ASÍ COMO LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL", A QUE VALOR INSTITUCIONAL CORRESPONDE:.

- » LEGALIDAD.
- » VOCACIÓN.
- » DISCIPLINA.
- » PERTENENCIA INSTITUCIONAL.
- » JUSTICIA.

RESPUESTA: DISCIPLINA.

UBICACIÓN: TITULO PRELIMINAR, ARTICULO VIII, NUMERAL 6

CÓDIGO: 176978

284. ES UNA ATRIBUCIÓ INTERVENIR, CITAR, CONDUCIR COMPULSIVAMENTE, RETENER Y DETENER A LAS PERSONAS DE CONFORMIDAD CON:

- » EL CÓDIGO DE FUNCIONARIOS PARA HACER CUMPLIR LA LEY.
- » LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY.
- » EL CÓDIGO PENAL.
- » EL CÓDIGO PROCESAL PENAL.
- » EL CÓDIGO CIVIL.

RESPUESTA: LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY.

UBICACIÓN: ARTÍCULO 3 DL 1267

CÓDIGO: 176979

285. LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL ESTÁ A CARGO DE: (MARQUE LA ALTERNATIVA CORRECTA).

- » UN OFICIAL GENERAL DE SERVICIOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN SITUACION DE ACTIVIDAD.
- » UN OFICIAL GENERAL EN EL GRADO DE TENIENTE GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN SITUACION DE ACTIVIDAD.
- UN OFICIAL GENERAL EN EL GRADO DE GENERAL DEL CODIGO 2 EN SITUACION DE ACTIVIDAD.
- » UN OFICIAL GENERAL DE ARMAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN SITUACION DE ACTIVIDAD.
- » UN OFICIAL GENERAL EN EL GRADO DE GENERAL EN SITUACION DE ACTIVIDAD.

RESPUESTA: UN OFICIAL GENERAL DE ARMAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN SITUACION DE ACTIVIDAD.

UBICACIÓN: TÍTULO III, CAPÍTULO VIII, ARTÍCULO 18

CÓDIGO: 176980

286. VELAR POR LA SEGURIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS PÚBLIOS EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES ESTATALES CORRESPONDIENTES; ES:.

» FUNCIONES.

- » ESPECIALIDAD.
- » COMPETENCIAS.
- » ATRIBUCIONES.
- » RETRIBUCIÓN.

RESPUESTA: **FUNCIONES.**UBICACIÓN: ARTÍCULO 2.18

CÓDIGO: 176981

287. "CONDUCTA RESPETUOSA, AMABLE, OPORTUNA, DEFERENTE Y PREDISPUESTA AL SERVICIO DEL CIUDADANO", A QUE VALOR INSTITUCIONAL CORRESPONDE:

- » SERVICIO.
- » ORIENTACION AL CIUDADANO.
- » CORTESÍA.
- » VOCACIÓN.
- » ÍNTEGRIDAD.

RESPUESTA: CORTESÍA.

UBICACIÓN: TITULO PRELIMINAR, ARTICULO VIII, NUMERAL 5

CÓDIGO: 176982

288. ES UN VALOR INSTITUCIONAL:

- » LEGALIDAD.
- » EFICIENCIA.
- » JUSTICIA.
- » EFICACIA.

» TRANSPARENCIA. RESPUESTA: **JUSTICIA.**

UBICACIÓN: ARTÍCULO VIII. 3 DL 1267

CÓDIGO: 176983

289. CONSTITUYEN SÍMBOLOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ:.

- » EL UNIFORME REGLAMENTARIO, EMBLEMA E HIMNO INSTITUCIONAL.
- » EL ESCUDO, ESTANDARTE E HIMNO INSTITUCIONAL.
- » EL ESTANDARTE, EMBLEMA E HIMNO NACIONAL.
- » EL UNIFORME REGLAMENTARIO, LA PLACA INSIGNIA Y EL CARNÉ DE IDENTIDAD.
- » EL ESTANDARTE, EMBLEMA E HIMNO INSTITUCIONAL.

RESPUESTA: EL ESTANDARTE, EMBLEMA E HIMNO INSTITUCIONAL.

UBICACIÓN: TÍTULO PRELIMINAR, ARTICULO IX

CÓDIGO: 176984

290. LAS ESCUELAS DE FORMACION PROFESIONAL POLICIAL ESTAN FACULTADOS A OTORGAR A NOMBRE DE LA NACION, LOS GRADOS ACADEMICOS Y LOS TÍTULOS PROFESIONALES EQUIVALENTES A LOS OTORGADOS POR LAS UNIVERSIDADES Y:.

- » LAS ESCUELAS E INSTITUTOS TECNICOS SUPERIORES DEL SISTEMA EDUCATIVO.
- » LAS ESCUELAS E INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL SISTEMA EDUCATIVO.
- » LAS ESCUELAS E INSTITUTOS ESPECIALIZADOS DEL SISTEMA EDUCATIVO.
- » LAS ESCUELAS E INSTITUTOS PROFESIONALES DEL SISTEMA EDUCATIVO PERUANO.
- » LAS ESCUELAS E INSTITUTOS PEDAGOGICOS DEL SISTEMA EDUCATIVO.

RESPUESTA: LAS ESCUELAS E INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL SISTEMA EDUCATIVO.

UBICACIÓN: TÍTULO IV, CAPÍTULO IV, ARTICULO 33°

CÓDIGO: 176985

291. EL RÉGIMEN DE BIENESTAR TIENE COMO FINALIDAD ORGANIZAR, DESARROLLAR, DIRIGIR, EJECUTAR PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE BIENESTAR DEL PERSONAL DE LA PNP Y SU:

- » ENTORNO.
- » COMUNIDAD.
- » FAMILIA .
- » PARENTELA.
- » VECINDAD.

RESPUESTA: FAMILIA.

UBICACIÓN: TITULO IV, CAPITULO V, ARTÍCULO 34°

CÓDIGO: 176986

292. EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN POLICIAL REQUIERE CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS; LOS CUALES SON ADQUIRIDOS A TRAVÉS DE:

- » PRÁCTICA.
- » CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN.
- » CURSOS DE CAPACITACIÓN.
- » FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR

GENERADO POR SISTEMA DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTO POLICIAL (SIECOPOL 2024)

» FORMACIÓN PROFESIONAL Y TÉCNICA .

RESPUESTA: FORMACIÓN PROFESIONAL Y TÉCNICA.

UBICACIÓN: TITULO PRELIMINAR, ARTICULO IV

CÓDIGO: 176987

293. VALORES INSTITUCIONALES.- "IDENTIFICACIÓN CON UN COLECTIVO HUMANO UNIDO POR LAZOS INSTITUCIONALES Y DE COMPAÑERISMO, BASADOS EN VALORES Y BUENAS PRÁCTICAS QUE DIGNIFICAN LA FUNCIÓN POLICIAL", CORRESPONDE A:

» VOCACIÓN.

» CAMARADERÍA.

» PERTENENCIA INSTITUCIONAL.

» INTEGRIDAD.

» DIGNIDAD.

RESPUESTA: PERTENENCIA INSTITUCIONAL.

UBICACIÓN: TITULO PRELIMINAR, ARTICULO VIII, NUMERAL 8

CÓDIGO: 176988

294. ES UN VALOR QUE RIGE AL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ:

» JUSTICIA.

» INJUSTICIA.

» IMPARCIALIDAD.

» ETICO.

» PRIMACIA DE LA PERSONA HUMANA Y SUS DERECHOS FUNDAMENTALES.

RESPUESTA: JUSTICIA.

UBICACIÓN: TITULO PRELIMINAR, ARTICULO VIII, NUMERAL 3°

CÓDIGO: 176989

295. LA FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL, COMO PARTE DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL SISTEMA EDUCATIVO, ES EL PROCESO QUE TIENE COMO FINALIDAD LA:

» ADIESTRAMIENTO.

» ALINEACIÓN.

» PREPARACIÓN .

» CULTURA.

» ERUDICIÓN.

RESPUESTA: PREPARACIÓN.

UBICACIÓN: TÍTULO IV, CAPÍTULO IV, ARTÍCULO 32

CÓDIGO: 176990

296. OBTENCIÓN Y REGISTRO DE GRADOS Y TÍTULOS.- ESTAN FACULTADAS A OTORGAR A NOMBRE DE LA NACIÓN LOS GRADOS ACADÉMICOS Y LOS TÍTULOS PROFESIONALES

» LAS ESCUELAS DE FORMACION PROFESIONAL POLICIAL.

» LA ESCUELA DE OFICIALES.

» LAS ESCUELAS REGIONALES.

» LAS ESCUELAS DE PREGRADO Y DE POSGRADO.

» LAS ESCUELAS TÉCNICO SUPERIORES DE SUBOFICIALES.

RESPUESTA: LAS ESCUELAS DE FORMACION PROFESIONAL POLICIAL.

UBICACIÓN: TÍTULO IV CAP. IV ART. 33

CÓDIGO: 176991

297. "EL SERVICIO POLICIAL DEMANDA LA ACTUACIÓN ÉTICA, PROBA Y CORRECTA", A QUE VALOR INSTITUCIONAL CORRESPONDE:

» INTEGRIDAD.

» ETICA.

» SERVICIO.

» TRANSPARENCIA.

» HONOR.

RESPUESTA: INTEGRIDAD.

UBICACIÓN: TITULO PRELIMINAR, ARTICULO VIII, NUMERAL 4

CÓDIGO: 176992

298. ES LA CONDICIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, DENTRO O FUERA DEL SERVICIO. LAS SITUACIONES DEL PERSONAL SON:

» APTITUD A.

» DISPONIBLE.

» SERVICIO.

» FRANCO.

» ACTIVIDAD.

RESPUESTA: ACTIVIDAD.

UBICACIÓN: TÍTULO IV, CAPÍTULO I, ARTÍCULO 27

GENERADO POR SISTEMA DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTO POLICIAL (SIECOPOL 2024)

CÓDIGO: 176993

299. "MANTENER LA PAZ Y LA CONVIVENCIA SOCIAL PACIFICA, GARANTIZANDO LA SEGURIDAD, TRANQUILIDAD Y ORDEN PÚBLICO"; CORRESPONDE A UNA:

- » COMPETENCIA.
- » OBLIGACIÓN.
- » FACULTAD.
- » ATRIBUCIÓN.
- » FUNCIÓN.

RESPUESTA: FUNCIÓN.

UBICACIÓN: TITULO I, ARTICULO 2°, NUMERAL 2

CÓDIGO: 176994

300. EL PRESUPUESTO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ ES FIJADO PARA......... DENTRO DE LA ESTRUCTURA PRESUPUESTAL DEL PLIEGO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

- » TRES EJERCICIOS FISCALES.
- » DOS EJERCICIOS FISCALES.
- » CADA EJERCICIO FISCAL.
- » CUATRO EJERCICIO FISCAL.
- » CINCO EJERCICIOS FISCALES.

RESPUESTA: CADA EJERCICIO FISCAL.

UBICACIÓN: TITULO V ART. 41º

CÓDIGO: 176995

301. ¿QUÉ ÓRGANO FORMA PARTE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ?.

- » ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL.
- » ÓRGANO DE CONTROL INTERNO.
- » ÓRGANO DE CONTROL ECONÓMICO.
- » ÓRGANO DE CONTROL PATRIMONIAL.
- » ÓRGANO INSTITUCIONAL.

RESPUESTA: ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL.
UBICACIÓN: TÍTULO III, ARTÍCULO 7, NUMERAL 3

CÓDIGO: 176996

302. EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ TIENE LOS MISMOS HONORES, PREEMINENCIAS Y PRERROGATIVAS QUE:.

- » LOS CONGRESISTAS DE LA REPÚBLICA.
- » EL PRESIDENTE DEL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS.
- » EL MINISTRO DEL INTERIOR.
- » EL FISCAL DE LA NACIÓN.
- » LOS COMANDANTES GENERALES DE LAS FUERZAS ARMADAS.

RESPUESTA: LOS COMANDANTES GENERALES DE LAS FUERZAS ARMADAS.

UBICACIÓN: TÍTULO III, CAPÍTULO II, ARTÍCULO 8

CÓDIGO: 176997

303. SON SÍMBOLOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EL EMBLEMA, HIMNO INSTITUCIONAL Y:.

- » BANDERA DE LA PNP.
- » GALLARDETE.
- » BANDERA.
- » ESTANDARTE.
- » PABELLÓN INSTITUCIONAL.

RESPUESTA: **ESTANDARTE.**

UBICACIÓN: ARTÍCULO IX DL 1267

CÓDIGO: 176998

304. CONFORMAN EL ALTO MANDO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ:.

- » DIRECTOR GENERAL, SUB DIRECTOR E INSPECTOR GENERAL.
- » COMANDANTE GENERAL, JEFE DE ESTADO MAYOR GENERAL E INSPECTOR GENERAL.
- » COMANDANTE GENERAL, JEFE DE ESTADO MAYOR CONJUNTO Y DIRECTOR NACIONAL DE OPERACIONES POLICIALES
- » COMANDANTE GENERAL, JEFE DEL ESTADO MAYOR PERSONAL E INSPECTOR GENERAL.
- » COMANDANTE GENERAL, SUB DIRECTOR GENERAL Y DIRECTOR NACIONAL DE OPERACIONES POLICIALES.

RESPUESTA: COMANDANTE GENERAL, JEFE DE ESTADO MAYOR GENERAL E INSPECTOR GENERAL.

UBICACIÓN: ARTICULO 8. (MODIFICADO CON LA LEY N°31570).

CÓDIGO: 176999

305. LA JUSTICIA, LA INTEGRIDAD Y LA CORTESIA, CONSTITUYEN:.

» VALORES INSTITUCIONALES.

- » PRINCIPIOS INSTITUCIONALES
- » VALORES MORALES.
- » VALORES ÉTICOS.
- » DERECHOS FUNDAMENTALES.

RESPUESTA: VALORES INSTITUCIONALES.

UBICACIÓN: TITULO PRELIMINAR, ARTÍCULO VIII, NUMERALES 3,4,5

CÓDIGO: 177000

306. DEPENDEN DE LAS MACRO REGIONES:.

- » LOS ORGANOS DE ASESORAMIENTO.
- » LOS ORGANOS DE INVESTIGACION.
- » LAS REGIONES POLICIALES.
- » LOS ORGANOS DISCIPLINARIOS.
- » LAS SUB REGIONES POLICIALES.

RESPUESTA: LAS REGIONES POLICIALES.

UBICACIÓN: TITULO III. CAPITULO IX. ARTÍCULO 22°

CÓDIGO: 177001

307. CUMPLIR SUS FUNCIONES CON IMPARCIALIDAD, RESPONSABILIDAD, DILIGENCIA Y PRONTITUD, ASÍ COMO EJERCERLAS CON PROFESIONALISMO, LEALTAD Y ÉTICA. CORRESPONDE A:.

- » OBLIGACIONES DEL PERSONAL POLICIAL.
- » DEBERES DEL PERSONAL POLICIAL.
- » DERECHOS DEL PERSONAL POLICIAL.
- » PRERROGATIVAS DEL PERSONAL POLICIAL.
- » BENEFICIOS DEL PERSONAL POLICIAL.

RESPUESTA: OBLIGACIONES DEL PERSONAL POLICIAL.

UBICACIÓN: TITULO II ART. 4 NUM. 3

CÓDIGO: 177002

308. CONSTITUYE UN DERECHO DEL PERSONAL POLICIAL:.

- » NO ACATAR DISPOSICIONES QUE CONSTITUYEN UNA MANIFIESTA VIOLACIÓN A LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES.
- » IDENTIFICAR A LAS PERSONAS CON FINES POLICIALES.
- » TENER PASE LIBRE EN VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE SERVICIO PÚBLICO.
- » POSEER, PORTAR Y USAR ARMAS DE FUEGO, DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY.
- » EJERCER LA FUNCIÓN POLICIAL EN TODO MOMENTO, LUGAR, SITUACIÓN Y CIRCUNSTANCIA, POR CONSIDERARSE SIEMPRE DE SERVICIO.

RESPUESTA: NO ACATAR DISPOSICIONES QUE CONSTITUYEN UNA MANIFIESTA VIOLACIÓN A LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES.

UBICACIÓN: TÍTULO II, ARTICULO 5°, NUMERAL 2

CÓDIGO: 177003

309. ¿ES UNA DE LAS FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ?.

- » EJERCER EL COMANDO Y LA REPRESENTACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » EFECTUAR EL SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS IMPUESTAS AL PERSONAL PNP.
- » SUPERVISAR EL RENDIMIENTO OPERATIVO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » PRIORIZAR LOS RECURSOS NACIONALES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LA FUNCIÓN POLICIAL.
- » SUPERVISAR EL RENDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

RESPUESTA: EJERCER EL COMANDO Y LA REPRESENTACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

UBICACIÓN: TÍTULO III, CAPÍTULO II, ARTÍCULO 9, NUMERAL 1

CÓDIGO: 177004

310. PARTICIPAR EN LA DEFENSA NACIONAL, DEFENSA CIVIL Y EN EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS; ES :.

- » COMPETENCIA.
- » ESPECIALIDAD.
- » RAMA.
- » FUNCIONES.
- » ATRIBUCIONES.

RESPUESTA: FUNCIONES.

UBICACIÓN: ARTÍCULO 2.20 DL 1267

CÓDIGO: 177005

311. LAS SITUACIONES DEL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU SON:.

- » ACTIVIDAD, CESE TEMPORAL Y CESE DEFINITIVO.
- » CESE TEMPORAL, RETIRO Y ACTIVIDAD.
- » ACTIVIDAD, SOMETIDO A LA LEY Y RETIRO.
- » SOMETIDO A LA LEY ACTIVIDAD Y DISPONIBILIDAD.
- » ACTIVIDAD, DISPONIBLIDAD Y RETIRO.

RESPUESTA: **ACTIVIDAD, DISPONIBLIDAD Y RETIRO.**UBICACIÓN: TITULO IV, CAPITULO I, ARTÍCULO 27°

CÓDIGO: 177006

312. LA DIRECCION NACIONAL DE ORDEN Y SEGURIDAD SE ENCARGA DE SUPERVISAR LAS OPERACIONES POLICIALES EN MATERIA DE:.

- » COOPERACION POLICIAL INTERNACIONAL.
- » AVIACION POLICIAL.
- » PERITAJES CRIMINALISTICOS.
- » LOGISTICA.
- » SEGURIDAD DEL ESTADO Y SEGURIDAD INTEGRAL.

RESPUESTA: SEGURIDAD DEL ESTADO Y SEGURIDAD INTEGRAL.

UBICACIÓN: TITULO III, CAPITULO VIII, ARTÍCULO 19°

CÓDIGO: 177007

313. SE PUEDE CREAR, MODIFICAR, SUPRIMIR O FUSIONAR LAS ESPECIALIDADES Y/O DIRECCIONES POLICIALES MEDIANTE: (MARQUE LA ALTERNATIVA CORRECTA).

» LEY.

» DECRETO SUPREMO.

- » RESOLUCION MINISTERIAL.
- » RESOLUCION DIRECTORAL.
- » DECRETO LEGISLATIVO.

RESPUESTA: DECRETO SUPREMO.

UBICACIÓN: TÍTULO IV, CAPÍTULO I, ARTÍCULO 28

CÓDIGO: 177008

314. INTERVENIR CUANDO EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN POLICIAL ASÍ LO REQUIERA, POR CONSIDERAR QUE SUS EFECTIVOS SE ENCUENTRAN DE SERVICIO EN TODO MOMENTO Y CIRCUNSTANCIA; CONSTITUYE.

- » UNA OBLIGACIÓN.
- » UNA FACULTAD.
- » UNA FUNCIÓN.
- » UNA ATRIBUCIÓN.
- » UNA COMPETENCIA.

RESPUESTA: UNA ATRIBUCIÓN.

UBICACIÓN: DL 1267 TÍTULO I COMPETENCIAS, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ART.3 ATRIBUCIONES NUM.1

CÓDIGO: 177009

315. LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ PLANIFICA Y EJECUTA SUS ACCIONES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE MANERA COORDINADA Y ALINEADAS CON LAS POLÍTICAS NACIONALES, SECTORIALES Y LOS INTERESES DEL ESTADO, GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES; CONSTITUYE EL PRINCIPIO INSTITUCIONAL DE:.

- » LEGALIDAD.
- » LA ARTICULACIÓN DE LAS INTERVENCIONES EN EL TERRITORIO NACIONAL.
- » EFICIENCIA Y EFICACIA.
- » UNIDAD DE LA FUNCIÓN POLICIAL.
- » UNIDAD DE COMANDO.

RESPUESTA: LA ARTICULACIÓN DE LAS INTERVENCIONES EN EL TERRITORIO NACIONAL. UBICACIÓN: DL 1267 TÍTULO PRELIMINAR ART. VII PRINCIPIOS INSTITUCIONALES NUM.9

CÓDIGO: 177010

316. "LA FUNCIÓN POLICIAL SE BRINDA A TRAVÉS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, COMO FUERZA PÚBLICA UNITARIA Y COHESIONADA"; CORRESPONDE AL PRINCIPIO DE:.

- » UNIDAD DE LA FUNCIÓN POLICIAL.
- » UNIDAD DE CRITERIO.
- » ACCESO A LOS SERVICIOS POLICIALES.
- » DERECHO AL SERVICIO POLICIAL.
- » CONTINUIDAD DEL SERVICIO POLICIAL.

RESPUESTA: UNIDAD DE LA FUNCIÓN POLICIAL.

UBICACIÓN: TITULO PRELIMINAR, ARTICULO VII, NUMERAL 2

CÓDIGO: 177011

317. CON QUIEN MANTIENE DEPENDENCIA FUNCIONAL LA INSPECTORÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ:.

- » EL MINISTERIO DEL INTERIOR.
- » LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » LA SUB DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.
- » LA INSPECTORÍA GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTEIOR.

RESPUESTA: LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

UBICACIÓN: TÍTULO III, CAPÍTULO II, ARTÍCULO 11

CÓDIGO: 177012

318. LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, SE ORIENTA POR LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS:.

» JUSTICIA.

» SACRIFICIO.

» DISCIPLINA.

» PATRIOTISMO.

» UNIDAD DE LA FUNCION POLICIAL.

RESPUESTA: UNIDAD DE LA FUNCION POLICIAL. UBICACIÓN: ARTÍCULO VII. NUM 2. DL 1267

CÓDIGO: 177013

- 319. EL INGRESO, CARRERA Y TÉRMINO DE LA FUNCIÓN POLICIAL, ASÍ COMO LAS CATEGORÍAS, JERARQUÍAS Y GRADOS, SE REGULAN POR LA:.
 - » LEY DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA PNP.
 - » LEY DE CARRERA Y SITUACIÓN DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
 - » LEY DE LA PNP.
 - » LEY DE EDUCACIÓN DE LA PNP.
 - » LEY DE RÉGIMEN INTERNO DE LA PNP.

RESPUESTA: LEY DE CARRERA Y SITUACIÓN DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

UBICACIÓN: TITULO IV ART. 26

CÓDIGO: 177014

- 320. ASCENSO, DE ACUERDO A LA LEY DE CARRERA Y DE SITUACION DEL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU, CORRESPONDE A:.
 - » UNA OBLIGACIÓN.
 - » UNA PRERROGATIVA
 - » UN DERECHO.
 - » UNA OPCIÓN.
 - » UNA CONVICCIÓN.

RESPUESTA: UN DERECHO.

UBICACIÓN: TITULO II ART. 5 NUM. 4

CÓDIGO: 177015

- 321. LA SITUACION DEL PERSONAL ES LA CONDICION EN LA QUE SE ENCUENTRA EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU:
 - » EN SITUACION ESPECIAL.
 - » SOMETIDO A LA LEY.
 - » DENTRO O FUERA DEL SERVICIO.
 - » FUERA DEL SERVICIO.
 - » DENTRO DEL SERVICIO.

RESPUESTA: **DENTRO O FUERA DEL SERVICIO.**UBICACIÓN: TITULO IV, CAPITULO I, ARTICULO 27°

CÓDIGO: 177016

- 322. EL RÉGIMEN DE BIENESTAR TIENE COMO FINALIDAD ORGANIZAR, DESARROLLAR, DIRIGIR, EJECUTAR PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE BIENESTAR DEL PERSONAL DE LA PNP Y SU FAMILIA, A FIN DE CONTRIBUIR A SU DESARROLLO:.
 - » FISICO.
 - » PSICOLOGICO.
 - » MORAL.
 - » PERSONAL.
 - » INTEGRAL.

RESPUESTA: INTEGRAL.

UBICACIÓN: TITULO IV, CAPITULO V, ARTÍCULO 34°

CÓDIGO: 177017

- 23. LA FUNCIÓN: "REALIZAR INSPECCIONES DE CONTROL INTERNO A LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS QUE CONFORMAN LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ PARA VERIFICAR LA CALIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN POLICIAL", LE CORRESPONDE AL:.
 - » INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
 - » SUB DIRECTOR DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
 - » SECRETARIO EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
 - » ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
 - » DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

RESPUESTA: INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

UBICACIÓN: TÍTULO III, CAPÍTULO II, ARTÍCULO 11, NUMERAL 5

CÓDIGO: 177018

324. LAS CATEGORIAS, JERARQUIAS Y GRADOS SE REGULAN POR:.

» LA LEY DE REGIMEN DISCIPLINARIO.

- » LA LEY DE REGIMEN EDUCATIVO.
- » EL ESTATUTO POLICIAL.
- » LA LEY DE LA CARRERA Y SITUACION DEL PERSONAL DE LA PNP.
- » LA LEY DE PENSIONES.

RESPUESTA: LA LEY DE LA CARRERA Y SITUACION DEL PERSONAL DE LA PNP.

UBICACIÓN: TITULO IV, CAPITULO I, ARTÍCULO 26°

CÓDIGO: 177019

325. "APROBAR, EN EL MARCO DE SU COMPETENCIA, LAS RESOLUCIONES, MANUALES, REGLAMENTOS, DIRECTIVAS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE CARACTER INTERNO QUE REGULEN EL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCION POLICIAL"; ESTA FUNCIÓN CORRESPONDE A:.

- » EL ESTADO MAYOR GENERAL.
- » LA INSPECTORÍA GENERAL.
- » LA COMANDANCIA GENERAL.
- » LA DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL.
- » LA DIRECCIÓN NACIONAL DE OPERACIONES POLICIALES.

RESPUESTA: LA COMANDANCIA GENERAL.

UBICACIÓN: TITULO III, CAPITULO II, ARTICULO 9°, NUMERAL 15 (MODIFICADO CON EL D.LEG. N°1451 ART.47.1)

CÓDIGO: 177020

326. LAS MACRO REGIONES POLICIALES SON AQUELLAS CONFORMADAS POR UNA O MÁS REGIONES POLICIALES Y/O: (MARQUE LA ALTERNATIVA CORRECTA).

- » DIRECCIONES.
- » FRENTES POLICIALES.
- » DIVISIONES POLICIALES.
- » UNIDADES OPERATIVAS.
- » UNIDADES ESPECIALIZADAS.

RESPUESTA: FRENTES POLICIALES.

UBICACIÓN: TÍTULO III, CAPÍTULO IX, ÁRITUCLO 21

CÓDIGO: 177021

327. LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ORDEN Y SEGURIDAD ESTA A CARGO DE UN: (MARQUE LA ALTERNATIVA CORRECTA).

- » OFICIAL GENERAL DE SERVICIOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN SITUACION DE ACTIVIDAD.
- » OFICIAL GENERAL DE ARMAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN SITUACION DE ACTIVIDAD.
- » OFICIAL GENERAL EN EL GRADO DE TENIENTE GENERAL DE ARMAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN SITUACION DE ACTIVIDAD.
- » OFICIAL GENERAL EN SITUACION DE ACTIVIDAD.
- » OFICIAL GENERAL DEL CODIGO 1 EN SITUACION DE ACTIVIDAD.

RESPUESTA: OFICIAL GENERAL DE ARMAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN SITUACION DE ACTIVIDAD.

UBICACIÓN: TÍTULO III, CAPÍTULO VIII, ÁRTICULO 19

CÓDIGO: 177022

328. SUS INTEGRANTES SE DEBEN AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY, EL ORDEN Y LA SEGURIDAD EN TODA LA REPÚBLICA. EL ENUNCIADO CORRESPONDE A:.

- » EL EJÉRCITO PERUANO.
- » LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ.
- » LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » LA FUERZA AÉREA DEL PERÚ.
- » LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA. RESPUESTA: LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

UBICACIÓN: TÍTULO PRELIMINAR, ARTÍCULO II, SEGUNDO PÁRRAFO

CÓDIGO: 177023

329. PROPONER NORMAS QUE RESULTEN NECESARIAS PARA EL EFICAZ FUNCIONAMIENTO DEL REGIMEN DISCIPLINARIO POLICIAL; ESTA FUNCIÓN CORRESPONDE A:.

- » LA INSPECTORÍA GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.
- » LA INSPECTORÍA GENERAL.
- » LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.
- » LA DIRECCIÓN GENERAL.
- » LA OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

RESPUESTA: LA INSPECTORÍA GENERAL.

UBICACIÓN: ART. 11°, NUM. 8

CÓDIGO: 177024

330. PREVENIR, COMBATIR, INVESTIGAR Y DENUNCIAR LA COMISION DE LOS DELITOS Y FALTAS PREVISTOS EN EL CÓDIGO PENAL Y LEYES ESPECIALES; ES :.

- » FUNCIONES.
- » ATRIBUCIONES.
- » COMPETENCIA.
- » ESPECIALIDAD.
- » CATEGORÍA.

RESPUESTA: FUNCIONES.

UBICACIÓN: ARTÍCULO 2.7 DL 1267

CÓDIGO: 177025

331. DE LA ASISTENCIA SOCIAL.- LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ CONTRIBUYE A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE SU PERSONAL EN SITUACIÓN DE:.

- » RETIRO.
- » EXCEDENTE.
- » DE RESERVA.
- » UTILIZABLE.
- » DESOCUPADO.

RESPUESTA: RETIRO.

UBICACIÓN: TÍTULO IV, CAPÍTULO V, ARTÍCULO 35

CÓDIGO: 177026

332. "PRIORIZAR Y DETERMINAR LOS RECURSOS INSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LA FUNCIÓN POLICIAL", ES UNA FUNCIÓN DEL:.

- » INSPECTORIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » SUB DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » SECRETARIA EJECUTIVA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » DIRECCION DE LOGÍSTICA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

RESPUESTA: SUB DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

UBICACIÓN: TÍTULO III, CAPÍTULO II, ARTÍCULO 10, NUMERAL 5

CÓDIGO: 177027

333. CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS ASI LO REQUIERAN, EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES; ESTAN OBLIGADAS A PRESTAR APOYO A LA PNP:.

- » LOS CIUDADANOS NACIONALES Y EXTRANJEROS.
- » LAS PERSONAS NACIONALES Y JURÍDICAS.
- » LOS CIUDADANOS CON PERSONERÍA JURÍDICA.
- » LOS CIUDADANOS NATURALES Y EXTRANJEROS.
- » LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS.

RESPUESTA: LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS.

UBICACIÓN: T. PRELIMINAR ARTÍCULO VI DL 1267

CÓDIGO: 177028

334. DENTRO DE LOS VALORES QUE RIGEN AL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ. SEÑALE UN VALOR INSTITUCIONAL:.

- » FE.
- » VOCACIÓN.
- » HEROISMO.
- » VERACIDAD.
- » SINCERIDAD.

RESPUESTA: VOCACIÓN.

UBICACIÓN: TÍTULO PRELIMINAR, ARTÍCULO VIII, NUMERAL 9

CÓDIGO: 177029

335. ES UN VALOR INSTITUCIONAL:.

- » LEGALIDAD.
- » HONESTIDAD.
- » GRATUIDAD.
- » MERITOCRACIA.
- » TRANSPARENCIA.

RESPUESTA: HONESTIDAD.

UBICACIÓN: ARTÍCULO VIII. 2 DL 1267

CÓDIGO: 177030

336. SE ENCUENTRAN BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 276 LEY DE BASES DE LA CARRERA

ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO:

- » LOS OFICIALES PNP.
- » LOS SUB OFICIALES PNP.
- » LOS ESPECIALISTAS PNP.
- » EL PERSONAL CIVIL.
- » EL PERSONAL CAS.

RESPUESTA: EL PERSONAL CIVIL.

UBICACIÓN: TITULO IV, CAPITULO II, ARTÍCULO 29°

CÓDIGO: 177031

337. LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN POLICIAL; REALIZA LO SIGUIENTE:.

- » PRESTA PROTECCIÓN Y AYUDA A ALGUNAS PERSONAS Y LA COMUNIDAD.
- » PRESTA PROTECCIÓN Y AYUDA A LAS INSTITUCIONES PÚBICAS Y PRIVADAS.
- » AYUDA A LA COMUNIDAD Y NO PRESTA PROTECCIÓN A LAS PERSONAS.
- » PRESTA PROTECCIÓN, Y AYUDA A LAS PERSONAS Y A LA COMUNIDAD.
- » GARANTIZA, MANTIENE Y ESTABLECE EL ORDEN INTERNO, ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD CIUDADANA,

RESPUESTA: PRESTA PROTECCIÓN, Y AYUDA A LAS PERSONAS Y A LA COMUNIDAD.

UBICACIÓN: TITULO PRELIMINAR, ARTICULO III, NUMERAL 2

CÓDIGO: 177032

338. DE LOS AUXILIARES DE POLICIA.- EL PERSONAL CIVIL EN LA FUNCION DE AUXILIAR DE POLICIA PODRÁ ASUMIR:.

- » FUNCIONES ADMINISTRATIVAS VINCULADAS A LAS FUNCIONES MILITARES.
- » FUNCIONES ADMINISTRATIVAS VINCULADAS A LAS FUNCIONES FISCALES.
- » FUNCIONES ADMINISTRATIVAS VINCULADAS A LAS FUNCIONES SOCIALES.
- » FUNCIONES ADMINISTRATIVAS VINCULADAS A LAS FUNCIONES POLICIALES.
- » FUNCIONES ADMINISTRATIVAS VINCULADAS A LAS FUNCIONES JUDICIALES.

RESPUESTA: FUNCIONES ADMINISTRATIVAS VINCULADAS A LAS FUNCIONES POLICIALES.

UBICACIÓN: TÍTULO IV, CAPITULO II, ARTICULO 30°

CÓDIGO: 177033

339. ¿A QUIÉN CORRESPONDE LA FUNCIÓN DE "PRESERVAR Y CONTROLAR LA DISCIPLINA Y LA MORAL DEL PERSONAL, ASÍ COMO LA IMAGEN Y EL PRESTIGIO INSTITUCIONAL"?:.

- » AL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » AL INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » AL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » AL SUB COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » AL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

RESPUESTA: AL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
UBICACIÓN: TÍTULO III, CAPÍTULO II, ARTÍCULO 9, NUMERAL 9

CÓDIGO: 177034

340. LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ PROMUEVE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LOS HIJOS DE SU PERSONAL, GARANTIZANDO LA BUENA MARCHA:.

- » CULTURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.
- » SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.
- » RECREATIVA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.
- » ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.
- » MORAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

RESPUESTA: ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

UBICACIÓN: TITULO IV, CAPITULO V, ARTÍCULO 37°

CÓDIGO: 177035

341. ESTÁN OBLIGADAS A PRESTAR APOYO A LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS ASÍ LO REQUIERAN, EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES; ESTAN REFERIDAS A:.

- » GOBIERNOS REGIONALES.
- » LAS AUTORIDADES.
- » GOBIERNOS LOCALES.
- » EL SERENAZGO.
- » MINISTERIO PÚBLICO.

RESPUESTA: LAS AUTORIDADES.

UBICACIÓN: TITULO PRELIMINAR, ARTICULO VI

CÓDIGO: 177036

342. NO FORMA PARTE DE LA CARRERA DEL PERSONAL POLICIAL DE LA PNP :.

- » EL PERSONAL CONTRATADO.
- » EL PERSONAL CIVIL.
- » LOS ESPECIALISTAS.

» EL PERSONAL CAS.

» EL PERSONAL SERVIR.

RESPUESTA: EL PERSONAL CIVIL.

UBICACIÓN: TITULO IV CAPITULO II ARTICULO 29

CÓDIGO: 177037

343. SON SÍMBOLOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EL EMBLEMA, ESTANDARTE E HIMNO:.

» NACIONAL.

- » POLICIAL.
- » CASTRENSE.
- » INSTITUCIONAL.
- » CARACTERÍSTICO.

RESPUESTA: **INSTITUCIONAL.**UBICACIÓN: ARTÍCULO IX. DL 1267

CÓDIGO: 177038

344. EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EJERCE LA FUNCIÓN POLICIAL A DEDICACIÓN:.

- » INCLUSIVA.
- » EXHAUSTIVA.
- » CONTINUADA.
- » ÚNICA.
- » EXCLUSIVA.

RESPUESTA: EXCLUSIVA.

UBICACIÓN: TITULO PRELIMINAR- ARTICULO III FUNCION POLICIAL. DL 1267

CÓDIGO: 177039

345. HACER USO DE LA FUERZA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, CÓDIGO DE CONDUCTA PARA FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE HACER CUMPLIR LA LEY ES UNA :.

- » COMPETENCIA.
- » ATRIBUCIÓN.
- » FUNCIÓN.
- » OBLIGACIÓN.
- » PARTICIPACIÓN.

RESPUESTA: ATRIBUCIÓN.

UBICACIÓN: ARTÍCULO 3.8 DL 1267

CÓDIGO: 177040

346. PRACTICAR Y EMITIR PERITAJES OFICIALES DE CRIMINALISTICA PARA EFECTOS DE PROCESOS JUDICIALES Y OTROS DERIVADOS DE LA FUNCION POLICIAL :.

- » COMPETENCIA.
- » FUNCIONES.
- » ESPECIALIDAD.
- » ATRIBUCIONES.
- » CATEGORÍA.

RESPUESTA: FUNCIONES.

UBICACIÓN: ARTÍCULO 2. DL 1267

CÓDIGO: 177041

347. LA FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL, COMO PARTE DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL SISTEMA EDUCATIVO, ES EL PROCESO QUE TIENE COMO FINALIDAD LA:.

- » ADIESTRAMIENTO.
- » DESARROLLO.
- » ALINEACIÓN.
- » ESPECIALIZACIÓN.
- » ERUDICIÓN.

RESPUESTA: ESPECIALIZACIÓN.

UBICACIÓN: TÍTULO IV, CAPÍTULO IV, ARTÍCULO 32

CÓDIGO: 177042

348. DEPENDEN DE LAS MACRO REGIONES POLICIALES:.

- » LOS FRENTES ADMINISTRATIVOS.
- » LOS ORGANOS DE INVESTIGACION.
- » LOS FRENTES POLICIALES.
- » LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION.
- » LOS ORGANOS DE ASESORAMIENTO.

RESPUESTA: LOS FRENTES POLICIALES.

UBICACIÓN: TITULO III, CAPITULO IX, ARTICULO 23°

CÓDIGO: 177043

349. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.- LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD QUE SE BRINDEN A TRAVÉS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ SON APROBADOS POR EL:.

- » MINISTERIO DEL INTERIOR.
- » DIRECCIÓN GENERAL.
- » SECRETARIA EJECUTIVA.
- » DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA PNP.
- » SUB DIRECCIÓN GENERAL.

RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR.

UBICACIÓN: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES, SEGUNDA.- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CÓDIGO: 177044

350. EFICIENCIA Y EFICACIA.- TODA ACTUACIÓN POLICIAL PROCURA SER EFICIENTE, EFICAZ, Y SE ORIENTA A UNA PERMANENTE OPTIMIZACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO POLICIAL; CORRESPONDE A:.

- » UNA ATRIBUCIÓN.
- » UN DEBER.
- » UN PRINCIPIO.
- » UNA FACULTAD.
- » UN VALOR.

RESPUESTA: UN PRINCIPIO.

UBICACIÓN: TITULO PRELIMINAR ART. VII NUM. 8

CÓDIGO: 177045

351. ES UNA FUNCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ:.

- » ADMINISTRAR LA INSTITUCIÓN POLICIAL A TRAVÉS DE SUS ÓRGANOS COMPETENTES Y LOS RECURSOS QUE SE LE ASIGNE A LA POLICIA NACIONAL.
- » PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR LAS INFRACCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » DIRIGIR, COORDINAR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN.
- » VELAR POR UNA ADECUADA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y EMPLEO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y ESTADÍSTICA INSTITUCIONAL.
- » ADMINISTRAR Y MANTENER ACTUALIZADO EL OBSERVATORIO DEL DELITO Y LA CRIMINALIDAD.

RESPUESTA: ADMINISTRAR LA INSTITUCIÓN POLICIAL A TRAVÉS DE SUS ÓRGANOS COMPETENTES Y LOS RECURSOS QUE SE LE ASIGNE A LA POLICIA NACIONAL.

UBICACIÓN: TÍTULO III, CAPÍTULO II, ARTICULO 9°, NUMERAL 2

CÓDIGO: 177046

352. EL INGRESO, CARRERA, EVALUACION DESEMPEMPEÑO Y TÉRMINO DE LA FUNCIÓN POLICIAL, ASÍ COMO LAS CATEGORÍAS, JERARQUÍAS Y GRADOS SE REGULAN POR:.

- » DECRETO SUPREMO.
- » RESOLUCIÓN MINISTERIAL.
- » RESOLUCIÓN DIRECTORAL.
- » LA LEY DE CARRERA Y SITUACIÓN DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

RESPUESTA: LA LEY DE CARRERA Y SITUACIÓN DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

UBICACIÓN: TITULO IV, CAPITULO I, ARTÍCULO 26°

CÓDIGO: 177047

353. ES UN VALOR INSTITUCIONAL:

- » EFICACIA.
- » LEGALIDAD.
- » INTEGRIDAD.
- » GRATUIDAD.
- » EFICIENCIA.

RESPUESTA: INTEGRIDAD.

UBICACIÓN: ARTÍCULO VIII. 4 DL 1267

CÓDIGO: 177048

354. ES UNA ESPECIALIDAD FUNCIONAL DEL PERSONAL DE ARMAS:.

- » TERRROISMO.
- » ORDEN PUBLICO.
- » CRIMINALISTICA.
- » ORDEN INTERNO.
- » SEGURIDAD CIUDADANA.

RESPUESTA: CRIMINALISTICA.

UBICACIÓN: TÍTULO IV, CAPÍTULO I, ARTÍCULO 28, NUMERAL 5

GENERADO POR SISTEMA DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTO POLICIAL (SIECOPOL 2024)

CÓDIGO: 177049

355. PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES, LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ SE ORIENTA POR EL SIGUIENTE PRINCIPIO:.

- » PATRIOTISMO.
- » UNIDAD DE LA FUNCIÓN POLICIAL.
- » JUSTICIA.
- » CORTESÍA.
- » HONOR.

RESPUESTA: UNIDAD DE LA FUNCIÓN POLICIAL.

UBICACIÓN: TITULO PRELIMINAR, ARTICULO VII, NUMERAL 2°

CÓDIGO: 177050

356. SON DESIGNADOS Y CONVOCADOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU:.

- » LOS INTEGRANTES DE LOS ORGANOS CONSULTIVOS.
- » LOS INTEGRANTES DE LA COMISION PERMANENTE.
- » LOS INTEGRANTES DEL ESTADO MAYOR.
- » LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES TEMPORALES.
- » LOS INTEGRANTES DE LOS ORGANOS DISCIPLINARIOS.

RESPUESTA: LOS INTEGRANTES DE LOS ORGANOS CONSULTIVOS.

UBICACIÓN: TITULO III, CAPITULO VI, ART. 15° DL 1267

CÓDIGO: 177051

357. EL ORGANO DE ASESORAMIENTO ES RESPONSABLE DE:.

- » ORIENTAR LA LABOR DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERU CON RECURSOS HUMANOS Y APOYO POLICIAL.
- » ORIENTAR LA LABOR DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERU MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE ASESORIA JURIDICA Y PLANEAMIENTO.
- » ORIENTAR LA LABOR DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERU EN MATERIA DE ASUNTO INTERNACIONALES.
- » ORIENTAR LA LABOR DE LA POLCIA NACIONAL DEL PERU RELACIONADAS A LA IMAGEN INSTITUCIONAL.
- » ORIENTAR LA LABOR DE LA POLCIA NACIONAL DEL PERU EN MATERIA DE ADMINISTRACION.

RESPUESTA: ORIENTAR LA LABOR DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERU MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE ASESORIA JURIDICA Y PLANEAMIENTO.

UBICACIÓN: TITULO III, CAPITULO VII, ART. 16° NUM. 1

CÓDIGO: 177052

358. LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, CELEBRA SUS ANIVERSARIO INSTITUCIONAL, CON LA FINALIDAD DE:

- » FORTALECER LA IMAGEN SOCIAL.
- » CELEBRAR LA EFEMERIDES INSTITUCIONAL.
- » FORTALECER LA VOCACIÓN PROFESIONAL, IDENTIDAD, DOCTRINA Y MISTICA INSTITUCIONAL
- » DESCENTRALIZAR LAS CELEBRACIONES POLICIALES.
- » FORTALECER LA IMAGEN INSTITUCIONAL.

RESPUESTA: FORTALECER LA VOCACIÓN PROFESIONAL, IDENTIDAD, DOCTRINA Y MISTICA INSTITUCIONAL.

UBICACIÓN: ARTÍCULO X DL 1267

CÓDIGO: 177053

359. ESTABLECE LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS DESTINADOS A REGULAR, PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR LAS INFRACCIONES EN LAS QUE INCURRE EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU:.

- » EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.
- » EL SISTEMA DE REGIMEN DISCIPLINARIO.
- » EL SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL.
- » LA INSPECTORIA GENERAL.
- » EL SISTEMA EDUCATIVO POLICIAL.

RESPUESTA: **EL SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL.**UBICACIÓN: TITULO IV, CAPITULO III, ARTICULO 31°

CÓDIGO: 177054

360. DENTRO DE LOS VALORES QUE RIGEN AL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ. SEÑALE UN VALOR INSTITUCIONAL:.

- » FE.
- » CORTESÍA.
- » SINCERIDAD.
- » HEROISMO.
- » LABORIOSIDAD.

RESPUESTA: CORTESÍA.

UBICACIÓN: TÍTULO PRELIMINAR, ARTÍCULO VIII, NUMERAL 5

CÓDIGO: 177055

361. ES UN DERECHO DEL PERSONAL POLICIAL:.

- » RESPETAR Y CUMPLIR LOS MANDATOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y LAS ÓRDENES QUE EN EL MARCO LEGAL VIGENTE IMPARTEN SUS SUPERIORES.
- » POSEER, PORTAR Y USAR ARMAS DE FUEGO, DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY.
- » ACATAR DISPOSICIONES QUE CONSTITUYEN UNA MANIFIESTA VIOLACIÓN A LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES.
- » PERMISOS, LICENCIAS Y GOCE DE VACACIONES ANUALES, CONFORME A LEY.
- » TENER PASE LIBRE EN VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE SERVICIO PÚBLICO.

RESPUESTA: PERMISOS, LICENCIAS Y GOCE DE VACACIONES ANUALES, CONFORME A LEY.

UBICACIÓN: TÍTULO II, ARTICULO 5°, NUMERAL 10

CÓDIGO: 177056

362. LA POLICIA NACIONAL DEL PERU PROPONE AL MINISTERIO DEL INTERIOR LA CELEBRACION DE CONVENIOS Y/O:.

- » CONTRATOS INSTITUCIONALES.
- » ACUERDOS DE COOPERACION INSTITUCIONAL.
- » ACUERDOS DE COOPERACION EXTRA INSTITUCIONAL.
- » ACUERDOS DE AYUDA HUMANITARIA.
- » ACUERDOS.

RESPUESTA: ACUERDOS DE COOPERACION INSTITUCIONAL.

UBICACIÓN: TITULO IX, ARTÍCULO 45°

CÓDIGO: 177057

363. LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS CONSULTIVOS SON DESIGNADOS Y CONVOCADOS POR EL:.

- » DIRECTOR DE ESTADO MAYOR GENERAL.
- » EL TENIENTE GENERAL DE ESTADO MAYOR.
- » DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » MINISTRO DEL INTERIOR.
- » JEFE DEL ESTADO MAYOR DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

RESPUESTA: DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

UBICACIÓN: ARTÍCULO 15 DL 1267

CÓDIGO: 177058

364. EL UNIFORME REGLAMENTARIO, LA PLACA INSIGNIA Y EL CARNÉ DE IDENTIDAD; SON DISTINTIVOS DE AUTORIDAD Y MANDO

- » TODO EL PERSONAL POLICIAL.
- » PERSONAL DE ARMAS.
- » PERSONAL DE SERVICIOS.
- » PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES.
- » PERSONAL POLICIAL.

RESPUESTA: **PERSONAL DE ARMAS.**UBICACIÓN: ARTÍCULO IX. DL 1267

CÓDIGO: 177059

365. LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, ESTA CONFORMADA POR: (MARQUE LA ALTERNATIVA CORRECTA).

- » REGIONES.
- » DIRECCIONES.
- » FRENTES POLICIALES.
- » DIVISIONES POLICIALES.
- » UNIDADES OPERATIVAS.

RESPUESTA: DIRECCIONES.

UBICACIÓN: TITULO III, CAPÍTULO VIII, ÁRTICULO 18

CÓDIGO: 177060

366. "DIOS, PATRIA Y LEY" ES:.

- » SÍMBOLO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » DISTINTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » IDENTIFICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » LEMA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » DESIGNACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ. RESPUESTA: LEMA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

UBICACIÓN: ARTÍCULO X DL 1267

CÓDIGO: 177061

367. GERENCIAR EL DESARROLLO INSTITUCIONAL, DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCION POLITICA DEL PERÚ Y LA NORMATIVIDAD LEGAL Y ADMINISTRATIVA VIGENTE, ESTA FUNCIÓN CORRESPONDE A:.

- » LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA DE LA PNP.
- » LA DIRECCIÓN GENERAL.
- » LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA DEL MININTER.
- » EL SISTEMA DE INTELIGENCIA POLICIAL.

» EL CONSEJO DE INTELIGENCIA POLICIAL. RESPUESTA: LA DIRECCIÓN GENERAL.

UBICACIÓN: TITULO III, CAPITULO II, ARTICULO 9º, NUMERAL 7

CÓDIGO: 177062

368. INVESTIGAR LA DESAPARICIÓN Y TRATA DE PERSONAS; CORRESPONDE A:.

» FUNCIONES.

» DEBERES.

» ATRIBUCIONES.

» OBLIGACIONES.

» DERECHOS.

RESPUESTA: FUNCIONES.

UBICACIÓN: TÍTULO I ART. 2 NUM. 11

CÓDIGO: 177063

369. DE SER NECESARIO, LAS PERSONAS Y VEHÍCULOS AUTOMOTORES PODRÁN SER CONDUCIDOS A LA UNIDAD POLICIAL PARA:.

- » SU PLENA IDENTIFICACIÓN.
- » EL REGISTRO Y FORMULACIÓN DE LAS ACTAS RESPECTIVAS.
- » LA IDENTIFICACIÓN Y CONSTATACIÓN DE DAÑOS PERSONALES Y MATERIALES.
- » EL LEVANTAMIENTOS DE ACTAS RESPECTIVAS.
- » LA PLENA IDENTIFICACIÓN DE LOS AGRAVIADOS E INTERVENIDOS.

RESPUESTA: SU PLENA IDENTIFICACIÓN.

UBICACIÓN: ATRIBUCIONES ARTÍCULO 3.3. DL 1267

CÓDIGO: 177064

370. LA SUB DIRECCIÓN GENREAL, ESTÁ A CARGO DE UN OFICIAL GENERAL DE ARMAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD EN EL GRADO DE:.

- » GENERAL.
- » TENIENTE GENERAL.
- » GENERAL DE POLICÍA.
- » TENIENTE CORONEL.
- » GENERAL PNP.

RESPUESTA: TENIENTE GENERAL.

UBICACIÓN: TÍTULO III, CAPÍTULO II, ARTÍCULO 10

CÓDIGO: 177065

371. LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EJERCE COMPETENCIA FUNCIONAL Y EXCLUSIVA A NIVEL NACIONAL; EN MATERIA DE:.

- » ORDEN INTERNO Y ORDEN PÚBLICO; Y COMPETENCIA COMPARTIDA EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- » ORDEN INTERNO, ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA.
- » ORDEN PÚBLICO Y COMPETENCIA COMPARTIDA EN SEGURIDAD CIUDADANA.
- » ORDEN INTERNO Y ORDEN PÚBLICO; Y COMPETENCIA COMPARTIDA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- » ORDEN INTERNO Y ORDEN PÚBLICO; Y COMPETENCIA COMPARTIDA EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

RESPUESTA: ORDEN INTERNO Y ORDEN PÚBLICO; Y COMPETENCIA COMPARTIDA EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

UBICACIÓN: TÍTULO I, ARTICULO 1º

CÓDIGO: 177066

372. LOS UNIFORMES, DISTINTIVOS Y LAS DIVISAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ SE ESPECIFICAN EN EL REGLAMENTO RESPECTIVO Y SON DE USO EXCLUSIVO DE:.

- » PERSONAL DE ARMAS.
- » PERSONAL EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD Y DISPONIBILIDAD.
- » SUS INTEGRANTES.
- » PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICALES.
- » PERSONAL EN SITUACIÓN DE ACTTIVIDAD.

RESPUESTA: SUS INTEGRANTES.

UBICACIÓN: ARTÍCULO IX CÓDIGO: 177067

373. ES UNA ESPECIALIDAD FUNCIONAL DEL PERSONAL DE ARMAS:.

- » SEGURIDAD CIUDADANA.
- » TERRORISMO.
- » INTELIGENCIA.
- » ORDEN PUBLICO.
- » ORDEN INTERNO.

RESPUESTA: INTELIGENCIA.

UBICACIÓN: TÍTULO IV, CAPÍTULO I, ARTÍCULO 28, NUMERAL 3

CÓDIGO: 177068

GENERADO POR SISTEMA DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTO POLICIAL (SIECOPOL 2024)

374. PARTICIPA EN LA DEFENSA NACIONAL, MOVILIZACION Y DEFENSA CIVIL:.

- » EL SERENAZGO.
- » LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.
- » LOS INSPECTORES MUNICIPALES.
- » LOS BOMBEROS.
- » LOS COLEGIOS PROFESIONALES.

RESPUESTA: LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.

UBICACIÓN: TITULO VI, ARTÍCULO 42°

CÓDIGO: 177069

375. LAS COMISARIAS SON DE NATURALEZA:

- » URBANA O RURAL.
- » PROVINCIAL O REGIONAL.
- » DISTRITAL O COMUNAL.
- » NACIONAL.
- » REGIONAL.

RESPUESTA: URBANA O RURAL.

UBICACIÓN: TITULO III, CAPITULO IX, ARTICULO 24°

CÓDIGO: 177070

376. LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ SE ORIENTA POR EL SIGUIENTE PRINCIPIO INSTITUCIONAL:.

- » DISCIPLINA.
- » CONFIANZA.
- » EFICIENCIA Y EFICACIA.
- » CORTESÍA.
- » SACRIFICIO.

RESPUESTA: EFICIENCIA Y EFICACIA.

UBICACIÓN: TITULO PRELIMINAR, ARTICULO VII, NUMERAL 8

CÓDIGO: 177071

377. EL PERSONAL POLICIAL ACCEDE A LA ESPECIALIDAD FUNCIONAL DE CONTROL ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO COMO SEGUNDA ESPECIALIDAD:.

- » EN LA JERARQUIA DE TECNICOS.
- » EN LA JERARQUIA DE OFICIAL.
- » EN LA JERARQUIA DE OFICIALES GENERALES.
- » EN LA JERARQUIA DE OFICIALES SUBALTERNOS.
- » EN LA JERARQUIA DE OFICIAL SUPERIOR.

RESPUESTA: EN LA JERARQUIA DE OFICIAL SUPERIOR.

UBICACIÓN: TÍTULO IV CAP. I ART. 28

CÓDIGO: 177072

378. EMPLEO DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS Y REGISTROS CON FINES POLICIALES.- INDIQUE CUAL DE LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS FORMA PARTE DEL REGISTRO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA:.

- » REQUISITORIADOS.
- » VEHÍCULOS SINIESTRADOS.
- » ANTECEDENTES PENALES.
- » BANDAS CRIMINALES.
- » REFERENCIAS POLICIALES.

RESPUESTA: **REFERENCIAS POLICIALES.**UBICACIÓN: TÍTULO VII, ARTÍCULO 43

CÓDIGO: 177073

379. LAS ESPECIALIDADES FUNCIONALES DEL PERSONAL DE ARMAS SON:.

- » INTELIGENCIA.
- » CONTRAINTELIGENCIA.
- » ORDEN PUBLICO.
- » SEGURIDAD CIUDADANA.
- » INSPECTORIA.

RESPUESTA: INTELIGENCIA.

UBICACIÓN: TÍTULO IV, CAPÍTULO I ARTICULO 28º, NUMERAL 3

CÓDIGO: 177074

380. SERVICIO DE SALUD: LA POLICIA NACIONAL DEL PERU CUENTA CON UN REGIMEN DE SALUD PARA:.

- » TODOS LOS FAMILIARES DEL PERSONAL POLICIAL
- » TODO EL PERSONAL POLICIAL.
- » EL PERSONAL DE ARMAS Y FAMILIARES BENEFICIARIOS.
- » EL PERSONAL Y SU ESPOSA.

» EL PERSONAL POLICIAL Y FAMILIARES BENEFICIARIOS.

RESPUESTA: EL PERSONAL POLICIAL Y FAMILIARES BENEFICIARIOS.

UBICACIÓN: TITULO IV, CAPITULO V, ARTICULO 36°

CÓDIGO: 177075

381. COMPORTARSE CON HONORABILIDAD Y DIGNIDAD ES UNA:.

» OBLIGACIÓN.

» RETRIBUCIÓN.

» FINALIDAD.

» FUNCIÓN.

» ATRIBUCIÓN.

RESPUESTA: OBLIGACIÓN.

UBICACIÓN: ARTÍCULO 4, NUMERAL 4 DL 1267

CÓDIGO: 177076

382. EL CONSEJO DE CALIFICACION ES UN:.

- » ORGANO DE ASESORAMIENTO.
- » ORGANO CONSULTIVO.
- » ORGANO DE APOYO.
- » ORGANO DE APOYO POLICIAL.
- » ORGANO DE APOYO ADMINISTRATIVO. RESPUESTA: **ORGANO CONSULTIVO.**

UBICACIÓN: TITULO III, CAPITULO VI, ARTICULO 15, NUMERAL 2º

CÓDIGO: 177077

- 383. A QUIÉN CORRESPONDE LA FUNCIÓN DE "DETERMINAR LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS PARA MANTENER LA DISCIPLINA, LA IMAGEN INSTITUCIONAL, LA ÉTICA Y LA CALIDAD DEL SERVICIO POLICIAL, EN CONCORDANCIA CON LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA COMANDANCIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR":.
 - » INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
 - » DIRECTOR CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
 - » INSPECTOR GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.
 - » EL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
 - » LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD DEL MINISTERIO DEL INTERIOR. RESPUESTA: INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

UBICACIÓN: TÍTULO III, CAPÍTULO II, ARTÍCULO 11, NUMERAL 1

CÓDIGO: 177078

- 384. LA POLICIA NACIONAL DEL PERU A TRAVES DEL FONDO DE VIVIENDA POLICIAL, ADMINISTRA LOS FONDOS PROVENIENTES DEL ESTADO Y DE APORTACIONES DE SU PERSONAL, CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR AL ACCESO.......AL PERSONAL APORTANTE Y A SUS FAMILIARES CON DERECHO.
 - » A UN REGIMEN DE VIVIENDA ADECUADO.
 - » A LA ESCUELA DE OFICIALES DE LA PNP.
 - » A UNA VIVIENDA DIGNA.
 - » A UNA CASA O DEPARTAMENTO.
 - » A UN PRESTAMO DE FOVIPOL.

RESPUESTA: A UNA VIVIENDA DIGNA.

UBICACIÓN: TITULO IV CAPITULO V ARTÍCULO 38

CÓDIGO: 177079

- 385. VALORES INSTITUCIONALES.-"SERVIR A LA INSTITUCIÓN POLICIAL, CUYA DOCTRINA, ORGANIZACIÓN Y PRÁCTICA SON PROPIAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, DESTINADA A PROTEGER Y GARANTIZAR EL LIBRE EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y LAS LIBERTADES DE LAS PERSONAS, PREVENIR Y CONTROLAR TODA CLASE DE DELITOS Y FALTAS, ASÍ COMO A MANTENER LA PAZ INTERNA, LA TRANQUILIDAD, EL ORDEN INTERNO, EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD CIUDADANA", CORRESPONDE A:.
 - » VOCACIÓN.
 - » JUSTICIA.
 - » SERVICIO.
 - » INTEGRIDAD.
 - » PERTENENCIA INSTITUCIONAL.

RESPUESTA: SERVICIO.

UBICACIÓN: TITULO PRELIMINAR, ARTICULO VIII, NUMERAL 10

CÓDIGO: 177080

- 386. ES UNA ATRIBUCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ REALIZAR LA INSPECCIÓN FÍSICO O QUÍMICA DE LOS VEHÍCULOS SINIESTRADOS Y EMITIR PROTOCOLOS PERICIALES PARA LAS ACCIONES :.
 - » TÉCNICAS.

- » LEGALES.
- » ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES.
- » CONTENCIOSAS.
- » JUDICIALES.

RESPUESTA: ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES.

UBICACIÓN: ARTÍCULO 3.6 DL 1267

CÓDIGO: 177081

387. SON DESIGNADOS Y CONVOCADOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA PNP:.

- » LOS INTEGRANTES DE LOS ORGANOS DE APOYO.
- » LOS INTEGRANTES DE LOS ORGANOS DE ASESORAMIENTO.
- » LOS INTEGRANTES DE APOYO POLICIAL.
- » LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE INVESTIGACION.
- » LOS INTEGRANTES DE LOS ORGANOS CONSULTIVOS.

RESPUESTA: LOS INTEGRANTES DE LOS ORGANOS CONSULTIVOS.

UBICACIÓN: TITULO III. CAPITULO VI. ARTICULO 15°

CÓDIGO: 177082

388. PROMOVER LAS RELACIONES INTERINSTITUCIONALES E INTERSECTORIALES, NACIONALES Y EXTRANJERAS, QUE COADYUVEN AL DESARROLLO DE LA FUNCIÓN POLICIAL; ES UNA FUNCIÓN DE:.

- » SUB DIRECCIÓN GENERAL.
- » DIRECCIÓN GENERAL.
- » INSPECTORÍA GENERAL.
- » SECRETARÍA EJECUTIVA.
- » ALTA DIRECCIÓN.

RESPUESTA: DIRECCIÓN GENERAL.

UBICACIÓN: TÍTULO III CAP. II ART. 9 NUM. 10

CÓDIGO: 177083

389. ¿QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN TAREAS DE APOYO DE SEGURIDAD CIUDADANA?.

- » LOS COMITES ADMINISTRATIVOS DE APOYO.
- » LOS COMITES SOCIALES DE APOYO.
- » LOS COMITES CIVICOS DE APOYO.
- » LOS COMITES DE APOYO.
- » LOS COMITES CULTURALES DE APOYO.

RESPUESTA: LOS COMITES CIVICOS DE APOYO.

UBICACIÓN: TITULO VIII, ARTÍCULO 44°

CÓDIGO: 177084

390. LA DIRECCION NACIONAL DE ORDEN Y SEGURIDAD ES:.

- » UN ORGANO DE CALIFICACION.
- » UN ORGANO DE DECISION.
- » UN ORGANO DE INVESTIGACION.
- » UN ORGANO DE LINEA.

» UN ORGANO DE ASESORAMIENTO. RESPUESTA: **UN ORGANO DE LINEA.**

UBICACIÓN: ARTÍCULO 17 CÓDIGO: 177085

391. ESTA SOMETIDO A LA CONSTITUCION POLITICA EL PERU LOS TRATADOS INTERNACIONALES RATIFICADO POR EL ESTADO PERUANO, LAS LEYES, EL CODIGO PENAL MILITAR POLICIAL Y LAS NORMAS REGLAMENTARIAS:.

- » EL PERSONAL CIVIL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.
- » EL PERSONAL CAS DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.
- » EL PERSONAL DE ESPECIALISTAS DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.
- » EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.
- » EL PERSONAL DEL SERVICIO CIVIL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.

RESPUESTA: EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.

UBICACIÓN: TITULO IV, CAPITULO I, ARTÍCULO 25°

CÓDIGO: 177086

392. EL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL PROMUEVE:.

- » LA INCORRECTA GESTION DE LOS RECURSOS Y BIENES DEL ESTADO ASIGNADOS.
- » LA CORRECTA Y TRANSPARENTE GESTION DE LOS RECURSOS Y BIENES DEL ESTADO ASIGNADOS.
- » LA INCORRECTA Y NO TRANSPARENTE GESTION DE LOS RECURSOS Y BIENES DEL ESTADO ASIGNADOS.
- » LA CORRECTA Y DEFICIENTE GESTION DE LOS RECURSOS Y BIENES DEL ESTADO ASIGNADOS.
- » LA CORRECTA Y TRANSPARENTE ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS Y BIENES DEL ESTADO NO ASIGNADOS.

RESPUESTA: LA CORRECTA Y TRANSPARENTE GESTION DE LOS RECURSOS Y BIENES DEL ESTADO ASIGNADOS.

UBICACIÓN: TITULO III, CAPITULO V, ARTICULO 14°

CÓDIGO: 177087

393. QUIEN DESIGNA AL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ?:.

- » EL MINISTRO DEL INTERIOR.
- » EL CONSEJO DE MINISTROS.
- » EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.
- » EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.
- » EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS. RESPUESTA: **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.**

UBICACIÓN: TÍTULO II, CAPÍTULO II, ARTÍCULO 8

CÓDIGO: 177088

394. "PROPORCIONAR INFORMACIÓN OPORTUNA AL MINISTRO DEL INTERIOR SOBRE ASUNTOS DE CONFLICTIVIDAD SOCIAL Y GRAVES ALTERACIONES AL ORDEN INTERNO O SEGURIDAD PÚBLICA", CONSTITUYE UNA FUNCIÓN DEL:.

- » DIRECTOR NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
- » DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » DIRECTOR NACIONAL DE ORDEN Y SEGURIDAD.
- » DIRECTOR DE INTELIGENCIA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » SUB COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

UBICACIÓN: TÍTULO III, CAPÍTULO II, ARTÍCULO 9, NUMERAL 12

RESPUESTA: DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

CÓDIGO: 177089

395. HACER USO DE LA FUERZA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE; ES UNA.

- » FUNCIÓN.
- » FACULTAD.
- » FINALIDAD.
- » ATRIBUCIÓN.
- » OBLIGACIÓN.

RESPUESTA: ATRIBUCIÓN.

UBICACIÓN: ARTÍCULO 3, NUMERAL 8

CÓDIGO: 177090

396. LA FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL SE OFRECE A TRAVÉS DE:.

- » ESCUELA DE EDUCACIÓN CONTINUA.
- » ESCUELA DE CAPACITACIÓN.
- » ESCUELA DE OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » ESCUELAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » ESCUELAS DE FORMACION.

RESPUESTA: ESCUELAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

UBICACIÓN: TITULO IV CAPITULO IV ART. 32

CÓDIGO: 177091

397. LA ORIENTACIÓN AL CIUDADANO CONSTITUYE: (MARQUE LA ALTERNATIVA CORRECTA).

- » UNA COMPETENCIA INSTITUCIONAL.
- » UNA FUNCIÓN POLICIAL.
- » UN PRINCIPIO INSTITUCIONAL.
- » UN VALOR INSTITUCIONAL.
- » UNA ATRIBUCIÓN POLICIAL.

RESPUESTA: UN PRINCIPIO INSTITUCIONAL.

UBICACIÓN: TÍTULO PRELIMINAR, ARTÍCULO VII, NUMERAL 5

CÓDIGO: 177092

398. PARA EFECTOS DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y DE IDENTIFICACIÓN ANTE LA SOCIEDAD Y AUTORIDADES, LA DENOMINACIÓN DE POLICÍA ES UN TÉRMINO DISTINTIVO Y EXCLUSIVO DE:.

- » LA PNP Y LA POLICÍA MUNICIPAL.
- » LA PNP Y LA POLICÍA ESCOLAR.
- » LA PNP Y LA POLICÍA MILITAR.
- » LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » LA PNP, LA POLICÍA MUNICIPAL, LA POLICÍA ESCOLAR Y LA POLICÍA MILITAR

RESPUESTA: LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

UBICACIÓN: TITULO PRELIMINAR, ARTÍCULO IX, TERCER PÁRRRAFO

CÓDIGO: 177093

399. BRINDAR SEGURIDAD AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO O ELECTO, A LOS JEFES DE ESTADO EN VISITA OFICIAL: ES UNA:.

GENERADO POR SISTEMA DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTO POLICIAL (SIECOPOL 2024)

- » ESPECIALIDAD.
- » COMPETENCIA.
- » RETRIBUCIÓN.
- » FUNCIÓN.
- » ATRIBUCION.

RESPUESTA: FUNCIÓN.

UBICACIÓN: ARTÍCULO 2 NUMERAL 6

CÓDIGO: 177094

400. EL ENUNCIADO, "MANTENER LA PAZ Y LA CONVIVENCIA SOCIAL PACÍFICA, GARANTIZANDO LA SEGURIDAD, TRANQUILIDAD Y ORDEN PÚBLICO", CONSTITUYE UNA:.

- » ATRIBUCIÓN DEL PERSONAL POLICIAL.
- » FACULTAD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » DERECHO DEL PERSONAL POLICIAL.
- » FUNCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » FUNCIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS.

RESPUESTA: FUNCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

UBICACIÓN: TÍTULO I, ARTÍCULO 2, NUMERAL 2

CÓDIGO: 177095

401. ES EL ÓRGANO ENCARGADO DE EFECTUAR EL CONTROL GUBERNAMENTAL EN LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ:.

- » EL ÓRGANO DE CONTROL DISCIPLINARIO.
- » EL ÓRGANO DE CONTROL JURÍDICO.
- » EL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA PNP.
- » EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL.
- » EL ÓRGANO CONSULTIVO INSTITUCIONAL.

RESPUESTA: EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL.

UBICACIÓN: TÍTULO III CAP. V ART. 14

CÓDIGO: 177096

402. ¿ES UNA DE LAS FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ?.

- » SUPERVISAR EL RENDIMIENTO OPERATIVO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » ORIENTAR, COORDINAR Y SUPERVISAR LAS OPERACIONES AÉREAS DE APOYO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » REALIZAR INSPECCIONES DE CONTROL INTERNO A LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » ADMINISTRAR LA INSTITUCIÓN POLICIAL A TRAVÉS DE SUS ÓRGANOS COMPETENTES Y LOS RECURSOS QUE SE LE ASIGNE A LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » EJERCER LA SUPERVISIÓN Y DISPONER LAS MEDIDAS DE CONTROL ORIENTADAS A EVALUAR EL CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS POLICIALES.

RESPUESTA: ADMINISTRAR LA INSTITUCIÓN POLICIAL A TRAVÉS DE SUS ÓRGANOS COMPETENTES Y LOS RECURSOS QUE SE LE ASIGNE A LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

UBICACIÓN: TÍTULO III, CAPÍTULO II, ARTÍCULO 9, NUMERAL 2

CÓDIGO: 177097

403. ESTÁN OBLIGADAS A PRESTAR APOYO A LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS ASÍ LO REQUIERAN, EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES; ESTAN REFERIDAS A:.

- » PODER JUDICIAL.
- » LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS.
- » LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS.
- » MINISTERIO PÚBLICO.
- » MUNICIPALIDADES.

RESPUESTA: LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

UBICACIÓN: TITULO PRELIMINAR, ARTICULO VI

CÓDIGO: 177098

404. SON DISTINTIVOS DE AUTORIDAD Y MANDO DEL PERSONAL DE ARMAS, EL UNIFORME REGLAMENTARIO, LA PLACA INSIGNIA

- » CHALECOS IDENTIFICATORIOS.
- » EMBLEMA DE IDENTIDAD.
- » CARNÉ DE IDENTIDAD.
- » BREVETE POLICIAL.
- » ESCUDO DE IDENTIDAD.

RESPUESTA: **CARNÉ DE IDENTIDAD.**UBICACIÓN: ARTÍCULO IX. DL 1267

CÓDIGO: 177099

405. POSEER, PORTAR Y USAR ARMAS DE FUEGO, DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY; ES UNA.

- » ATRIBUCIÓN.
- » FUNCIÓN.
- » FACULTAD.
- » OBLIGACIÓN.
- » FINALIDAD.

RESPUESTA: ATRIBUCIÓN.

UBICACIÓN: ARTÍCULO 3, NUMERAL 9

CÓDIGO: 177100

406. LA DENOMINACIÓN DE POLICÍA ES UN SIGNO DISTINTIVO DE USO EXCLUSIVO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ PARA EFECTOS DE :.

- » FUNCIÓN POLICIAL.
- » LABOR DESEMPEÑADA.
- » UBICACIÓN ANTE LA SOCIEDAD.
- » UBICACIÓN EN EL ESTADO PERUANO.
- » IDENTIFICACIÓN ANTE LA SOCIEDAD Y AUTORIDADES.

RESPUESTA: IDENTIFICACIÓN ANTE LA SOCIEDAD Y AUTORIDADES.

UBICACIÓN: ARTÍCULO IX. DL 1267

CÓDIGO: 177101

407. REGISTRO DE HUESPEDES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE ES UNA :.

- » OBLIGACIÓN.
- » GARANTÍA.
- » COMPETENCIA.
- » FUNCIÓN.
- » ATRIBUCIÓN.

RESPUESTA: ATRIBUCIÓN.

UBICACIÓN: ARTÍCULO 3.5 DL 1267

CÓDIGO: 177102

408. ES UNA ESPECIALIDAD FUNCIONAL DEL PERSONAL DE ARMAS:

- » TERRORISMO.
- » INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
- » ORDEN PÚBLICO.
- » ORDEN INTERNO.
- » SEGURIDAD CIUDADANA.

RESPUESTA: INVESTIGACIÓN CRIMINAL.

UBICACIÓN: TÍTULO IV, CAPÍTULO I, ARTÍCULO 28, NUMERAL 2

CÓDIGO: 177103

409. LA AFECTACIÓN DE ARMAMENTO, VESTUARIO Y EQUIPO QUE GARANTICEN EL EFICIENTE CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, CORRESPONDE A:.

- » UNA OBLIGACIÓN.
- » UNA NECESIDAD.
- » UN REQUERIMIENTO
- » UN DEBER.
- » UN DERECHO.

RESPUESTA: UN DERECHO.

UBICACIÓN: TITULO II, ARTICULO 5°, NUMERAL 5

CÓDIGO: 177104

410. ES UNA ATRIBUCIÓN: REALIZAR CONSTATACIONES POLICIALES DE:..

- » ACUERDO A LEY.
- » ACUERDO A DISPOSICIONES VIGENTES.
- » OFICIO.
- » ACUERDO A LO INDICADO POR EL REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.
- » ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL JUEZ PENAL.

RESPUESTA: **ACUERDO A LEY.**UBICACIÓN: ARTÍCULO 3.10 DL 1267

CÓDIGO: 177105

411. LAS REMUNERACIONES QUE LE CORRESPONDEN DE ACUERDO A LEY; SON.

- » OBLIGACIONES.
- » BENEFICIOS.
- » ATRIBUCIONES.
- » RETRIBUCIONES

» DERECHOS.

RESPUESTA: DERECHOS.

UBICACIÓN: ARTÍCULO 5, NUMERAL 6 DL 1267

CÓDIGO: 177106

- 412. ESTÁN OBLIGADAS A PRESTAR APOYO A LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS ASÍ LO REQUIERAN, EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, ESTAN REFERIDAS A:.
 - » PODER JUDICIAL.
 - » MINISTERIO PÚBLICO.
 - » LAS PERSONAS NATURALES Y EXTRANJERAS.
 - » LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS.
 - » LAS EMPRESAS MIXTAS.

RESPUESTA: LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS.

UBICACIÓN: TITULO PRELIMINAR, ARTICULO VI

CÓDIGO: 177107

- 413. LA FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL, COMO PARTE DE LA ETAPA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL SISTEMA EDUCATIVO, ES EL PROCESO QUE TIENE COMO FINALIDAD:.
 - » LA PREPARACION, ACTUALIZACION, ESPECIALIZACION Y CAPACITACION POLICIAL.
 - » LA PREPARACION, ACTUALIZACION, ESPECIALIZACION Y ENTRENAMIENTO DEL CUERPO POLICIAL.
 - » LA PREPARACION, ACTUALIZACION, ESPECIALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL CUERPO POLICIAL.
 - » EL ENTRENAMIENTO, ESPECIALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL CUERPO POLICIAL.
 - » LA ESPECIALIZACION Y CAPACITACION DEL CUERPO POLICIAL.

RESPUESTA: LA PREPARACION, ACTUALIZACION, ESPECIALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL CUERPO POLICIAL.

UBICACIÓN: TÍTULO IV CAP. IV ART. 32

CÓDIGO: 177108

- 414. REQUERIR EL REGISTRO DE INGRESO DE VEHÍCULOS A TALLERES DE MECÁNICA, ES UNA:.
 - » OBLIGACIÓN.
 - » FACULTAD.
 - » FUNCIÓN.
 - » FINALIDAD.
 - » ATRIBUCIÓN.

RESPUESTA: ATRIBUCIÓN.

UBICACIÓN: ARTÍCULO 3, NUMERAL 5

CÓDIGO: 177109

- 415. REALIZAR LAS FUNCIONES DE INVESTIGACIÓN POLICIAL POR INICIATIVA PROPIA O BAJO LA CONDUCCIÓN JURÍDICA DEL FISCAL, EN CONCORDANCIA CON EL CÓDIGO PROCESAL PENAL Y LAS LEYES DE LA MATERIA; CONSTITUYE:.
 - » UNA COMPETENCIA.
 - » UNA FUNCIÓN.
 - » UNA ATRIBUCIÓN.
 - » UNA FACULTAD.
 - » UNA OBLIGACIÓN.

RESPUESTA: UNA FUNCIÓN.

UBICACIÓN: DL 1267 TÍTULO I COMPETENCIAS, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ART.2 FUNCIONES NUM.10

CÓDIGO: 177110

- 416. RESPETAR Y CUMPLIR LOS MANDANTOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN; ES UNA:.
 - » RETRIBUCIÓN.
 - » FUNCIÓN.
 - » OBLIGACIÓN.
 - » FINALIDAD.
 - » DERECHO.

RESPUESTA: **OBLIGACIÓN.**UBICACIÓN: ARTÍCULO 4
CÓDIGO: 177111

- 417. COORDINAR, SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES Y OPERACIOONES DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA EN LA POLICIA NACIONAL DEL PERU ; ESTA FUNCIÓN CORRESPONDE A:.
 - » LA SUB DIRECCIÓN GENERAL.
 - » LA INSPECTORÍA GENERAL.
 - » LA DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
 - » LA SUB COMANDANCIA GENERAL.
 - » LA DIRECCIÓN DE INSPECCIONES DE LA IGPNP.

RESPUESTA: LA SUB DIRECCIÓN GENERAL.

UBICACIÓN: TITULO III, CAPITULO II, ARTICULO 10º NUMERAL 6

CÓDIGO: 177112

418. LA DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL Y LA DIRECCION NACIONAL DE ORDEN Y SEGURIDAD, SON:.

- » ORGANOS DE INVESTIGACION.
- » ORGANOS DE CALIFICACION.
- » ÓRGANOS DE LÍNEA.
- » ORGANOS DE ASESORAMIENTO.
- » ORGANOS DE DECISION.

RESPUESTA: ÓRGANOS DE LÍNEA.

UBICACIÓN: TITULO III, CAPITULO VIII, ARTICULO 17°

CÓDIGO: 177113

419. ES EL ORGANO DE CARACTER TECNICO, NORMATIVO Y OPERATIVO, QUE TIENE COMPETENCIA A NIVEL NACIONAL:.

- » LA DIRECCION DE ADMINISTRACION.
- » LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS.
- » LA DIRECCION DE COMUNICACION.
- » LA DIRECCION NACIONAL DE ORDEN INTERNO.
- » LA DIRECCION NACIONAL DE ORDEN Y SEGURIDAD.

RESPUESTA: LA DIRECCION NACIONAL DE ORDEN Y SEGURIDAD.

UBICACIÓN: TITULO III, CAPITULO VIII, ARTICULO 19°

CÓDIGO: 177114

420. ES LA CELULA BASICA DE LA ORGANIZACION DE LA PNP, QUE MANTIENE UNA ESTRECHA RELACION CON LA COMUNIDAD Y LOS GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES COADYUVANDO AL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA JURISDICCION:.

- » LA COMISARIA.
- » LAS DEPENDENCIAS POLICIALES.
- » LAS DELEGACIONES POLICIALES.
- » LAS UNIDADES POLICIALES.
- » LAS ESTACIONES POLICIALES

RESPUESTA: LA COMISARIA.

UBICACIÓN: TITULO III, CAPITULO IX, ARTÍCULO 24°

CÓDIGO: 177115

421. LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN POLICIAL; REALIZA LO SIGUIENTE:.

- » VIGILA, CONTROLA Y SUPERVISA EL ORDEN MIGRATORIO EN LAS FRONTERAS.
- » GARANTIZA, MANTIENE Y RESTABLECE EL ORDEN INTERNO Y EXTERNO Y LA SEGURIDAD PÚBLICA.
- » PRESTA PROTECCIÓN Y AYUDA A ALGUNAS PERSONAS Y LA COMUNIDAD.
- » GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y LA SEGURIDAD DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.
- » GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y LA SEGURIDAD DEL PATRIMONIO PÚBLICO Y PRIVADO.

RESPUESTA: GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y LA SEGURIDAD DEL PATRIMONIO PÚBLICO Y PRIVADO.

UBICACIÓN: TITULO PRELIMINAR, ARTICULO III, NUMERAL 3

CÓDIGO: 177116

422. SE CELEBRA UNA EFEMÉRIDE INSTITUCIONAL EL:.

- » 10 DE DICIEMBRE.
- » 30 DE AGOSTO.
- » 28 DE AGOSTO.
- » 28 DE JULIO.
- » 29 DE JULIO.

RESPUESTA: 30 DE AGOSTO.

UBICACIÓN: TITULO PRELIMINAR ARTÍCULO X DL 1267

CÓDIGO: 177117

423. ASESORAR AL COMANDANTE GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU EN EL DISEÑO DE DIAGNOSTICO Y PROSPECTIVA EN COORDIONACION CON LOS ORGANOS RESPONSABLES COMPETENTES; ESTA FUNCIÓN CORRESPONDE A:.

- » ESTADO MAYOR GENERAL.
- » LA DIRECCIÓN GENERAL.
- » INSPECTOR GENERAL.
- » LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO.
- » LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN. RESPUESTA: **ESTADO MAYOR GENERAL.**

RESPUESTA. ESTADO MATOR GENERAL.

UBICACIÓN: TITULO III, CAPITULO II, ARTICULO 10°, NUMERAL 3

CÓDIGO: 177118

424. OBTENER, CUSTODIAR, ASEGURAR, TRASLADAR Y PROCESAR INDICIOS EVIDENCIAS Y ELEMENTOS PROBATORIOS RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DEL DELITO; ES:.

» COMPETENCIA.

- » ATRIBUCIONES.
- » CATEGORÍA.
- » FUNCIONES.
- » ESPECIALIDAD.

RESPUESTA: FUNCIONES.

UBICACIÓN: ARTÍCULO 3.8 DL 1267

CÓDIGO: 177119

425. DENTRO DE LOS VALORES QUE RIGEN AL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ. SEÑALE UN VALOR INSTITUCIONAL:

- » HONESTIDAD.
- » FE.
- » HEROISMO.
- » SINCERIDAD.
- » LABORIOSIDAD.

RESPUESTA: HONESTIDAD.

UBICACIÓN: TÍTULO PRELIMINAR. ARTÍCULO VIII. NUMERAL 2

CÓDIGO: 177120

426. QUIENES NO FORMAN PARTE DE LA CARRERA DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ Y SE ENCUENTRAN BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO 276, EN TANTO SE IMPLEMENTEN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 30057 LEY DEL SERVICIO CIVIL:.

- » EL PERSONAL CIVIL.
- » LOS OFICIALES Y SUBOFICIALES DE SERVICIOS.
- » LOS OFICIALES Y SUBOFICIALES POLICÍAS.
- » LOS OFICIALES Y SUBOFICIALES DE ARMAS.
- » EL PERSONAL CON ESTATUS DE OFICIAL.

RESPUESTA: **EL PERSONAL CIVIL.**UBICACIÓN: TÍTULO IV CAP. II ART. 29

CÓDIGO: 177121

427. ES UNA DE LAS ESPECIALIDADES FUNCIONALES DEL PERSONAL DE ARMAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

- » PREVENCIÓN Y SEGURIDAD INTEGRAL.
- » ADMINISTARCIÓN.
- » INVESTIGACIÓN POLICIAL.
- » ÓRDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA.
- » CONTROL ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.

RESPUESTA: CONTROL ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.

UBICACIÓN: DL 1267 TÍTULO IV REGÍMENES ESPECIALES CAPÍTULO I RÉGIMEN DEL PERSONAL POLICIAL DE LA POLICÍA

NACIONAL DEL PERÚ ART.28 ESPECIALIDADES FUNCIONALES DEL PERSONAL DE ARMAS

CÓDIGO: 177122

428. DENTRO DE LOS VALORES QUE RIGEN AL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ. SEÑALE UN VALOR INSTITUCIONAL:.

- » SINCERIDAD.
- » FE.
- » LABORIOSIDAD.
- » HEROISMO.
- » PATRIOTISMO.

RESPUESTA: PATRIOTISMO.

UBICACIÓN: TITULO PREMILINAR, ART VIII, NUMERAL 7

CÓDIGO: 177123

429. LA FORMACION PROFESIONAL POLICIAL SE OFRECE A TRAVES DE:.

- » LAS ECUELAS DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO.
- » LAS ESCUELAS DE OPERACIONES OPERATIVAS POLICIALES.
- » LAS ESCUELAS DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.
- » LAS ESCUELAS DE ALTA MONTAÑA.
- » LAS ESCUELAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE LA POLICIA.

RESPUESTA: LAS ESCUELAS DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.

UBICACIÓN: TÍTULO IV, CAPITULO IV, ARTICULO 32º

CÓDIGO: 177124

430. EL 6 DE DICIEMBRE ES EL DÍA DE LA:.

- » INTEGRACIÓN POLICIAL.
- » UNIFICACIÓN POLICIAL.
- » REORGANIZACIÓN POLICIAL.
- » REFORMA POLICIAL.
- » POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

GENERADO POR SISTEMA DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTO POLICIAL (SIECOPOL 2024)

RESPUESTA: POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

UBICACIÓN: TITULO PRELIMINAR ARTÍCULO X. DL 1267 200 N

S/A/S CÓDIGO: 177125

C.C. Soll



BANCO DE PREGUNTAS PARA EL PROCESO DE EFECTIVIDAD EN EL GRADO DEL PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE SERVICIOS ASIMILADOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - 2024

OFICIALES Y SUBOFICIALES DE SERVICIOS ASIMILADOS

LEGISLACIÓN POLICIAL

DECRETO LEGISLATIVO N°1149 - LEY DE LA CARRERA Y SITUACIÓN DEL PERSONAL PNP Y SUS MODIFICATORIAS

- 431. ES EL PERIODO DE TIEMPO EN QUE EL PERSONAL PRESTA SERVICIOS REALES Y EFECTIVOS, DESDE EL EGRESO DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN EN SU RESPECTIVA CATEGORÍA O DESDE LA FECHA DE INCORPORACIÓN AL SERVICIO POLICIAL PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS. ESTE ENUNCIADO CORRESPONDE A:.
 - » TIEMPO DE SERVICIOS REALES Y AFECTIVOS.
 - » TIEMPO DE SERVICIOS EFECTIVOS.
 - » TIEMPO DE SERVICIOS AL ESTADO.
 - » TIEMPO DE SERVICIOS ACTIVOS Y EFECTIVOS.
 - » TIEMPO DE SERVICIOS REALES Y EFECTIVOS.

RESPUESTA: TIEMPO DE SERVICIOS REALES Y EFECTIVOS.

UBICACIÓN: TITULO PRELIMINAR. ART. 3°. NUM. 31

CÓDIGO: 177126

- 432. PARA SER DESIGNADO COMO AGREGADO POLICIAL ADJUNTO, EL COMANDANTE O MAYOR DE ARMAS EGRESADOS DE CURSO DE OFICIAL DE ESTADO MAYOR O DE INSTITUTOS SIMILARES DEL PAÍS O EL EXTRANJERO, DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION DE.
 - » LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DE LA PNP.
 - » LA DIRECCION GENERAL DE LA PNP.
 - » LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DE LA PNP.
 - » LA DIRECCIÓN DEL MINISTRO DEL INTERIOR.
 - » LA DIRECCION DE ASUNTOS INTERNACIONALES DE LA PNP.

RESPUESTA: LA DIRECCION GENERAL DE LA PNP.
UBICACIÓN: TIT. II - CAP. IV - ART. 35 - NUM. 2 - INC. b)

CÓDIGO: 177127

- 433. TIENE POR FINALIDAD PROMOVER AL PERSONAL AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR, EN CONSIDERACION A SUS CAPACIDADES, CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y APTITUDES.
 - » EL ASCENSO.
 - » EL CAMBIO.
 - » EL DESCENSO.
 - » LA PROMOCION.
 - » SUBIR DE CARGO.

RESPUESTA: EL ASCENSO.

UBICACIÓN: TIT. II - CAP. VII - ART. 42

CÓDIGO: 177128

434. ES LA DEFINICION DE CUADRO DE ORGANIZACIÓN.

- » DOCUMENTO QUE CONTIENE EL LISTADO DE LOS CARGOS QUE EXISTEN EN LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.
- » DOCUMENTO QUE ACREDITA EL GRADO DEL PERSONAL.
- » DOCUMENTO EN EL CUAL SE INSCRIBE AL PERSONAL EN ORDEN DECRECIENTE EN FUNCION AL PUNTAJE ALCANZADO EN SU RESPECTIVO GRADO.
- » RELACION DEL PERSONAL CLASIFICADO SEGUN LA NOTA DE RENDIMIENTO PROFESIONAL O TECNICO.
- » DOCUMENTO DE CALIFICACION INDIVIDUAL DEL PERSONAL, QUE DETALLA SU NOTA ANUAL DE RENDIMIENTO PROFESIONAL Y TECNICO.

RESPUESTA: DOCUMENTO QUE CONTIENE EL LISTADO DE LOS CARGOS QUE EXISTEN EN LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.

UBICACIÓN: TITULO PRELIMINAR. ART. 3°. NUM. 7

CÓDIGO: 177129

435. ES LA DEFINICION DE OFICIAL DE ARMAS.

- » PROFESIONAL EGRESADO DE LA ESCUELA DE OFICIALES DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.
- » PROFESIONAL EGRESADO DE UNA UNIVERSIDAD, CON TITULO REGISTRADO EN LA ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES E INSCRITO EN EL COLEGIO PROFESIONAL RESPECTIVO.
- » PERSONAL QUE HA SEGUIDO EL PROCESO DE ADMISIÓN Y SELECCIÓN EN LA ESCUELA DE OFICIALES DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.
- » PERSONAL QUE HA ESTUDIADO LOS CINCO AÑOS DE FORMACIÓN EN LA ESCUELA DE OFICIALES DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.
- » PROFESIONAL QUE PUEDE PORTAR Y HACER USO DE ARMAS DE FUEGO, AUTORIZADO POR EL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE.

RESPUESTA: PROFESIONAL EGRESADO DE LA ESCUELA DE OFICIALES DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.

UBICACIÓN: TITULO PRELIMINAR. ART. 3°. NUM. 21

CÓDIGO: 177130

436. LOS COMPONENTES DE LA CARRERA POLICIAL SON:

» LA ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA.

- » GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
- » MANDATO DE LA PROFESIÓN.
- » PROCESOS DE LA CARRERA.
- » ADMINISTRACIÓN PROFESIONAL.

RESPUESTA: LA ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA.

UBICACIÓN: TITULO I, CAPITULO I, ARTICULO 7

CÓDIGO: 177131

- 437. TIENE POR FINALIDAD PROMOVER AL PERSONAL AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR, EN CONSIDERACION A SUS CAPACIDADES, CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y APTITUDES, ASI COMO POR LA EVALUACION OBJETIVA DE SUS :.
 - » MERITOS
 - » FUNCIONES Y OBJETIVOS.
 - » MISION Y OBJETIVOS.
 - » FUNCION Y MISION.
 - » OPERATIVOS Y ESTADISTICA.

RESPUESTA: MERITOS.

UBICACIÓN: TIT. II - CAP. VII - ART. 42

CÓDIGO: 177132

- 38. TITULO UNIVERSITARIO REGISTRADO EN LA ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES Y COLEGIADO, SEGUN CORRESPONDA. ES UNO DE LOS REQUISITOS QUE SE REQUIEREN PARA LA ASIMILIACION A :.
 - » OFICIAL DE ARMAS.
 - » SUBOFICIAL DE SERVICIOS.
 - » OFICIAL DE SERVICIOS.
 - » SUBOFICIAL DE ARMAS.
 - » OFICIAL DE POLICIA.

RESPUESTA: OFICIAL DE SERVICIOS.

UBICACIÓN: TITULO II - CAP. II - ART. 19 - NUM. 1 - INC. A

CÓDIGO: 177133

- 439. ESTA CONSIDERADO COMO UNA CAUSAL DE ASIGNACION Y REASIGNACION DE CARGO:
 - » CAPACIDAD FUNCIONAL.
 - » JERARQUIA FUNCIONAL.
 - » CATEGORIA FUNCIONAL.
 - » ESPECIALIDAD FUNCIONAL.
 - » GRADO FUNCIONAL.

RESPUESTA: ESPECIALIDAD FUNCIONAL.

UBICACIÓN: TITULO II, CAPITULO IV, ARTICULO 30°, NUMERAL 4

CÓDIGO: 177134

440. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL. - SUS OBJETIVOS SON:

- » DESIGNAR AL PERSONAL EN EL CARGO QUE CORRESPONDE.
- » UBICAR AL PERSONAL EN EL NIVEL QUE LE CORRESPONDA EN LA LISTA DE RENDIMIENTO PROFESIONAL Y TÉCNICO.
- » AVALAR LAS METAS PARA EL ASCENSO.
- » CONTRIBUIR CON LOS PROPÓSITOS PARA EL ASCENSO.
- » COLOCAR AL PERSONAL POLICIAL EN LOS CARGOS QUE CORRESPONDA.

RESPUESTA: **UBICAR AL PERSONAL EN EL NIVEL QUE LE CORRESPONDA EN LA LISTA DE RENDIMIENTO PROFESIONAL Y TÉCNICO.**

UBICACIÓN: DL. 1149, ART. 36, NUM 1

CÓDIGO: 177135

- 441. LOS CARGOS EN LAS AGREGADURIAS POLICIALES, SON LOS SIGUIENTES : AGREGADO POLICIAL ADJUNTO, PERSONAL AUXILIAR Y.
 - » AGREGADO POLICIAL.
 - » AGREGADO EXTRANJERO.
 - » AGREGADO DE LA PNP.
 - » AGREGADO NACIONAL.
 - » AGREGADO INTERNACIONAL. RESPUESTA: **AGREGADO POLICIAL.**

UBICACIÓN: TIT. II - CAP. IV - ART. 35 - NUM. 2 - INC. a)

CÓDIGO: 177136

GENERADO POR SISTEMA DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTO POLICIAL (SIECOPOL 2024)

442. PASA A LA SITUACIÓN DE RETIRO EL PERSONAL DE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ QUE NO APRUEBA O NO ALCANZA VACANTE AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR DURANTE:.

- » TRES (3) AÑOS CONSECUTIVOS O DISCONTINUOS.
- » DOS (2) AÑOS CONSECUTIVOS O DISCONTINUOS.
- » SEIS (6) AÑOS CONSECUTIVOS O DISCONTINUOS.
- » CUATRO (4) AÑOS CONSECUTIVOS O DISCONTINUOS.
- » CINCO (5) AÑOS CONSECUTIVOS O DISCONTINUOS.

RESPUESTA: CINCO (5) AÑOS CONSECUTIVOS O DISCONTINUOS.

UBICACIÓN: ART. 92°. INC. D

CÓDIGO: 177137

443. ESTA CONSIDERADO COMO UNO DE LOS REQUISITOS PARA SER ASIGNADO EN COMISION DEL SERVICIO O MISION DE ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO :.

- » NO ESTAR SOMETIDO A PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO COMO PRESUNTO COMPLICE.
- » NO ESTAR SOMETIDO A PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO COMO PRESUNTO AGRAVIADO.
- » NO ESTAR SOMETIDO A PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO COMO PRESUNTO INSTRUCTOR.
- » NO ESTAR SOMETIDO A PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO COMO PRESUNTO TESTIGO.
- » NO ESTAR SOMETIDO A PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO COMO PRESUNTO INFRACTOR.

RESPUESTA: NO ESTAR SOMETIDO A PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO COMO PRESUNTO INFRACTOR.

UBICACIÓN: TIT. II - CAP. III - ART. 34 - NUM. 3

CÓDIGO: 177138

444. DE LOS PRINCIPIOS RECTORES. - SON PRINCIPIOS RECTORES LO SIGUIENTE:

- » PRINCIPIO DE CELERIDAD.
- » PRINCIPIO DE DOBLE INSTANCIA ADMINISTRATIVA
- » PRINCIPIO DE IGUALDAD.
- » PRINCIPIO DE INTEGRIDAD.
- » PRINCIPIO DE BUENA FE.

RESPUESTA: **PRINCIPIO DE IGUALDAD.**UBICACIÓN: TIT. PRELIMINAR ART. 4 - NUM. 1

CÓDIGO: 177139

445. ASIGNACION DE CARGOS EN LAS AGREGADURIAS POLICIALES : ES EL CARGO QUE PUEDE SER OCUPADO POR OFICIALES GENERALES O CORONELES DE ARMAS.

- » AGREGADO POLICIAL.
- » AGREGADO POLICIAL ADJUNTO.
- » PERSONAL AUXILIAR.
- » AGREGADO MILITAR.
- » AGREGADO EXTRANJERO.

RESPUESTA: AGREGADO POLICIAL.

UBICACIÓN: TIT. II - CAP. IV - ART. 35 - NUM 2 - INC. a)

CÓDIGO: 177140

446. EL PERSONAL AL RETORNAR DE LA MISION DE ESTUDIOS, DEBE SER ASIGNADO A:

- » LA ESCUELA DE OFICIALES DE LA PNP, COMO DOCENTE.
- » LA ESCUELA TECNICO SUPERIOR PNP COMO DOCENTE.
- » LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.
- » A UNA UNIDAD ACORDE CON LA CAPACITACION RECIBIDA.
- » A UNA UNIDAD ACORDE CON SU GRADO O JERARQUIA.

RESPUESTA: A UNA UNIDAD ACORDE CON LA CAPACITACION RECIBIDA.

UBICACIÓN: TITULO II, CAPITULO IV, ARTICULO 33

CÓDIGO: 177141

447. LA CONVOCATORIA, DETERMINACION DE VACANTES Y REQUISITOS PARA EL INGRESO A LOS PROGRAMAS DE CAPACITACION, ESPECIALIZACION, PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL Y MAESTRIA, SE ESTABLECERAN DE ACUERDO A :.

- » EL REGLAMENTO RESPECTIVO, ASEGURANDO SU TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN EN TODAS SUS ETAPAS.
- » LA DIRECTIVA DE INGRESO RESPECTIVO, ASEGURANDO SU TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN EN TODAS SUS ETAPAS.
- » LA DIRECTIVA DE POSTULANTE RESPECTIVO, ASEGURANDO SU TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN EN TODAS SUS ETAPAS.
- » LA CONVOCATORIA DE INGRESO RESPECTIVO, ASEGURANDO SU TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN EN TODAS SUS ETAPAS.
- » EL MANUAL DE INGRESO RESPECTIVO, ASEGURANDO SU TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN EN TODAS SUS ETAPAS.

RESPUESTA: EL REGLAMENTO RESPECTIVO, ASEGURANDO SU TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN EN TODAS SUS ETAPAS.

UBICACIÓN: TITULO II, CAPITULO III, ARTICULO 21°

CÓDIGO: 177142

448. ORGANIZACIÓN. – ESTRUCTURA. – LA CARRERA DEL PERSONAL POLICIAL, SE DESARROLLA EN FORMA ASCENDENTE, EN NIVELES, EN RAZÓN DE SUS...

» CATEGORÍA, JERARQUÍAS Y GRADOS.

- » RESPONSABILIDADES, DESEMPEÑO PROFESIONAL Y NOTAS.
- » APTITUDES Y PROPÓSITOS.
- » NIVEL PROFESIONAL Y ASCENSOS.
- » DESARROLLO DE LA CARRERA Y EVALUACIÓN. RESPUESTA: CATEGORÍA, JERARQUÍAS Y GRADOS.

UBICACIÓN: CAP.II, ART. 2

CÓDIGO: 177143

449. DEBEN CUMPLIR CON EL TIEMPO MINIMO COMPENSATORIO DE DOS (2) VECES LA DURACION DE LA COMISION, QUIENES SEAN NOMBRADOS POR UN PERIODO MAYOR DE SEIS (6) MESES:.

- » EL PERSONAL NOMBRADO EN COMISION DE SERVICIO EN EL EXTRANJERO.
- » EL PERSONAL NOMBRADO EN MISION DE SERVICIO EN EL EXTRANJERO.
- » EL PERSONAL NOMBRADO EN COMISION DE ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO.
- » EL PERSONAL NOMBRADO EN COMISION DE SERVICIO EN EL PAIS.
- » EL PERSONAL NOMBRADO EN MISION DE SERVICIO EN EL PAIS.

RESPUESTA: EL PERSONAL NOMBRADO EN COMISION DE SERVICIO EN EL EXTRANJERO.

UBICACIÓN: DL. 1149, ART. 67

CÓDIGO: 177144

450. ESTA CONSIDERADO COMO UNA CAUSAL DE ASIGNACION Y REASIGNACION DE CARGO :.

- » INGRESO A LAS ESCUELAS DE FORMACION, ASIMILACION O INGRESO A LA INSTITUCION.
- » EGRESO DE LAS ESCUELAS DE EDUCACION CONTINUA, ASIMILACION O REINGRESO A LA PNP.
- » EGRESO DE LAS ESCUELAS DE POSTGRADO, ASIMILACION O INGRESO A LA INSTITUCION.
- » EGRESO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION, ASIMILACION O REINGRESO A LA INSTITUCION.
- » EGRESO DE LAS ESCUELAS SUPERIORES DE LA PNP, CAPACITACION Y PERFECIONAMIENTO DE LA INSTITUCION.

RESPUESTA: EGRESO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION, ASIMILACION O REINGRESO A LA INSTITUCION.

UBICACIÓN: TIT. II - CAP. III - ART. 30, NUM.1

CÓDIGO: 177145

451. PROCESOS TÉCNICOS. - SON PROCESOS TÉCNICOS DE LA CARRERA LOS SIGUIENTES:

- » PRINCIPIO DE LA FORMACIÓN.
- » FINAL DE LA FORMACIÓN.
- » INICIO DE LA CARRERA.
- » BONOS DE DESEMPEÑO.
- » FORMACIÓN.

RESPUESTA: INICIO DE LA CARRERA.

UBICACIÓN: TITULO II CAPITULO I ARTICULO 14 NUMERAL 1

CÓDIGO: 177146

452. ES EL DOCUMENTO OFICIAL QUE REGISTRA LA PRESENCIA FÍSICA Y EL EJERCICIO DEL EMPLEO Y CARGO DEL PERSONAL EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD. ES ADMINISTRADA Y APROBADA MENSUALMENTE POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PERSONAL..

- » CLASIFICADOR DE CARGOS.
- » CUADRO DE PERSONAL.
- » CUADRO DE ORGANIZACIÓN.
- » LISTA DE REVISTA.
- » ESCALAFÓN POLICIAL.

RESPUESTA: LISTA DE REVISTA.

UBICACIÓN: ART. 27° CÓDIGO: 177147

453. SON PROCESOS TÉCNICOS DE LA CARRERA:.

- » INGRESO.
- » ENTRENAMIENTO.
- » FORMACION.
- » BECAS.
- » INCENTIVOS.

RESPUESTA: INCENTIVOS.

UBICACIÓN: TIT. II - CAP. I -ART.14 NUM.5

CÓDIGO: 177148

454. EN QUÉ REGISTRO SE INSCRIBE AL PERSONAL EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD, TOMÁNDOSE EN CUENTA SU CATEGORÍA, JERARQUÍA, GRADO Y ANTIGUEDAD.

- » LISTA ANUAL DE RENDIMIENTO PROFESIONAL O TÉCNICA.
- » ESCALAFÓN POLICIAL.
- » HOJA ANUAL DE RENDIMIENTO PROFESIONAL O TÉCNICA.
- » NOTA ANUAL DE RENDIMIENTO PROFESIONAL O TÉCNICA.
- » CUADRO DE ORGANIZACIÓN.

RESPUESTA: ESCALAFÓN POLICIAL.

UBICACIÓN: ART.26 CÓDIGO: 177149

455. SE IMPLEMENTAN A TRAVÉS DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN CONTINUA Y LA ESCUELA DE POSGRADO:.

- » LA ASIMILACIÓN. CAPACITACIÓN Y EL PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL.
- » LA ESPECIALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL.
- » LA ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN, ESPECIALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL.
- » LA CAPACITACIÓN, ESPECIALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL.
- » LA EDUCACIÓN, EL PERFECCIONAMIENTO E INSTRUCCIÓN PROFESIONAL.

RESPUESTA: LA CAPACITACIÓN, ESPECIALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL.

UBICACIÓN: ART.20 CÓDIGO: 177150

456. CAUSALES DE ASIGNACIÓN Y REASIGNACIÓN. - LA ASIGNACIÓN Y REASIGNACIÓN DE CARGOS SE PRODUCE, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS CASOS SIGUIENTES.

- » INSTRUCCIÓN.
- » TERMINO DE FORMACIÓN.
- » EGRESOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN, ASIMILACIÓN O REINGRESO A LA INSTITUCIÓN
- » CAMBIO DE SITUACIÓN POLICIAL.
- » PROMOCIÓN.

RESPUESTA: EGRESOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN, ASIMILACIÓN O REINGRESO A LA INSTITUCIÓN.

UBICACIÓN: CAPITULO IV, ARTICULO 30°, NUMERAL 1

CÓDIGO: 177151

457. PROCESOS TÉCNICOS. - SON PROCESOS TÉCNICOS DE LA CARRERA LOS SIGUIENTES:

- » CALIFICACIÓN ANUAL.
- » VALORACIÓN DE LA CARRERA.
- » ESPECIALIDAD PROFESIONAL.
- » EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.
- » INGRESO A LA ESCUELA.

RESPUESTA: **EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.**UBICACIÓN: TITULO II, CAP. I, ART. 14, NUM 4

CÓDIGO: 177152

458. LOS CARGOS EN LAS AGREGADURIAS POLICIALES, SON LOS SIGUIENTES : AGREGADO POLICIAL, AGREGADO POLICIAL ADJUNTO Y.

- » PERSONAL AUXILIAR.
- » PERSONAL TECNICO.
- » PERSONAL DE APOYO.
- » PERSONAL ESTADISTICO.
- » PERSONAL MEDICO.

RESPUESTA: **PERSONAL AUXILIAR.**UBICACIÓN: TIT. II - CAP. IV - ART. 35

CÓDIGO: 177153

459. ES LA CONDICIÓN LABORAL DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD EN FUNCIÓN A SU CATEGORÍA Y GRADO.- CORRESPONDE A:.

- » EL DESEMPEÑO.
- » EL PUESTO.
- » EL CARGO.
- » EL EMPLEO.
- » LA FUNCIÓN.

RESPUESTA: EL EMPLEO.

UBICACIÓN: TIITULO II, CAPITULO IV, ARTICULO 23°

CÓDIGO: 177154

460. EL PERIODO EN CONDICION DE ASIMILADO PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES DE SERVICIOS ES DE DOS (02) AÑOS, AL TERMINO DE LOS CUALES, A QUIENES APRUEBEN SATISFACTORIAMENTE LOS EXAMENES RESPECTIVOS, SE LES OTORGARA LA EFECTIVIDAD EN EL GRADO QUE CORRESPONDA, CASO CONTRARIO SE :.

- » POSTERGA LA ASIMILACION.
- » ANULA LA ASIMILIACION.
- » CANCELA LA ASIMILACION.
- » REVALIDA LA ASIMILACION.
- » CONVALIDA LA ASIMILACION.

RESPUESTA: CANCELA LA ASIMILACION. UBICACIÓN: CAP. II - ART. 19 - NUM. 2

CÓDIGO: 177155

461. SON ATRIBUTOS INHERENTES AL GRADO DEL PERSONAL POLICIAL: LOS HONORES, TRATAMIENTO, PREEMINENCIAS, PRERROGATIVAS, REMUNERACIONES, BONIFICACIONES Y DEMAS GOCES Y BENEFICIOS DETERMINADOS POR :.

- » LAS LEYES Y DIRECTIVAS RESPECTIVAS.
- » LAS DIRECTIVAS Y REGLAMENTOS RESPECTIVOS.
- » LAS LEYES Y REGLAMENTOS RESPECTIVOS.
- » LOS REGLAMENTOS Y DIRECTIVAS RESPECTIVOS.
- » LOS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES RESPECTIVOS.

RESPUESTA: LAS LEYES Y REGLAMENTOS RESPECTIVOS.

UBICACIÓN: TITULO II, CAPITULO IV, ARTICULO 25°

CÓDIGO: 177156

462. EN LOS LUGARES QUE NO SE LOGRE CUBRIR COMISARIAS CON OFICIALES DE ARMAS, SE ASIGNARAN SUB OFICIALES DE ARMAS DE LA JERARQUIA DE:.

- » SUBOFICIALES BRIGADIERES DE SERVICIOS.
- » SUBOFICIALES BRIGADIERES DE ARMAS.
- » SUBOFICIALES SUPERIORES DE SERVICIOS.
- » SUBOFICIALES SUPERIORES DE ARMAS.
- » SUBOFICIAL SUPERIOR DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.

RESPUESTA: SUBOFICIALES SUPERIORES DE ARMAS. UBICACIÓN: TITULO II, CAPITULO III, ARTICULO 31°

CÓDIGO: 177157

463. LA CALIFICACION DE LAS CIRCUNSTANCIAS DEL SERVICIO EN LA QUE PARTICIPA EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU SON:.

- » ACCION DE ARMAS, ACTO DEL SERVICIO, CONSECUENCIA DEL SERVICIO, OCASION DEL SERVICIO Y ACTO AJENO AL SERVICIO.
- » ACTO DE ARMAS, ACCION DEL SERVICIO, CONSECUENCIA DEL SERVICIO, OCASION DEL SERVICIO Y ACTO AJENO AL SERVICIO
- » ACCION DE ARMAS, ACTO DEL SERVICIO, POR ACCION DEL SERVICIO, OCASION DEL SERVICIO Y ACTO AJENO AL SERVICIO.
- » ACCION DE ARMAS, ACTO DEL SERVICIO, CONSECUENCIA DEL SERVICIO, SITUACION DEL SERVICIO Y ACTO AJENO AL SERVICIO.
- » ACCION DE ARMAS, ACTO DEL SERVICIO, CONSECUENCIA DEL SERVICIO, OCASION DEL SERVICIO Y ACTO SUJETO AL SERVICIO.

RESPUESTA: ACCION DE ARMAS, ACTO DEL SERVICIO, CONSECUENCIA DEL SERVICIO, OCASION DEL SERVICIO Y ACTO AJENO AL SERVICIO.

UBICACIÓN: DL. 1149, ART. 63, NUM 1,2,3,4 Y 5

CÓDIGO: 177158

464. CAUSALES DE ASIGNACIÓN Y REASIGNACIÓN. - LA ASIGNACIÓN Y REASIGNACIÓN DE CARGOS SE PRODUCE, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS CASOS SIGUIENTES.

- » FORMACIÓN.
- » TERMINO DE FORMACIÓN.
- » NECESIDAD DEL SERVICIO.
- » CAMBIO DE SITUACIÓN POLICIAL.
- » APTITUD PARA EL SERVICIO.

RESPUESTA: NECESIDAD DEL SERVICIO.

UBICACIÓN: CAPITULO IV, ARTICULO 30°, NUMERAL 2

CÓDIGO: 177159

465. COMPONENTES DE LA CARRERA.- ES CONSIDERADO COMO UN COMPONENTE DE LA CARRERA :.

- » LA ADMINISTRACION DE LA CARRERA.
- » EL CARGO EN EL GRADO.
- » EL EMPLEO EN EL GRADO.
- » LA ACTIVIDAD EN CUADROS.
- » LA ACTIVIDAD FUERA DE CUADROS.

RESPUESTA: LA ADMINISTRACION DE LA CARRERA. UBICACIÓN: TITULO PRELIMINAR. ART. 7°. NUM. 1

CÓDIGO: 177160

466. REGLAMENTO DE LA LEY, COMPONENTES DE LA CARRERA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART.9 DE LA LEY, EL ENFOQUE POR COMPETENCIAS ESTA SUSTENTADO EN LOS SIGUIENTES INDICADORES:.

- » COMPETENCIAS PERSONALES.
- » COMPETENCIAS EXTRAINSTITUCIONALES.
- » COMPETENCIAS POLICIALES.
- » COMPETENCIAS PARTICULARES.

» COMPETENCIAS OPERATIVAS.

RESPUESTA: COMPETENCIAS PERSONALES.

UBICACIÓN: DS.N°016. TITULO I, CAPITULO I, ARTICULO 4°, NUMERAL 2

CÓDIGO: 177161

467. ES LA DEFINICION DE DESPACHO.

- » DOCUMENTO QUE CONTIENE EL LISTADO DE LOS CARGOS QUE EXISTEN EN LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.
- » DOCUMENTO QUE ACREDITA EL GRADO DEL PERSONAL.
- » DOCUMENTO EN ORDEN DECRECIENTE EN FUNCION AL PUNTAJE ALCANZADO EN SU RESPECTIVO GRADO.
- » RELACION DEL PERSONAL CLASIFICADO SEGUN LA NOTA DE RENDIMIENTO PROFESIONAL O TECNICO.
- » DOCUMENTO DE CALIFICACION INDIVIDUAL DEL PERSONAL, QUE DETALLA SU NOTA ANUAL DE RENDIMIENTO PROFESIONAL Y TECNICO.

RESPUESTA: DOCUMENTO QUE ACREDITA EL GRADO DEL PERSONAL.

UBICACIÓN: TITULO PRELIMINAR. ART. 3°. NUM. 8

CÓDIGO: 177162

468. PARA SER DESIGNADOS COMO AGREGADO POLICIAL ADJUNTO, EL COMANDANTE O MAYOR DE ARMAS DEBE SER EGRESADO

» DEL CURSO DE MAESTRIA Y ESTADO MAYOR EFECTUADO EN EL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS POLICIALES O EQUIVALENTE DEL PAIS O EL EXTRANJERO.

- » DEL CURSO BASICO PARA TENIENTES DESARROLLADO EN LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA PNP O EQUIVALENTE DEL PAIS O EL EXTRANJERO.
- » DEL PROGRAMA DE ALTO MANDO EN ORDEN INTERNO Y DESARROLLO NACIONAL DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS POLICIALES O EQUIVALENTE DEL PAÍS O EL EXTRANJERO.
- » DEL PROGRAMA DE SENSIBILIZACION EN DELITOS DE CORRUPCION DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECION CONTRA LA CORRUPCION DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.
- » DEL CURSO DE OFICIAL DE ESTADO MAYOR O DE INSTITUTOS SIMILARES DEL PAIS O EXTRANJERO.

RESPUESTA: DEL CURSO DE OFICIAL DE ESTADO MAYOR O DE INSTITUTOS SIMILARES DEL PAIS O EXTRANJERO.

UBICACIÓN: TIT. II - CAP. IV - ART. 35 - NUM. 2 - INC. b)

CÓDIGO: 177163

469. CAMBIO DE SITUACION.-MEDIANTE RESOLUCION DE LOS ORGANOS DISCIPLINARIOS CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, SE DISPONDRAN LOS CASOS DE:.

- » PASE A LA SITUACION DE DISPONIBILIDAD O RETIRO POR MEDIDA DISCIPLINARIA.
- » PASE A LA SITUACION DE DISPONIBILIDAD O RETIRO POR TIEMPO DE SERVICIO.
- » PASE A LA SITUACION DE DISPONIBILIDAD O RETIRO POR CAUSAL RENOVACION.
- » PASE A LA SITUACION DE DISPONIBILIDAD O RETIRO A SU SOLICITUD.
- » PASE A LA SITUACION DE DISPONIBILIDAD O REINGRESO POR MEDIDA DISCIPLINARIA.

RESPUESTA: PASE A LA SITUACION DE DISPONIBILIDAD O RETIRO POR MEDIDA DISCIPLINARIA.

UBICACIÓN: DL. 1149, ART. 64

CÓDIGO: 177164

470. ES EL ORGANO RESPONSABLE DEL PROCESO DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO QUE SE REALIZA ANUALMENTE

- » LA DIRECCION EJECUTIVA DE PERSONAL.
- » LA DIRECCION EJECUTIVA DE EDUCACION.
- » LA DIRECCION EJECUTIVA DE ECONOMIA.
- » LA DIRECCION EJECUTIVA DE ESTADISTICA.
- » LA DIRECCION EJECUTIVA DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL.

RESPUESTA: LA DIRECCION EJECUTIVA DE PERSONAL.

UBICACIÓN: TIT. II - CAP. V - ART. 38

CÓDIGO: 177165

471. EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ PASA A LA SITUACIÓN DE RETIRO POR SENTENCIA JUDICIAL CONDENATORIA, CUANDO LA RESOLUCIÓN JUDICIAL CONSENTIDA O EJECUTORIADA SANCIONE CON PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD EFECTIVA O INHABILITACIÓN MAYOR DE:.

- » SEIS (6) MESES.
- » NUEVE (9) MESES.
- » DOS (2) AÑOS.
- » DIECIOCHO (18) MESES.
- » UN (1) AÑO.

RESPUESTA: **DOS (2) AÑOS.**UBICACIÓN: ART. 93°
CÓDIGO: 177166

472. LA NOTA DE EVALUACION ANUAL Y LA NOTA DE DISCIPLINA ANUAL, SE PUBLICA ANUALMENTE EN EL MES DE.

- » ENERO.
- » DICIEMBRE.

- » MARZO.
- » SETIEMBRE.
- » JULIO.

RESPUESTA: MARZO.

UBICACIÓN: TIT. II - CAP. IV. ART. 37

CÓDIGO: 177167

473. SOLO PUEDE SER RETIRADO POR SENTENCIA JUDICIAL CONSENTIDA O EJECUTORIADA Y TIENE CARÁCTER VITALICIO.

- » LA CATEGORÍA.
- » EL GRADO.
- » LA JERARQUÍA.
- » EL ESCALAFÓN.
- » EL ORDEN DE MÉRITO. RESPUESTA: EL GRADO.

UBICACIÓN: TITULO II, CAPITULO IV, ARTICULO 25°

CÓDIGO: 177168

474. PARA SER DESIGNADOS EN LAS AGREGADURIAS POLICIALES EN EL EXTRANJERO COMO PERSONAL AUXILIAR, LOS SUBOFICIALES SUPERIORES, BRIGADIERES O TECNICOS DE PRIMERA DE ARMAS, DEBEN CONTAR CON :.

- » CURSOS DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONALES DE DOCUMENTACIÓN Y COMPUTACIÓN.
- » CURSOS DE CAPACITACION INSTITUCIONALES DE ORDEN INTERNO Y ORDEN PUBLICO.
- » CURSOS DE CAPACITACION INSTITUCIONALES DE INGLES Y ESPAÑOL.
- » CURSOS DE CAPACITACION INSTITUCIONALES DE INTELIGENCIA Y COMPUTACION.
- » CURSOS DE CAPACITACION INSTITUCIONALES DE CRIMINALISTICA Y CRIMINOLOGIA.

RESPUESTA: CURSOS DE CAPACITACION INSTITUCIONALES DE INTELIGENCIA Y COMPUTACION.

UBICACIÓN: TIT. II - CAP. IV - ART. 35 - NUM. 2 - INC. C)

CÓDIGO: 177169

475. CAUSALES DE ASIGNACIÓN Y REASIGNACIÓN. - LA ASIGNACIÓN Y REASIGNACIÓN DE CARGOS SE PRODUCE, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS CASOS SIGUIENTES.

- » FORMACIÓN.
- » TERMINO DE FORMACIÓN.
- » ASCENSO.
- » CAMBIO DE SITUACIÓN POLICIAL.
- » APTITUD PROFESIONAL.

RESPUESTA: ASCENSO.

UBICACIÓN: CAPITULO IV, ARTICULO 30 NUMERAL 4

CÓDIGO: 177170

476. LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DETERMINAN LA ESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN Y LA ASIGNACIÓN DEL PERSONAL, SON APROBADOS:.

- » SEMESTRALMENTE.
- » ANUALMENTE.
- » TRIMESTRALMENTE.
- » BIMESTRALMENTE.
- » DIARIAMENTE.

RESPUESTA: ANUALMENTE.

UBICACIÓN: ART.27 CÓDIGO: 177171

477. CORRESPONDE A UN GRADO:.

- » OFICIALES GENERALES.
- » TENIENTE GENERAL.
- » SUBOFICIALES TECNICOS.
- » SUBOFICIALES.
- » SUBOFICIALES DE SERVICIOS.

RESPUESTA: TENIENTE GENERAL.

UBICACIÓN: TITULO I, CAPITULO II, ARTICULO 13°, NUMERAL 1, LITERAL A.1.1

CÓDIGO: 177172

478. EL PERSONAL NOMBRADO EN MISION DE ESTUDIOS EN EL PAIS O EL EXTRANJERO CON COSTO PARA EL ESTADO, DEBE PRESTAR SERVICIO EL TIEMPO MINIMO COMPENSATORIO SIGUIENTE:.

- » EN EL EXTRANJERO: TRES VECES LA DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS.
- » EN EL EXTRANJERO: CUATRO VECES LA DURACION DE LOS ESTUDIOS.
- » EN EL EXTRANJERO: TRES VECES LA DURACION DE LA MISION.
- » EN EL EXTRANJERO: DOS VECES LA DURACION DE LOS ESTUDIOS.
- » EN EL EXTRANJERO: TRES VECES EL TIEMPO DE LOS ESTUDIOS CURSADOS

RESPUESTA: EN EL EXTRANJERO: TRES VECES LA DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS.

UBICACIÓN: DL. 1149, ART. 68, NUM 1

CÓDIGO: 177173

- 479. EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ PASARÁ A LA SITUACIÓN DE RETIRO POR LÍMITE DE EDAD EN EL GRADO, EN ATENCIÓN A LA EDAD MÁXIMA ESTABLECIDA EN EL PRESENTE ARTÍCULO. ¿A QUÉ EDAD PASARÁ A LA SITUACIÓN DE RETIRO POR ESTA CAUSAL UN CAPITÁN DE ARMAS?..
 - » (45) AÑOS.
 - » (50) AÑOS.
 - » (47) AÑOS.
 - » (49) AÑOS.
 - » (48) AÑOS.

RESPUESTA: **(49) AÑOS.**UBICACIÓN: ART. 84°
CÓDIGO: 177174

480. PARA EL PERSONAL INCORPORADO POR ASIMILACIÓN, LA ANTIGUEDAD SE DETERMINA:.

- » EN ATENCIÓN AL ORDEN DE MÉRITO DE SU INCORPORACIÓN.
- » POR ESTRICTO ORDEN DE EGRESO.
- » POR EL CUADRO DE MÉRITO DE EGRESO DE LA ESCUELA.
- » INDICANDO EL MÉRITO DE SU INGRESO.
- » A LOS DEMÉRITOS DE SU UNIVERSIDAD O INSTITUTO.

RESPUESTA: EN ATENCIÓN AL ORDEN DE MÉRITO DE SU INCORPORACIÓN.

UBICACIÓN: TITULO II, CAPIITULO IV, ARTICULO 24, NUMERAL 6

CÓDIGO: 177175

481. PARA EFECTO DE LA PRESENTE NORMA, LA PALABRA JERARQUÍA SE REFIERE A....

- » LOS NIVELES ALCANZADOS POR EL PERSONAL EN SU RESPECTIVA CATEGORÍA, ABARCA UNO (1) O MAS GRADOS.
- » DOCUMENTO QUE CONTIENE EL LISTADO DE LOS CARGOS
- » PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE ARMAS DE LA PNP.
- » EL NIVEL PROFESIONAL DEL PERSONAL.
- » EL NIVEL INTELECTUAL DEL PERSONAL.

RESPUESTA: LOS NIVELES ALCANZADOS POR EL PERSONAL EN SU RESPECTIVA CATEGORÍA, ABARCA UNO (1) O MAS GRADOS.

UBICACIÓN: TITULO PRELIMINAR. ART. 3°. NUM. 16

CÓDIGO: 177176

482. EL PROCESO DE ASIMILACIÓN ESTÁ A CARGO DE:.

- » LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PERSONAL.
- » LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA.
- » LA DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL.
- » LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.
- » LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONA DEL PERÚ.

RESPUESTA: LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA.

UBICACIÓN: TÍTULO II CAPÍTULO II ART. 19

CÓDIGO: 177177

- 483. REGLAMENTO DE LA LEY, COMPONENTES DE LA CARRERA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART.9 DE LA LEY, EL ENFOQUE POR COMPETENCIAS ESTA SUSTENTADO EN INDICADORES; COMPETENCIAS INSTITUCIONALES, CORRESPONDE:.
 - » LIDERAZGO.
 - » COMPROMISO.
 - » DEDICACION.
 - » LEALTAD.
 - » SACRIFICIO.

RESPUESTA: LIDERAZGO.

UBICACIÓN: DS.N°016. TIT.I, CAP.I, ART. 4, NUM 1

CÓDIGO: 177178

484. EL CAMBIO DE SITUACION POLICIAL SE FORMALIZA MEDIANTE:.

- » RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU, PARA OFICIALES SUBALTERNOS DE ARMAS Y DE SERVICIOS.
- » RESOLUCION DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU, PARA OFICIALES SUBALTERNOS DE ARMAS Y DE SERVICIOS.
- » RESOLUCION DE LA DIRECCION SUPERIOR DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU, PARA OFICIALES SUBALTERNOS DE ARMAS Y DE SERVICIOS.
- » RESOLUCION DE LA DIRECCION NACIONAL DE GESTION INSTITUCIONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU, PARA OFICIALES SUBALTERNOS DE ARMAS Y DE SERVICIOS.

» RESOLUCION EN LA ORDEN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU, PARA OFICIALES SUBALTERNOS DE ARMAS Y DE SERVICIOS.

RESPUESTA: RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU, PARA OFICIALES SUBALTERNOS DE ARMAS Y DE SERVICIOS.

UBICACIÓN: DL. 1149, ART. 64, NUM 3

CÓDIGO: 177179

485. ES LA DEFINICION DE OFICIAL DE SERVICIOS.

- » PROFESIONAL EGRESADO DE LA ESCUELA DE OFICIALES DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU, QUE HA SEGUIDO ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.
- » PROFESIONAL EGRESADO DE UNA UNIVERSIDAD, CON TITULO REGISTRADO EN LA ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES E INSCRITO EN EL COLEGIO PROFESIONAL RESPECTIVO, CUANDO CORRESPONDA, QUE SE INCORPORA A LA POLICIA NACIONAL DEL PERU MEDIANTE CONCURSO PUBLICO.
- » PROFESIONAL EGRESADO DE LAS ESCUELAS TECNICO SUPERIORES DE SUBOFICIALES DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU Y QUE LUEGO DE SEGUIR EL PROCESO DE ADMINISIÓN SE INCORPORA A LA ESCUELA DE OFICIALES.
- » PORFESIONAL EGRESADO DE LOS INSTITUTOS SUPERIORES O CENTROS ACADEMICOS CON VALOR OFICIAL, DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE, QUE SE INCORPORA A LA POLICIA NACIONAL DEL PERU MEDIANTE CONCURSO PUBLICO.
- » PARA EFECTO DE LA PRESENTE NORMA, LA PALABRA PERSONAL SE REFIERE A OFICIALES Y SUBOFICIALES DE ARMAS Y SERVICIOS DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.

RESPUESTA: PROFESIONAL EGRESADO DE UNA UNIVERSIDAD, CON TITULO REGISTRADO EN LA ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES E INSCRITO EN EL COLEGIO PROFESIONAL RESPECTIVO, CUANDO CORRESPONDA, QUE SE INCORPORA A LA POLICIA NACIONAL DEL PERU MEDIANTE CONCURSO PUBLICO.

UBICACIÓN: TITULO PRELIMINAR. ART. 3°. NUM. 22

CÓDIGO: 177180

486. PARA SER DESIGNADOS COMO AGREGADO POLICIAL, LOS OFICIALES GENERALES Y CORONELES DE ARMAS DEBEN SER EGRESADOS :.

- » DEL CURSO DE MAESTRIA Y ESTADO MAYOR EFECTUADO EN EL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS POLICIALES O EQUIVALENTE DEL PAIS O EL EXTRANJERO.
- » DEL CURSO DE ESTADO MAYOR DESARROLLADO EN LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA PNP O EQUIVALENTE DEL PAIS O EL EXTRANJERO.
- » DEL PROGRAMA DE ALTO MANDO EN ORDEN INTERNO Y DESARROLLO NACIONAL DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS POLICIALES O EQUIVALENTE DEL PAÍS O EL EXTRANJERO.
- » DEL PROGRAMA DE SENSIBILIZACION EN DELITOS DE CORRUPCION DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECION CONTRA LA CORRUPCION DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.
- » DEL PROGRAMA DE COMANDO GENERAL Y DESARROLLO INTERNACIONAL DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS POLICIALES O EQUIVALENTE DEL PAÍS O EL EXTRANJERO.

RESPUESTA: DEL PROGRAMA DE ALTO MANDO EN ORDEN INTERNO Y DESARROLLO NACIONAL DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS POLICIALES O EQUIVALENTE DEL PAIS O EL EXTRANJERO.

UBICACIÓN: TIT. II - CAP. IV - ART. 35 - NUM. 2 - INC. a)

CÓDIGO: 177181

487. EL GRADO DE SUBOFICIAL BRIGADIER, ESTA CONSIDERADO DENTRO DE LA JERARQUIA DE :.

- » SUBOFICIALES SUPERIORES.
- » SUBOFICIALES TECNICOS.
- » SUBOFICIALES.
- » SUBOFICIALES DE ARMAS.
- » SUBOFICIALES DE SERVICIOS.

RESPUESTA: SUBOFICIALES SUPERIORES.

UBICACIÓN: TITULO I. CAP. II. ART. 13°. NUM. 3. LIT. A

CÓDIGO: 177182

488. LOS OFICIALES Y SUBOFICIALES DE SERVICIOS SERÁN ASIGNADOS, REASIGNADOS O DESTACADOS SEGÚN LAS NECESIDADES DEL SERVICIO EN CARGOS QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON..

- » SU CAPACIDAD PROFESIONAL.
- » SU CAPACIDAD INTELECTUAL EN EL TRABAJO.
- » SU CAPACIDAD PARA EL SERVICIO POLICIAL.
- » LA FUNCION OPERATIVA PARA EL SERVICIO.
- » LA ESPECIALIDAD FUNCIONAL, PROFESIÓN O CARRERA TÉCNICA CON LA QUE FUERON DADOS DE ALTA.

RESPUESTA: LA ESPECIALIDAD FUNCIONAL, PROFESIÓN O CARRERA TÉCNICA CON LA QUE FUERON DADOS DE ALTA.

UBICACIÓN: TIT. II - CAP. VII - ART. 45

CÓDIGO: 177183

489. SITUACIÓN POLICIAL: EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERU SE CLASIFICA:.

» EN ATENCION A LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES.

- » EN CONSIDERACION A LA NATURALEZA DE SUS ATRIBUCIONES.
- » EN ATENCION A LA FORTALEZA DE SUS FUNCIONES.
- » EN CONSIDERACION A LA NATURALEZA DE SUS LABORES DIARIAS.
- » EN ATENCION A LA NATURALEZA DE SUS MISIONES.

RESPUESTA: EN ATENCION A LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES.

UBICACIÓN: DL. 1149, ART. 62, NUM 2

CÓDIGO: 177184

490. EL PERSONAL NOMBRADO EN COMISION DE SERVICIO EN EL EXTRANJERO, POR UN PERIODO MAYOR DE SEIS (6) MESES, DEBE CUMPLIR CON EL TIEMPO MINIMO COMPENSATORIO DE :.

- » DOS (02) VECES LA DURACION DE LA COMISION.
- » DOS (02) VECES LA DURACION DEL CURSO.
- » DOS (02) VECES LA DURACION DE LA MISION.
- » TRES (03) VECES LA DURACION DE LA COMISION.
- » TRES(03) VECES LA DURACION DE LA MISION.

RESPUESTA: DOS (02) VECES LA DURACION DE LA COMISION.

UBICACIÓN: DL. 1149, ART. 67

CÓDIGO: 177185

491. ASIGNACION DE CARGOS EN LAS AGREGADURIAS POLICIALES : ES EL CARGO QUE PUEDE SER OCUPADO POR SUBOFICIALES SUPERIORES, BRIGADIERES O TECNICO DE PRIMERA DE ARMAS:.

- » AGREGADO POLICIAL.
- » PERSONAL POLICIAL ADJUNTO.
- » PERSONAL AUXILIAR.
- » AGREGADO POLICIAL AUXILIAR.
- » PERSONAL POLICIAL DE APOYO. RESPUESTA: **PERSONAL AUXILIAR.**

UBICACIÓN: TIT. II - CAP. IV - ART. 35 - NUM. 2 - INC. c)

CÓDIGO: 177186

492. ES EL DOCUMENTO OFICIAL QUE REGISTRA LA PRESENCIA FISICA Y EL EJERCICIO DEL EMPLEO Y CARGO DEL PERSONAL EN SITUACION DE ACTIVIDAD

- » LISTA DE PRESENCIA FISICA.
- » LISTA DE REVISTA.
- » LISTA DE EJERCICIO DE CARGO.
- » LISTA DE EJERCICIO DE EMPLEO.
- » LISTA DE PERSONAL EN ACTIVIDAD.

RESPUESTA: LISTA DE REVISTA.

UBICACIÓN: TITULO II, CAPITULO IV, ARTICULO 27°

CÓDIGO: 177187

493. ES UNO DE LOS REQUISITOS PARA SER ASIGNADO EN COMISIÓN DEL SERVICIO O MISIÓN DE ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO;.

- » SER NOMBRADO POR EL DIRECCIÓN GENERAL DE LA PNP.
- » SER DESIGNADO POR LA DIRECCION EJECUTIVA DE PERSONAL PNP.
- » TENER LA CALIFICACIÓN EN LA LISTA ANUAL DE RENDIMIENTO PROFESIONAL O TÉCNICO DE SOBRESALIENTE EN LOS DOS (2) ÚLTIMOS AÑOS.
- » TENER LA CALIFICACIÓN DE SOBRESALIENTE EN LA PENÚLTIMA CALIFICACIÓN.
- » HABER SIDO CALIFICADO DE SOBRESALIENTE EN LOS TRES (3) ÚLTIMOS AÑOS.

RESPUESTA: TENER LA CALIFICACIÓN EN LA LISTA ANUAL DE RENDIMIENTO PROFESIONAL O TÉCNICO DE SOBRESALIENTE EN LOS DOS (2) ÚLTIMOS AÑOS.

UBICACIÓN: TÍTULO II. CAP.IV. ART. 34 NUM. 5)

CÓDIGO: 177188

494. LA ASIGNACION Y REASIGNACION DE LOS OFICIALES SUPERIORES, SE APRUEBA POR

- » RESOLUCION GENERAL.
- » RESOLUCION SUPERIOR.
- » RESOLUCION SUPREMA.
- » RESOLUCIÓN MINISTERIAL.
- » RESOLUCION DIRECTORAL.

RESPUESTA: RESOLUCIÓN MINISTERIAL.

UBICACIÓN: TITULO II, CAPITULO IV, ARTICULO 28°, NUMERAL 2

CÓDIGO: 177189

495. UNA DE LAS CALIFICACIONES DE LAS CIRCUNTANCIAS DEL SERVICIO EN LA QUE PARTICIPA EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU ES EL ACTO DEL SERVICIO, QUE SE DEFINE COMO:.

» ACCION QUE DESARROLLA EL PERSONAL EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, DEBERES U ORDEN SUPERIOR, EN TODO MOMENTO O CIRCUNSTANCIA.

- » ACCION QUE DESARROLLA EL PERSONAL EN CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, DERECHOS U ORDEN SUPERIOR, EN TODO MOMENTO O CIRCUNSTANCIA.
- » ACTO QUE DESARROLLA EL PERSONAL EN CUMPLIMIENTO DE SUS LABORES, DEBERES U ORDEN INFERIOR, EN TODO MOMENTO O CIRCUNSTANCIA.
- » ACCION QUE DESARROLLA EL PERSONAL EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, MISIONES Y ATRIBUCIONES, EN ALGUN MOMENTO O CIRCUNSTANCIA.
- » ACCION QUE DESARROLLA EL PERSONAL EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, DERECHOS U ORDEN SUPERIOR, EN TODO LUGAR O CIRCUNSTANCIALMENTE.

RESPUESTA: ACCION QUE DESARROLLA EL PERSONAL EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, DEBERES U ORDEN SUPERIOR, EN TODO MOMENTO O CIRCUNSTANCIA.

UBICACIÓN: DL. 1149, ART. 63, NUM 2

CÓDIGO: 177190

496. NO ESTAR SOMETIDO A PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO COMO PRESUNTO INFRACTOR. ESTA CONSIDERADO COMO UNO DE LOS REQUISITOS PARA :.

- » SER ASIGNADO EN COMISION DEL SERVICIO O MISION DE ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO.
- » SER ASIGNADO COMO INSTRUCTOR EN ETS PNP O EN EL EXTRANJERO.
- » SER ASIGNADO COMO INSTRUCTOR EN LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA PNP.
- » SER ASIGNADO COMO INSTRUCTOR EN LA EO-PNP O EN EL EXTRANJERO.
- » SER ASIGNADO COMO CATEDRATIDO EN LA ESCUELA DE EDUCACION CONTINUA DE LA PNP O EN EL EXTRANJERO.

RESPUESTA: SER ASIGNADO EN COMISION DEL SERVICIO O MISION DE ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO.

UBICACIÓN: TIT. II - CAP. III - ART. 34 - NUM. 3

CÓDIGO: 177191

497. ESTÁ CONSTITUIDO POR LA PLATAFORMA OPERATIVA ELECTRÓNICA A CARGO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PERSONAL, DESTINADA AL REGISTRO, PROCESAMIENTO Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DEL PERSONAL, CON LA FINALIDAD DE APOYAR LA ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA. ESTE ENUNCIADO CORRESPONDE A.

- » SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CARRERA.
- » SISTEMA WEB DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS.
- » MODULO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS.
- » SISTEMA DE INFORMACION PERSONAL.
- » SISTEMA DE DENUNCIAS POLICIALES.

RESPUESTA: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CARRERA

UBICACIÓN: DL. 1149. CÓDIGO: 177192

498. EL GRADO CONFERIDO AL PERSONAL POLICIAL TIENE :.

- » CARACTER UNIVERSAL.
- » CARÁCTER VITAL.
- » CARACTER LEGAL.
- » CARACTER POLICIAL.
- » CARACTER VITALICIO.

RESPUESTA: CARACTER VITALICIO.

UBICACIÓN: TITULO, CAPITULO IV, ARTICULO 25°

CÓDIGO: 177193

499. SE CONSIDERA DESDE LA FECHA DE EGRESO DE LA ESCUELA DE FORMACION RESPECTIVA PARA EL PERSONAL DE ARMAS Y PARA EL PERSONAL DE SERVICIO SE COMPUTA DESDE LA FECHA DE ALTA A LA INSTITUCION:.

- » EL EMPLEO REAL Y EFECTIVO DESEMPEÑADO.
- » EL TIEMPO REAL Y EFECTIVO DESEMPEÑADO.
- » EL EMPLEO REAL DEL SERVICIO DESEMPEÑADO.
- » EL EMPLEO IDEAL Y EFECTIVO DESEMPEÑADO.
- » EL EMPLEO REAL Y EFECTIVO DEL CARGO DESEMPEÑADO.

RESPUESTA: EL EMPLEO REAL Y EFECTIVO DESEMPEÑADO.

UBICACIÓN: DL.1149, ART. 66

CÓDIGO: 177194

500. ESTA CONSIDERADO COMO UN INSTRUMENTO DE GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA ASIGNACION DE CARGOS :.

- » CLASIFICADOR DE EMPLEO.
- » CLASIFICADOR DE ESPECIALIDAD.
- » CLASIFICADOR DE ANTIGUEDAD.
- » CLASIFICADOR DE CARGOS.
- » CLASIFICADOR DE MERITOS.

RESPUESTA: CLASIFICADOR DE CARGOS.

UBICACIÓN: TITULO II, CAPITULO IV, ARTICULO 27°

- 501. LA CAPACITACION, ESPECIALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL SE IMPLEMENTAN A TRAVES DE LA ESCUELA DE EDUCACION CONTINUA Y ESCUELA DE POSTGRADO DE LA PNP, DE ACUERDO A LA POLITICA Y PLANES EDUCATIVOS QUE DESARROLLE LA DIRECCION EJECUTIVA DE EDUCACION Y DOCTRINA, Y TIENEN EL PROPOSITO DE FOMENTAR EL DESARROLLO:.
 - » PROGRESIONAL, ADMINISTRATIVO, TECNOLOGICO, PRACTICO Y FORMAL.
 - » PROFESIONAL, CIENTÍFICO, TÉCNICO, ÉTICO Y MORAL.
 - » PROPORCIONAL, CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO, PRACTICO Y FORMAL.
 - » PRIMORDIAL, ADMINISTRATIVO, TECNOLÓGICO, PRACTICO Y MORAL.
 - » PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, ÉTICO Y FORMAL.

RESPUESTA: PROFESIONAL, CIENTÍFICO, TÉCNICO, ÉTICO Y MORAL.

UBICACIÓN: TIT. II - CAP. III - ART. 20

CÓDIGO: 177196

- 502. TITULO TÉCNICO DE INSTITUTO SUPERIORES, ESTA CONSIDERADO COMO UNO DE LOS REQUISITOS DE ASIMILACION PARA :.
 - » SUBOFICIAL DE ARMAS.
 - » OFICIAL DE SERVICIOS.
 - » SUBOFICIAL DE SERVICIOS.
 - » OFICIAL DE ARMAS.
 - » SUBOFICIAL ARTIFICIEROS.

RESPUESTA: SUBOFICIAL DE SERVICIOS.

UBICACIÓN: TIT. II - CAP. II - ART. 19 - NUM. 1 - INC. B

CÓDIGO: 177197

- 503. NO ESTAR COMPRENDIDO EN LOS CUATRO (04) AÑOS PROXIMOS PARA PASAR A LA SITUACION DE RETIRO POR LAS CAUSALES DE : A. LIMITE EN EL GRADO B. CUMPLIR CUARENTA (40) AÑOS DE TIEMPO DE SERVICIOS ESTA CONSIDERADO COMO UNO DE LOS REQUISITOS PARA :.
 - » SER ASIGNADO COMO CATEDRATIDO EN LA ESCUELA DE EDUCACION CONTINUA DE LA PNP O EN EL EXTRANJERO.
 - » SER ASIGNADO COMO INSTRUCTOR EN LA EO-PNP O EN EL EXTRANJERO.
 - » SER ASIGNADO COMO INSTRUCTOR EN LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA PNP.
 - » SER ASIGNADO COMO INSTRUCTOR EN ETS PNP O EN EL EXTRANJERO.
 - » SER ASIGNADO EN COMISION DEL SERVICIO O MISION DE ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO.

RESPUESTA: SER ASIGNADO EN COMISION DEL SERVICIO O MISION DE ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO.

UBICACIÓN: TIT. II – CAP. III – ART. 34 – NUM. 6

CÓDIGO: 177198

- 504. ESTA CONSIDERADO COMO UNO DE LOS REQUISITOS PARA SER ASIGNADO EN COMISION DEL SERVICIO O MISION DE ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO :.
 - » PERTENECER A LA ESPECIALIDAD FUNCIONAL CON UN MÁXIMO DE DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA, RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA COMISIÓN O MISIÓN DE ESTUDIOS
 - » PERTENECER A LA ESPECIALIDAD FUNCIONAL CON UN MÍNIMO DE TRES (03) AÑOS DE EXPERIENCIA, RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA COMISIÓN O MISIÓN DE ESTUDIOS
 - » PERTENECER A LA ESPECIALIDAD FUNCIONAL CON UN MÍNIMO DE DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA, RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA COMISIÓN O MISIÓN DE ESTUDIOS
 - » PERTENECER A LA ESPECIALIDAD FUNCIONAL CON UN MÍNIMO DE CUATRO (04) AÑOS DE EXPERIENCIA, RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA COMISIÓN O MISIÓN DE ESTUDIOS
 - » PERTENECER A LA ESPECIALIDAD FUNCIONAL CON UN MÍNIMO DE CINCO (05) AÑOS DE EXPERIENCIA, RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA COMISIÓN O MISIÓN DE ESTUDIOS
 - RESPUESTA: PERTENECER A LA ESPECIALIDAD FUNCIONAL CON UN MÍNIMO DE DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA, RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA COMISIÓN O MISIÓN DE ESTUDIOS

UBICACIÓN: TITULO II CAPITULO IV ARTICULO 34 NUMERAL 1)

CÓDIGO: 177199

- 505. SITUACIÓN DE ACTIVIDAD EN CUADROS. CONDICIÓN EN QUE SE ENCUENTRA EL PERSONAL:
 - » QUE GOZA DEL DERECHO DE ASUMIR EL CARGO QUE SE LE ASIGNE.
 - » CON EL CARGO QUE SE LE ASIGNE.
 - » QUE GOZA DE EMPLEO, TENIENDO DERECHO Y LA OBLIGACIÓN DE ASUMIR EL CARGO QUE SE LE ASIGNE.
 - » QUE GOZA DE EMPLEO, ASISTIENDOLE LA FACULTAD DE ASUMIR EL CARGO QUE SE LE ASIGNE.
 - » CON CARGO ASIGNADO POR RESOLUCIÓN.

RESPUESTA: QUE GOZA DE EMPLEO, TENIENDO DERECHO Y LA OBLIGACIÓN DE ASUMIR EL CARGO QUE SE LE ASIGNE.

UBICACIÓN: TITULO III. - CAP IV. - ART 71.

- 506. EL PERIODO DE ASIMILACION DE DOS (02) AÑOS, LE CORRESPONDE A LOS...
 - » OFICIALES DE ARMAS.
 - » SUBOFICIALES DE ARMAS.
 - » OFICIALES Y SUBOFICIALES DE SERVICIOS.

- » OFICIALES Y SUBOFICIALES DE ARMAS.
- » OFICIALES Y SUBOFICIALES OPERATIVOS

RESPUESTA: OFICIALES Y SUBOFICIALES DE SERVICIOS.

UBICACIÓN: CAP. II - ART. 19 - NUM. 2

CÓDIGO: 177201

- 507. LA ASIGNACION DE CARGOS EN LAS AGREGADURIAS POLICIALES SE PRODUCE, SEGUN LA ETAPA DE EVALUACION Y SELECCION : SE SOMETE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO : A) UNA COMISION PRESIDIDA POR EL JEFE DE ESTADO MAYOR GENERAL EVALUA Y PROPONE.
 - » AL DIRECTOR DE PERSONAL LA RELACION DE CANDIDATOS, PARA SER COMISIONADOS EN SERVICIO A LAS AGREGADURIAS POLICIALES.
 - » AL DIRECTOR DE ECONOMIA LA RELACION DE CANDIDATOS, PARA SER COMISIONADOS EN SERVICIO A LAS AGREGADURIAS POLICIALES.
 - » AL DIRECTOR DE EDUCACION LA RELACION DE CANDIDATOS, PARA SER COMISIONADOS EN SERVICIO A LAS AGREGADURIAS POLICIALES.
 - » AL DIRECTOR DE IMAGEN INSTITUCIONAL LA RELACION DE CANDIDATOS, PARA SER COMISIONADOS EN SERVICIO A LAS AGREGADURIAS POLICIALES.
 - » AL DIRECTOR GENERAL LA RELACION DE CANDIDATOS, PARA SER COMISIONADOS EN SERVICIO A LAS AGREGADURIAS POLICIALES

RESPUESTA: AL DIRECTOR GENERAL LA RELACION DE CANDIDATOS, PARA SER COMISIONADOS EN SERVICIO A LAS AGREGADURIAS POLICIALES.

UBICACIÓN: TIT. II - CAP- IV - ART. 35 - NUM. 1 - INC. a)

CÓDIGO: 177202

- 508. EL PROCESO DE SELECCION SE EJECUTA EN FUNCION A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE NORMA Y AL PERFIL OCUPACIONAL DISEÑADO PARA EL CARGO, TENIENDO EN CUENTA LOS FACTORES SIGUIENTES: EVALUACION ANUAL DEL DESEMPEÑO, EVALUACION DEL DESARROLLO PROFESIONAL O TECNICO, EVALUACION DE LA FORMACION ACADEMICA Y.
 - » EVALUACION MENSUAL DE DISCIPLINA.
 - » EVALUACION BIMESTRAL DE DISCIPLINA.
 - » EVALUACION ANUAL DE DISCIPLINA.
 - » EVALUACION TRIMESTRAL DE DISCIPLINA.
 - » EVALUACION SEMESTRAL DE DISCIPLINA.

RESPUESTA: **EVALUACION ANUAL DE DISCIPLINA.**UBICACIÓN: TIT. II - CAP. IV - ART. 35 - NUM. 1 - INC. b)

CÓDIGO: 177203

- 509. ESTUDIA, EVALUA Y EMITE OPINION PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS:.
 - » EL CONSEJO DE INSPECCION.
 - » EL CONSEJO DE ASESORAMIENTO.
 - » EL CONSEJO DE INVESTIGACION.
 - » EL CONSEJO SUPERIOR PNP.
 - » EL CONSEJO DE CALIFICACION PNP.

RESPUESTA: **EL CONSEJO DE INVESTIGACION.**UBICACIÓN: TITULO II, CAPITULO VI, ARTICULO 40

CÓDIGO: 177204

510. EL GRADO CONFERIDO AL PERSONAL POLICIAL TIENE...

- » CARACTER PROFESIONAL.
- » CARACTER VITAL.
- » CARACTER TRASCENDENTE.
- » CARACTER POLICIAL.
- » CARACTER VITALICIO.

RESPUESTA: CARACTER VITALICIO.

UBICACIÓN: TÍTULO II, CAPITULO VII, ARTICULO 43°, NUMERAL 2

CÓDIGO: 177205

- 511. LOS HONORES, TRATAMIENTO, PREEMINENCIAS, PRERROGATIVAS, REMUNERACIONES, BONIFICACIONES Y DEMAS GOCES Y BENEFICIOS DETERMINADOS POR LAS LEYES Y REGLAMENTOS RESPECTIVOS, ESTAN CONSIDERADOS COMO..
 - » ATRIBUTOS INHERENTES AL CARGO DEL PERSONAL POLICIAL.
 - » BENEFICIOS INHERENTES AL GRADO DEL PERSONAL POLICIAL.
 - » ATRIBUCIONES INHERENTES AL CARGO DEL PERSONAL POLICIAL.
 - » BENEFICIOS INHERENTES AL EMPLEO DEL PERSONAL POLICIAL.
 - » ATRIBUTOS INHERENTES AL GRADO DEL PERSONAL POLICIAL

RESPUESTA: ATRIBUTOS INHERENTES AL GRADO DEL PERSONAL POLICIAL

UBICACIÓN: TITULO II, CAPITULO IV, ARTICULO 25°

512. EL EMPLEO ESTA CONSIDERADO COMO :.

- » LA CONDICION LABORAL DEL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU EN SITUACION DE ACTIVIDAD EN FUNCION A SU CATEGORIA Y GRADO.
- » EL PUESTO LABORAL DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERU EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD EN FUNCIÓN A SU CATEGORÍA Y GRADO.
- » LA SITUACIÓN LABORAL DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERU EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD EN FUNCIÓN A SU CATEGORÍA Y GRADO.
- » LA POSICIÓN LABORAL DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERU EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD EN FUNCIÓN A SU CATEGORÍA Y GRADO.
- » LA DESIGNACIÓN LABORAL DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERU EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD EN FUNCIÓN A SU CATEGORÍA Y GRADO.

RESPUESTA: LA CONDICION LABORAL DEL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU EN SITUACION DE ACTIVIDAD EN FUNCION A SU CATEGORIA Y GRADO.

UBICACIÓN: TITULO II, CAPITULO IV, ARTICULO 23°

CÓDIGO: 177207

513. ES UN REQUISITO PARA SOLICITAR EL RETORNO A LA SITUACIÓN DE ACTIVIDAD:.

- » ESTAR PSIQUICAMENTE SANO PARA EL SERVICIO POLICIAL, ACREDITADO POR LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » ESTAR PSICOSOMÁTICAMENTE APTO PARA EL SERVICIO POLICIAL, ACREDITADO POR LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » ESTAR MÉDICAMENTE APTO PARA EL SERVICIO POLICIAL Y TENER OPINIÓN FAVORABLE DE LA DIRECCION DE SANIDAD.
- » ESTAR PSICOSOMÁTICAMENTE APTO PARA EL SERVICIO POLICIAL Y CONTAR CON LA OPINIÓN FAVORABLE DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE PERSONAL.
- » ESTAR A DISPOSICIÓN DEL DIRECTOR DE LA SANIDAD PNP CUANDO SEA REQUERIDO.

RESPUESTA: ESTAR PSICOSOMÁTICAMENTE APTO PARA EL SERVICIO POLICIAL, ACREDITADO POR LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

UBICACIÓN: TITULO III CAP. V ART. 81, NUM. 2

CÓDIGO: 177208

- 514. ESTÁ CONSTITUIDO POR LA PLATAFORMA OPERATIVA ELECTRÓNICA A CARGO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PERSONAL, DESTINADA AL REGISTRO, PROCESAMIENTO Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DEL PERSONAL, CON LA FINALIDAD DE APOYAR LA ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA. ESTE ENUNCIADO CORRESPONDE A:.
 - » SISTEMA DE DENUNCIAS POLICIALES.
 - » REGISTRO DE BASE DE DATOS DEL PERSONAL PNP.
 - » SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE LA CARRERA.
 - » SISTEMA DE DECLARACIONES JURADAS.
 - » MASPOL PNP.

RESPUESTA: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE LA CARRERA.

UBICACIÓN: TITULO PRELIMINAR. ART. 8°

CÓDIGO: 177209

- 515. MEDIANTE LA EXPEDICION DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA RESPECTIVA, POR HABER OBTENIDO LA EFECTIVIDAD EN EL GRADO DE MAYOR DE SERVICIOS ESTA CONSIDERADO COMO :.
 - » INICIO COMO OFICIAL.
 - » INICIO DE LA OPERATIVIDAD.
 - » INICIO DE LA EFECTIVIDAD.
 - » INICIO DE LA CARRERA:.
 - » INICIO DE LA VIDA POLICIAL.

RESPUESTA: INICIO DE LA CARRERA:.

UBICACIÓN: TITULO II - CAPITULO I - ART. 15

CÓDIGO: 177210

- 516. EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU SE CLASIFICA EN ATENCION A SU CONDICION POLICIAL EN:.
 - » PERSONAL EFECTIVO Y PERSONAL ASIMILADO.
 - » PERSONAL ACTIVO Y PERSONAL ASIMILADO.
 - » PERSONAL EFECTIVO Y PERSONAL DE SERVICIOS.
 - » PERSONAL EN ACTIVIDAD Y PERSONAL EN RETIRO.
 - » PERSONAL EFECTIVO Y PERSONAL EN DISPONIBILIDAD.

RESPUESTA: PERSONAL EFECTIVO Y PERSONAL ASIMILADO.

UBICACIÓN: DL. 1149, ART. 62, NUM 3, LIT A Y B

- 517. ES EL PROFESIONAL EGRESADO DE LA ESCUELA DE OFICIALES DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU, EL:.
 - » OFICIAL DE SERVICIOS.
 - » OFICIAL MAESTRO ARMERO.

- » OFICIAL ASIMILADO.
- » OFICIAL DE ARMAS.
- » OFICIALES SUPERIORES.

RESPUESTA: OFICIAL DE ARMAS.

UBICACIÓN: TITULO PRELIMINAR. ART. 3°. NUM. 21

CÓDIGO: 177212

518. EL ESCALAFON POLICIAL, ES EL REGISTRO EN EL QUE SE INSCRIBE AL PERSONAL EN SITUACION DE ACTIVIDAD, TOMANDO EN CUENTA:

- » NOTA EXONERATORIA.
- » SU CATEGORIA, JERARQUIA, GRADO Y ANTIGUEDAD.
- » SU CARGO, EMPLEO, MANDO Y COMANDO.
- » SU EMPLEO, MANDO, COMANDO Y ANTIGUEDAD
- » SU EMPLEO, COMANDO Y ANTIGUEDAD

RESPUESTA: SU CATEGORIA, JERARQUIA, GRADO Y ANTIGUEDAD.

UBICACIÓN: TIT. II - CAP. III - ART. 26

CÓDIGO: 177213

519. ESTA CONSIDERADO COMO UNA CAUSAL DE ASIGNACION Y REASIGNACION DE CARGO:

- » GRADO DE EFECTIVIDAD.
- » GRADO DE PREPARACION.
- » NECESIDAD DEL SERVICIO.
- » GRADO DE ESTUDIOS.
- » NIVEL JERARQUICO.

RESPUESTA: **NECESIDAD DEL SERVICIO.**UBICACIÓN: TIT. II - CAP. III - ART. 30 - NUM. 2

CÓDIGO: 177214

520. EL FALLECIMIENTO Y EL PASE A LA SITUACIÓN DE RETIRO, SON CAUSALES DE:.

- » TÉRMINO DE LA CARRERA DEL OFICIAL Y SUBOFICIAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.
- » TÉRMINO DE LA CARRERA DEL OFICIAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.
- » TÉRMINO DE LA SITUACIÓN ESPECIAL DEL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.
- » TÉRMINO DE LA CARRERA DEL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.
- » TÉRMINO DE LA SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.

RESPUESTA: TÉRMINO DE LA CARRERA DEL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.

UBICACIÓN: TÍTULO II, CAPÍTULO VIII, ARTICULO 60°, NUMERALES 1 Y 2

CÓDIGO: 177215

521. "ES DESEMPEÑADO EN CONDICIÓN DE TITULAR, ENCARGADO E INTERINO SEGUN EL CASO". ESTE ENUNCIADO CORRESPONDE A:.

- » EL EMPLEO.
- » LA JEFATURA.
- » EL CARGO.
- » EL MANDO.
- » EL COMANDO.

RESPUESTA: **EL CARGO**UBICACIÓN: ART. 29°
CÓDIGO: 177216

522. SERAN ASIGNADOS, REASIGNADOS O DESTACADOS EN CARGOS QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON LA ESPECIALIDAD FUNCIONAL, PROFESION O CARRERA TECNICA CON LA QUE FUERON DADDOS DE ALTA, SE REFIERE A.

- » LOS OFICIALES DE ARMAS.
- » LOS OFICIALES DE SERVICIO.
- » LOS OFICIALES DE ACTIVIDAD.
- » LOS OFICIALES DE RETIRO.
- » LOS OFICIALES DE DISPONIBILIDAD.

RESPUESTA: LOS OFICIALES DE SERVICIO

UBICACIÓN: TIT. II - CAP. III - ART. 28

CÓDIGO: 177217

523. LOS HONORES, TRATAMIENTO, PREEMINENCIAS, PRERROGATIVAS, REMUNERACIONES, BONIFICACIONES Y DEMAS GOCES Y BENEFICIOS DETERMINADOS POR LAS LEYES Y REGLAMENTOS RESPECTIVOS, ESTAN CONSIDERADOS COMO :.

- » ATRIBUTOS INHERENTES AL CARGO DEL PERSONAL POLICIAL.
- » BENEFICIOS INHERENTES AL GRADO DEL PERSONAL POLICIAL.
- » ATRIBUCIONES INHERENTES AL CARGO DEL PERSONAL POLICIAL.
- » ATRIBUTOS INHERENTES AL GRADO DEL PERSONAL POLICIAL.
- » BENEFICIOS INHERENTES AL EMPLEO DEL PERSONAL POLICIAL

RESPUESTA: ATRIBUTOS INHERENTES AL GRADO DEL PERSONAL POLICIAL.

UBICACIÓN: TITULO II, CAPITULO IV, ARTICULO 25°

CÓDIGO: 177218

524. SITUACIÓN DE ACTIVIDAD FUERA DE CUADROS:.

- » CONDICIÓN DEL PERSONAL SIN EMPLEO E IMPEDIDO DE EJERCER UN CARGO POR ALGUNA CAUSAL.
- » QUE GOZA DE EMPLEO, PERO NO TIENE LA OBLIGACIÓN NI EL DERECHO DE ASUMIR EL CARGO.
- » CONDICIÓN DEL PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD.
- » CONDICIÓN EN QUE EL PERSONAL, QUE GOZA DE EMPLEO PERO QUE SE ENCUENTRA IMPEDIDO DE EJERCER UN CARGO POR ALGUNA CAUSAL.
- » CONDICIÓN EN QUE EL PERSONAL, QUE NO GOZA DE EMPLEO PORQUE SE ENCUENTRA IMPEDIDO DE EJERCER UN CARGO POR ALGUNA CAUSAL.

RESPUESTA: CONDICIÓN EN QUE EL PERSONAL, QUE GOZA DE EMPLEO PERO QUE SE ENCUENTRA IMPEDIDO DE EJERCER UN CARGO POR ALGUNA CAUSAL.

UBICACIÓN: TITULO III CAP.IV ART.72

CÓDIGO: 177219

525. EN LA CARRERA DEL PERSONAL, LA CAPACITACION, ESPECIALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO, ESTA CONSIDERADO COMO UN :.

- » DISEÑO TECNICO.
- » MODELO TECNICO.
- » ESQUEMA TECNICO.
- » PROCESO TECNICO.
- » SISTEMA TECNICO.

RESPUESTA: PROCESO TECNICO.

UBICACIÓN: TITULO II, CAPITULO I, ARTICULO 14°, NUMERAL 2

CÓDIGO: 177220

526. LA ASIGNACION EN MISIÓN DE ESTUDIOS SE REALIZA MEDIANTE:.

- » CONCURSO DE SELECCION ENTRE EL PERSONAL QUE CUMPLA LOS REQUISITOS PREVISTOS, DE CONFORMIDAD AL REGI AMENTO RESPECTIVO
- » CONCURSO DE ELECCION ENTRE EL PERSONAL QUE NO CUMPLA LOS REQUISITOS PREVISTOS, DE CONFORMIDAD AL REGLAMENTO RESPECTIVO.
- » CONCURSO DE PRUEBA ENTRE EL PERSONAL QUE NO CUMPLA LOS EXAMENES PREVISTOS, DE CONFORMIDAD AL REGLAMENTO RESPECTIVO.
- » CONCURSO DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE ARMAS QUE NO CUMPLA LOS REQUISITOS PREVISTOS, DE CONFORMIDAD AL REGLAMENTO RESPECTIVO.
- » CONCURSO DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE SERVICIOS QUE NO APRUEBEN LOS EXAMENES PREVISTOS, DE CONFORMIDAD AL REGLAMENTO RESPECTIVO.

RESPUESTA: CONCURSO DE SELECCION ENTRE EL PERSONAL QUE CUMPLA LOS REQUISITOS PREVISTOS, DE CONFORMIDAD AL REGLAMENTO RESPECTIVO.

UBICACIÓN: TITULO II, CAPITULO IV, ARTICULO 34°

CÓDIGO: 177221

527. ES EL REGISTRO EN EL QUE SE INSCRIBE AL PERSONAL EN SITUACION DE ACTIVIDAD, TOMANDO EN CUENTA SU CATEGORIA JERARQUIA, GRADO Y ANTIGÜEDAD.

- » ESCALAFÓN POLICIAL
- » RELACION ANUAL DE CALIFICACION
- » PROCESOS ACADEMICOS
- » REGISTRO DE PERSONAL
- » HOJA DE INFORMACIÓN POLICIAL
 RESPUESTA: ESCALAFÓN POLICIAL
 UBICACIÓN: TIT. II CAP. III ART. 26

CÓDIGO: 177222

528. DEL CURSO DE ADAPTACION INSTITUCIONAL: SE DESARROLLA DURANTE LOS TRES (03) PRIMEROS MESES DEL PERIODO DE ASIMILACION CON CARACTER OBLIGATORIO. SU APROBACION CONSTITUYE:.

- » REQUISITO PARA CONTINUAR EN LA CONDICION DE ASIMILADO.
- » PRINCIPIO PARA CONTINUAR EN LA CONDICION DE ASIMILADO.
- » NECESIDAD PARA CONTINUAR EN LA CONDICION DE ASIMILADO.
- » MOTIVO PARA CONTINUAR EN LA CONDICION DE ASIMILADO.
- » MEDIO PARA CONTINUAR EN LA CONDICION DE ASIMILADO.

RESPUESTA: REQUISITO PARA CONTINUAR EN LA CONDICION DE ASIMILADO.

UBICACIÓN: TITULO II, CAPITULO II, ARTICULO 19, 4)

CÓDIGO: 177223

529. EL PERSONAL NOMBRADO EN COMISION DE SERVICIO EN EL EXTRANJERO, DEBE CUMPLIR CON EL TIEMPO MINIMO

COMPENSATORIO DE DOS (02) VECES LA DURACION DE LA COMISION, CUANDO ESTA SEA POR UN PERIODO:.

- » MENOR DE SEIS (6) MESES.
- » MAYOR DE SEIS (6) AÑOS.
- » MAYOR DE SIETE (7) MESES.
- » MAYOR DE SEIS (6) MESES.
- » MENOR DE CINCO(5) MESES.

RESPUESTA: MAYOR DE SEIS (6) MESES.

UBICACIÓN: DL.1149, NUM 67

CÓDIGO: 177224

530. LA ASIGNACION, REASIGNACION Y DESTAQUE DE LOS SUBOFICIALES, SE APRUEBA MEDIANTE RESOLUCION DE.

- » LA DIRECCION EJECUTIVA DE LOGISTICA.
- » LA DIRECCION EJECUTIVA DE INVESTIGACION CRIMINAL.
- » LA DIRECCION EJECUTIVA DE EDUCACION Y DOCTRINA.
- » LA DIRECCION EJECUTIVA DE TELEMATICA.
- » LA DIRECCION EJECUTIVA DE PERSONAL.

RESPUESTA: LA DIRECCION EJECUTIVA DE PERSONAL.

UBICACIÓN: TIT. II - CAP. III - ART. 28

CÓDIGO: 177225

531. UNA DE LAS CALIFICACIONES DE LAS CIRCUNTANCIAS DEL SERVICIO EN LA QUE PARTICIPA EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU ES LA ACCION DE ARMAS, QUE SE DEFINE COMO:.

- » PARTICIPACION DEL PERSONAL EN ENFRENTAMIENTO ARMADO DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD Y FUNCION POLICIAL.
- » PARTICIPACION DEL PERSONAL EN ENFRENTAMIENTO DURANTE EL ACTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA MISION INSTITUCIONAL.
- » PARTICIPACION DEL PERSONAL EN ENFRENTAMIENTO AJENO AL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD Y FUNCION POLICIAL.
- » PARTICIPACION DEL PERSONAL EN ENFRENTAMIENTO DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES Y MISION POLICIAL.
- » PARTICIPACION DEL PERSONAL EN ENFRENTAMIENTO CON OCASION DEL CUMPLIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD POLICIAL.

RESPUESTA: PARTICIPACION DEL PERSONAL EN ENFRENTAMIENTO ARMADO DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD Y FUNCION POLICIAL.

UBICACIÓN: TITULO III, CAPITULO I, ARTICULO 63, NUMERAL 1)

CÓDIGO: 177226

532. EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU SE CLASIFICA EN ATENCION A LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES, EN:

- » PERSONAL DE ARMAS Y PERSONAL DE SERVICIOS.
- » PERSONAL POLICIAL Y PERSONAL DE SERVICIOS.
- » PERSONAL DE ARMAS COMANDO Y PERSONAL DE SERVICIOS.
- » PERSONAL DE ARMAS Y PERSONAL ASIMILADO.
- » PERSONAL POLICIAL Y PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES.

RESPUESTA: PERSONAL DE ARMAS Y PERSONAL DE SERVICIOS.

UBICACIÓN: DL. 1149, ART. 62, NUM 2, LIT A Y B

CÓDIGO: 177227

533. PERTENECER A LA ESPECIALIDAD FUNCIONAL CON UN MINIMO DE DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA, RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA COMISION O MISION DE ESTUDIOS.CONSTITUYE REQUISITO PARA :.

- » SER ASIGNADO COMO INSTRUCTOR EN LA EO-PNP O EN EL EXTRANJERO.
- » SER ASIGNADO COMO INSTRUCTOR EN ETS PNP O EN EL EXTRANJERO.
- » SER ASIGNADO COMO INSTRUCTOR EN LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA PNP.
- » SER ASIGNADO EN COMISION DEL SERVICIO O MISION DE ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO.
- » SER ASIGNADO COMO CATEDRATIDO EN LA ESCUELA DE EDUCACION CONTINUA DE LA PNP O EN EL EXTRANJERO.

RESPUESTA: SER ASIGNADO EN COMISION DEL SERVICIO O MISION DE ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO.

UBICACIÓN: TIT. II - CAP. III - ART. 34 - NUM. 1

CÓDIGO: 177228

534. ASIGNACION DE CARGOS EN LAS AGREGADURIAS POLICIALES : ES EL CARGO QUE PUEDE SER OCUPADO POR COMANDANTES O MAYORES DE ARMAS.

- » AGREGADO POLICIAL.
- » AGREGADO POLICIAL ADJUNTO.
- AGREGADO DE LA PNP ADJUNTO.
- » PERSONAL ADJUNTO.
- » PERSONAL AUXILIAR.

RESPUESTA: AGREGADO POLICIAL ADJUNTO.

UBICACIÓN: TIT. II - CAP. IV - ART. 35. NUM. 2 - INC. b)

535. ESTA CONSIDERADO COMO UNA DE LAS ESPECIALIDADES FUNCIONALES QUE EJERCE EL PERSONAL DE ARMAS.

- » ROBOTICA E INFORMATICA.
- » CRIMINOLOGIA.
- » INVESTIGACIONES E INSPECCIONES.
- » SEGURIDAD FUNCIONAL.
- » INTELIGENCIA.

RESPUESTA: INTELIGENCIA.

UBICACIÓN: TITULO II - CAPITULO I - ART. 16 - NUM. 4

CÓDIGO: 177230

536. DE LOS PRINCIPIOS RECTORES. EL PRINCIPIO DE IGUALDAD SE REFIERE A QUE :.

- » NINGUNA DISPOSICION DEL PRESENTE DECRETO LEGISLATIVO PUEDE, EN SU APLICACIÓN, GENERAR ACTO DE DISCRIMINACION.
- » LAS EVALUACIONES ESTAN EXENTAS DE TODO INTERES AJENO AL INSTITUCIONAL Y SON IMPARCIALES EN SU APLICACIÓN.
- » EL INGRESO, LA PERMANENCIA Y LOS ASCENSOS, SE FUNDAMENTAN EN LOS MERITOS Y CAPACIDADES PERSONALES, PROFESIONALES Y TECNICAS.
- » APLICACIÓN DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS A TRAVES DE INDICADORES CLARAMENTE DEFINIDOS.
- » SE FUNDAMENTA EN LA PUBLICIDAD DE TODOS LOS PROCESOS RELACIONADOS A LA PRESENTE NORMA.

RESPUESTA: NINGUNA DISPOSICION DEL PRESENTE DECRETO LEGISLATIVO PUEDE, EN SU APLICACIÓN, GENERAR ACTO DE DISCRIMINACION.

UBICACIÓN: TITULO PRELIMINAR. ART. 4°. NUM. 1

CÓDIGO: 177231

537. ES EL REGISTRO EN EL QUE SE INSCRIBE AL PERSONAL EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD, TOMANDO EN CUENTA SU CATEGORÍA, JERARQUÍA, GRADO Y ANTIGUEDAD.- ESTE ENUNCIADO CORRESPONDE A:.

- » AL CUADRO DE ORGANIZACIÓN.
- » LA HOJA DE OBSERVACIÓN ANUAL DEL OFICIAL.
- » LA ESPECIALIDAD FUNCIONAL.
- » EL ESCALAFÓN POLICIAL.
- » LA LISTA ANUAL DE RENDIMIENTO PROFESIONAL O TÉCNICO.

RESPUESTA: **EL ESCALAFÓN POLICIAL.**UBICACIÓN: TÍTULO II CAP. IV. ART. 26.

CÓDIGO: 177232

538. DEFINICION DE SITUACION POLICIAL.-ES LA CONDICION EN QUE SE ENCUENTRA EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU EN SITUACION DE:.

- » RETIRO.
- » RETEN.
- » A SU SOLICITUD.
- » SERVICIO.
- » FRANCO.

RESPUESTA: RETIRO.

UBICACIÓN: DL. 1149, ART. 61

CÓDIGO: 177233

539. LA CARRERA DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, TERMINA POR LA SIGUIENTE CAUSAL:.

- » PASE A LA SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD.
- » ACTIVIDAD FUERA DE CUADROS.
- » OTRAS NECESIDADES DERIVADAS POR CAMBIOS EN LA ORGANIZACION.
- » DESAPARECIDO.
- » FALLECIMIENTO.

RESPUESTA: FALLECIMIENTO.

UBICACIÓN: TITULO II, CAPITULO VIII, ARTICULO 60°, NUMERAL 1

CÓDIGO: 177234

540. ESTA CONSIDERADO COMO UNA CAUSAL DE ASIGNACION Y REASIGNACION DE CARGO CUMPLIR LOS OFICIALES DE ARMAS EL LIMITE DE PERMANENCIA DE :.

- » DOS (02) AÑOS CONSECUTIVOS EN EL CARGO DE JEFE EN ZONA DE FRONTERA.
- » CUATRO (04) AÑOS CONSECUTIVOS EN EL CARGO DE JEFE EN ZONA DE FRONTERA.
- » TRES (03) AÑOS CONSECUTIVOS EN EL CARGO DE JEFE EN ZONA DE FRONTERA.
- » UN (01) AÑO CONSECUTIVO EN EL CARGO DE JEFE EN ZONA DE FRONTERA.
 » NUEVE (09) MESES CONSECUTIVOS EN EL CARGO DE JEFE EN ZONA DE FRONTERA.

RESPUESTA: DOS (02) AÑOS CONSECUTIVOS EN EL CARGO DE JEFE EN ZONA DE FRONTERA.

UBICACIÓN: TITULO II, CAPITULO IV, ARTICULO 30, NUMERAL 9) LITERAL a.

CÓDIGO: 177235

GENERADO POR SISTEMA DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTO POLICIAL (SIECOPOL 2024)

541. LAS LISTAS DEL RENDIMIENTO PROFESIONAL O TÉCNICO SE PUBLICAN ANUALMENTE EN:

- » EL MES DE MAYO.
- » EL MES DE MARZO.
- » EN EL MES DE JUNIO.
- » EL MES DE JULIO.
- » EL MES DE ENERO.

RESPUESTA: EL MES DE MARZO.

UBICACIÓN: TITULO II, CAPÍTULO V, ARTICULO 37°

CÓDIGO: 177236

542. ESTA CONSIDERADO COMO UNA CAUSAL DE ASIGNACION Y REASIGNACION DE CARGO:.

- » CUMPLIR LOS OFICIALES DE ARMAS EL LIMITE DE PERMANENCIA DE DOS (02) AÑOS CONSECUTIVOS EN EL CARGO DE EDECAN O ENCONTRARSE APTO PARA EL ASCENSO AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR, AUN CUANDO TENGA MENOS DE TRES (03) AÑOS EN EL CARGO DE EDECAN, AYUDANTE, SECRETARIO O JEFE DE ADMINISTRACION.
- » CUMPLIR LOS OFICIALES DE ARMAS EL LIMITE DE PERMANENCIA DE DOS (02) AÑOS CONSECUTIVOS EN EL CARGO DE EDECAN O ENCONTRARSE APTO PARA EL ASCENSO AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR, AUN CUANDO TENGA MENOS DE UN (01) AÑO EN EL CARGO DE EDECAN, AYUDANTE, SECRETARIO O JEFE DE ADMINISTRACION.
- » CUMPLIR LOS OFICIALES DE ARMAS EL LIMITE DE PERMANENCIA DE DOS (02) AÑOS CONSECUTIVOS EN EL CARGO DE EDECAN O ENCONTRARSE APTO PARA EL ASCENSO AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR, AUN CUANDO TENGA MENOS DE SEIS (06) MESES EN EL CARGO DE EDECAN, AYUDANTE, SECRETARIO O JEFE DE ADMINISTRACION.
- » CUMPLIR LOS OFICIALES DE ARMAS EL LIMITE DE PERMANENCIA DE DOS (02) AÑOS CONSECUTIVOS EN EL CARGO DE EDECAN O ENCONTRARSE APTO PARA EL ASCENSO AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR, AUN CUANDO TENGA MENOS DE NUEVE (09) MESES EN EL CARGO DE EDECAN, AYUDANTE, SECRETARIO O JEFE DE ADMINISTRACION.
- » CUMPLIR LOS OFICIALES DE ARMAS EL LIMITE DE PERMANENCIA DE DOS (02) AÑOS CONSECUTIVOS EN EL CARGO DE EDECAN O ENCONTRARSE APTO PARA EL ASCENSO AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR, AUN CUANDO TENGA MENOS DE DOS (02) AÑOS EN EL CARGO DE EDECAN

RESPUESTA: CUMPLIR LOS OFICIALES DE ARMAS EL LIMITE DE PERMANENCIA DE DOS (02) AÑOS CONSECUTIVOS EN EL CARGO DE EDECAN O ENCONTRARSE APTO PARA EL ASCENSO AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR, AUN CUANDO TENGA MENOS DE DOS (02) AÑOS EN EL CARGO DE EDECAN

UBICACIÓN: TIT. II - CAP. IV - ART. 30 NUMERAL 9 LITERAL D

CÓDIGO: 177237

543. EL CAMBIO DE SITUACION POLICIAL SE FORMALIZA MEDIANTE:.

- » RESOLUCION DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU, PARA TODOS LOS GRADOS EN LAS CATEGORIAS DE SUBOFICIALES DE ARMAS Y DE SERVICIOS.
- » RESOLUCION DE LA DIRECCION NACIONAL DE GESTION INSTITUCIONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU, PARA TODOS LOS GRADOS EN LAS CATEGORIAS DE SUBOFICIALES DE ARMAS Y DE SERVICIOS.
- » RESOLUCION DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU, PARA ALGUNOS GRADOS EN LAS CATEGORIAS DE SUBOFICIALES DE ARMAS Y DE SERVICIOS.
- » RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU, PARA TODOS LOS GRADOS EN LAS CATEGORIAS DE SUBOFICIALES DE ARMAS Y DE SERVICIOS.
- » RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU, PARA ALGUNOS GRADOS EN LAS CATEGORIAS DE SUBOFICIALES DE ARMAS Y DE SERVICIOS.

RESPUESTA: RESOLUCION DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU, PARA TODOS LOS GRADOS EN LAS CATEGORIAS DE SUBOFICIALES DE ARMAS Y DE SERVICIOS.

UBICACIÓN: DL 1149, ART 64, NUM 4

CÓDIGO: 177238

544. TIENE CARACTER VITALICIO.

- » EL GRADO CONFERIDO AL PERSONAL POLICIAL.
- » ESFUERZOS EXCEPCIONALES.
- » SERVICIOS POLICIALES.
- » CARACTER POLICIAL.
- » SERVICIOS MERITORIOS.

RESPUESTA: EL GRADO CONFERIDO AL PERSONAL POLICIAL.

UBICACIÓN: TITULO, CAPITULO IV, ARTICULO 25°

CÓDIGO: 177239

545. ESTA CONSIDERADO COMO UNA DE LAS ESPECIALIDADES FUNCIONALES QUE EJERCE EL PERSONAL DE ARMAS :.

- » TELECOMUNICACIONES E INFORMATICA.
- » INVESTIGACION CRIMINAL.
- » SEGURIDAD PATRIMONIAL.
- » INVESTIGACIONES E INSPECCIONES.
- » CRIMINOLOGIA.

RESPUESTA: INVESTIGACION CRIMINAL.

UBICACIÓN: TITULO II, CAPITULO I, ARTICULO 16°, NUMERAL 2

CÓDIGO: 177240

546. LOS INCENTIVOS, ESTA CONSIDERADO COMO UN:..

- » DISEÑO TECNICO.
- » PROCESO TECNICO:.
- » MODELO TECNICO.
- » ESQUEMA TECNICO.
- » SISTEMA TECNICO.

RESPUESTA: PROCESO TECNICO:.

UBICACIÓN: TITULO II - CAPITULO I - ART. 14 - NUM 5

CÓDIGO: 177241

547. CUADRO DE ORGANIZACION, CUADRO DE PERSONAL Y CLASIFICADOR DE CARGOS, ESTAN CONSIDERADOS COMO :.

- » HERRAMIENTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA ASIGNACION DE CARGOS.
- » CUADROS DE GESTION ORGANIZATIVA PARA LA ASIGNACION DE CARGOS.
- » DOCUMENTOS DE GESTION PLANIFICADA PARA LA ASIGNACION DE CARGOS.
- » INSTRUMENTOS DE GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA ASIGNACION DE CARGOS.
- » CUADROS DE GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA ASIGNACION DE CARGOS.

RESPUESTA: INSTRUMENTOS DE GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA ASIGNACION DE CARGOS.

UBICACIÓN: TITULO II, CAPITULO IV, ARTICULO 27°

CÓDIGO: 177242

- 548. LA ASIGNACION DE CARGOS EN LAS AGREGADURIAS POLICIALES SE PRODUCE, SEGUN LA ETAPA DE EVALUACION Y SELECCION: SE SOMETE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO: A) EVALUA Y PROPONE AL DIRECTOR GENERAL LA RELACION DE CANDIDATOS, PARA SER COMISIONADOS EN SERVICIO A LAS AGREGADURIAS POLICIALES. UNA COMISION PRESIDIDA POR:
 - » EL JEFE DE ESTADO MAYOR PERSONAL.
 - » EL JEFE DE ESTADO MAYOR GENERAL.
 - » EL JEFE DE ESTADO MAYOR DE LA DIREDU.
 - » EL JEFE DE ESTADO MAYOR DE LA DIREJEPER.
 - » EL JEFE DE ESTADO MAYOR DE LA DIRREHUM.
 RESPUESTA: EL JEFE DE ESTADO MAYOR GENERAL.

UBICACIÓN: TIT. II - CAP. IV - ART. 35. NUM. 1 - INC. a)

CÓDIGO: 177243

- 549. LOS INCENTIVOS TIENEN CARACTER MOTIVADOR Y SON OTORGADOS POR.
 - » LOS DIVERSOS NIVELES DEL COMANDO EXTRAINSTITUCIONAL.
 - » LAS DIVERSAS INTITUCIONES MUNICIPALES PROVINCIALES.
 - » LOS DIVERSOS NIVELES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.
 - » LOS DIVERSOS NIVELES DEL COMANDO INSTITUCIONAL.
 - » LOS DIVERSOS NIVELES DEL COMANDO OPERATIVO.

RESPUESTA: LOS DIVERSOS NIVELES DEL COMANDO INSTITUCIONAL.

UBICACIÓN: TITULO II, CAPITULO VI, ARTICULO 39

CÓDIGO: 177244

- 550. DISEÑAR LA ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA CARRERA, CON EL FIN DE ESTABLECER LAS OPORTUNIDADES DEL DESARROLLO PERSONAL, PROFESIONAL Y TÉCNICO, CON ÉNFASIS EN LA DISCIPLINA Y LOS MÉRITOS.- CORRESPONDE A:.
 - » OBJETIVO.
 - » ALCANCE.
 - » DEFINICIÓN.
 - » FINALIDAD.
 - » ESTRUCTURA.

RESPUESTA: **FINALIDAD.**UBICACIÓN: ART.11
CÓDIGO: 177245

- 551. LA ASIGNACION DE CARGOS EN LAS AGREGADURIAS POLICIALES SE PRODUCE, SEGUN LA ETAPA DE EVALUACION Y SELECCION : SE SOMETE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO : A) UNA COMISION PRESIDIDA POR EL JEFE DE ESTADO MAYOR GENERAL EVALUA Y PROPONE AL DIRECTOR GENERAL
 - » LA RELACION DE OFICIALES MAS ANTIGUOS, PARA SER COMISIONADOS EN SERVICIO A LAS AGREGADURIAS POLICIALES.
 - » LA RELACION DE SUBOFICIALES SUPERIORES MAS ANTIGUOS, PARA SER COMISIONADOS EN SERVICIO A LAS AGREGADURIAS POLICIALES.
 - » LA RELACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE ARMAS MAS ANTIGUOS, PARA SER COMISIONADOS EN SERVICIO A LAS AGREGADURIAS POLICIALES.
 - » LA RELACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE SERVICIOS MAS ANTIGUOS, PARA SER COMISIONADOS EN SERVICIO A LAS AGREGADURIAS POLICIALES.
 - » LA RELACION DE CANDIDATOS, PARA SER COMISIONADOS EN SERVICIO A LAS AGREGADURIAS POLICIALES.

RESPUESTA: LA RELACION DE CANDIDATOS, PARA SER COMISIONADOS EN SERVICIO A LAS AGREGADURIAS POLICIALES.

UBICACIÓN: TIT.II CAP. IV - ART. 35 - NUM. 1 - INC. a)

CÓDIGO: 177246

552. ES EL PERIODO EN EL QUE PERMANECE EL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO QUE SE INCORPORA A LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, HASTA LA OBTENCIÓN DE LA EFECTIVIDAD EN EL GRADO.- ESTE ENUNCIADO CORRESPONDE A:.

- » MAESTRÍA.
- » CAPACITACIÓN.
- » ASIMILACIÓN.
- » ESPECIALIZACIÓN.
- » PERFECCIONAMIENTO. RESPUESTA: **ASIMILACIÓN.**

UBICACIÓN: TITULO II, CAPITULO II, ARTICULO 19°

CÓDIGO: 177247

553. A DEFINICION DE LA HOJA ANUAL DE RENDIMIENTO PROFESIONAL O TECNICO.

- » DOCUMENTO QUE CONTIENE EL LISTADO DE LOS CARGOS QUE EXISTEN EN LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.
- » DOCUMENTO QUE ACREDITA EL GRADO DEL PERSONAL CON SU RENDIMIENTO PROFESIONAL O TECNICO.
- » DOCUMENTO EN EL CUAL SE INSCRIBE A LOS CANDIDATOS EN ORDEN DECRECIENTE EN FUNCION AL PUNTAJE ALCANZADO EN SU RESPECTIVO GRADO.
- » RELACION DEL PERSONAL CLASIFICADO SEGUN LA NOTA DE RENDIMIENTO PROFESIONAL O TECNICO.
- » DOCUMENTO DE CALIFICACION INDIVIDUAL DEL PERSONAL, QUE DETALLA SU NOTA ANUAL DE RENDIMIENTO PROFESIONAL O TECNICO

RESPUESTA: DOCUMENTO DE CALIFICACION INDIVIDUAL DEL PERSONAL, QUE DETALLA SU NOTA ANUAL DE RENDIMIENTO PROFESIONAL O TECNICO

UBICACIÓN: TITULO PRELIMINAR. ART. 3°. NUM. 13

CÓDIGO: 177248

554. LA LEY DE LA CARRERA Y SITUACION DEL PERSONAL DE LA PNP, ES EL:.

- » DECRETO LEGISLATIVO Nº1149.
- » DECRETO LEY N°1149.
- » DECRETO DE URGENCIA Nº1149.
- » LEY N°1149.
- » DECRETO SUPREMO Nº1149.

RESPUESTA: DECRETO LEGISLATIVO Nº1149.

UBICACIÓN: DECRETO LEGISLATIVO Nº1149 PUBLICADO EL 10/DIC/2012

CÓDIGO: 177249

555. DEFINICION DE CUADRO DE ORGANIZACIÓN.

- » DOCUMENTO QUE CONTIENE EL LISTADO DE LOS CARGOS QUE EXISTEN EN LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.
- » DOCUMENTO QUE ACREDITA EL GRADO DEL PERSONAL.
- » DOCUMENTO EN EL CUAL SE INSCRIBE AL PERSONAL EN ORDEN DECRECIENTE EN FUNCION AL PUNTAJE ALCANZADO EN SU RESPECTIVO GRADO.
- » RELACION DEL PERSONAL CLASIFICADO SEGUN LA NOTA DE RENDIMIENTO PROFESIONAL O TECNICO.
- » DOCUMENTO DE CALIFICACION INDIVIDUAL DEL PERSONAL, QUE DETALLA SU NOTA ANUAL DE RENDIMIENTO PROFESIONAL Y TECNICO

RESPUESTA: DOCUMENTO QUE CONTIENE EL LISTADO DE LOS CARGOS QUE EXISTEN EN LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.

UBICACIÓN: CAP. II - ART. 19 - NUM. 2

CÓDIGO: 177250

556. EL EMPLEO ESTA CONSIDERADO COMO LA:..

- » CONDICION LABORAL DEL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU EN SITUACION DE ACTIVIDAD EN FUNCION A SU JERARQUIA Y ESPECIALIDAD.
- » CONDICION LABORAL DEL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU EN SITUACION DE ACTIVIDAD EN FUNCION A SU ESPECIALIDAD FUNCIONAL.
- » CONDICION LABORAL DEL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU EN SITUACION DE ACTIVIDAD EN FUNCION A SU CATEGORIA Y GRADO.
- » CONDICION LABORAL DEL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU EN SITUACION DE ACTIVIDAD EN FUNCION A SU DESIGNACION Y NOMBRAMIENTO.
- » CONDICION LABORAL DEL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU EN SITUACION DE ACTIVIDAD EN FUNCION A SU JERARQUIA ALCANZADA.

RESPUESTA: CONDICION LABORAL DEL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU EN SITUACION DE ACTIVIDAD EN FUNCION A SU CATEGORIA Y GRADO.

UBICACIÓN: TIT. II - CAP. III - ART. 23

CÓDIGO: 177251

557. ESTUDIA, EVALÚA Y EMITE OPINIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVO, EL:.

» CONSEJO DE INVESTIGACIÓN.

- » COMITÉ DE INVESTIGACIÓN.
- » CONSEJO DE CALIFICACIÓN.
- » COMITÉ CONSULTIVO.
- » CONSEJO DE REVISIÓN.

RESPUESTA: **CONSEJO DE INVESTIGACIÓN.**UBICACIÓN: TÍTULO II, CAPÍTULO VI, ARTICULO 40

CÓDIGO: 177252

558. ES LA DEFINICION DE SUBOFICIAL DE ARMAS.

- » PERSONAL EGRESADO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.
- » PROFESIONAL EGRESADO CON TITULO REGISTRADO EN LA ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES E INSCRITO EN EL COLEGIO PROFESIONAL RESPECTIVO, QUE SE INCORPORA A LA POLICIA NACIONAL DEL PERU MEDIANTE CONCURSO PUBLICO.
- » PERSONAL EGRESADO DE LAS ESCUELAS TECNICO SUPERIORES DE SUBOFICIALES DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.
- » PERSONAL EGRESADO DE LOS INSTITUTOS SUPERIORES O CENTROS ACADEMICOS CON VALOR OFICIAL, QUE SE INCORPORA A LA POLICIA NACIONAL DEL PERU MEDIANTE CONCURSO PUBLICO.
- » PARA EFECTO DE LA PRESENTE NORMA, LA PALABRA PERSONAL SE REFIERE A OFICIALES Y SUBOFICIALES DE ARMAS Y SERVICIOS DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.

RESPUESTA: PERSONAL EGRESADO DE LAS ESCUELAS TECNICO SUPERIORES DE SUBOFICIALES DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.

UBICACIÓN: TITULO PRELIMINAR. ART. 3°. NUM. 29

CÓDIGO: 177253

559. ES LA CONDICIÓN EN QUE SE ENCUENTRA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD, DISPONIBILIDAD O RETIRO:.

- » CONDICIÓN POLICIAL.
- » ESTADO PERSONAL.
- » SITUACIÓN POLICIAL.
- » SITUACIÓN NACIONAL.
- » SITUACIÓN DEL PERSONAL.

RESPUESTA: SITUACIÓN POLICIAL.

UBICACIÓN: TIITULO III, CAPITULO I, ARTICULO 61°

CÓDIGO: 177254

560. LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PERSONAL DIFUNDIRÁ A NIVEL NACIONAL EL PROGRAMA DE BECAS NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE SERÁN ASIGNADAS MEDIANTE:.

- » CONCURSO.
- » RESOLUCIÓN DIRECTORAL.
- » RESOLUCIÓN.
- » RESOLUCIÓN MINISTERIAL.
- » CONVOCATORIA.

RESPUESTA: **CONCURSO.**UBICACIÓN: ART.22
CÓDIGO: 177255

561. ES LA CONDICIÓN LABORAL DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD EN FUNCIÓN A SU CATEGORÍA Y GRADO:.

- » EL CARGO.
- » LA ASIGNACIÓN.
- » LA REASIGNACIÓN.
- » EL EMPLEO.
- » EL PUESTO.

RESPUESTA: EL EMPLEO.

UBICACIÓN: TÍTULO II CAPÍTULO IV ART. 23

CÓDIGO: 177256

562. EL PERIODO DE ASIMILACION DE DOS (02) AÑOS, LE CORRESPONDE A LOS.

- » OFICIALES FEMENINAS DE ARMAS
- » OFICIALES Y SUBOFICIALES ADMINISTRATIVOS
- » SUBOFICIALES DE ARMAS.
- » OFICIALES Y SUBOFICIALES DE SERVICIOS
- » OFICIALES Y SUBOFICIALES DE ARMAS

RESPUESTA: OFICIALES Y SUBOFICIALES DE SERVICIOS

UBICACIÓN: CAP. II - ART. 19 - NUM. 2

CÓDIGO: 177257

563. ES LA CONDICION DEL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU EN CUADROS Y FUERA DE CUADROS

- » RETIRO.
- » DISPONIBILIDAD.
- » SITUACION DE ACTIVIDAD.
- » DISPONIBILIDAD EN CUADROS.
- » DISPONIBILIDAD EN CUADROS Y FUERA DE CUADROS.

RESPUESTA: **SITUACION DE ACTIVIDAD.**UBICACIÓN: TITULO III, CAP. IV. ART. 70°

CÓDIGO: 177258

564. EN NINGÚN CASO PUEDEN COMANDAR UNIDADES OPERATIVAS, SE REFIERE A:.

- » OFICIALES DE ARMAS.
- » OFICIALES Y SUBOFICIALES DE ARMAS EN ACTIVIDAD.
- » OFICIALES Y SUBOFICIALES DE SERVICIOS.
- » SUBOFICIALES DE ARMAS.
- » OFICIALES GENERALES DE ARMAS.

RESPUESTA: **OFICIALES Y SUBOFICIALES DE SERVICIOS.**UBICACIÓN: TITULO II, CAPITULO IV, ARTICULO 28°

CÓDIGO: 177259

565. AMBITO DE APLICACION.- LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE DECRETO LEGISLATIVO ALCANZA A TODOS:.

- » LOS OFICIALES Y SUBOFICIALES DE ARMAS DE LA PNP EN SITUACION DE ACTIVIDAD, DISPONIBILIDAD Y RETIRO.
- » LOS OFICIALES Y SUBOFICIALES DE SERVICIOS DE LA PNP EN SITUACION DE ACTIVIDAD, DISPONIBILIDAD Y RETIRO.
- » LOS OFICIALES DE ARMAS DE LA PNP EN SITUACION DE ACTIVIDAD, DISPONIBILIDAD Y RETIRO.
- » LOS OFICIALES Y SUBOFICIALES DE ARMAS Y DE SERVICIOS DE LA PNP EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD, DISPONIBILIDAD Y RETIRO.
- » LOS SUBOFICIALES DE SERVICIOS DE LA PNP EN SITUACION DE ACTIVIDAD, DISPONIBILIDAD Y RETIRO.

RESPUESTA: LOS OFICIALES Y SUBOFICIALES DE ARMAS Y DE SERVICIOS DE LA PNP EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD, DISPONIBILIDAD Y RETIRO.

UBICACIÓN: TITULO PRELIMINAR. ART. 2°

CÓDIGO: 177260

566. UBICAR AL PERSONAL EN EL NIVEL QUE LE CORRESPONDA EN LAS LISTAS DE RENDIMIENTO PROFESIONAL Y TECNICO, ES UNO DE LOS OBJETIVOS DE :.

- » LA EVALUACION DEL EMPEÑO DEL PERSONAL.
- » LA EVALUACION DEL TRABAJO DEL PERSONAL.
- » LA EVALUACION DEL EMPLEO DEL PERSONAL.
- » LA EVALUACION DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL.
- » LA EVALUACION DEL CARGO DEL PERSONAL.

RESPUESTA: LA EVALUACION DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL

UBICACIÓN: TIT. II - CAP. IV - ART. 36 - NUM. 1

CÓDIGO: 177261

567. ES EL NIVEL QUE CORRESPONDE AL PERSONAL, TENIENDO EN CUENTA SU FORMACION Y PROCEDENCIA. CORRESPONDE A LA DEFINICION DE :.

- » JERARQUIA.
- » GRADO.
- » CATEGORIA.
- » CARGO.
- » EMPLEO.

RESPUESTA: CATEGORIA.

UBICACIÓN: TITULO PRELIMINAR. ART. 3°. NUM. 4

CÓDIGO: 177262

568. NO REGISTRAR INFRACCIONES GRAVES O MUY GRAVES EN EL GRADO, CONFORME A LO SEÑALADO EN LA LEY DE REGIMEN DISCIPLINARIO DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU, NI SENTENCIA JUDICIAL CONDENATORIA EN LOS ULTIMOS CINCO (05) AÑOS. ESTA CONSIDERADO COMO UNO DE LOS REQUISITOS PARA:.

- » SER ASIGNADO COMO INSTRUCTOR EN ETS PNP O EN EL EXTRANJERO.
- » SER ASIGNADO EN COMISION DEL SERVICIO O MISION DE ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO.
- » SER ASIGNADO COMO INSTRUCTOR EN LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA PNP.
- » SER ASIGNADO EN COMISIÓN EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.
- » SER ASIGNADO COMO CATEDRATIDO EN LA ESCUELA DE EDUCACION CONTINUA DE LA PNP O EN EL EXTRANJERO.

RESPUESTA: SER ASIGNADO EN COMISION DEL SERVICIO O MISION DE ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO.

UBICACIÓN: TIT. II - CAP. III - ART. 34 - NUM. 4

CÓDIGO: 177263

569. ES LA DEFINICION DE CUADRO DE MERITOS DE ASCENSOS.

» DOCUMENTO QUE CONTIENE EL LISTADO DE LOS CARGOS QUE EXISTEN EN LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.

- » DOCUMENTO QUE ACREDITA EL GRADO DEL PERSONAL.
- » DOCUMENTO EN EL CUAL SE INSCRIBE A LOS CANDIDATOS EN ORDEN DECRECIENTE EN FUNCION AL PUNTAJE ALCANZADO EN SU RESPECTIVO GRADO.
- » RELACION DEL PERSONAL CLASIFICADO SEGUN LA NOTA DE RENDIMIENTO PROFESIONAL O TECNICO.
- » DOCUMENTO DE CALIFICACION INDIVIDUAL DEL PERSONAL, QUE DETALLA SU NOTA ANUAL DE RENDIMIENTO PROFESIONAL Y TECNICO.

RESPUESTA: DOCUMENTO EN EL CUAL SE INSCRIBE A LOS CANDIDATOS EN ORDEN DECRECIENTE EN FUNCION AL PUNTAJE ALCANZADO EN SU RESPECTIVO GRADO.

UBICACIÓN: TITULO PRELIMINAR. ART. 3°. NUM. 6

CÓDIGO: 177264

570. ESTA CONSIDERADO COMO UNA ACCION DE DESPLAZAMIENTO DE CARGO:.

- » LA OCUPACION.
- » LA DESIGNACION
- » LA NOMBRACION.
- » LA MENCION.
- » LA ASIGNACION.

RESPUESTA: LA ASIGNACION.

UBICACIÓN: TITULO II, ARTICULO IV, CAPITULO 28°

CÓDIGO: 177265

571. MEDIANTE LA EXPEDICION DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA RESPECTIVA, POR HABER OBTENIDO LA EFECTIVIDAD EN EL GRADO DE MAYOR DE SERVICIOS ESTA CONSIDERADO COMO

- » INICIO COMO OFICIAL.
- » INICIO DE LA OPERATIVIDAD.
- » INICIO DE LA PRODUCTIVIDAD.
- » INICIO DE LA CARRERA.
- » INICIO DE LA VIDA POLICIAL

RESPUESTA: INICIO DE LA CARRERA.

UBICACIÓN: TITULO II - CAPITULO I - ART. 15

CÓDIGO: 177266

572. EL PASE A LA SITUACIÓN DE RETIRO DEL PERSONAL POLICIAL POR LA CITADA CAUSAL DE RENOVACIÓN DEBERÁ SER:.

- » FORMULADO POR ESCRITO.
- » NOTIFICADO EN SU UBIGEO.
- » NOTIFICADO POR ESCRITO.
- » ENTREGADO FORMALMENTE.
- » DEJADO POR ESCRITO.

RESPUESTA: **NOTIFICADO POR ESCRITO.** UBICACIÓN: ART. 86, NUM. 2), LITERAL f.

CÓDIGO: 177267

573. RESPECTO A LA ASIGNACIÓN DEL CARGO PARA AGREGADURÍAS POLICIALES, EL CARGO DE AGREGADO POLICIAL, ES DESEMPEÑADO POR:.

- » OFICIALES SUPERIORES DE ARMAS O DE SERVICIOS.
- » OFICIALES GENERALES O CORONELES DE SERVICIOS.
- » OFICIALES SUPERIORES MAYORES O COMANDANTES DE SERVICIOS.
- » OFICIALES SUPERIORES MAYORES O COMANDANTES DE ARMAS.
- » OFICIALES GENERALES O CORONELES DE ARMAS.

RESPUESTA: OFICIALES GENERALES O CORONELES DE ARMAS.

UBICACIÓN: TÍTULO II CAPÍTULO IV ART. 35 NUM. 2) INC. A

CÓDIGO: 177268

574. EL PRESENTE DECRETO LEGISLATIVO NORMA LA CARRERA Y SITUACIÓN DEL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL DESARROLLO PERSONAL, PROFESIONAL Y TÉCNICO DE SUS INTEGRANTES, PARA EL

- » CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD.
- » ADECUADO Y EFICIENTE SERVICIO POLICIAL.
- » PARA LA EFICIENCIA Y EFICACIA DEL SERVICIO.
- » BIENESTAR POLICIAL.
- » LOGROS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERU.

RESPUESTA: CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD.

UBICACIÓN: ART. 1 CÓDIGO: 177269

575. MEDIANTE LA EXPEDICION DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA RESPECTIVA POR HABER OBTENIDO LA EFECTIVIDAD COMO CAPITAN DE SERVICIOS ESTA CONSIDERADO COMO:

- » NICIO COMO OFICIAL DE ARMAS
- » INICIO DE LA OPERATIVIDAD.
- » INICIO DE LA CARRERA.
- » INICIO DE LA VIDA POLICIAL.
- » INICIO DE LA VIDA LABORAL.

RESPUESTA: INICIO DE LA CARRERA.

UBICACIÓN: TITULO II CAPITULO I ARTICULO 15

CÓDIGO: 177270

576. SON ACCIONES DE DESPLAZAMIENTO DE CARGOS:

- » PERMUTA.
- » RECLASIFICACIÓN.
- » DESIGNACIÓN.
- » LICENCIA.
- » DESTAQUE.

RESPUESTA: DESTAQUE.

UBICACIÓN: TITULO II, CAPITULO IV, ARTICULO 28°

CÓDIGO: 177271

- 577. PARA SER DESIGNADO COMO AGREGADO POLICIAL, EL OFICIAL GENERAL O CORONEL DE ARMAS EGRESADO DE PROGRAMA DE ALTO MANDO EN ORDEN INTERNO Y DESARROLLO NACIONAL DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS POLICIALES O EQUIVALENTE DEL PAIS O EXTRANJERO DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION DE:.
 - » LA DIRECCION DE PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.
 - » LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.
 - » LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.
 - » LA DIRECCION EJECUTIVA DE PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.
 - » LA DIRECCION EJECUTIVA DE EDUCACION DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.

RESPUESTA: LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.

UBICACIÓN: TIT. II - CAP. IV - ART. 35 - NUM. 2 - INC. a)

CÓDIGO: 177272

- 578. ESTA CONSIDERADO COMO UN INSTRUMENTO DE GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA ASIGNACION DE CARGOS:
 - » CUADRO DE ASCENSO.
 - » CUADRO DE MERITO.
 - » CUADRO DE ANTIGUEDAD.
 - » CUADRO DE PERSONAL.
 - » CUADRO DE ESPECIALIDAD.

RESPUESTA: CUADRO DE PERSONAL.

UBICACIÓN: TITULO II, CAPITULO IV, ARTICULO 27°

CÓDIGO: 177273

- 579. APORTAR INDICADORES OBJETIVOS PARA LOS PROCESOS DE ASCENSOS, ASIGNACION DE CARGO, OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS Y EVALUACION PARA LA PERMANENCIA EN LA INSTITUCION, ES UNO DE LOS OBJETIVOS DE LA:.
 - » EVALUACIÓN DEL RECORD DEL PERSONAL.
 - » EVALUACIÓN DEL CARGO DEL PERSONAL.
 - » EVALUACIÓN DEL EMPLEO DEL PERSONAL.
 - » EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL.
 - » EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DEL PERSONAL.

RESPUESTA: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL.

UBICACIÓN: TIT. II - CAP. IV - ART. 36 - NUM. 2

CÓDIGO: 177274

- 580. ESTA CONSIDERADO COMO UN PROCESO TECNICO DE LA CARRERA:.
 - » NECESIDAD DEL SERVICIO.
 - » ESPECIALIDAD FUNCIONAL.
 - » EMPLEO Y CARGO.
 - » EGRESO Y REINGRESO.
 - » ASIGNACIÓN Y REASIGNACION. RESPUESTA: **EMPLEO Y CARGO.**

UBICACIÓN: TITULO II - CAPITULO I - ART. 14 - NUM 3

- 581. RENOVACIÓN DE CUADROS POR PROCESO REGULAR: LA PROPUESTA DE RENOVACIÓN DE OFICIALES GENERALES ES:.
 - » PRESENTADA POR ESCRITO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE PERSONAL.
 - » PRESENTADA POR ESCRITO POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.
 - » EVALUADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.
 - » FORMULADA MEDIANTE RESOLUCIÓN POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU

» PRESENTADA POR EL MINISTRO DEL INTERIOR AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

RESPUESTA: PRESENTADA POR ESCRITO POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.

UBICACIÓN: ART. 86, NUM. 2), LITERAL C.

CÓDIGO: 177276

582. LA OBSERVANCIA DE LOS PRINCIPIOS RECTORES NO IMPIDE LA APLICACIÓN DE OTROS PRINCIPIOS FAVORABLES PARA EL DESARROLLO DEL PERSONAL Y DE LA INSTITUCION. ESTE ENUNCIADO SE REFIERE A:.

» APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES.

» APLICACIÓN DE PRINCIPIOS ADICIONALES.

- » APLICACIÓN DE PRINCIPIOS OPCIONALES.
- » APLICACIÓN DE OTROS PRINCIPIOS.
- » APLICACIÓN DE PRINCIPIOS FINALES.

RESPUESTA: APLICACIÓN DE OTROS PRINCIPIOS.

UBICACIÓN: TITULO PRELIMINAR. ART. 5°

CÓDIGO: 177277

583. LA DIRECCION EJECUTIVA DE PERSONAL ES EL ORGANO RESPONSABLE DEL PROCESO DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO QUE SE REALIZA.

» MENSUALMENTE.

- » BIMESTRALMENTE.
- » ANUALMENTE.
- » TRIMESTRALMENTE.
- » DIARIAMENTE.

RESPUESTA: ANUALMENTE.

UBICACIÓN: TIT. II - CAP. V - ART. 38

CÓDIGO: 177278

584. FACILITA LOS PROCESOS DE ASCENSO, ASIGNACION DE CARGO Y EVALUACION DE LA PERMANENCIA EN EL INSTITUTO, CALCULANDO EN CADA CASO EL PROMEDIO ARITMETICO DE LA NOTA DE EVALUACION ANUAL Y LA NOTA DE DISCIPLINA ANUAL. CORRESPONDE A:.

- » LAS LISTAS DEL RENDIMIENTO PROFESIONAL O TECNICO.
- » LAS LISTAS DEL RECORD PROFESIONAL O TECNICO.
- » LAS LISTAS DEL POTENCIAL PROFESIONAL O TECNICO.
- » LAS LISTAS DEL ESTUDIO PROFESIONAL O TECNICO.
- » LAS LISTAS DEL GRADUACION PROFESIONAL O TECNICO.

RESPUESTA: LAS LISTAS DEL RENDIMIENTO PROFESIONAL O TECNICO.

UBICACIÓN: TIT. II - CAP. IV - ART. 37

CÓDIGO: 177279

- 585. PROFESIONAL EGRESADO DE UNA UNIVERSIDAD, CON TITULO REGISTRADO EN LA ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES E INSCRITO EN EL COLEGIO PROFESIONAL RESPECTIVO, CUANDO CORRESPONDA, QUE SE INCORPORA A LA PNP MEDIANTE CONCURSO PUBLICO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES:.
 - » OFICIAL DE ARMAS.
 - » OFICIAL MAESTRO ARMERO.
 - » OFICIAL ASIMILADO.
 - » OFICIAL DE SERVICIOS.
 - » OFICIAL SUBALTERNO.

RESPUESTA: OFICIAL DE SERVICIOS.

UBICACIÓN: TITULO PRELIMINAR. ART. 3°. NUM. 22

CÓDIGO: 177280

586. EL PROCESO DE ASIMILACION ESTA A CARGO DE:.

» LA DIRECCION GENERAL DE LA PNP.

- » LA DIRECCION EJECUTIVA DE EDUCACION Y DOCTRINA
- » LA DIRECCION EJECUTIVA DE INVESTIGACION CRIMINAL.
- » LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PERSONAL.
- » LA DIRECCION NACIONAL CONTRA LA CORRUPCION.

RESPUESTA: LA DIRECCION EJECUTIVA DE EDUCACION Y DOCTRINA

UBICACIÓN: CAP. II - ART. 19

- 587. CORRESPONDE A UNA CATEGORÍA:.
 - » OFICIALES SUBALTERNOS.
 - » TENIENTE GENERAL.
 - » SUBOFICIALES TÉCNICOS.
 - » SUBOFICIALES DE SERVICIOS.
 - » SUBOFICIAL DE TERCERA.

RESPUESTA: SUBOFICIALES DE SERVICIOS.

UBICACIÓN: TITULO I. CAPITULO II. ARTICULO 13°. NUMERAL 4

CÓDIGO: 177282

- 588. EL ALTA COMO ALFEREZ O SUBOFICIAL DE TERCERA DE ARMAS; O POR HABER OBTENIDO LA EFECTIVIDAD EN LOS GRADOS DE MAYOR, CAPITAN O SUBOFICIAL DE TERCERA DE SERVICIOS, SEGUN CORRESPONDA; EN AMBOS CASOS MEDIANTE LA EXPEDICION DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA RESPECTIVA, CORRESPONDE AL:
 - » INICIO COMO OFICIAL O SUBOFICIAL.
 - » INICIO DE LA OPERATIVIDAD.
 - » INICIO DE LA CARRERA.
 - » INICIO DE LA EFECTIVIDAD.
 - » INICIO COMO POLICIA.

RESPUESTA: INICIO DE LA CARRERA.

UBICACIÓN: TITULO II - CAPITULO I - ART. 15

CÓDIGO: 177283

- 589. EL PROCESO DE SELECCION SE EJECUTA EN FUNCION A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE NORMA Y AL PERFIL OCUPACIONAL DISEÑADO PARA EL CARGO, TENIENDO EN CUENTA LOS FACTORES SIGUIENTES : EVALUACION ANUAL DEL DESEMPEÑO, EVALUACION DE LA FORMACION ACADEMICA, EVALUACION ANUAL DE DISCIPLINA Y.
 - » EVALUACION DEL DESARROLLO EMOCIONAL Y SICOLOGICO.
 - » EVALUACION DEL DESARROLLO PROFESIONAL O TECNICO.
 - » EVALUACION DEL DESARROLLO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO.
 - » EVALUACION DEL DESARROLLO ETICO Y MORAL.
 - » EVALUACION DEL DESARROLLO ACADEMICO Y UNIVERSITARIO.

RESPUESTA: EVALUACION DEL DESARROLLO PROFESIONAL O TECNICO.

UBICACIÓN: TIT. II - CAP. IV - ART. 35 - NUM. 1 - INC. b)

CÓDIGO: 177284

- 590. SITUACIÓN POLICIAL: EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERU SE CLASIFICA:.
 - » EN ATENCION A SU CONDICION POLICIAL.
 - » EN CONSIDERACION A SU LABOR POLICIAL.
 - » EN ATENCION A SU CONDICION INSTITUCIONAL.
 - » EN ATENCION A SU NATURALEZA POLICIAL.
 - » EN CONSIDERACION A SU CONDICION FUNCIONAL.

RESPUESTA: EN ATENCION A SU CONDICION POLICIAL.

UBICACIÓN: DL. 1149, ART. 62, NUM 3

CÓDIGO: 177285

GENERADO POR SISTEMA DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTO POLICIAL (SIECOPOL 2024)



BANCO DE PREGUNTAS PARA EL PROCESO DE EFECTIVIDAD EN EL GRADO DEL PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE SERVICIOS ASIMILADOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - 2024

OFICIALES Y SUBOFICIALES DE SERVICIOS ASIMILADOS

LEGISLACIÓN POLICIAL

DECRETO LEGISLATIVO N° 1318 - LEY QUE REGULA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ Y SU REGLAMENTO D.S. N° 022-2017-IN

591. OBJETIVOS.- PROMOVER LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LOS CONTENIDOS QUE IMPARTE, GARANTIZANDO LA ACTUALIZACIÓN CONSTANTE Y LA CALIDAD DE SU:.

- » PROFESIONALISMO.
- » DISCIPLINA.
- » GESTIÓN.
- » FORMACIÓN.
- » OFERTA EDUCATIVA.

RESPUESTA: OFERTA EDUCATIVA.

UBICACIÓN: DL Nº 1318 TÍTULO I, CAP I, FINALIDAD, PRINCIPIOS Y OBJETIVOS ART. 6º INC. D

CÓDIGO: 177286

592. DOCENTES.- CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO, PUEDEN EJERCER LA DOCENCIA:.

- » LOS OFICIALES.
- » LOS SUBOFICIALES.
- » LOS DIRECTIVOS Y MIEMBROS DE LOS CONSEJOS DE LA ESCUELA.
- » LOS DIRECTIVOS Y ADMINISTRATIVOS.
- » LOS DIRECTIVOS Y MIEMBROS DE LOS CONSEJOS NACIONALES.

RESPUESTA: LOS DIRECTIVOS Y MIEMBROS DE LOS CONSEJOS DE LA ESCUELA.
UBICACIÓN: DL N° 1318 TÍTULO II, CAP II, DE LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES ART. 10°

CÓDIGO: 177287

593. LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO SON OFERTADOS POR:.

- » LA DIVEDU.
- » LA SUNEDU.
- » LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » LAS ESCUELAS DEL RÉGIMEN EDUCATIVO POLICIAL
- » LA DIREDU.

RESPUESTA: LAS ESCUELAS DEL RÉGIMEN EDUCATIVO POLICIAL.

UBICACIÓN: DL N° 1318 TÍTULO III, CAP I, SISTEMA CURRICULAR, INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN ART. 15°

CÓDIGO: 177288

594. INVESTIGACIÓN.- LA FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL, PROMUEVE LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN LAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO QUE FORMAN PARTE DE SUS:.

- » PROGRAMAS CURRICULARES
- » PROGRAMAS ACADÉMICOS
- » INVESTIGACIONES
- » PLAN CURRICULAR
- » PROGRAMAS DE EVALUACIÓN

RESPUESTA: PROGRAMAS ACADÉMICOS

UBICACIÓN: DL Nº 1318 TÍTULO III CAP I SISTEMA CURRICULAR, INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN ART. 16º

CÓDIGO: 177289

595. CONVALIDACIÓN Y REVALIDACIÓN.- DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO Y CON OPINIÓN PREVIA DEL CONSEJO ACADÉMICO, LA CONVALIDACIÓN ACADÉMICA SE AUTORIZA MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL:.

- » DIRECTOR DE LA ESCUELA RESPECTIVA.
- » DIRECTOR DE EDUCACIÓN.
- » CONSEJO MULTIDISCIPLINARIO.
- » COLEGIADO.
- » SUNEDU.

RESPUESTA: DIRECTOR DE LA ESCUELA RESPECTIVA.

UBICACIÓN: DL Nº 1318 TÍTULO III, CAP IV, CONVALIDACIÓN Y REVALIDACIÓN ART. 210

CÓDIGO: 177290

596. ES UN PRINCIPIO DE LA FORMACION PROFESIONAL POLICIAL:

- » ETICA POLICIAL.
- » SERVICIO POLICIAL.
- » DESARROLLO DE COMPETENCIAS PERTINENTES.

GENERADO POR SISTEMA DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTO POLICIAL (SIECOPOL 2024)

- » DESARROLLO PERSONAL.
- » ETICA SOCIAL.

RESPUESTA: DESARROLLO DE COMPETENCIAS PERTINENTES.

UBICACIÓN: TITULO I, CAPITULO I, ART. 5, D.LEG.1318

CÓDIGO: 177291

597. ES PRINCIPIO DE LA FORMACION PROFESIONAL POLICIAL:.

- » COMPETENCIA.
- » INVESTIGACION E INNOVACION.
- » CONTINUIDAD.
- » ETICA.
- » MORAL.

RESPUESTA: **INVESTIGACION E INNOVACION.**UBICACIÓN: ART.5.- PRINCIPIOS; D.LEG. 1318.

CÓDIGO: 177292

598. LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA POLICIA NACINAL DEL PERÚ ES EL ORGANO DE GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA ENCARGADO DE:.

- » PROCESOS EDUCATIVOS.
- » ESTABLECER.
- » DIRIGIR.
- » COMANDAR.
- » ESTRUCTURAR.

RESPUESTA: **PROCESOS EDUCATIVOS.**UBICACIÓN: ARTICULO 7. D.LEG. 1318.

CÓDIGO: 177293

599. SON LOS QUE CUMPLEN TODOS LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS NORMAS QUE REGULAN LOS PROCESOS DE ADMISIÓN, SUPERAN SATISFACTORIAMENTE SUS ETAPAS DE SELECCIÓN Y SE ENCUENTRAN MATRICULADOS EN ALGUNA DE ELLAS:.

- » DISCENTES.
- » DOCENTES.
- » ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ.
- » PARTICIPANTES.
- » ALUMNOS.

RESPUESTA: ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

UBICACIÓN: TITULO II, CAPITULO II, ART.11 ESTUDIANTES; DEL D. LEG. 1318.

CÓDIGO: 177294

600. NO PUEDE RESTRINGIRSE O RETIRARSE LA CONDICION DE ESTUDIANTE POR HECHOS VINCULADOS A:.

- » MEDIDA DISCIPLINARIA
- » ACTOS INDECOROSOS
- » MERITOS ALCANZADOS
- » PATERNIDAD
- » VIOLENCIA FAMILIAR RESPUESTA: **PATERNIDAD**

UBICACIÓN: TITULO II CAPITULO II, ART. 11, ESTUDIANTES. D. LEG. 1318.

CÓDIGO: 177295

601. PARA ACCEDER A BECAS DE ESTUDIOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO Y PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS EQUIVALENTES DE PREGRADO Y POSGRADO, SE REQUIERE PREVIAMENTE:.

- » APROBAR EL EXAMEN DE CONOCIMIENTO Y APTITUD ACADÉMICA
- » HABER LOGRADO VACANTE EN LOS PROCESOS DE ADMISIÓN
- » HABER APROBADO EL EXAMEN EN EL PROCESO DE ADMISIÓN
- » HABER PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE ADMISIÓN
- » NO HABER LOGRADO VACANTE EN EL PROCESO DE ADMISIÓN

RESPUESTA: HABER LOGRADO VACANTE EN LOS PROCESOS DE ADMISIÓN

UBICACIÓN: TITULO II, CAPITULO IV, ART.13, BECAS; D.LEG. 1318.

CÓDIGO: 177296

602. SON GRADUADOS DE LAS ESCUELAS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ:.

- » LOS ALFÉRECES DE LA ESCUELA DE OFICIALES PNP
- » LOS ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES ESCUELAS DE FORMACIÓN
- » LOS ESTUDIANTES QUE HAYAN CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE SU PLAN CURRICULAR Y COMPLETADO LOS CRÉDITOS EDUCATIVOS
- » LOS OFICIALES Y SUBOFICIALES QUE HAYAN CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE SU PLAN CURRICULAR Y COMPLETADOS LOS CRÉDITOS EDUCATIVOS

» LOS ESTUDIANTES QUE HAYAN CONCLUÍDO SU PLAN DE ESTUDIOS Y COMPLETADOS LOS CRÉDITOS EDUCATIVOS

RESPUESTA: LOS ESTUDIANTES QUE HAYAN CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE SU PLAN CURRICULAR Y COMPLETADO

LOS CRÉDITOS EDUCATIVOS

UBICACIÓN: TÍTULO III, CAPÍTULO II, ART.18, GRADUADOS; D.LEG.1318.

CÓDIGO: 177297

603. LA CONVALIDACIÓN ACADÉMICA SE AUTORIZA MEDIANTE:.

- » RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL
- » RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE GENERAL DE LA PNP
- » RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA RESPECTIVA ESCUELA
- » RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA RESPECTIVA CON OPINIÓN PREVIA DEL CONSEJO ACADÉMICO
- » RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

RESPUESTA: RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA RESPECTIVA CON OPINIÓN PREVIA DEL CONSEJO ACADÉMICO

UBICACIÓN: TÍTULO III, CAPÍTULO IV, ART.21, CONVALIDACIÓN Y REVALIDACIÓN; D.LEG. 1318.

CÓDIGO: 177298

604. EL CONSEJO ACADÉMICO Y EL CONSEJO DISCIPLINARIO SUPERIOR CONSTITUYEN:.

- » PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA
- » PRIMERA INSTANCIA
- » PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA RESPECTIVAMENTE
- » SEGUNDA INSTANCIA
- » SEGUNDA Y ÚLTIMA INSTANCIA

RESPUESTA: SEGUNDA INSTANCIA

UBICACIÓN: TÍTULO III, CAPÍTULO V, ART.22, CONSEJOS ACADÉMICOS Y DISCIPLINARIOS; D.LEG.1318.

CÓDIGO: 177299

605. NO ES UNA CAUSAL DE SEPARACIÓN PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ:.

- » NO APROBAR LOS EXAMENES DE REINCORPORACIÓN
- » NO SOLICITAR REINCORPORACIÓN LUEGO DEL PERIODO DE GRAVIDEZ, CONFORME AL REGLAMENTO
- » PARTICIPAR EN LA ALTERACIÓN DEL ORDEN INTERNO
- » RETIRO VOLUNTARIO, SALVO QUE SE ENCUENTRE INCURSO EN PROCESO DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA ACADÉMICA Y/O DISCIPLINARIA
- » NO HABER ALCANZADO NOTA APROBATORIA MÍNIMA DE 13 EN CUALQUIERA DE LAS ASIGNATURAS O EN EL PROMEDIO GENERAL DE RENDIMIENTO ACADÉMICO EN UN PERIODO, SEMESTRE, CICLO O MÓDULO

RESPUESTA: PARTICIPAR EN LA ALTERACIÓN DEL ORDEN INTERNO

UBICACIÓN: TÍTULO III, CAPÍTULO VI, ART. 24, CAUSALES DE SEPARACIÓN, D.LEG.1318.

CÓDIGO: 177300

606. LAS INFRACCIONES SEGÚN SU GRAVEDAD CONFORME A LA LEY DE FORMACION PROFSIONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ. SE CLASIFICAN EN:.

- » DELITOS, FALTAS Y AGRESIONES.
- » DELITOS, LEVES Y GRAVES.
- » GRAVES, FALTAS Y MUY GRAVES.
- » DELITOS, PENAS Y GRAVES.
- » LEVES, GRAVES Y MUY GRAVES.

RESPUESTA: LEVES, GRAVES Y MUY GRAVES.

UBICACIÓN: D.LEG.1318. CÓDIGO: 177301

607. ES UNA CAUSAL DE BAJA:

- » OFENDER O ULTRAJAR LOS SÍMBOLOS, HIMNOS Y EMBLEMAS NACIONALES O INSTITUCIONALES
- » NO APROBAR LOS EXÁMENES DE REINCORPORACIÓN
- » EVADIRSE DE UN HOSPITAL O CENTRO MÉDICO, ENCONTRÁNDOSE EN CALIDAD DE INTERNADO O EN CONCURRENCIA MÉDICA
- » CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS; AL INTERIOR DE LA ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL
- » LA CULMINACIÓN SATISFACTORIA DEL PLAN ESTUDIO ACADEMICO Y EL FACTOR DISCIPLINARIO, INCLUYENDO NO ENCONTRARSE SOMETIDO A PROCESO DE INVESTIGACION O JUDICIAL CONFORME SE DISPONGA EN EL REGLAMENTO

RESPUESTA: LA CULMINACIÓN SATISFACTORIA DEL PLAN ESTUDIO ACADEMICO Y EL FACTOR DISCIPLINARIO, INCLUYENDO NO ENCONTRARSE SOMETIDO A PROCESO DE INVESTIGACION O JUDICIAL CONFORME SE DISPONGA EN EL REGLAMENTO

UBICACIÓN: TÍTULO III, CAPÍTULO VI, ART. 25, CAUSALES DE BAJA; D.LEG.1318

CÓDIGO: 177302

608. LOS ESTUDIANTES QUE SEAN SANCIONADOS CON EXPULSIÓN:

- » DEBEN DE SUFRAGAR LOS GASTOS IRROGADOS AL ESTADO.
- » NO DEBEN DE SUFRAGAR LOS GASTOS IRROGADOS AL ESTADO.

- » DEBEN DE ABONAR LOS GASTOS IRROGADOS AL ESTADO.
- » NO DEBEN DE ABONAR LOS GASTOS IRROGADOS AL ESTADO.
- » DEBEN DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES ECONÓMICAS.

RESPUESTA: DEBEN DE SUFRAGAR LOS GASTOS IRROGADOS AL ESTADO.

UBICACIÓN: ART. 23.D.LEG.1318.

CÓDIGO: 177303

609. LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ DE CUERDO A:.

- » A SU NATURALEZA Y AUTONOMÍA ACADÉMICA, DISCIPLINARIA Y ADMINISTRATIVA.
- » A SU FINALIDAD Y AUTONOMÍA ACADÉMICA ADMINISTRATIVA.
- » A SU NATURALEZA Y AUTONOMÍA ACADÉMICA.
- » A SU NATURALEZA Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA.
- » A SU FINALIDAD Y AUTONOMÍA ACADÉMICA.

RESPUESTA: A SU NATURALEZA Y AUTONOMÍA ACADÉMICA, DISCIPLINARIA Y ADMINISTRATIVA.

UBICACIÓN: ART. 8 DL.1318 CÓDIGO: 177304

610. PARA ACCEDER A LA BECAS DE ESTUDIO EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO Y PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS EQUIVALENTES DE PREGRADO Y POSGRADO SE REQUIERE PREVIAMENTE:

- » HABER LOGRADO VACANTES EN LOS PROCESOS DE ADMISIÓN.
- » NO HABER LOGRADO VACANTES EN LOS PROCESOS DE ADMISIÓN.
- » HABER POSTULADO A LOS PROCESOS DE ADMISIÓN.
- » ENCONTRARSE EN CUADRO DE MÉRITO EN PROCESO DE ADMISIÓN.
- » ENCONTRARSE EN CUADRO DE MÉRITO RESPECTIVO.

RESPUESTA: HABER LOGRADO VACANTES EN LOS PROCESOS DE ADMISIÓN.

UBICACIÓN: ART. 13 DL. 1318

CÓDIGO: 177305

611. LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO SON APROBADOS POR LA:

- » DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA POLICIA NACINAL DEL PERÚ.
- » DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE OFICIALES PNP.
- » ESCUELA TÉCNICO SUPERIOR PNP.
- » DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSTGRADO PNP.
- » ESCUELAS DE FORMACIÓN.

RESPUESTA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA POLICIA NACINAL DEL PERÚ.

UBICACIÓN: ART. 15 DL. 1318

CÓDIGO: 177306

612. LA EVALUACIÓN ES INTEGRAL Y CONTINUA DESTINADA A ESTIMULAR Y DESARROLLAR LAS CAPACIDADES, APTITUDES Y ACTITUDES CRÍTICAS Y CREATIVAS EN:.

- » LOS ESTUDIANTES.
- » LOS PARTICIPANTES.
- » LOS OFICIALES.
- » LOS SUBOFICIALES.
- » PERSONAL POLICIAL.

RESPUESTA: **LOS ESTUDIANTES.** UBICACIÓN: ART. 17 DL.1318

CÓDIGO: 177307

613. SON GRADUADOS DE LAS ESCUELAS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ LOS ESTUDIANTES QUE HAYAN CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE:

- » SU PLAN CURRICULAR.
- » SU PLAN CURRICULAR Y COMPLETADO LOS CRÉDITOS EDUCATIVOS.
- » SUS CRÉDITOS EDUCATIVOS.
- » SUS ESTUDIOS.
- » SUS CRÉDITOS.

RESPUESTA: SU PLAN CURRICULAR Y COMPLETADO LOS CRÉDITOS EDUCATIVOS.

UBICACIÓN: ART. 18 DL. 1318

CÓDIGO: 177308

614. LA CONVALIDACIÓN ACADÉMICA SE AUTORIZA MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE LA:.

- » ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL.
- » ÁREA ACADÉMICA.
- » ÁREA ACADÉMICA DE LA ESCUELA RESPECTIVA.
- » ESCUELA RESPECTIVA.
- » ÁREA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN.

GENERADO POR SISTEMA DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTO POLICIAL (SIECOPOL 2024)

RESPUESTA: ESCUELA RESPECTIVA.

UBICACIÓN: ART. 21 DL. 1318

CÓDIGO: 177309

615. ES CAUSAL DE BAJA:

- » OCASIONAR LA MUERTE O LESIONES GRAVES.
- » INFLIGIR, INSTIGAR O TOLERAR ACTOS DE TORTURA.
- » COPIAR EL TRABAJO O INFORME.
- » SUSTRAER O APROPIARSE DE ARMAMENTO.
- » POR FALLECIMIENTO.

RESPUESTA: POR FALLECIMIENTO.

UBICACIÓN: ART.25 DL.1318

CÓDIGO: 177310

616. ES CAUSAL DE SEPARACIÓN:.

- » OFENDER O ULTRAJAR LOS SÍMBOLOS, HIMNOS Y EMBLEMAS.
- » EMBRIAGARSE O CONSUMIR DROGAS ILÍCITAS.
- » CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL INTERIOR DE LAS ESCUELAS.
- » CONSUMIR DROGAS ILÍCITAS.
- » NO HABER ALCANZADO NOTA APROBATORIA MÍNIMA DE TRECE EN CUALQUIERA DE LAS ASIGNATURAS O EN EL PROMEDIO GENERAL

RESPUESTA: NO HABER ALCANZADO NOTA APROBATORIA MÍNIMA DE TRECE EN CUALQUIERA DE LAS ASIGNATURAS O EN

EL PROMEDIO GENERAL.

UBICACIÓN: ART.24 DL. 1318

CÓDIGO: 177311

617. ES CAUSAL DE SEPARACIÓN PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO:

- » PARTICIPAR EN LA ALTERACIÓN DEL ORDEN INTERNO.
- » FOTOCOPIAR EL TRABAJO O INFORME REALIZADO POR OTRO ESTUDIANTE.
- » AUSENTARSE DE LA ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL POR TRES (03) O MAS DÍAS.
- » NO APROBAR LOS EXAMENES DE REINCORPORACIÓN.
- » SUPLANTAR O SER SUPLANTADO POR OTRO DURANTE EL DESARROLLO DE EXAMENES EN LA ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

RESPUESTA: NO APROBAR LOS EXAMENES DE REINCORPORACIÓN.

UBICACIÓN: ART.24 DL.1318

CÓDIGO: 177312

618. LOS GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES OBTENIDOS POR LOS EGRESADOS DE LAS ESCUELAS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ SE INSCRIBE EN:

- » LA SUNEDU.
- » EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
- » LOS REGISTROS NACIONALES CORRESPONDIENTES.
- » LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES.
- » LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES.

RESPUESTA: LOS REGISTROS NACIONALES CORRESPONDIENTES.

UBICACIÓN: ART.12 DL.1318

CÓDIGO: 177313

619. ES CAUSAL DE BAJA PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO:

- » PARTICIPAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN LA SUSTRACCIÓN O DAÑO AL PATRIMONIO PÚBLICO O PRIVADO.
- » POR FALLECIMIENTO.
- » PARTICIPAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN LA SUSTRACCIÓN O APODERAMIENTO AL PATRIMONIO PÚBLICO O PRIVADO.
- » PARTICIPAR DIRECTAMENTE EN LA SUSTRACCIÓN, APODERAMIENTO O DAÑO AL PATRIMONIO PÚBLICO O PRIVADO.
- » PARTICIPAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN EL APODERAMIENTO O DAÑO AL PATRIMONIO PÚBLICO O PRIVADO.

RESPUESTA: POR FALLECIMIENTO.

UBICACIÓN: ART.25 DL.1318

CÓDIGO: 177314

620. ES CAUSAL DE SEPARACIÓN PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO:

- » INFLIGIR O TOLERAR ACTOS DE TORTURA O TRATOS INHUMANOS O DENIGRANTES.
- » NO SOLICITAR REINCORPORACIÓN LUEGO DEL PERIODO DE GRAVIDEZ.
- » NO SOLICTAR REINCORPORACION LUEGO DEL PERIODO DE VACACIONES
- » NO SOLICITAR REINCORPORACION LUEGO DEL PERMISO CONCEDIDO.
- » INFLIGIR, INSTIGAR O TOLERAR ACTOS DE TORTURA O TRATOS DENIGRANTES.

RESPUESTA: NO SOLICITAR REINCORPORACIÓN LUEGO DEL PERIODO DE GRAVIDEZ.

UBICACIÓN: ART.24 DL.1318

GENERADO POR SISTEMA DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTO POLICIAL (SIECOPOL 2024)

CÓDIGO: 177315

621. CAUSAL DE SEPARACIÓN PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO:

- » RETIRO VOLUNTARIO.
- » PARTICIPAR EN LA ALTERACIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.
- » RETIRO FORZADO.
- » PARTICIPAR EN LA ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO.
- » RETIRO ANTICIPADO.

RESPUESTA: RETIRO VOLUNTARIO.

UBICACIÓN: ART.24 DL.1318

CÓDIGO: 177316

622. ES PRINCIPIO DE LA FORMACION PROFESIONAL POLICIAL:

- » ETICA PROFESIONAL.
- » MEJORAMIENTO PERMANENTE.
- » CALIDAD.
- » INTEGRIDAD
- » ETICA POLICIAL.

RESPUESTA: ETICA PROFESIONAL.

UBICACIÓN: ART.5.- PRINCIPIOS. D.LEG. 1318.

CÓDIGO: 177317

623. EL INGRESO A LAS ESCUELAS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ SE REALIZA MEDIANTE:

- » EXAMENES RIGUROSOS
- » CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS
- » CONCURSO CONTÍNUO DE MÉRITOS
- » PREVIO EXAMEN DE CONOCIMIENTOS
- » CONCURSO PÚBLICO Y EVALUACIÓN PROFESIONAL

RESPUESTA: CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS

UBICACIÓN: TITULO II, CAPITULO I, ART.9, INGRESO A LA ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL POLICIAL; D.LEG.1318.

CÓDIGO: 177318

624. CUÁLES SON LAS SANCIONES APLICABLES, PREVIO PROCESO DISCIPLINARIO, AL PERSONAL DOCENTE Y DE ACUERDO A LA NATURALEZA Y GRAVEDAD DE LA FALTA:.

- » DESCUENTO DE SUS HABERES
- » CANCELACIÓN DE SU CONTRATO
- » AMONESTACIÓN Y SEPARACIÓN
- » AMONESTACIÓN Y CANCELACIÓN DE SU CONTRATO
- » SEPARACIÓN Y REGISTRO EN LA OFICINA ACADÉMICA

RESPUESTA: AMONESTACIÓN Y SEPARACIÓN

UBICACIÓN: TÍTULO IV, DEL PERSONAL DOCENTE, ART. 79.- SANCIONES APLICABLES AL PERSONAL DOCENTE;

REGLAMENTO DEL D.LEG.1318.

CÓDIGO: 177319

625. 625. LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA PNP; ESTÁ A CARGO DE:

- » UN OFICIAL SUPERIOR DE ARMAS O DE SERVICIOS DE LA PNP EN SITUACIÓN DE RETIRO, EN EL GRADO DE CORONEL
- » UN OFICIAL SUPERIOR DE ARMAS O DE SERVICIOS DE LA PNP EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD, EN EL GRADO DE COMANDANTE
- » UN OFICIAL SUPERIOR DE ARMAS O DE SERVICIOS DE LA PNP EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD, EN EL GRADO DE CORONEL
- » UN OFICIAL SUPERIOR DE SERVICIOS DE LA PNP EN SITUACIÓN DE RETIRO, EN EL GRADO DE CORONEL
- » UN OFICIAL SUPERIOR DE ARMAS O DE SERVICIOS DE LA PNP EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD, EN EL GRADO DE MAYOR

RESPUESTA: UN OFICIAL SUPERIOR DE ARMAS O DE SERVICIOS DE LA PNP EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD, EN EL GRADO DE CORONEL

UBICACIÓN: TÍTULO I, CAPÍTULO V, ARTÍCULO 35.- DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN; REGLAMENTO DEL D.LEG.1318.

CÓDIGO: 177320

626. COMPLETE: LA EVALUACIÓN ES....... DESTINADA A ESTIMULAR Y DESARROLLAR LAS CAPACIDADES, APTITUDES Y ACTITUDES CRÍTICAS Y CREATIVAS EN LOS ESTUDIANTE DE LA ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL

- » INTEGRADA Y CONCISA.
- » INTEGRAL Y CONTÍNUA.
- » CONTÍNUA Y PERMANENTE
- » INTEGRAL Y DISCONTÍNUA.
- » INTEGRAL Y PROFESIONAL.

RESPUESTA: INTEGRAL Y CONTÍNUA.

UBICACIÓN: TÍTULO III, CAPÍTULO I, ART.17, EVALUACIÓN; D.LEG.1318

CÓDIGO: 177321

627. LA UNIDAD DE ADMISIÓN E INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA PNP, ESTÁ A CARGO DE:

- » UN OFICIAL SUPERIOR DE ARMAS DE LA PNP, CON EL GRADO DE CORONEL, EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD O PERSONAL PROFESIONAL CIVIL CALIFICADO Y/O ESPECIALIZADO EN LA MATERIA
- » UN OFICIAL SUPERIOR DE SERVICIOS DE LA PNP, CON EL GRADO DE CORONEL, EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD O PERSONAL PROFESIONAL CIVIL CALIFICADO Y/O ESPECIALIZADO EL CUAL ES DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN SUPREMA
- » UN OFICIAL SUPERIOR DE ARMAS DE LA PNP, CON EL GRADO DE CORONEL, EN SITUACIÓN DE RETIRO O PERSONAL PROFESIONAL CIVIL CALIFICADO Y/O ESPECIALIZADO EL CUAL ES DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DIRECTORAL
- » UN OFICIAL SUPERIOR DE ARMAS DE LA PNP, CON EL GRADO DE CORONEL, EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD O PERSONAL PROFESIONAL CIVIL CALIFICADO Y/O ESPECIALIZADO EL CUAL ES DESIGNADO MEDIANTE MEMORÁNDUM
- » UN OFICIAL SUPERIOR DE SERVICIOS DE LA PNP, CON EL GRADO DE CORONEL, EN SITUACIÓN DE RETIRO O PERSONAL PROFESIONAL CIVIL CALIFICADO Y/O ESPECIALIZADO EL CUAL ES DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL

RESPUESTA: UN OFICIAL SUPERIOR DE ARMAS DE LA PNP, CON EL GRADO DE CORONEL, EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD O PERSONAL PROFESIONAL CIVIL CALIFICADO Y/O ESPECIALIZADO EN LA MATERIA

UBICACIÓN: TÍTULO I, CAPÍTULO IV, ARTÍCULO 22.- UNIDAD DE ADMISIÓN E INFORMES; REGLAMENTO DEL D.LEG.1318.

CÓDIGO: 177322

628. ES LA ENCARGADA DE DESARROLLAR LOS PROCESOS DE PROGRAMACIÓN, FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PRESUPUESTAL DE LA UNIDAD EJECUTORA A CARGO DE LA ENFPP

- » ÁREA DE PRESUPUESTO
- » ÁREA DE PRESUPUESTO FINANCIERO
- » UNIDAD DE PRESUPUESTO
- » ÁREA FINANCIERA Y PRESUPUESTO
- » UNIDAD FINANCIERA

RESPUESTA: UNIDAD DE PRESUPUESTO

UBICACIÓN: TÍTULO I, CAPÍTULO V, ARTÍCULO 40.- UNIDAD DE PRESUPUESTO; REGLAMENTO DEL D.LEG. 1318.

CÓDIGO: 177323

629. ES UNA FUNCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA PNP:

- » ASESORAR AL JEFE DE ESTADO MAYOR GENERAL PNP EN MATERIA DE CULTURA ORGANIZACIONAL Y DOCTRINA DE LA PNP
- » ASESORAR AL COMANDO INSTITUCIONAL EN MATERIA DE CULTURA ORGANIZACIONAL Y DOCTRINA DE LA PNP
- » ASESORAR AL SUB DIRECTOR GENERAL PNP EN MATERIA DE CULTURA ORGANIZACIONAL Y DOCTRINA DE LA PNP
- » ASESORAR AL DIRECTOR DE LA ENFPP PNP EN MATERIA DE CULTURA ORGANIZACIONAL Y DOCTRINA DE LA PNP
- » ASESORAR AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO PNP EN MATERIA DE CULTURA ORGANIZACIONAL Y DOCTRINA DE LA PNP

RESPUESTA: **ASESORAR AL COMANDO INSTITUCIONAL EN MATERIA DE CULTURA ORGANIZACIONAL Y DOCTRINA DE LA PNP**UBICACIÓN: TÍTULO I, CAPÍTULO III, ART.9.- FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE LA ENFPP; REGLAMENTO DEL D.LEG.1318.

CÓDIGO: 177324

630. ES UNA DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN CONTINUA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, OBJETIVOS Y FUNCIONES:.

- » JEFATURA
- » CONSEJO ACADÉMICO Y DISCIPLINARIO
- » ÁREA DE ASESORAMIENTO
- » ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
- » ÁREA ACADÉMICO

RESPUESTA: CONSEJO ACADÉMICO Y DISCIPLINARIO

UBICACIÓN: TÍTULO I, CAPÍTULO VI, ART. 58.- ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN CONTINUA;

REGLAMENTO DEL D.LEG. 1318.

CÓDIGO: 177325

631. LA FORMACION PROFESIONAL POLICIAL, TIENE COMO PRINCIPIO:.

- » MEJORAMIENTO CONTINUO.
- » DISCIPLINA.
- » ETICA POLICIAL.
- » CALIDAD PROFESIONAL.
- » PERTENENCIA Y AMOR INSTITUCIONAL.

RESPUESTA: MEJORAMIENTO CONTINUO.

UBICACIÓN: TITULO I, DE LA FORMACION PROFESIONAL POLICIAL, ART.5.-PRINCIPIOS. D.LEG. 1318.

CÓDIGO: 177326

632. PARA ACCEDER A BECAS DE ESTUDIO, EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO, Y PARTICIPAR EN LOS CURSOS EQUIVALENTES A LOS PROGRAMAS DE PERFECCIONAMIENTO, CAPACITACIÓN, ESPECIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, SE REQUIERE PREVIAMENTE HABER LOGRADO VACANTE EN LOS PROCESOS DE ADMISIÓN A LOS PROGRAMAS DE POSGRADO Y FORMACIÓN CONTÍNUA,Y ESTAR AUTORIZADO MEDIANTE:.

- » RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA PNP
- » RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE LA ENFPP
- » RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE EDUCACION DE LA PNP
- » RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA PNP
- » RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

RESPUESTA: RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA PNP

UBICACIÓN: TÍTULO VIII BECAS, PASANTÍAS, RESIDENTADO Y CONVENIOS, ART.97.- BECAS; DEL REGLAMENTO DEL

D.LEG.1318.

CÓDIGO: 177327

633. OBJETIVOS. CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD OBJETIVOS Y METAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ INCORPORANDO LOS CRITERIOS, PRINCIPIOS Y VALORES:.

- » POLICIALES QUE LA DEFINEN.
- » INSTITUCIONALES QUE LA DEFINEN.
- » POLICIALES.
- » ETICOS.
- » ETICOS Y MORALES.

RESPUESTA: INSTITUCIONALES QUE LA DEFINEN.

UBICACIÓN: ART.6 (b) DL.1318

CÓDIGO: 177328

634. OBJETIVOS. DESARROLLAR CIENCIA POLICIAL, DIFUNDIR Y CONSOLIDAR LA DOCTRINA QUE LA SUSTENTA COMO ELEMENTO INTEGRADOR PARA LA PERTENENCIA INSTITUCIONAL A LA POLICÍA NACIONAL, EN EL MARCO DE:.

- » LAS NORMAS LEGALES.
- » LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES.
- » LA LEY.
- » LA LEY INSTITUCIONAL.
- » LAS NORMAS VIGENTES.

RESPUESTA: LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES.

UBICACIÓN: ART.6 (c) DL.1318

CÓDIGO: 177329

635. FORMA PARTE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN POSGRADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, OBJETIVOS Y FUNCIONES:.

- » CONSEJO ACADÉMICO Y DISCIPLINARIO
- » ÁREA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS HUMANOS
- » ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA
- » ÁREA DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y EVALUACIÓN
- » ÓRGANO DE DIRECCIÓN

RESPUESTA: CONSEJO ACADÉMICO Y DISCIPLINARIO

UBICACIÓN: TÍTULO I, CAPÍTULO VI, ARTÍCULO 55.- ESTRUCTURA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE POSGRADO;

REGLAMENTO DEL D.LEG. 1318.

CÓDIGO: 177330

636. ES EL PROCESO DE NIVELACIÓN DE CONOCIMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE BACHILLER O BACHILLER TÉCNICO Y SUS TÍTULOS RESPECTIVOS PARA EL PERSONAL POLICIAL EN ACTIVIDAD:.

- » COMPLEMENTACIÓN DE EDUCACIÓN ACADÉMICA
- » COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA
- » COMPLEMENTACIÓN EDUCATIVA
- » COMPLEMENTACIÓN PEDAGÓGICA
- » COMPLEMENTACIÓN EDUCACATIVA SUPERIOR

RESPUESTA: COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA

UBICACIÓN: TÍTULO II, CAPÍTULO VI, ART. 69.- COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA; REGLAMENTO DEL D.LEG. 1318.

CÓDIGO: 177331

637. ES UNA FUNCIÓN DE LA DIVISIÓN ACADÉMICA DE LA DIRECCION DE EDUCACION Y DOCTRINA DE LA PNP:

- » PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO EDUCATIVO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ
- » ELABORAR, PROPONER Y PUBLICAR EL REGLAMENTO INTERNO Y PROSPECTO DE ADMISIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, PARA SER APROBADOS POR LA DIRECCIÓN DE LA ENFPP
- » EVALUAR LA IDONEIDAD, APTITUDES Y COMPETENCIAS DE LOS POSTULANTES A LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS OFRECIDOS POR LA ENFPP
- » INFORMAR Y DIFUNDIR LOS PROCESOS DE ADMISIÓN A CARGO DE LA ENFPP, EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE COMUNICACIONES Y PROYECCIÓN SOCIAL
- » DIFUNDIR, PUBLICAR, ANALIZAR Y EVALUAR LOS RESULTADOS DE LOS EXÁMENES Y PROCESOS DE ADMISIÓN

RESPUESTA: PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO EDUCATIVO DE LA DIRECCIÓN DE

EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

UBICACIÓN: TÍTULO I, CAPÍTULO V, ARTÍCULO 25.- FUNCIONES DE LA DIVISIÓN ACADÉMICA; REGLAMENTO DEL D.LEG.1318.

CÓDIGO: 177332

638. ES UNA FUNCIÓN DE LA UNIDAD DE ASUNTOS LEGALES:

- » EMITIR OPINIÓN TÉCNICA LEGAL SOBRE LOS DICTÁMENES, TEXTOS NORMATIVOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE LA ENFPP
- » EMITIR DICTÁMENES, TEXTOS NORMATIVOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE LA ENFPP
- » EMITIR OPINIÓN LEGAL SOBRE DISPOSICIONES DE LA ENFPP
- » EMITIR OPINIÓN LEGAL SOBRE LOS PROYECTOS NORMATIVOS Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE SEAN MATERIA DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA PNP
- » EMITIR DICTÁMENES SOBRE DISPOSICIONES DE LA ENFPP

RESPUESTA: EMITIR OPINIÓN LEGAL SOBRE LOS PROYECTOS NORMATIVOS Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE SEAN MATERIA
DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA PNP

UBICACIÓN: TÍTULO I, CAPITULO IV, ART.13.- FUNCIONES DE LA UNIDAD DE ASUNTOS LEGALES; REGLAMENTO DEL

D.LEG.1318.

CÓDIGO: 177333

639. ES UNA CAUSAL DE SEPARACIÓN:

» NO APROBAR LOS EXAMENES DE INCORPORACIÓN

- » SOLICITAR REINCORPORACIÓN LUEGO DEL PERÍODO DE GRAVIDÉZ, CONFORME AL REGLAMENTO
- » OTRAS DETERMINADAS POR LEY
- » APROBAR LOS EXAMENES DE REINCORPORACIÓN
- » NO HABER ALCANZADO NOTA APROBATORIA MÍNIMA DE 11 EN CUALQUIERA DE LAS ASIGNATURAS O EN EL PROMEDIO GENERAL DE RENDIMIENTO ACADÉMICO EN UN SEMESTRE, CICLO O MÓDULO

RESPUESTA: OTRAS DETERMINADAS POR LEY

UBICACIÓN: TÍTULO III, CAPÍTULO VI, ART. 24, CAUSALES DE SEPARACIÓN; D.LEG.1318

CÓDIGO: 177334

640. LA UNIDAD DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS Y DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA PNP, ES

- » PRODUCIR Y SISTEMATIZAR INFORMACIÓN ACERCA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y PROCESOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE LA ENFPP
- » BRINDAR INSUMOS ORIENTADOS A LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL PROCESO FORMATIVO Y DE LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES ACADÉMICAS
- » REGULAR Y SUPERVISAR LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y DE LA RESIDENCIA DE LOS ESTUDIANTES
- » PROMOVER Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN
- » ORGANIZAR, ADMINISTRAR Y REGULAR LOS RECURSOS Y SERVICIOS DE LAS BIBLIOTECAS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA PNP

RESPUESTA: ORGANIZAR, ADMINISTRAR Y REGULAR LOS RECURSOS Y SERVICIOS DE LAS BIBLIOTECAS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA PNP

UBICACIÓN: TÍTULO I, CAPÍTULO V, ARTÍCULO 33.- UNIDAD DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS Y DOCUMENTACIÓN;

REGLAMENTO DEL D.LEG.1318.

CÓDIGO: 177335

641. ES LA ENTIDAD COMPETENTE PARA REVALIDAR LOS GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES DEL EXTRANJERO :

- » DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA POLICA NACIONAL DEL PERÚ.
- » COMANDANCIA GENERAL.
- » SUB COMANDANCIA GENERAL.
- » ESCUELA DE POSGRADO PNP.
- » ESCUELA DE FORMACION CONTINUA.

RESPUESTA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA POLICA NACIONAL DEL PERÚ.

UBICACIÓN: ART 21 D.LEG. 1318.

CÓDIGO: 177336

642. LA UNIDAD DE BIENESTAR DEL ESTUDIANTE DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA PNP, DEPENDE DE:

- » LA DIVISIÓN ACADÉMICA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA PNP
- » LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA PNP
- » LA SUB DIRECCIÓN DE LA ENFPP
- » LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA ENFPP
- » LA DIRECCIÓN GENERAL PNP

RESPUESTA: LA DIVISIÓN ACADÉMICA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA PNP

UBICACIÓN: TÍTULO I, CAPÍTULO V, ARTÍCULO 31.- UNIDAD DE BIENESTAR DEL ESTUDIANTE; REGLAMENTO DEL D.LEG.1318.

CÓDIGO: 177337

643. COMPLETE:....... A TRAVES DE SU DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, FOMENTA Y REALIZA ACTIVIDADES INVESTIGATIVAS, RESPONDIENDO A TRAVES DE LA PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTO Y DESARROLLO DE TECNOLOGIAS A LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD, CON ESPECIAL ENFASIS EN LA REALIDAD NACIONAL E INSTITUCIONAL

- » LA ESCUELA DE POSGRADO
- » LA ESCUELA DE FORMACIÓN CONTINUA DE LA PNP
- » LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA PNP
- » LA ESCUELA ACADÉMICA DE LA PNP
- » LA ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR TECNICO PROFESIONAL DE LA PNP

RESPUESTA: LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA PNP

UBICACIÓN: TÍTULO II, CAPÍTULO V, ART. 65.- ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN; REGLAMENTO DEL D.LEG. 1318.

CÓDIGO: 177338

644. OBJETIVOS. FOMENTAR EL ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES Y LOS DE:.

- » LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » EL PERSONAL POLICIAL.
- » LA INSTITUCIÓN.
- » LA CIUDADANÍA.
- » LA COMUNIDAD.

RESPUESTA: LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

UBICACIÓN: ART.6.(e) DL.1318

CÓDIGO: 177339

645. QUIÉN PROMUEVE LA EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE SUS PROGRAMAS ACADÉMICOS Y GESTIÓN INSTITUCIONAL:

- » LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PNP
- » LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA
- » LA ALTA DIRECCIÓN POLICIAL
- » LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

RESPUESTA: LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

UBICACIÓN: TÍTULO III, CAPÍTULO III, ART. 20, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN; D.LEG.1318.

CÓDIGO: 177340

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ TIENEN UN CONSEJO SUPERIOR DE FORMACION PROFESIONAL COMO:.

- » ÓRGANO MÁXIMO.
- » ÓRGANO DE ASESORAMIENTO.
- » UNIDADES DE ASESORAMIENTO.
- » CONSEJO DE ASESORAMIENTO.
- » CONSEJO ACADÉMICO.

RESPUESTA: **ÓRGANO MÁXIMO.** UBICACIÓN: ART.8 DL.1318

CÓDIGO: 177341

647. QUIÉN APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO:

- » EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE PREGRADO
- » LA ESCUELA DE PREGRADO
- » LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA PNP
- » LA DIRECCIÓN DE PREGRADO
- » LA DIREDUD

RESPUESTA: LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA PNP

UBICACIÓN: TÍTULO I, CAPÍTULO VI, ARTÍCULO 52.- ESTRUCTURA DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO;

REGLAMENTO DEL D.LEG. 1318.

CÓDIGO: 177342

648. LA UNIDAD DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA PNP, DEPENDE DE:

- » LA DIVISIÓN ACADÉMICA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA PNP
- » LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO
- » LA SUB DIRECCIÓN GENERAL PNP
- » LA DIRECCIÓN ACADÉMICA
- » SUB DIRECCIÓN ACADÉMICA

RESPUESTA: LA DIVISIÓN ACADÉMICA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA PNP

UBICACIÓN: TÍTULO I, CAPÍTULO V, ARTÍCULO 27.- UNIDAD DE ASUNTOS ACADÉMICOS; REGLAMENTO DEL D.LEG.1318.

CÓDIGO: 177343

649. LA OBTENCIÓN DE LOS GRADOS ACADÉMICOS Y LOS TÍTULOS CORRESPONDIENTES QUE SE ENCUENTRAN FACULTADAS A OTORGAR LAS ESCUELAS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ SE REALIZA DE ACUERDO A LAS EXIGENCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS ESTABLECIDAS EN:

» PLAN EDUCATIVO NACIONAL

- » MALLA CURRICULAR
- » DECRETO LEGISLATIVO Nº 1122
- » SYLLABUS CORRESPONDIENTE
- » PLAN CURRICULAR DE ESTUDIOS

RESPUESTA: PLAN CURRICULAR DE ESTUDIOS

UBICACIÓN: TITULO II, CAPITULO III, ART.12, OBTENCIÓN DE GRADOS, TÍTULOS Y CERTIFICACIONES; D.LEG. 1318.

CÓDIGO: 177344

650. LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA PNP, TIENE COMO FUNCIÓN:.

- » IDENTIFICAR, SISTEMATIZAR, ANALIZAR Y DIFUNDIR LAS BUENAS PRÁCTICAS EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN POLICIAL
- » MANTENER ACTUALIZADOS Y CLASIFICADOS LOS REGISTROS ACADÉMICOS DE LOS ESTUDIANTES DE LA ENFPP
- » TRAMITAR Y EMITIR LAS CONSTANCIAS DE EGRESADOS Y CERTIFICADOS DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTES
- » BRINDAR APOYO A OTRAS UNIDADES ORGÁNICAS PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUESTAS, CENSOS, ESTUDIOS Y OTROS TRABAJOS RELACIONADOS CON ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA ENFPP
- » ELABORAR Y ACTUALIZAR LOS PADRONES DE EGRESADOS, BACHILLERES, TITULADOS, GRADOS ACADÉMICOS DE POSGRADO. Y DEMÁS CERTIFICACIONES OTORGADAS POR LA ENFFP

RESPUESTA: IDENTIFICAR, SISTEMATIZAR, ANALIZAR Y DIFUNDIR LAS BUENAS PRÁCTICAS EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN POLICIAL

UBICACIÓN: TÍTULO I, CAPÍTULO V, ARTÍCULO 36.- FUNCIONES DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN; REGLAMENTO DEL

D.LEG.1318.

CÓDIGO: 177345

651. EL SISTEMA DE EVALUACIÓN SE SUJETA A LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA PROGRAMA ACADÉMICO Y SU....... SE ESTABLECERÁ EN EL REGLAMENTO RESPECTIVO:.

- » SILABUS.
- » PLAN CURRICULAR.
- » PLAN ACADEMICO.
- » MAYA CURRICULAR.
- » REGULACION.

RESPUESTA: **REGULACION.**UBICACIÓN: ART. 17 DL.1318

CÓDIGO: 177346

652. LA UNIDAD DE REGISTRO, GRADOS Y TÍTULOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA PNP., TIENE COMO FUNCIÓN:

- » ELABORAR, PROPONER Y PUBLICAR EL REGLAMENTO INTERNO Y PROSPECTO DE ADMISIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, PARA SER APROBADOS POR LA DIRECCIÓN DE LA ENFPP
- » EVALUAR LA IDONEIDAD, APTITUDES Y COMPETENCIAS DE LOS POSTULANTES A LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS OFRECIDOS POR LA ENFPP
- » MANTENER ACTUALIZADOS Y CLASIFICADOS LOS REGISTROS ACADÉMICOS DE LOS ESTUDIANTES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA PNP
- » INFORMAR Y DIFUNDIR LOS PROCESOS DE ADMISIÓN A CARGO DE LA ENFPP, EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE COMUNICACIONES Y PROYECCIÓN SOCIAL
- » DIFUNDIR, PUBLICAR, ANALIZAR Y EVALUAR LOS RESULTADOS DE LOS EXÁMENES Y PROCESOS DE ADMISIÓN
- RESPUESTA: MANTENER ACTUALIZADOS Y CLASIFICADOS LOS REGISTROS ACADÉMICOS DE LOS ESTUDIANTES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA PNP
- UBICACIÓN: TÍTULO I, CAPÍTULO V, ARTÍCULO 30.- FUNCIONES DE LA UNIDAD DE REGISTRO, GRADOS Y TÍTULOS; REGLAMENTO DEL D.LEG.1318.

CÓDIGO: 177347

653. LA UNIDAD DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS Y DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA PNP, TIENE COMO FUNCIÓN:.

- » REGULAR Y SUPERVISAR LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y DE LA RESIDENCIA DE LOS ESTUDIANTES
- » PROMOVER Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN
- » GESTIONAR LA ADQUISICIÓN DE LAS PUBLICACIONES, MONOGRÁFICAS O SERIADAS, EN CUALQUIER SOPORTE, QUE PASARÁN A FORMAR PARTE DE LA COLECCIÓN BIBLIOGRÁFICA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA PNP
- » PROPONER LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y REMOCIÓN, CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN PERMANENTE Y RECONOCIMIENTO DE LOS DOCENTES DE LA ENFPP
- » PROPONER Y EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTOS, NORMAS Y DIRECTIVAS SOBRE LA LABOR DOCENTE Y ESTUDIANTES DE LA ENFPP

RESPUESTA: GESTIONAR LA ADQUISICIÓN DE LAS PUBLICACIONES, MONOGRÁFICAS O SERIADAS, EN CUALQUIER SOPORTE,
QUE PASARÁN A FORMAR PARTE DE LA COLECCIÓN BIBLIOGRÁFICA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y
DOCTRINA DE LA PNP

UBICACIÓN: TÍTULO I, CAPÍTULO V, ARTÍCULO 34.- FUNCIONES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS Y

DOCUMENTACIÓN; REGLAMENTO DEL D.LEG.1318.

CÓDIGO:

654. LA ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL SE ADECUARÁ EN LOS QUE CORRESPONDA A LO SEÑALADO EN LA:

» LEY 30411.

» LEY 30215.

» LEY 30412.

» LEY 30612.

» LEY 30512.

RESPUESTA: LEY 30512.

DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL - CUARTA ADECUACION. DL. 1318 UBICACIÓN:

CÓDIGO: 177349

655. LAS SANCIONES, DE ACUERDO A LA GRAVEDAD DE LA INFRACCIÓN SE CLASIFICAN EN:.

» SIMPLES, GRAVES O MUY GRAVES

- » SIMPLES, DE RIGOR Y SEPARACIÓN O EXPULSIÓN
- » LEVES, DE RIGOR Y SEPARACIÓN O EXPULSIÓN
- » SIMPLES, GRAVES Y SEPARACIÓN O EXPULSIÓN
- » LEVES, GRAVES Y MUY GRAVES

RESPUESTA: LEVES, GRAVES Y MUY GRAVES

UBICACIÓN: TÍTULO III, CAPÍTULO VI, ART.23, INFRACCIONES Y SANCIONES; D.LEG.1318.

CÓDIGO: 177350

656. COMPLETE: EN EL RÉGIMEN DE ESTUDIOS. EL CRÉDITO ACADÉMICO EQUIVALE A UN MÍNIMO DE...... HORAS LECTIVAS DE TEORÍA O EL DOBLE DE HORAS DE PRÁCTICA

» 18

12

16

» 20 » 22

RESPUESTA: 16

UBICACIÓN: TÍTULO II, CAPÍTULO I, ART. 61.- RÉGIMEN DE ESTUDIOS; REGLAMENTO DEL D.LEG. 1318.

CÓDIGO: 177351

LA DIVISIÓN ACADÉMICA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA PNP, ESTÁ A CARGO DE:

- » UN OFICIAL SUPERIOR DE ARMAS O DE SERVICIOS DE LA PNP EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD, CON GRADO DE CORONEL O PERSONAL PROFESIONAL CIVIL ALTAMENTE CALIFICADO Y/O ESPECIALIZADO EN LA MATERIA
- » UN OFICIAL SUBALTERNO DE ARMAS O DE SERVICIOS DE LA PNP EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD, CON GRADO DE CORONEL. O PERSONAL PROFESIONAL CIVIL ALTAMENTE CALIFICADO Y/O ESPECIALIZADO EN LA MATERIA, EL CUAL ES DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN SUPREMA
- UN OFICIAL GENERAL DE ARMAS O DE SERVICIOS DE LA PNP EN SITUACIÓN DE RETIRO, CON GRADO DE GENERAL O PERSONAL PROFESIONAL CIVIL ALTAMENTE CALIFICADO Y/O ESPECIALIZADO EN LA MATERIA, EL CUAL ES DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN SUPREMA
- » UN SUBOFICIAL SUPERIOR DE ARMAS O DE SERVICIOS DE LA PNP EN SITUACIÓN DE RETIRO, CON GRADO DE CORONEL O PERSONAL PROFESIONAL CIVIL ALTAMENTE CALIFICADO Y/O ESPECIALIZADO EN LA MATERIA, EL CUAL ES DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN SUPREMA
- UN OFICIAL SUBALTERNO DE ARMAS O DE SERVICIOS DE LA PNP EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD, CON GRADO DE CAPITÁN O PERSONAL PROFESIONAL CIVIL ALTAMENTE CALIFICADO Y/O ESPECIALIZADO EN LA MATERIA, EL CUAL ES DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN SUPREMA

RESPUESTA: UN OFICIAL SUPERIOR DE ARMAS O DE SERVICIOS DE LA PNP EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD, CON GRADO DE CORONEL O PERSONAL PROFESIONAL CIVIL ALTAMENTE CALIFICADO Y/O ESPECIALIZADO EN LA MATERIA

UBICACIÓN: TÍTULO I, CAPÍTULO V, ARTÍCULO 24.- DIVISIÓN ACADÉMICA; REGLAMENTO DEL D.LEG.1318.

CÓDIGO: 177352

658. ES CAUSAL DE SEPARACIÓN PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO:.

- » EVADIRSE DE UN HOSPITAL O CENTRO MEDICO ENCONTRÁNDOSE EN CALIDAD DE INTERNADO O EN CONCURRENCIA MÉDICA.
- INCAPACIDAD PSICOSOMÁTICA QUE LIMITE O IMPIDA SU CONTINUIDAD EN LA ESCUELA DECLARADA POR LA JUNTA DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ. ESTA CAUSAL NO COMPRENDE LA GESTACIÓN O SITUACIÓN DERIVADA DE
- » NO APROBAR LOS EXAMENES DE REINCORPORACIÓN.
- ACOSAR FÍSICA, PSICOLÓGICA O SEXUALMENTE DE MANERA REITERADA A OTRO ESTUDIANTE.
- » CONSUMIR DROGAS ILÍCITAS O POSEERLAS EN CUALQUIER CANTIDAD O INDUCIR A SU CONSUMO

RESPUESTA: NO APROBAR LOS EXAMENES DE REINCORPORACIÓN.

UBICACIÓN: ART.24 DL.1318

CÓDIGO: 177353

DEPENDEN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ:

- » LA ESCUELA DE OFICIALES Y LAS ESCUELAS SUPERIORES TECNICO PROFESIONALES POLICIALES.
- » LA ESCUELA DE POSGRADO Y LA ESCUELA DE FORMACIÓN CONTÍNUA.
- » LA ESCUELA DE PREGRADO, POSGRADO Y DE FORMACION CONTINUA.
- » LA ESUPOL Y LA ESCPOGRA.
- » LA ESCUELA DE CAPACITACION, ESPECIALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO DE LA PNP.

RESPUESTA: LA ESCUELA DE POSGRADO Y LA ESCUELA DE FORMACIÓN CONTÍNUA.

UBICACIÓN: TITULO II, CAPITULO I, ART.8 ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. D.LEG. 1318.

CÓDIGO: 177354

660. PARA POSTULAR A LAS ESCUELAS DE OFICIALES DEBE:.

- » TENER ENTRE 18 Y 23 AÑOS DE EDAD, COMPUTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DEL PROCESO
- » TENER ENTRE 18 Y 24 AÑOS DE EDAD, COMPUTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DEL PROCESO
- » TENER ENTRE 18 Y 21 AÑOS DE EDAD, COMPUTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DEL PROCESO
- » TENER ENTRE 17 Y 22 AÑOS DE EDAD, COMPUTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DEL PROCESO
- » TENER ENTRE 16 Y 21 AÑOS DE EDAD, COMPUTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DEL PROCESO

RESPUESTA: TENER ENTRE 17 Y 22 AÑOS DE EDAD. COMPUTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DEL PROCESO

UBICACIÓN: TITULO III ADMISIÓN, ART. 70-A.- ADMISIÓN A LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO; REGLAMENTO DEL

D.LEG. 1318.

CÓDIGO: 177355

661. LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA PNP, ES LA ENCARGADA DE:.

- » PLANIFICAR, DIRIGIR, EJECUTAR Y SUPERVISAR LOS PROCESOS DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE PRESUPUESTO, ABASTECIMIENTO, CONTABILIDAD, TESORERÍA, CONTROL PATRIMONIAL Y DE RECURSOS HUMANOS EN LA UNIDAD EJECUTORA A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA PNP.
- » PROMOVER Y DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN A NIVEL PREGRADO Y POSGRADO EN LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO QUE FORMAN PARTE DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA ENFPP.
- » PROPONER A LA SUB DIRECCIÓN DE LA ENFFP LAS POLÍTICAS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, INCLUYENDO PRINCIPIOS ÉTICOS.
- » PROMOVER Y OTORGAR ESTÍMULOS A LA INVESTIGACIÓN EN LAS ÁREAS DE INTERÉS DE LA ENFPP POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO.
- » PROMOVER EL ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES DE COOPERACIÓN CON UNIVERSIDADES E INSTITUTOS NACIONALES Y EXTRANJEROS, Y ESCUELAS POLICIALES DEL EXTRANJERO, PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN CONJUNTA.

RESPUESTA: PLANIFICAR, DIRIGIR, EJECUTAR Y SUPERVISAR LOS PROCESOS DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE PRESUPUESTO, ABASTECIMIENTO, CONTABILIDAD, TESORERÍA, CONTROL PATRIMONIAL Y DE RECURSOS HUMANOS EN LA UNIDAD EJECUTORA A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA PNP.

UBICACIÓN: TÍTULO I, CAPÍTULO V, ARTÍCULO 37.- DIVISIÓN ADMINISTRATIVA; REGLAMENTO DEL D.LEG.1318.

CÓDIGO: 177356

662. EL PROCESO PARA ACCEDER A BECAS, SUS REQUISITOS Y CONDICIONES SE ESTABLECEN EN:

- » EL REGLAMENTO DEL D.LEG. Nº 1318.
- » EL MANUAL DE CONVENIOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » EL REGLAMENTO DEL D.LEG N°. 1149.
- » EL MANUAL DE BECAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » EL MANUAL DE INCENTIVOS Y BECAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

RESPUESTA: EL MANUAL DE BECAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

UBICACIÓN: TÍTULO II, CAPÍTULO IV, ART.13, BECAS; D.LEG.1318.

CÓDIGO: 177357

663. LA UNIDAD DE CULTURA ORGANIZACIONAL Y DOCTRINA, ESTÁ A CARGO DE:.

- » UN OFICIAL SUPERIOR DE ARMAS O DE SERVICIOS DE LA PNP EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD, EL CUAL ES DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN SUPREMA
- » UN SUBOFICIAL SUPERIOR DE ARMAS O DE SERVICIOS DE LA PNP EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD, EL CUAL ES DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DIRECTORAL
- » UN SUBOFICIAL SUPERIOR DE SERVICIOS DE LA PNP EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD, EL CUAL ES DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DIRECTORAL
- » UN SUBOFICIAL SUPERIOR DE ARMAS DE LA PNP EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD, EL CUAL ES DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DIRECTORAL
- » UN OFICIAL SUPERIOR DE ARMAS O DE SERVICIOS DE LA PNP EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD

RESPUESTA: UN OFICIAL SUPERIOR DE ARMAS O DE SERVICIOS DE LA PNP EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD

UBICACIÓN: TÍTULO I, CAPÍTULO IV, ART.14.- UNIDAD DE CULTURA ORGANIZACIONAL Y DOCTRINA; REGLAMENTO DEL

D.LEG.1318.

CÓDIGO: 177358

664. NO ES PARTE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE FORMACIÓN PREGRADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, OBJETIVOS Y FUNCIONES:

» DIRECCIÓN.

- » ÁREA DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y DE INVESTIGACION.
- » ÁREAS ADMINISTRATIVAS.
- » CONSEJO ACADÉMICO Y DISCIPLINARIO.
- » ÁREA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

RESPUESTA: ÁREAS ADMINISTRATIVAS.

UBICACIÓN: TÍTULO I, CAPÍTULO VI, ARTÍCULO 52.- ESTRUCTURA DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO;

REGLAMENTO DEL D.LEG. 1318.

CÓDIGO: 177359

665. LA FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL TIENE COMO PRINCIPIO:.

- » CALIDAD PROFESIONAL.
- » IGUALDAD.
- » PERTENENCIA Y MORAL INSTITUCIONAL.
- » DESARROLLO DE COMPETENCIAS PERTINENTES.
- » PRESTIGIO INSTITUCIONAL.

RESPUESTA: DESARROLLO DE COMPETENCIAS PERTINENTES.

UBICACIÓN: DL Nº 1318 TÍTULO I, CAP I, FINALIDAD, PRINCIPIOS Y OBJETIVOS ART. 5º INC. d

CÓDIGO: 177360

666. EL INGRESO A LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS QUE SE IMPARTEN EN LA ESCUELA DE FORMACIÓN CONTÍNUA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA PNP SE REALIZA BAJO LA NORMATIVA APROBADA POR LA:

- » DIRECCIÓN EDUCATIVA DE FORMACIÓN DE LA PNP
- » DIRECCIÓN DE FORMACIÓN POLICIAL
- » DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA PNP
- » DIRECCIÓN DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN
- » DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CONTÍNUA DE LA PNP

RESPUESTA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA PNP

UBICACIÓN: TÍTULO III, ADMISIÓN, ART. 72.- ADMISIÓN A LA ESCUELA DE FORMACIÓN CONTÍNUA; REGLAMENTO DEL

D.LEG.1318.

CÓDIGO: 177361

667. LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ, DEPENDE DE:

- » LA DIREDU.
- » LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » LA COMANDANCIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » SUBCOMANDANCIA GENERAL.
- » SU REGLAMENTO.

RESPUESTA: LA COMANDANCIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

UBICACIÓN: DL Nº 1318 TÍTULO II, CAP I, DE LA ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL ART. 7º

CÓDIGO: 177362

668. NO ES UN REQUISITO MÍNIMO QUE SE DEBE TENER PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE MAESTRO:.

- » REQUIERE TENER EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL
- » REQUIERE HABER OBTENIDO EL GRADO DE BACHILLER
- » EL DOMINIO DE UN IDIOMA EXTRANJERO
- » PRESENTAR Y SUSTENTAR PÚBLICAMENTE UNA TESIS O TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN LA ESPECIALIDAD RESPECTIVA
- » HABER APROBADO UN PLAN DE ESTUDIOS CON UN MÍNIMO DE CUARENTA Y OCHO (48) CREDITOS

RESPUESTA: REQUIERE TENER EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL

UBICACIÓN: TÍTULO II, CAPÍTULO VI, ART. 68.- OBTENCIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS; REGLAMENTO DEL D.LEG. 1318.

CÓDIGO: 177363

669. EN EL PROCEDIMIENTO PARA INFRACCIONES GRAVES LA RESOLUCIÓN EMITIDA EN PRIMERA INSTANCIA PODRÁ SER APELADA EN UN PLAZO DE:.

- » TRES (03) DÍAS HÁBILES
- » CINCO (05) DÍAS HÁBILES
- » DOS (02) DÍAS HÁBILES
- » SEIS (06) DÍAS HÁBILES
- » CUATRO (04) DÍAS HÁBILES

UBICACIÓN: TÍTULO VI, REGIMEN SANCIONADOR, ART. 91.- PROCEDIMIENTO PARA INFRACCIONES GRAVES; REGLAMENTO

DEL D.LEG.1318.

RESPUESTA: CINCO (05) DÍAS HÁBILES

CÓDIGO: 177364

670. EL ESTADO RECONOCE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE PREGRADO Y POSGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA QUE SE IMPARTEN EN:.

- » LAS ESCUELAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » LA ESCUELA DE FORMACIÓN CONTINUA.

- » LAS ESCUELAS TÉCNICAS SUPERIORES
- » LA ESCUELA DE EDUCACIÓN DE LA PNP, A TRAVÉS DE LAS ESCUELAS DE SUBOFICIALES
- » LA ESCUELA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE LA PNP, A TRAVÉS DE LAS ESCUELAS DE SUBOFICIALES

RESPUESTA: LAS ESCUELAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

UBICACIÓN: ART 3 - D.LEG. 1318.

CÓDIGO: 177365

671. ES CAUSAL DE SEPARACIÓN:.

- » PARTICIPAR EN LA ALTERACIÓN AL ORDEN PÚBLICO.
- » ACOSAR FÍSICA, PSICOLÓGICAMENTE O SEXUALMENTE.
- » DESARROLLAR O PROMOVER ACTIVIDADES DE PROSELITISMO POLÍTICO.
- » UTILIZAR O DISPONER INDEBIDAMENTE DEL CARNET DE IDENTIDAD.
- » RETIRO VOLUNTARIO, SALVO QUE SE ENCUENTRE EN CURSO EN PROCESO DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA ACADÉMICA Y/O DISCIPLINARIA.

RESPUESTA: RETIRO VOLUNTARIO, SALVO QUE SE ENCUENTRE EN CURSO EN PROCESO DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA ACADÉMICA Y/O DISCIPLINARIA.

UBICACIÓN: ART.24 DL.1318

CÓDIGO: 177366

672. FINALIDAD. LA FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL TIENE COMO FINALIDAD PÚBLICA CERTIFICAR LA IDONEIDAD Y:.

- » EFICACIA.
- » OFERTA EDUCATIVA.
- » CALIDAD EDUCATIVA.
- » CALIDAD.
- » EFICIENCIA.

RESPUESTA: **EFICACIA.**UBICACIÓN: ART.4 DL. 1318

CÓDIGO: 177367

673. EL ALCANCE DEL DECRETO LEGISLATIVO 1318, SE APLICA A:..

- » LOS ESTUDIANTES, DOCENTES Y PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.
- » LOS ESTUDIANTES, Y PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.
- » LOS ESTUDIANTES, PERSONAL Y PERSONAL CIVIL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.
- » LOS ESTUDIANTES DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.
- » AL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.

RESPUESTA: LOS ESTUDIANTES, DOCENTES Y PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.

UBICACIÓN: TITULO PRELIMINAR ARTICULO 2 D.LEG. 1318.

CÓDIGO: 177368

674. QUIÉN ESTÁ A CARGO DE LA ESCUELA DE FORMACION CONTINUA:.

- » UN OFICIAL SUPERIOR DE SERVICIO
- » UN OFICIAL DE ARMAS
- » UN OFICIAL SUPERIOR DE ARMAS
- » UN OFICIAL DE SERVICIOS
- » UN OFICIAL GENERAL

RESPUESTA: UN OFICIAL SUPERIOR DE ARMAS

UBICACIÓN: TÍTULO I, CAPÍTULO VI, ARTÍCULO 56.- ESCUELA DE FORMACIÓN CONTINUA; REGLAMENTO DEL D.LEG. 1318.

CÓDIGO: 177369

675. EN LA ESCUELA DE POSGRADO, QUÉ OFICIAL SE ENCUENTRA A CARGO:

- » UN OFICIAL
- » UN OFICIAL SUBALTERNO
- » UN OFICIAL SUPERIOR DE SERVICIOS
- » UN OFICIAL SUPERIOR DE ARMAS
- » UN GENERAL

RESPUESTA: UN OFICIAL SUPERIOR DE ARMAS

UBICACIÓN: TÍTULO I, CAPÍTULO VI, ARTÍCULO 53.- ESCUELA DE FORMACIÓN DE POSGRADO; REGLAMENTO DEL D.LEG. 1318.

CÓDIGO: 177370

676. NO ES UNA FUNCIÓN DE LA UNIDAD DE TESORERÍA:.

- » FORMULAR LA PROGRAMACIÓN DEL CALENDARIO DE PAGO MENSUAL, ASÍ COMO SUPERVISAR, DISTRIBUIR Y EJECUTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS
- » LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNE EL JEFE DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
- » CONSOLIDAR Y EFECTUAR EL PAGO DE LOS TRIBUTOS ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT), AFP, ONP, ESSALUD Y OTROS DE LA UNIDAD EJECUTORA A SU CARGO
- » CONTROLAR, PREPARAR Y EFECTUAR EL PAGO DE OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAÍDOS CON PROVEEDORES Y OTROS

» MONITOREAR E IDENTIFICAR EN FORMA OPORTUNA LAS LIMITACIONES QUE ESTA EXPUESTA EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN A SU CARGO

RESPUESTA: MONITOREAR E IDENTIFICAR EN FORMA OPORTUNA LAS LIMITACIONES QUE ESTA EXPUESTA EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN A SU CARGO

UBICACIÓN: TÍTULO I, CAPÍTULO V, ARTÍCULO 45.- FUNCIONES DE LA UNIDAD DE TESORERÍA; REGLAMENTO DEL D.LEG.

1318.

CÓDIGO: 177371

- 677. A QUIÉN CORRESPONDE EL SIGUIENTE ENUNCIADO: EL ESTUDIANTE EXPULSADO POR MEDIDA DISCIPLINARIA O SEPARADO POR INSUFICIENCIA ACADÉMICA O A SU SOLICITUD, DEBE DEPOSITAR EL MONTO PROPORCIONAL SEÑALADO POR LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA, QUE ESTABLEZCA EN LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA, EN LA CUENTA DE LA ENFPP DE LA PNP:.
 - » SANCIÓN ECONÓMICA
 - » MEDIDA DISCIPLINARIA
 - » OBLIGACIÓN ECONÓMICA
 - » RESPONSABILIDAD ECONÓMICA
 - » SANCIÓN ADMINISTRATIVA

RESPUESTA: OBLIGACIÓN ECONÓMICA

UBICACIÓN: TÍTULO VI, RÉGIMEN SANCIONADOR, ART.93.-OBLIGACIÓN ECONÓMICA; REGLAMENTO DEL D.LEG.1318.

CÓDIGO: 177372

- 678. ES PARTE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE FORMACIÓN PREGRADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, OBJETIVOS Y FUNCIONES:.
 - » DIRECCIÓN
 - » JEFATURA.
 - » ÓRGANO DE DIRECCIÓN
 - » DESPACHO JEFATURAL
 - » DIRECCIÓN JEFATURAL

RESPUESTA: DIRECCIÓN

UBICACIÓN: TÍTULO I, CAPÍTULO VI, ARTÍCULO 52.- ESTRUCTURA DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO;

REGLAMENTO DEL D.LEG. 1318.

CÓDIGO: 177373

- 679. NO ES UNA DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN CONTINUA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, OBJETIVOS Y FUNCIONES:
 - » DIRECCIÓN
 - » ÁREA DE FORMULACION DE CURRÍCULOS
 - » ÁREA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
 - » ÁREA DE ASUNTOS ACADÉMICOS E INVESTIGACIÓN
 - » CONSEJO ACADÉMICO Y DISCIPLINARIO

RESPUESTA: ÁREA DE FORMULACION DE CURRÍCULOS

UBICACIÓN: TÍTULO I, CAPÍTULO VI, ART. 58.- ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN CONTINUA;

REGLAMENTO DEL D.LEG. 1318.

CÓDIGO: 177374

- 680. LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ ES EL ORGANO DE GESTION ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA ENCARGADO DE LOS:
 - » PROCESOS EDUCATIVOS DE LOS ESTUDIANTES Y PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
 - » PROCESOS DE EVALUAR, DIRIGIR Y CERTIFICAR LA FORMACION PROFESIONAL DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE LA PNP
 - » ORGANIZAR, EVALUAR Y CERTIFICAR LA FORMACION PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES Y PERSONAL DE LA PNP
 - » PROCESOS DE ORGANIZAR, IMPARTIR, EVALUAR Y CERTIFICAR LA FORMACION PROFESIONAL DE LOS OFICIALES Y
 - » ORGANIZAR, IMPARTIR Y CERTIFICAR LA FORMACION PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES Y PERSONAL DE LA PNP

RESPUESTA: PROCESOS EDUCATIVOS DE LOS ESTUDIANTES Y PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

UBICACIÓN: TITULO II, CAPITULO I, ART.7 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA PNP; D.LEG. 1318.

CÓDIGO: 177375

- 681. CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, EL OFICIAL SUPERIOR DE ARMAS QUE SE ENCUENTRA A CARGO EN LA ESCUELA DE FORMACION CONTINUA, ES DESIGNADO MEDIANTE:.
 - » MEMORÁNDUM
 - » RESOLUCIÓN DIRECTORAL
 - » RESOLUCIÓN JEFATURAL
 - » RESOLUCIÓN MINISTERIAL
 - » RESOLUCIÓN SUPREMA

RESPUESTA: RESOLUCIÓN MINISTERIAL

UBICACIÓN: TÍTULO I, CAPÍPULO VI, ARTÍCULO 56.- ESCUELA DE FORMACIÓN CONTININUA; REGLAMENTO DEL D.LEG. 1318.

682. ES UNA CAUSAL DE SEPARACIÓN:

- » AUSENTARSE DE LA ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL POR DOS (02) O MÁS DIAS O ABANDONAR EL SERVICIO POR UN (01) DÍA O MÁS; SIN CAUSA JUSTIFICADA.
- » SALIR DE PASEO.
- » AUSENTARSE DE LA ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL POR TRES (03) O MÁS DIAS O ABANDONAR EL SERVICIO POR DOS (02) DÍA O MÁS; SIN CAUSA JUSTIFICADA.
- » AUSENTARSE DE LA ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL POR TRES (03) O MÁS DIAS O ABANDONAR EL SERVICIO POR DOS (02) DÍA O MÁS; CON CAUSA JUSTIFICADA.
- » NO APROBAR LOS EXÁMENES DE REINCORPORACIÓN.

RESPUESTA: NO APROBAR LOS EXÁMENES DE REINCORPORACIÓN.

UBICACIÓN: TÍTULO III, CAPÍTULO VI, ART. 24, CAUSALES DE SEPARACIÓN Y BAJA; D.LEG.1318

CÓDIGO: 177377

683. ES UNA CAUSAL DE SEPARACIÓN:

- » EVADIRSE DE UNA INSTRUCCIÓN POLICIAL
- » RETIRO VOLUNTARIO.
- » EVADIRSE DE UN HOSPITAL O CENTRO MEDICO, ENCONTRANDOSE EN CALIDAD DE INTERNADO O EN CONCURRENCIA MEDICA
- » AUNSENTARSE DE LAS COMISIONES.
- » EVADIRSE CUANDO ESTE SOMETIDO A UNA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA.

RESPUESTA: RETIRO VOLUNTARIO.

UBICACIÓN: TÍTULO III, CAPÍTULO VI, ART. 24, CAUSALES DE SEPARACIÓN Y BAJA; D.LEG.1318

CÓDIGO: 177378

684. ES UNA CAUSAL DE SEPARACIÓN:

- » APROBAR EXAMEN DE REINCORPORACIÓN.
- » NO SOLICITAR REINCORPORACIÓN LUEGO DEL PERIODO DE GRAVIDEZ.
- » ESTAR APTO FISICAMENTE.
- » ACOSAR FISICA, PSICOLOGICA O SEXUALMENTE DE MANERA REITERADA A OTRA ESTUDIANTE
- » SALIR CON AUTORIZACIÓN DE LA ESCUELA.

RESPUESTA: NO SOLICITAR REINCORPORACIÓN LUEGO DEL PERIODO DE GRAVIDEZ.

UBICACIÓN: TÍTULO III, CAPÍTULO VI, ART. 24, CAUSALES DE SEPARACIÓN, SEPARACIÓN Y BAJA; D.LEG.1318

CÓDIGO: 177379

685. ES UNA CAUSAL DE BAJA:

- » SUPLANTAR INFORMACION DE DATOS.
- » HOSTIGAR O AMENAZAR ESTANDO UNIFORMADO.
- » POR FALLECIMIENTO.
- » LA CULMINACION SATISFACTORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS ACADÉMICO.
- » DESARROLLAR O PROMOVER ACTIVIDADES DE PROSELITISMO POLÍTICO.

RESPUESTA: POR FALLECIMIENTO.

UBICACIÓN: ART. 24, CAUSALES DE BAJA; D.LEG.1318

CÓDIGO: 177380

686. EL ESTADO RECONOCE LOS PROGRAMAS DE FORMACION PROFESIONAL DE

- » PREGRADO Y FORMACION CONTINUA
- » NIVEL SUPERIOR
- » NIVEL TECNICO Y NIVEL SUPERIOR
- » PREGRADO, POSGRADO Y FORMACION CONTINUA
- » POSGRADO Y EDUCACION CONTINUA

RESPUESTA: PREGRADO, POSGRADO Y FORMACION CONTINUA

UBICACIÓN: TITULO I, CAPITULO I ART.3, RECONOCIMIENTO; D.LEG. 1318

CÓDIGO: 177381

687. QUE PRINCIPIO NO CORRESPONDE A LA FORMACION PROFESIONAL POLICIAL

- » CALIDAD EDUCATIVA
- » MEJORAMIENTO CONTINUO
- » MERITOCRACIA
- » INVESTIGACION, TECNICA Y CIENTIFICA
- » ETICA PROFESIONAL

RESPUESTA: INVESTIGACION, TECNICA Y CIENTIFICA

UBICACIÓN: TITULO I, DE LA FORMACION PROFESIONAL POLICIAL, ART. 5 PRINCIPIOS. D.LEG. 1318.

CÓDIGO: 177382

688. LA FORMACION PROFESIONAL POLICIAL, TIENE COMO PRINCIPIO:

- » MEJORAMIENTO CONTINUO
- » DISCIPLINA

- » ETICA POLICIAL
- » CALIDAD PROFESIONAL
- » PERTENENCIA Y AMOR INSTITUCIONAL

RESPUESTA: MEJORAMIENTO CONTINUO

TITULO I, DE LA FORMACION PROFESIONAL POLICIAL, ART.5.-PRINCIPIOS. D.LEG. 1318. UBICACIÓN:

CÓDIGO: 177383

689. ES UN PRINCIPIO DE LA FORMACION PROFESIONAL POLICIAL:

- » ETICA POLICIAL
- » SERVICIO POLICIAL
- » ETICA PROFESIONAL
- » DESARROLLO PERSONAL
- » INCLUSION SOCIAL

RESPUESTA: ETICA PROFESIONAL

UBICACIÓN: TITULO I, CAPITULO I, ART. 5, D.LEG.1318

CÓDIGO: 177384

690. ES PRINCIPIO DE LA FORMACION PROFESIONAL POLICIAL:

- » COMPETENCIA
- » INVESTIGACION E INNOVACION
- » CONTINUIDAD
- ETICA
- » MORAL

RESPUESTA: INVESTIGACION E INNOVACION UBICACIÓN: ART.5.- PRINCIPIOS; D.LEG. 1318

CÓDIGO:

691. EL ALCANCE DEL DECRETO LEGISLATIVO 1318, SE APLICA A: RESPUESTA: LOS ESTUDIANTES, DOCENTES Y PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU

- » LOS ESTUDIANTES, DOCENTES Y PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU
- » LOS ESTUDIANTES, Y PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU
- LOS ESTUDIANTES, PERSONAL Y PERSONAL CIVIL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU
- » LOS ESTUDIANTES DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU
- » AL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU

RESPUESTA: LOS ESTUDIANTES, DOCENTES Y PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU

UBICACIÓN: TITULO PRELIMINAR ARTICULO 2 D.LEG. 1318

CÓDIGO:

692. LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA POLICICA NACIONAL DEL PERÚ ES EL ORGANO DE GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE:

- » PROCESOS EDUCATIVOS
- » ESTABLECER
- » DIRIGIR
- » COMANDAR
- » ESTRUCTURAR

RESPUESTA: PROCESOS EDUCATIVOS UBICACIÓN: ARTICULO 7. D.LEG. 1318

CÓDIGO: 177387

693. ES PRINCIPIO DE LA FORMACION PROFESIONAL POLICIAL.

- » CALIDAD
- » MEJORAMIENTO PERMANENTE
- » ETICA POLICIAL
- » DESARROLLO DE COMPETENCIAS PERTINENTES
- » INNOVACION

RESPUESTA: DESARROLLO DE COMPETENCIAS PERTINENTES

UBICACIÓN: ART.5. LEG. 1318.

CÓDIGO: 177388

694. LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ ES EL ORGANO DE GESTION ACADÉMICA Y ADMINISTRAIVA ENCARGADA DE:

- » ORGANIZAR, IMPARTIR, EVALUAR Y CERTIFICAR LA FORMACION PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES Y PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » EVALUAR, DIRIGIR Y CERTIFICAR LA FORMACION PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES Y PERSONAL DE LA PNP.
- ORGANIZAR, EVALUAR Y CERTIFICAR LA FORMACION PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES Y PERSONAL DE LA PNP.
- » PROCESOS EDUCATIVOS DE LOS ESTUDIANTES Y PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ.
- » ORGANIZAR, IMPARTIR Y CERTIFICAR LA FORMACION PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES Y PERSONAL DE LA PNP.

RESPUESTA: PROCESOS EDUCATIVOS DE LOS ESTUDIANTES Y PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ.

UBICACIÓN: TITULO II, CAPITULO I, ART.7 ESCUELA NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL POLICIAL; D.LEG. 1318.

CÓDIGO: 177389

695. LA FORMACION PROFESIONAL POLICIAL, TIENE COMO PRINCIPIO

» MEJORAMIENTO CONTINUO

» DISCIPLINA

» ETICA POLICIAL

» CALIDAD PROFESIONAL

» PERTENENCIA Y AMOR INSTITUCIONAL RESPUESTA: **MEJORAMIENTO CONTINUO**

UBICACIÓN: TITULO I, DE LA FORMACION PROFESIONAL POLICIAL, ART.5.-PRINCIPIOS. D.LEG. 1318.

CÓDIGO: 177390

- 696. PARA ACCEDER A BECAS DE ESTUDIO, EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO, Y PARTICIPAR EN LOS CURSOS EQUIVALENTES A LOS PROGRAMAS DE PERFECCIONAMIENTO, CAPACITACIÓN, ESPECIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, SE REQUIERE PREVIAMENTE HABER LOGRADO VACANTE EN LOS PROCESOS DE ADMISIÓN A LOS PROGRAMAS DE POSGRADO Y FORMACIÓN CONTÍNUA, Y ESTAR AUTORIZADO MEDIANTE:
 - » RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA PNP
 - » RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE LA ENFPP
 - » RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE EDUCACION DE LA PNP
 - » RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA PNP
 - » RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

RESPUESTA: RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA PNP

UBICACIÓN: TÍTULO VIII BECAS, PASANTÍAS, RESIDENTADO Y CONVENIOS, ART.97.- BECAS; DEL REGLAMENTO DEL

D.LEG.1318.

CÓDIGO: 177391

- 697. OBJETIVOS. CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD OBJETIVOS Y METAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ INCORPORANDO LOS CRITERIOS, PRINCIPIOS Y VALORES:
 - » POLICIALES QUE LA DEFINEN
 - » INSTITUCIONALES QUE LA DEFINEN
 - » POLICIALES
 - » ETICOS
 - » ETICOS Y MORALES

RESPUESTA: INSTITUCIONALES QUE LA DEFINEN

UBICACIÓN: ART.6 (b) DL.1318.

CÓDIGO: 177392

- 698. OBJETIVOS. DESARROLLAR CIENCIA POLICIAL, DIFUNDIR Y CONSOLIDAR LA DOCTRINA QUE LA SUSTENTA COMO ELEMENTO INTEGRADOR PARA LA PERTENENCIA INSTITUCIONAL A LA POLICÍA NACIONAL, EN EL MARCO DE:
 - » LAS NORMAS LEGALES
 - » LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES
 - » LA LEY
 - » LA LEY INSTITUCIONAL
 - » LAS NORMAS VIGENTES

RESPUESTA: LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES

UBICACIÓN: ART.6 (c) DL.1318.

CÓDIGO: 177393

- 699. FORMA PARTE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN POSGRADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, OBJETIVOS Y FUNCIONES:
 - » CONSEJO ACADÉMICO Y DISCIPLINARIO
 - » ÁREA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS HUMANOS
 - » ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA
 - » ÁREA DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y EVALUACIÓN
 - » ÓRGANO DE DIRECCIÓN

RESPUESTA: CONSEJO ACADÉMICO Y DISCIPLINARIO

UBICACIÓN: TÍTULO I, CAPÍTULO VI, ARTÍCULO 55.- ESTRUCTURA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE POSGRADO;

REGLAMENTO DEL D.LEG. 1318.

- 700. ES EL PROCESO DE NIVELACIÓN CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR LA SITUACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL POLICIAL:
 - » COMPLEMENTACIÓN DE EDUCACIÓN ACADÉMICA
 - » COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA
 - » COMPLEMENTACIÓN EDUCATIVA
 - » COMPLEMENTACIÓN PEDAGÓGICA

» COMPLEMENTACIÓN EDUCACATIVA SUPERIOR

RESPUESTA: COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA

UBICACIÓN: TÍTULO II, CAPÍTULO VI, ART. 69.- COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA; REGLAMENTO DEL D.LEG. 1318.

CÓDIGO: 177395

701. ES UNA FUNCIÓN DE LA DIVISIÓN ACADÉMICA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA PNP:

- » PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO EDUCATIVO DE LA ENFPP, CONJUNTAMENTE CON EL SUB DIRECTOR, EL JEFE DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, PARA LA APROBACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA ENFPP
- » ELABORAR, PROPONER Y PUBLICAR EL REGLAMENTO INTERNO Y PROSPECTO DE ADMISIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, PARA SER APROBADOS POR LA DIRECCIÓN DE LA ENFPP.
- » EVALUAR LA IDONEIDAD, APTITUDES Y COMPETENCIAS DE LOS POSTULANTES A LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS OFRECIDOS POR LA ENFPP
- » INFORMAR Y DIFUNDIR LOS PROCESOS DE ADMISIÓN A CARGO DE LA ENFPP, EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE COMUNICACIONES Y PROYECCIÓN SOCIAL
- » REFRENDAR LAS CERTIFICACIONES ACADÉMICAS EMITIDAS POR LA ESCUELA DE FORMACIÓN CONTNUA

RESPUESTA: **REFRENDAR LAS CERTIFICACIONES ACADÉMICAS EMITIDAS POR LA ESCUELA DE FORMACIÓN CONTNUA**UBICACIÓN: TÍTULO I, CAPÍTULO V, ARTÍCULO 25.- FUNCIONES DE LA DIVISIÓN ACADÉMICA; REGLAMENTO DEL D.LEG.1318.

CÓDIGO: 177396

702. ES UNA FUNCIÓN DE LA UNIDAD DE ASUNTOS LEGALES:

- » EMITIR OPINIÓN TÉCNICA LEGAL SOBRE LOS DICTÁMENES, TEXTOS NORMATIVOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE LA ENFPP
- » EMITIR DICTÁMENES, TEXTOS NORMATIVOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE LA ENFPP
- » EMITIR OPINIÓN LEGAL SOBRE DISPOSICIONES DE LA ENFPP
- » EMITIR OPINIÓN LEGAL SOBRE LOS PROYECTOS NORMATIVOS Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE SEAN MATERIA DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA PNP
- » EMITIR DICTÁMENES SOBRE DISPOSICIONES DE LA ENFPP

RESPUESTA: EMITIR OPINIÓN LEGAL SOBRE LOS PROYECTOS NORMATIVOS Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE SEAN MATERIA
DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA PNP

UBICACIÓN: TÍTULO I, CAPITULO IV, ART.13.- FUNCIONES DE LA UNIDAD DE ASUNTOS LEGALES; REGLAMENTO DEL

D.LEG.1318.

CÓDIGO: 177397

703. ES UNA CAUSAL DE SEPARACIÓN:

- » NO APROBAR LOS EXAMENES DE INCORPORACIÓN
- » SOLICITAR REINCORPORACIÓN LUEGO DEL PERÍODO DE GRAVIDÉZ, CONFORME AL REGLAMENTO
- » OTRAS DETERMINADAS POR LEY
- » APROBAR LOS EXAMENES DE REINCORPORACIÓN
- » NO HABER ALCANZADO NOTA APROBATORIA MÍNIMA DE 11 EN CUALQUIERA DE LAS ASIGNATURAS O EN EL PROMEDIO GENERAL DE RENDIMIENTO ACADÉMICO EN UN SEMESTRE, CICLO O MÓDULO

RESPUESTA: OTRAS DETERMINADAS POR LEY

UBICACIÓN: TÍTULO III, CAPÍTULO VI, ART. 24, CAUSALES DE SEPARACIÓN; SEPARACIÓN Y BAJA; D.LEG.1318.

CÓDIGO: 177398

704. LA UNIDAD DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS Y DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA PNP, ES LA ENCARGADA DE:

- » PRODUCIR Y SISTEMATIZAR INFORMACIÓN ACERCA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y PROCESOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE LA ENFPP.
- » BRINDAR INSUMOS ORIENTADOS A LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL PROCESO FORMATIVO Y DE LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES ACADÉMICAS
- » REGULAR Y SUPERVISAR LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y DE LA RESIDENCIA DE LOS ESTUDIANTES
- » PROMOVER Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN
- » ORGANIZAR, ADMINISTRAR Y REGULAR LOS RECURSOS Y SERVICIOS DE LAS BIBLIOTECAS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA PNP

RESPUESTA: ORGANIZAR, ADMINISTRAR Y REGULAR LOS RECURSOS Y SERVICIOS DE LAS BIBLIOTECAS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA PNP

UBICACIÓN: TÍTULO I, CAPÍTULO V, ARTÍCULO 33.- UNIDAD DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS Y DOCUMENTACIÓN;

REGLAMENTO DEL D.LEG.1318.

CÓDIGO: 177399

705. ES LA ENTIDAD COMPETENTE PARA REVALIDAR LOS GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES DEL EXTRANJERO:

- » DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA PNP
- » COMANDANCIA GENERAL
- » SUB COMANDANCIA GENERAL
- » ESCUELA DE POSGRADO PNP
- » ESCUELA DE FORMACION CONTINUA

RESPUESTA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA PNP

UBICACIÓN: ART 21 D.LEG. 1318.

CÓDIGO: 177400

706. LA UNIDAD DE BIENESTAR DEL ESTUDIANTE DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA PNP, DEPENDE DE:

» LA DIVISIÓN ACADÉMICA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA PNP

» LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA PNP

» LA SUB DIRECCIÓN DE LA ENFPP

» LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA ENFPP

» LA DIRECCIÓN GENERAL PNP

RESPUESTA: LA DIVISIÓN ACADÉMICA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA PNP

UBICACIÓN: TÍTULO I, CAPÍTULO V, ARTÍCULO 31.- UNIDAD DE BIENESTAR DEL ESTUDIANTE; REGLAMENTO DEL D.LEG.1318.

CÓDIGO: 17740

707. OBJETIVOS. FOMENTAR EL ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES Y LOS DE:

» LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

» EL PERSONAL POLICIAL

» LA INSTITUCIÓN

» LA CIUDADANÍA

» LA COMUNIDAD

RESPUESTA: LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

UBICACIÓN: ART.6. (e) DL.1318.

CÓDIGO: 177402

708. QUIÉN PROMUEVE LA EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE SUS PROGRAMAS ACADÉMICOS Y GESTIÓN INSTITUCIONAL:

» LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PNP

» LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

» LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

» LA ALTA DIRECCIÓN POLICIAL

» LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

RESPUESTA: LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

UBICACIÓN: TÍTULO III, CAPÍTULO III, ART. 20, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN; D.LEG.1318.

CÓDIGO: 177403

709. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ TIENEN UN CONSEJO SUPERIOR DE FORMACION PROFESIONAL COMO:

» ÓRGANO MÁXIMO

» ÓRGANO DE ASESORAMIENTO

» UNIDADES DE ASESORAMIENTO

» CONSEJO DE ASESORAMIENTO

» CONSEJO ACADÉMICO

RESPUESTA: ÓRGANO MÁXIMO UBICACIÓN: ART.8 DL.1318. CÓDIGO: 177404

710. QUIÉN APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO:

» EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE PREGRADO

» LA ESCUELA DE PREGRADO

» LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA PNP

» LA DIRECCIÓN DE PREGRADO

» LA DIREDUD

RESPUESTA: LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA PNP

UBICACIÓN: TÍTULO I, CAPÍTULO VI, ARTÍCULO 52.- ESTRUCTURA DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO;

REGLAMENTO DEL D.LEG. 1318.

CÓDIGO: 177405



BANCO DE PREGUNTAS PARA EL PROCESO DE EFECTIVIDAD EN EL GRADO DEL PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE SERVICIOS ASIMILADOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - 2024

OFICIALES Y SUBOFICIALES DE SERVICIOS ASIMILADOS

LEGISLACIÓN POLICIAL

DECRETO SUPREMO N° 003-2020-IN, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 30714 - LEY DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA PNP

711. LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA ES SUBJETIVA, SALVO LOS CASOS EN QUE SE HA DISPUESTO LA REPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA OBJETIVA, CORRESPONDE AL PRINCIPIO:

- » PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD.
- » PRINCIPIO DE CULPABILIDAD.
- » PRINCIPIO DE IGUALDAD.
- » PRINCIPIO DE DOBLE INSTANCIA.
- » PRINCIPIO DE CELERIDAD.

RESPUESTA: PRINCIPIO DE CULPABILIDAD.

UBICACIÓN: ARTICULO VIII-PRINCIPIOS-TITULO PRELIMINAR DISPOSICIONES GENERALES-REGLAMENTO DE LA LEY 30714

CÓDIGO: 177406

712. ES UNA FUNCIÓN DE LAS INSPECTORÍAS DESCENTRALIZADAS.

- » RESOLVER LOS CONFLICTOS DE COMPETENCIA QUE SE PRESENTEN EN LAS OFICINAS DE DISCIPLINA DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL.
- » DISPONER LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS A LAS QUE SE REFIERE LA LEY, SU LEVANTAMIENTO O VARIACIÓN
- » MODIFICAR PROPUESTAS DE LA LEY O EL REGLAMENTO
- » MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 220 DEL TÚO DE LA LEY Nº 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL
- » DISPONER LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS A LAS QUE SE REFIERE LA LEY. SU LEVANTAMIENTO O VARIACIÓN..

RESPUESTA: RESOLVER LOS CONFLICTOS DE COMPETENCIA QUE SE PRESENTEN EN LAS OFICINAS DE DISCIPLINA DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL.

UBICACIÓN: TITULO II.- SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL. - CAPITULO III ORGANOS DE DECISION DEL SISTEMA

DISCIPLINARIO POLICIAL. - ARTICULO 33.- FUNCIONES DE LAS INSPECTORIAS DESCENTRALIZADAS. -

REGLAMENTO DE LA LEY 30714.

CÓDIGO: 177407

713. REINCIDENCIA Y HABITUALIDAD. SE ENTIENDE POR REINCIDENCIA LA COMISION DE UNA MISMA INFRACCION.

- » DOS (2) O MÁS VECES EN UN PERÍODO NO MENOR A UN (1) AÑO
- » DOS (2) O MÁS VECES EN UN PERÍODO NO MAYOR A UN (1) AÑO
- » TRES (3) O MAS INFRACCIONES DISTINTAS EN UN PERIODO NO MAYOR A UN (1) AÑO
- » TRES (3) O MAS INFRACCIONES DISTINTAS EN UN PERIODO NO MENOR UN (1) AÑO
- » DOS (2) O MÁS VECES EN UN PERÍODO MAYOR A UN (1) AÑO

RESPUESTA: DOS (2) O MÁS VECES EN UN PERÍODO NO MAYOR A UN (1) AÑO

UBICACIÓN: TIT I, CAP III, ART 12. D.SUP.003-2020-IN

CÓDIGO: 177408

714. ORGANOS DISCIPLINARIOS. ES UNA FUNCIÓN DE LA OFICINA DE DISCIPLINA.

- » CALIFICAR LAS DENUNCIAS O REALIZAR ACCIONES PREVIAS
- » RECIBIR Y EVALUAR EL INFORME ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO ELABORADO POR LA OFICINA DE DISCIPLINA COMPETENTE.
- » NOTIFICAR Y ENTREGAR A LOS INVESTIGADOS UNA COPIA DEL INFORME ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO CONTENIENDO EL RESULTADO DE LAS ACCIONES DE INVESTIGACIÓN O AMPLIACIONES DE LAS MISMAS
- » ELEVAR LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS IMPUGNADOS MEDIANTE RECURSO DE APELACIÓN O EN CONSULTA AL TRIBUNAL DE DISCIPLINA POLICIAL
- » PONER EN CONOCIMIENTO RESOLUCIONES CONSENTIDAS O FIRMES A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, O LAS QUE HAGA SUS VECES

RESPUESTA: CALIFICAR LAS DENUNCIAS O REALIZAR ACCIONES PREVIAS

UBICACIÓN: TITULO II.- SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL. - SUBCAPITULO I OFICINAS DE DISCIPLINA. - ARTICULO 27.-

FUNCIONES DE LAS OFICINAS DE DISCIPLINA. - REGLAMENTO DE LA LEY 30714.

CÓDIGO: 177409

715. ES LA DECLARACIÓN DE LOS ÓRGANOS DEL SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL EMITIDA EN UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO, DESTINADA A PRODUCIR EFECTOS SOBRE LOS INTERESES, OBLIGACIONES O DERECHOS DE LOS ADMINISTRADOS, ESTE ENUNCIADO CORRESPONDE A:

- » ACTO ADMINISTRATIVO.
- » ACTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO POLICIAL.
- » ACTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.

- » ACTO ADMINISTRATIVO, PENAL Y JUDICIAL.
- » ACTO ADMINISTRATIVO SUMARIO.

RESPUESTA: ACTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.

UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO Nro. 003-2020-IN.- TITULO PRELIMINAR.-DISPOSICIONES GENERALES. - ART.IX.-

DEFINICIONES

CÓDIGO: 177410

716. LA CARTA INFORMATIVA ES UN DOCUMENTO QUE TIENE POR FINALIDAD COMUNICAR LOS ACTOS EMITIDOS POR LOS ORGANOS DISCIPLINARIOS COMPETENTES Y ES:

» CE CARACTER APELABLE.

» DE CARACTER IRREBATIBLE.

» DE CARACTER REFUTABLE.

» DE CARACTER INIMPUGNABLE.

» DE CARACTER ADMINISTRATIVO.

RESPUESTA: DE CARACTER INIMPUGNABLE.

UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO Nro. 003-2020-IN.- TITULO PRELIMINAR.-DISPOSICIONES GENERALES. - ART.IX.-

DEFINICIONES

CÓDIGO: 177411

717. ESTA INFORMACIÓN DEBE PERMITIR CONOCER Y ACREDITAR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES COMETIDAS POR EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ Y COADYUVAR EN EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS, ESTE ENUNCIADO CORRESPONDE A:

- » INFORMANTE.
- » COOPERANTE.
- » COLABORADOR.
- » IMPLICADO.
- » COMPLICE.

RESPUESTA: COLABORADOR.

UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO Nro. 003-2020-IN.- TITULO PRELIMINAR.-DISPOSICIONES GENERALES. - ART.IX.-

DEFINICIONES

CÓDIGO: 177412

718. EL PRESENTE REGLAMENTO TIENE POR OBJETO DESARROLLAR LOS ALCANCES Y CONTENIDOS PREVISTOS EN LA LEY № 30714, LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ "LA LEY"; ESTE ENUNCIADO CORRESPONDE A:

- » FINALIDAD.
- » ALCANCE.
- » OBJETO.
- » PROPOSITO.
- » FIN

RESPUESTA: OBJETO.

UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO NRO,003-2020-IN.- TITULO PRELIMINAR.-DISPOSICIONES GENERALES. - ART.I

CÓDIGO: 177413

719. EL JEFE DE LA OFICINA DE DISCIPLINA TITULAR ES UN OFICIAL SUPERIOR EN EL GRADO DE CORONEL DE ARMAS EN ACTIVIDAD, QUE TIENE LA CONDICIÓN DE INSTRUCTOR Y ES NOMBRADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN O DOCUMENTO DE:

- » TODAS LAS ANTERIORES.
- » REASIGNACIÓN DE LUGAR.
- » REASIGNACIÓN DE PUESTOS.
- » REASIGNACIÓN DE EMPLEOS.
- » REASIGNACIÓN DE CARGOS.

RESPUESTA: REASIGNACIÓN DE CARGOS.

UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO Nro. 003-2020-IN.- TITULO II SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL.-SUBCAPITULO I OFICINAS

DE DISCIPLINA.- ART.26.

CÓDIGO: 177414

720. CONSTITUYE EL PROCEDIMIENTO Y MEDIO EMPLEADO PARA TRANSMITIR Y RECIBIR ÓRDENES, DISPOSICIONES, REQUERIMIENTOS, CONSIGNAS Y DOCUMENTOS EN GENERAL A TRAVÉS DE LA LÍNEA DE COMANDO ESTABLECIDA EN LA ORGANIZACIÓN POLICIAL, ENUNCIADO CORRESPONDE A:

- » OBSERVANCIA OBLIGATORIA.
- » CONDUCTO REGULAR.
- » CONDUCTO OBLIGATORIO.
- » OBSERVANCIA REGULAR.
- » TODAS LAS ANTERIORES.

RESPUESTA: CONDUCTO REGULAR.

UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO Nro. 003-2020-IN.- TITULO PRELIMINAR.-DISPOSICIONES GENERALES. - ART.IX.-

DEFINICIONES

CÓDIGO: 177415

721. QUE PRINCIPIO GARANTIZA LOS DERECHOS DE IMPUGNACIÓN Y DE CONTRADICCIÓN MEDIANTE UNA ESTRUCTURA JERÁRQUICA QUE PERMITE LA PARTICIPACIÓN DE UNA AUTORIDAD INDEPENDIENTE, IMPARCIAL EN LA REVISIÓN DE UN ACTO DISCIPLINARIO PREVIO:

- » PRINCIPIO DE LA DOBLE INSTANCIA.
- » PRINCIPIO DEL DEBIDO PROCEDIMIENTO.
- » PRINCIPIO DE LEGALIDAD.
- » PRINCIPIO DE LA AUTONOMIA DE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
- » PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD.

RESPUESTA: PRINCIPIO DE LA DOBLE INSTANCIA.

UBICACIÓN: ARTICULO VIII-PRINCIPIOS-TITULO PRELIMINAR DISPOSICIONES GENERALES-REGLAMENTO DE LA LEY 30714

CÓDIGO: 177416

722. REGLA GENERAL PARA LAS NOTIFICACIONES. LAS NOTIFICACIONES SON VALIDAS SI SE REALIZAN, INDISTINTAMENTE, EN:

- » EL DOMICILIO PROCESAL, FÍSICO O ELECTRÓNICO, SEÑALADO POR EL INVESTIGADO
- » EL DOMICILIO REAL, FÍSICO O ELECTRÓNICO, SEÑALADO POR EL INVESTIGADO
- » EL DOMICILIO, FÍSICO O ELECTRÓNICO, SEÑALADO POR EL ABOGADO DEFENSOR
- » EL DOMICILIO PROCESAL, FÍSICO O ELECTRÓNICO, SEÑALADO POR EL ABOGADO DEFENSOR
- » EL DOMICILIO REAL, FÍSICO O ELECTRÓNICO, SEÑALADO POR EL ABOGADO DEFENSOR

RESPUESTA: EL DOMICILIO PROCESAL, FÍSICO O ELECTRÓNICO, SEÑALADO POR EL INVESTIGADO

UBICACIÓN: TIT III, CAP I, ART. 70 D.SUP 003-2020-IN

CÓDIGO: 177417

- » LEVE.
- » GRAVE.
- » CONTRAVENCIÓN DE POLICÍA.
- » MUY GRAVE.
- » FALTA.

RESPUESTA: MUY GRAVE.

UBICACIÓN: D.S. N° 003-2020-IN ART.147 NUM.2

CÓDIGO: 177418

724. EL SUBORDINADO ESTÁ OBLIGADO A DAR CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES EN FORMA:

- » VERBAL O GESTOS.
- » VERBAL O ESCRITA DE FORMAL PERSONAL.
- » ESCRITA O POR CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN.
- » VERBAL O POR LLAMADA TELEFÓNICA.
- » VERBAL O ESCRITA.

RESPUESTA: VERBAL O ESCRITA.

UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO Nro. 003-2020-IN.- TITULO I ASPECTOS GEENRALES.-CAPITULO II CONDUCTO REGULAR,

CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES Y PRELACIÓN.- ART.6.

CÓDIGO: 177419

725. ORGANOS DISCIPLINARIOS. ES UNA FUNCIÓN DE LA OFICINA DE DISCIPLINA:

- » NOTIFICAR Y ENTREGAR A LOS INVESTIGADOS UNA COPIA DEL INFORME ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO CONTENIENDO EL RESULTADO DE LAS ACCIONES DE INVESTIGACIÓN O AMPLIACIONES DE LAS MISMAS.
- » REMITIR MENSUALMENTE A LA SECRETARÍA DE LA INSPECTORÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE TODOS LOS EXPEDIENTES A SU CARGO.
- » INFORMAR A LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL, PARA LOS FINES DE SU COMPETENCIA, SOBRE LOS CASOS E INFORMES ELEVADOS AL INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » ATENDER EL PEDIDO DE INFORME ORAL QUE PUDIESE SOLICITAR EL INVESTIGADO.
- » EVALUAR LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS POR LOS ÓRGANOS DE INVESTIGACIÓN DE ACUERDO A SU COMPETENCIA.
- RESPUESTA: REMITIR MENSUALMENTE A LA SECRETARÍA DE LA INSPECTORÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE TODOS LOS EXPEDIENTES A SU CARGO.

UBICACIÓN: TITULO II.- SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL. - SUBCAPITULO I OFICINAS DE DISCIPLINA. - ARTICULO 27.

FUNCIONES DE LAS OFICINAS DE DISCIPLINA. - REGLAMENTO DE LA LEY 30714.

CÓDIGO: 177420

726. COMPETENCIA ADMINISTRATIVA DISCIPLINARIA DURANTE LAS ACTUACIONES Y DILIGENCIAS QUE REALICEN LOS ÓRGANOS DEL SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL PREVALECE EL EJERCICIO DEL CARGO:

- » SOBRE LA ANTIGÜEDAD EN EL GRADO DEL INVESTIGADO.
- » NO ES RELEVANTE EL GRADO DEL INVESTIGADOR.
- » PUEDE SER INVESTIGADO SI ES MENOS ANTIGUO EN EL GRADO.
- » SOBRE EL GRADO DEL INVESTIGADO.
- » NO PUEDE SER INVESTIGADO POR EL PERSONAL DEL MISMO GRADO.

RESPUESTA: SOBRE LA ANTIGÜEDAD EN EL GRADO DEL INVESTIGADO.

UBICACIÓN: ARTICULO V-COMPETENCIA ADMINISTRATIVA DISCIPLINARIA-TITULO PRELIMINAR DISPOSICIONES GENERALES-

REGLAMENTO DE LA LEY 30714

CÓDIGO: 177421

- 727. LAS OFICINAS DE DISCIPLINA SON ÓRGANOS DE INVESTIGACIÓN DEL SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL EN EL CASO DE LA COMISIÓN DE INFRACCIONES GRAVES Y MUY GRAVES, ESTÁN CONFORMADAS POR PERSONAL POLICIAL. ASUMEN COMPETENCIA DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL, LOCAL O NACIONAL, DEPENDEN ORGÁNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE DE:
 - » DIRECCION NACIONAL DE INTEGRIDAD NACIONAL.
 - » DE LOS ORGANOS DE INVESTIGACION.
 - » DIRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA INSPECTORÍA GENERAL.
 - » LA INSPECTORÍA GENERAL.
 - » ORGANOS DE CONTROL.

RESPUESTA: DIRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA INSPECTORÍA GENERAL.

UBICACIÓN: TITULO II.- SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL. - SUBCAPITULO I OFICINAS DE DISCIPLINA. - ARTICULO 25.-

CONFORMACION Y COMPETENCIA DE LAS OFICINAS DE DISCIPLINA. - REGLAMENTO DE LA LEY 30714.

CÓDIGO: 177422

- 728. ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA TODAS LAS COMUNICACIONES QUE REALICEN LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ DEBEN SEGUIR A TRAVÉS DE LA LÍNEA DE COMANDO. EN LA REALIZACIÓN DE ESTAS SE DEBE OBSERVAR EL CUMPLIMIENTO DEL ...:
 - » EJERCICIO DE COMANDO.
 - » DEL CONDUCTO REGULAR.
 - » EXCEPCIÓN DEL CONDUCTO REGULAR.
 - » CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES.
 - » EJERCICIO DEL MANDO.

RESPUESTA: DEL CONDUCTO REGULAR.

UBICACIÓN: TITULO I.- ASPECTOS GENERALES. - CAPITULO II CONDUCTO REGULAR, CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES Y

PRELACION. - ARTICULO 5.- CUMPLIMIENTO DEL CONDUCTO REGULAR. - REGLAMENTO DE LA LEY 30714.

CÓDIGO: 177423

- 729. PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ SOBRE EL CUAL RECAE, EN EL MARCO DE UN DEBIDO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO, UNA DECISIÓN ADMINISTRATIVA FIRME IMPONIENDO ALGUNA DE LAS SANCIONES CONTEMPLADAS EN LA LEY Y EL PRESENTE REGLAMENTO:
 - » SANCIONADO.
 - » ADMINISTRADO.
 - » INVESTIGADO.
 - » PROTEGIDO.
 - » TESTIGO.

RESPUESTA: SANCIONADO.

UBICACIÓN: ARTICULO IX-DEFINICIONES-TITULO PRELIMINAR DISPOSICIONES GENERALES-REGLAMENTO DE LA LEY 30714

CÓDIGO: 177424

730. EL COMANDO SE EJERCITA MEDIANTE:

- » ÓRDENES VERBALES O ESCRITAS QUE DEBEN SER CUMPLIDAS A CABALIDAD DENTRO DEL MARCO LEGAL.
- » ÓRDENES LAS QUE TIENEN QUE SER CUMPLIDAS DE FORMA IMPERATIVA TAL COMO LO DISPONE EL SUPERIOR JERÁRQUICO.
- » ÓRDENES ESCRITAS A CRITERIO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO QUE LO DISPONE.
- » ÓRDENES VERBALES O ESCRITAS DISPUESTAS A CRITERIO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO.
- » DISPOSICIONES DENTRO DEL MARCO DE LA ÉTICA Y LA MORAL.

RESPUESTA: ÓRDENES VERBALES O ESCRITAS QUE DEBEN SER CUMPLIDAS A CABALIDAD DENTRO DEL MARCO LEGAL.

UBICACIÓN: TITULO I.- ASPECTOS GENERALES. - CAPITULO II CONDUCTO REGULAR, CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES Y

PRELACION. - ARTICULO 6.- CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES. - REGLAMENTO DE LA LEY 30714.

- 731. DESIGNACION DE LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE DISCIPLINA. EL JEFE DE LA OFICINA DE DISCIPLINA SUPLENTE ES UN OFICIAL SUPERIOR DE ARMAS EN ACTIVIDAD, QUE TIENE LA CONDICION DE INSTRUCTOR Y ES DESIGNADO POR EL:
 - » DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS.
 - » DIRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA INSPECTORÍA GENERAL.
 - » DIRECTOR DE INSPECCIONES DE LA INSPECTORÍA GENERAL.

- » INSPECTOR GENERAL DE LA POLÍCIA NACIONAL DEL PERÚ.
- » INSPECTOR MACROREGIONAL PNP.

RESPUESTA: INSPECTOR GENERAL DE LA POLÍCIA NACIONAL DEL PERÚ.

UBICACIÓN: TIT II, CAP II ART. 26 D.SUP. 003-2020-IN

CÓDIGO: 177426

732. ES UNA FUNCIÓN DE LAS INSPECTORIAS DESCENTRALIZADAS:

- » DISPONER LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS A LAS QUE SE REFIERE LA LEY, SU LEVANTAMIENTO O VARIACIÓN.
- » FORMULAR EL INFORME ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO DEL RESULTADO DE LAS ACCIONES DE INVESTIGACIÓN O AMPLIACIONES DERIVADOS DEL MISMO.
- » ELEVAR LA MODIFICACIÓN DE NORMAS RELACIONADAS CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO POLICIAL.
- » EMITIR LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 270 DEL TÚO DE LA LEY № 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.
- » PONER EN CONOCIMIENTO RESOLUCIONES CONSENTIDAS O FIRMES A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, O LAS QUE HAGA SUS VECES.

RESPUESTA: PONER EN CONOCIMIENTO RESOLUCIONES CONSENTIDAS O FIRMES A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, O LAS QUE HAGA SUS VECES.

UBICACIÓN: TITULO II.- SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL. - CAPITULO III ORGANOS DE DECISION DEL SISTEMA

DISCIPLINARIO POLICIAL. - ARTICULO 33.- FUNCIONES DE LAS INSPECTORIAS DESCENTRALIZADAS.

REGLAMENTO DE LA LEY 30714.

CÓDIGO: 177427

733. TODAS LAS COMUNICACIONES QUE REALICEN LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ DEBEN SEGUIR LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS EN LAS:

- » NORMAS DE LA MATERIA.
- » NORMAS LEGALES.
- » NORMAS INTERNACIONALES.
- » NORMAS NACIONALES.
- » NORMAS LICITAS.

RESPUESTA: NORMAS DE LA MATERIA.

UBICACIÓN: ART. 5 INC. 1 - DS. 003-2020 REGLAMENTO DE LA LEY 34714

CÓDIGO: 177428

734. ELEVAR LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS IMPUGNADOS MEDIANTE RECURSO DE APELACION O EN CONSULTA AL TRIBUNAL DE DISCIPLINA POLICIAL:

- » SON ATRIBUCIONES DE LAS OFICINAS DE DISCIPLINA.
- » SON FUNCIONES DE LAS INSPECTORIAS DESCENTRALIADAS.
- » SON FUNCIONES DEL INSPECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.
- » SON FUNCIONES DE LAS INSPECTORIAS MACRO REGIONALES.
- » SON FUNCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA POLICIAL.

RESPUESTA: SON FUNCIONES DE LAS INSPECTORIAS DESCENTRALIADAS.

UBICACIÓN: TIT II, CAP III, ART. 33 D.SUP 003-2020-IN

CÓDIGO: 177429

735. ADECUACIÓN DE LA CONDUCTA A LA INFRACCIÓN DESCRITA Y SANCIONADA POR LA NORMA SIN ADMITIR INTERPRETACIÓN EXTENSIVA O POR ANALOGÍA, A QUE PRINCIPIO CORRESPONDE:

- » PRINCIPIO DE LA AUTONOMIA DE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
- » PRINCIPIO DE TIPICIDAD.
- » PRINCIPIO DE RESERVA.
- » PRINCIPIO DE INMEDIATEZ.
- » PRINCIPIO DE LEGALIDAD.

RESPUESTA: PRINCIPIO DE TIPICIDAD.

UBICACIÓN: ARTICULO VIII-PRINCIPIOS-TITULO PRELIMINAR DISPOSICIONES GENERALES-REGLAMENTO DE LA LEY 30714

CÓDIGO: 177430

736. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES. APELACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS. EN EL TÉRMINO DE, EL INVESTIGADO PUEDE INTERPONER RECURSO DE APELACION ANTE EL ÓRGANO DE INVESTIGACIÓN QUE DICTÓ LA MEDIDA PREVENTIVA, EL CUAL ELEVA EL EXPEDIENTE INCIDENTAL DENTRO DE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS AL TRIBUNAL DE DISCIPLINA POLICIAL:

- » CINCO (5) DIAS HÁBILES.
- » CINCO (5) DIAS ÚTILES.
- » CINCO (5) DIAS CALENDARIOS.
- » CINCO (5) DIAS NATURALES.
- » TRES (3) DIAS HABILES.

RESPUESTA: CINCO (5) DIAS HÁBILES.

UBICACIÓN: TIT III, CAP VII. ART. 137 D.SUP. 003-2020-IN

CÓDIGO: 177431

737. EL ÓRGANO DISCIPLINARIO INFORMA A SU VEZ A LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO, A LA PROCURADURÍA ADSCRITA DEL SECTOR INTERIOR O A LA PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN PARA LAS ACCIONES DE SU COMPETENCIA; ESTE ENUNCIADO CORREPONDE A:

- » OBLIGACION DE PONER EN CONOCIMIENTO LA VIOLACION DE LA LEY.
- » OBLIGACION DE PONER EN CONOCIMIENTO LA COMISION DE ELEMENTOS DE CONVICCION.
- » OBLIGACIÓN DE PONER EN CONOCIMIENTO LA EXISTENCIA DE PRESUNTOS DELITOS.
- » OBLIGACION DE HACER CONOCER LA EXISTENCIA DE HECHOS DELICTUOSOS.
- » OBLIGACION DE HACER CONOCER LA EXISTENCIA DE GRAVES HECHOS DELICTUOSOS.

RESPUESTA: OBLIGACIÓN DE PONER EN CONOCIMIENTO LA EXISTENCIA DE PRESUNTOS DELITOS.

UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO NRO,003-2020-IN.- TITULO PRELIMINAR.-DISPOSICIONES GENERALES. - ART.IV

CÓDIGO: 177432

738. ES LA DECLARACIÓN DE LOS ÓRGANOS DEL SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL EMITIDA EN UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO, DESTINADA A:

- » PRODUCIR EFECTOS SOBRE LOS INTERESES DE LOS ADMINISTRADOS.
- » PRODUCIR EFECTOS SOBRE LOS INTERESES, OBLIGACIONES O DERECHOS DE LOS ADMINISTRADOS.
- » PRODUCIR EFECTOS COLATERALES SOBRE LOS INTERESES, OBLIGACIONES O DERECHOS DE LOS ADMINISTRADOS.
- » PRODUCIR EFECTOS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS ADMINISTRADOS E INVESTIGADOS.
- » PRODUCE EFECTOS JURIDICOS SOBRE LOS INTERESES, OBLIGACIONES O DERECHOS DE LOS INVESTIGADOS.

RESPUESTA: PRODUCIR EFECTOS SOBRE LOS INTERESES, OBLIGACIONES O DERECHOS DE LOS ADMINISTRADOS.

UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO Nro. 003-2020-IN.- TITULO PRELIMINAR.-DISPOSICIONES GENERALES. - ART.IX.-

DEFINICIONES

CÓDIGO: 177433

739. EL COMANDO SE EJERCITA MEDIANTE ÓRDENES VERBALES O ESCRITAS QUE DEBEN SER CUMPLIDAS A CABALIDAD DENTRO DEL MARCO LEGAL; ESTE ENUNCIADO SE REFIERE A:

- » CUMPLIMIENTO DEL DEBER POLICIAL.
- » CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES INMEDIATAS.
- » CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES.
- » CUMPLIMIENTO DEL MANDATO DE JEFE DIRECTO.
- » CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES.

RESPUESTA: CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES.

UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO Nro. 003-2020-IN.- TITULO I ASPECTOS GEENRALES.-CAPITULO II CONDUCTO REGULAR,

CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES Y PRELACIÓN.- ART.6.

CÓDIGO: 177434

740. ES UNA FUNCIÓN DE LAS INSPECTORIAS DESCENTRALIZADAS:

- » ELEVAR LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS IMPUGNADOS MEDIANTE RECURSO DE APELACIÓN O EN CONSULTA AL TRIBUNAL DE DISCIPLINA POLICIAL.
- » REALIZAR INVESTIGACIONES CUANDO SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS OFICIALES GENERALES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » DISPONER LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS A LAS QUE SE REFIERE LA LEY, SU LEVANTAMIENTO O VARIACIÓN.
- » DISPONER LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS A LAS QUE SE REFIERE LA LEY, SU LEVANTAMIENTO O VARIACIÓN JUDICIAL.
- » RECIBIR EL INFORME ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO Y LOS ACTUADOS ELABORADOS POR LA OFICINA DE ASUNTOS INTERNOS, PONIENDO EN CONOCIMIENTO DE TAL HECHO AL INVESTIGADO.

RESPUESTA: ELEVAR LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS IMPUGNADOS MEDIANTE RECURSO DE APELACIÓN O EN CONSULTA AL TRIBUNAL DE DISCIPLINA POLICIAL.

UBICACIÓN: TITULO II.- SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL. - CAPITULO III ORGANOS DE DECISION DEL SISTEMA

DISCIPLINARIO POLICIAL. - ARTICULO 33.- FUNCIONES DE LAS INSPECTORIAS DESCENTRALIZADAS. -

REGLAMENTO DE LA LEY 30714.

CÓDIGO: 177435

741. LAS ENTIDADES DEBEN PRESUMIR QUE LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ HAN ACTUADO CONFORME A SUS DEBERES MIENTRAS NO CUENTEN CON EVIDENCIA EN CONTRARIO:

- » PRINCIPIO DE PRESUNCION DE LICITUD.
- » PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD.
- » PRINCIPIO DE RETROACTIVIDAD.
- » PRINCIPIO DE PARCIALIDAD.
- » PRINCIPIO DE DESIGUALDAD.

RESPUESTA: PRINCIPIO DE PRESUNCION DE LICITUD.

UBICACIÓN: ARTICULO VIII-PRINCIPIOS-TITULO PRELIMINAR DISPOSICIONES GENERALES-REGLAMENTO DE LA LEY 30714

CÓDIGO: 177436

742. LA DENUNCIA. LA PRESENTACIÓN DE UNA DENUNCIA OBLIGA A LOS ÓRGANOS DE INVESTIGACIÓN A:

- » REALIZAR LAS ACCIONES PREVIAS NECESARIAS Y, DE COMPROBARSE LA EXISTENCIA DE INDICIOS, A INICIAR LA RESPECTIVA INVESTIGACIÓN.
- » IGNORAR LA DENUNCIA Y NO REALIZAR NINGUNA ACCIÓN.
- » REALIZAR INDAGACIONES ANTES DE REALIZAR LAS ACCIONES PREVIAS NECESARIAS.
- » REALIZAR LA INVESTIGACIÓN EN FORMA INMEDIATA SIN REALIZAR LAS ACCIONES PREVIAS.
- » INICIAR LA INVESTIGACIÓN AUN NO HAY PRUEBAS CONTUNDENTES.

RESPUESTA: REALIZAR LAS ACCIONES PREVIAS NECESARIAS Y, DE COMPROBARSE LA EXISTENCIA DE INDICIOS, A INICIAR LA RESPECTIVA INVESTIGACIÓN.

UBICACIÓN: TIT III, CAP II,ART 83, INC. 83.1

CÓDIGO: 177437

- 743. ES EL RESPONSABLE DE INVESTIGAR LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS DISCIPLINARIAS A CARGO DEL ÓRGANO DE INVESTIGACIÓN. SUSCRIBE EL INFORME ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO:
 - » INSTRUCTOR.
 - » COLABORADOR.
 - » TITULAR DE LA INVESTIGACION.
 - » SANCIONADOR.
 - » INVESTIGADOR.

RESPUESTA: INSTRUCTOR.

UBICACIÓN: ARTICULO IX-DEFINICIONES-TITULO PRELIMINAR DISPOSICIONES GENERALES-REGLAMENTO DE LA LEY 30714

CÓDIGO: 177438

- 744.ESTÁ EXENTO DE CUMPLIR ÓRDENES QUE MANIFIESTAMENTE IMPLIQUEN LA CONTRAVENCIÓN A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ, LEYES O REGLAMENTOS VIGENTES, ESTANDO EN LA OBLIGACIÓN DE PONER EN CONOCIMIENTO A LOS SUPERIORES EN LÍNEA DE COMANDO, POR ESCRITO, EL HECHO IRREGULAR QUE SE LE PRETENDE ORDENAR:
 - » EL SUBORDINADO.
 - » EL SUBALTERNO.
 - » EL SUBOFICIAL.
 - » EL MENOS ANTIGUO.
 - » EL ALUMNO.

RESPUESTA: EL SUBORDINADO.

UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO Nro. 003-2020-IN.- TITULO I ASPECTOS GENERALES.-CAPITULO II CONDUCTO REGULAR,

CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES Y PRELACIÓN.- ART.6.

CÓDIGO: 177439

- 745. CUANDO SE TRATE DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FUNCIÓN POLICIAL O COMANDO DE LAS UNIDADES O DEPENDENCIAS POLICIALES, LA PREVALENCIA LA TENDRÁ EL OFICIAL DE ARMAS SOBRE LOS OFICIALES DE SERVICIOS, SIN CONSIDERAR LA:
 - » ANTIGÜEDAD.
 - » EL CARGO.
 - » EL COMANDO.
 - » EDAD.
 - » FUNCION POLICIAL.

RESPUESTA: ANTIGÜEDAD.

UBICACIÓN: TITULO I.- ASPECTOS GENERALES. - CAPITULO II CONDUCTO REGULAR, CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES Y

PRELACION. - ARTICULO 7.-PRELACION POR LA CATEGORIA Y GRADO. - REGLAMENTO DE LA LEY 30714.

CÓDIGO: 177440

- 746. ES EL DOCUMENTO QUE TIENE POR FINALIDAD COMUNICAR LOS ACTOS EMITIDOS POR LOS ÓRGANOS COMPETENTES DEL SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL:
 - » CARTA COMUNICATIVA.
 - » CARTA FIANZA.
 - » CARTA NOTARIAL.
 - » NOTA INFORMATIVA.
 - » CARTA INFORMATIVA.

RESPUESTA: CARTA INFORMATIVA.

UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO Nro. 003-2020-IN.- TITULO PRELIMINAR.-DISPOSICIONES GENERALES. - ART.IX.-

DEFINICIONES

CÓDIGO: 177441

- - » SIN SENTENCIA CONDENATORIA FIRME.
 - » CON SENTENCIA CONDENATORIA FIRME.
 - » SIN SENTENCIA CONDENATORIA CONSENTIDA.
 - » SIN SENTENCIA CONDENATORIA EJECUTORIADA.

» CON SENTENCIA CONDENATORIA EJECUTORIADA.

RESPUESTA: SIN SENTENCIA CONDENATORIA FIRME.

UBICACIÓN: TIT III, CAP VII. ART. 141, 141.1 D.SUP. 003-2020-IN

CÓDIGO: 177442

748. EL REGLAMENTO DE LA LEY DE REGIMEN DISCIPLINARIO DE LA PNP ES DE APLICACIÓN:

- » AL PERSONAL POLICIAL EN SITUACION DISPONIBILIDAD Y RETIRO.
- » AL PERSONAL POLICIAL EN SITUACION DE ACTIVIDAD Y DISPONIBILIDAD CON EXCLUCION DE PERSONAL CIVIL.
- » AL PERSONAL POLICIAL EN SITUACION DE ACTIVIDAD Y RETIRO.
- » AL PERSONAL POLICIAL EN SITUACION DE ACTIVIDAD SOLAMENTE.
- » AL PERSONAL EN SITUACION DE ACTIVIDAD, DISPONIBILIDAD Y RETIRO, ASI COMO A LOS CIVILES DE ACUERDO A SU FUNCION.

RESPUESTA: AL PERSONAL POLICIAL EN SITUACION DE ACTIVIDAD Y DISPONIBILIDAD CON EXCLUCION DE PERSONAL CIVIL.

UBICACIÓN: ARTICULO III-AMBITO DE APLICACION Y ALCANCE-TITULO PRELIMINAR DISPOSICIONES GENERALES-

REGLAMENTO DE LA LEY 30714

CÓDIGO: 177443

749. SON FUNCIONES DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA POLICIAL:

- » RESOLVER EN CONSULTA RESOLUCIONES QUE NO HAYAN SIDO APELADAS.
- » RESOLVER EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS POR LA COMISION DE INFRACCIONES GRAVES POR PARTE DE LOS OFICIALES GENERALES.
- » RESOLVER EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS POR LA COMISION DE INFRACCIONES GRAVES Y MUY GRAVES POR PARTE DE LOS OFICIALES GENERALES.
- » RESOLVER EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS POR LA COMISION DE INFRACCIONES LEVES, GRAVES Y MUY GRAVES POR PARTE DE LOS OFICIALES GENERALES.
- » RESOLVER EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS POR LA COMISION DE INFRACCIONES LEVES POR PARTE DE LOS OFICIALES SUPERIORES.

RESPUESTA: RESOLVER EN CONSULTA RESOLUCIONES QUE NO HAYAN SIDO APELADAS.

UBICACIÓN: ART. 40, D.SUP 003-2020-IN

CÓDIGO: 177444

750. PERSONA QUE PONE EN CONOCIMIENTO, POR CUALQUIER MEDIO, LA PRESUNTA COMISIÓN DE UNA INFRACCIÓN DISCIPLINARIA POR PARTE DEL PERSONAL POLICIAL, ESTE ENUNCIADO CORRESPONDE A:

- » AGRAVIADO.
- » VICTIMA.
- » QUERELLANTE.
- » DENUNCIANTE.
- » ACUSADOR.

CÓDIGO:

RESPUESTA: DENUNCIANTE.

UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO Nro. 003-2020-IN.- TITULO PRELIMINAR.-DISPOSICIONES GENERALES. - ART.IX.-

DEFINICIONES

CÓDIGO: 177445

751. ORGANOS DISCIPLINARIOS. ES UNA FUNCIÓN DE LA OFICINA DE DISCIPLINA:

- » PONER EN CONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA EXISTENCIA DE INDICIOS QUE HAGAN PRESUMIR LA COMISIÓN DE UN DELITO.
- » ATENDER EL PEDIDO DE INFORME ORAL QUE PUDIESE SOLICITAR EL INVESTIGADO.
- » RESOLVER, MEDIANTE RESOLUCIÓN DEBIDAMENTE MOTIVADA, LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DE SU COMPETENCIA. ESTA FUNCIÓN ES IRRENUNCIABLE E INDELEGABLE.
- » EVALUAR LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS POR LOS ÓRGANOS DE INVESTIGACIÓN DE ACUERDO A SU COMPETENCIA.
- » NOTIFICAR AL INTERESADO LAS DIRECTIVAS EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.

RESPUESTA: PONER EN CONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA EXISTENCIA DE INDICIOS QUE HAGAN PRESUMIR LA COMISIÓN DE UN DELITO.

UBICACIÓN: TITULO II.- SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL. – SUBCAPITULO I OFICINAS DE DISCIPLINA. - ARTICULO 27.-

FUNCIONES DE LAS OFICINAS DE DISCIPLINA. - REGLAMENTO DE LA LEY 30714.

ES UNA FUNCIÓN DE LAS INSPECTORÍAS DESCENTRALIZADAS:

- » RECIBIR Y EVALUAR EL INFORME ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO ELABORADO POR LA OFICINA DE DISCIPLINA COMPETENTE
- » DISPONER LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS A LAS QUE SE REFIERE LA LEY, SU LEVANTAMIENTO O VARIACIÓN.
- » FORMULAR EL INFORME ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO DEL RESULTADO DE LAS ACCIONES DE INVESTIGACIÓN O AMPLIACIONES DERIVADOS DEL MISMO.
- » EMITIR Y NOTIFICAR LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 280 DEL TÚO DE LA LEY Nº 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

» CONFIRMAR PROPUESTAS PARA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO, RELACIONADAS CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO POLICIAL.

RESPUESTA: RECIBIR Y EVALUAR EL INFORME ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO ELABORADO POR LA OFICINA DE DISCIPLINA COMPETENTE.

UBICACIÓN: TITULO II.- SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL. - CAPITULO III ORGANOS DE DECISION DEL SISTEMA

DISCIPLINARIO POLICIAL. - ARTICULO 33.- FUNCIONES DE LAS INSPECTORIAS DESCENTRALIZADAS. -

REGLAMENTO DE LA LEY 30714.

CÓDIGO: 177447

753. TODAS LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO DEBEN SER INTERPRETADAS EN EL ÁMBITO DEL DERECHO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO. ASIMISMO, SON APLICABLES LAS NORMAS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, ESTE ENUNCIADO CORRESPONDE A:

» INTERPRETACION DE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS DISCIPLINARIAS.

- » INTERPRETACION DE NORMAS DISCIPLINARIAS.
- » INTERPRETACION DE LAS LEYES Y SUS REGLAMENTOS.
- » INTERPRETACION DE NORMAS DE CARACTER ADMINBISTRATIVO DISCIPLINARIO.
- » INTERPRETACION DE LEYES, REGLAMENTOS Y NORMAS SUPRANACIONALES.

RESPUESTA: INTERPRETACION DE NORMAS DISCIPLINARIAS.

UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO NRO,003-2020-IN.- TITULO PRELIMINAR.-DISPOSICIONES GENERALES. - ART.VII

CÓDIGO: 177448

754. EL SUPERIOR Y LOS ÓRGANOS DISCIPLINARIOS DEBEN CUMPLIR SU ACTUACIÓN DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EVITANDO ACTUACIONES INNECESARIAS QUE DIFICULTEN SU DESENVOLVIMIENTO, CORRESPONDE AL PRINCIPIO DE:

- » DEBIDO PROCEDIMIENTO.
- » CELERIDAD.
- » PROPORCIONALIDAD.
- » IGUALDAD.
- » TIPICIDAD.

RESPUESTA: CELERIDAD.

UBICACIÓN: ARTICULO VIII-PRINCIPIOS-TITULO PRELIMINAR DISPOSICIONES GENERALES-REGLAMENTO DE LA LEY 30714

CÓDIGO: 177449

755.A TRAVÉS DE LA INSPECTORÍA GENERAL, DEBE PROTEGER LA RESERVA DE IDENTIDAD DEL DENUNCIANTE QUE ASÍ LO SOLICITE, BAJO RESPONSABILIDAD:

- » EL PROCURADOR.
- » EL MINISTERIO PUBLICO.
- » LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO.
- » LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » EJERCICIO DEL COMANDO.

RESPUESTA: LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

UBICACIÓN: TITULO III.- PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO POLICIAL. - CAPITULO II DENUNCIA. - ARTICULO 90 RESERVA DE

IDENTIDAD DEL DENUNCIANTE. - REGLAMENTO DE LA LEY 30714.

CÓDIGO: 177450

756. SE APLICA TAMBIÉN AL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN SITUACIÓN DE RETIRO, SIEMPRE QUE LA INFRACCIÓN HAYA SIDO COMETIDA CUANDO SE ENCONTRABA EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD O DISPONIBILIDAD Y ESTA NO HAYA PRESCRITO, DICHO ENUNCIADO CORRESPONDE A:

- » AMBITO JURIDICO.
- » ÁMBITO DE APLICACIÓN Y ALCANCE.
- » ÁMBITO DE APLICACIÓN, ALCANCE Y JUZGAMIENTO.
- » AMBITO ADMINISTRATIVO.
- » AMBITO ADMINISTRATIVO Y PENAL.

RESPUESTA: ÁMBITO DE APLICACIÓN Y ALCANCE.

UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO NRO,003-2020-IN.- TITULO PRELIMINAR.-DISPOSICIONES GENERALES. - ART.III

CÓDIGO: 177451

757. DENUNCIA. CALIFICACION DE LA DENUNCIA. RECIBIDA LA DENUNCIA POR EL ORGANO DE INVESTIGACION, SE PROCEDE A SU RESPECTIVA CALIFICACIÓN, LO QUE IMPLICA:

- » INICIAR EN FORMA INMEDIATA LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE.
- » DETERMINAR LA PENA A IMPONER EN CASO DE SER HALLADO RESPONSABLE.
- » EVALUAR Y DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA DENUNCIA.
- » ARCHIVAR LA DENUNCIA SIN LLEVAR A CABO NINGÚN TIPO DE INVESTIGACIÓN.
- » DEJAR EN MANOS DEL DENUNCIANTE LA DECISIÓN DE CONTINUAR CON LA INVESTIGACIÓN.

RESPUESTA: EVALUAR Y DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA DENUNCIA.

UBICACIÓN: TIT III, CAP II, ART.85 D.SUP 003-2020-IN

758. ORGANOS DISCIPLINARIOS. ES UNA FUNCIÓN DE LA OFICINA DE DISCIPLINA:

- » REALIZAR INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIAS SEGÚN EL ÁMBITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL LOCAL O NACIONAL ASIGNADA.
- » NOTIFICAR Y ENTREGAR A LOS INVESTIGADOS UNA COPIA DEL INFORME ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO CONTENIENDO EL RESULTADO DE LAS ACCIONES DE INVESTIGACIÓN O AMPLIACIONES DE LAS MISMAS.
- » RECIBIR Y EVALUAR EL INFORME ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO ELABORADO POR LA OFICINA DE DISCIPLINA COMPETENTE
- » ELEVAR LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS IMPUGNADOS MEDIANTE RECURSO DE APELACIÓN O EN CONSULTA AL TRIBUNAL DE DISCIPLINA POLICIAL.
- » PONER EN CONOCIMIENTO RESOLUCIONES CONSENTIDAS O FIRMES A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, O LAS QUE HAGA SUS VECES.
- RESPUESTA: REALIZAR INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIAS SEGÚN EL ÁMBITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL LOCAL O NACIONAL ASIGNADA.
- UBICACIÓN: TITULO II.- SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL. SUBCAPITULO I OFICINAS DE DISCIPLINA. ARTICULO 27.-

FUNCIONES DE LAS OFICINAS DE DISCIPLINA. - REGLAMENTO DE LA LEY 30714.

CÓDIGO: 177453

759. LA POTESTAD SANCIONADORA DISCIPLINARIA. COMPRENDE LA FACULTAD DE INVESTIGAR LA COMISIÓN DE PRESUNTAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS DISCIPLINARIAS SANCIONABLES Y DE IMPONER LAS SANCIONES CONTEMPLADAS EN LA LEY. LA COMPETENCIA ES:

- » INDELEGABLE.
- » ADMINISTRATIVA.
- » PROPORCIONAL AL COMANDO.
- » INDEPENDIENTE.
- » DISCIPLINARIA.

RESPUESTA: INDELEGABLE.

UBICACIÓN: TITULO I.- ASPECTOS GENERALES. - CAPITULO III DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA.

ARTICULO 8.-PRELACION POR LA CATEGORIA Y GRADO. - REGLAMENTO DE LA LEY 30714.

CÓDIGO: 177454

760. EMISIÓN DEL INFORME ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO. EL INFORME ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO DEBE CONTENER LO SIGUIENTE:

- » FIRMA DEL INSPECTOR MACROREGIONAL.
- » FIRMA DEL COMISARIO.
- » ANEXOS INCLUYENDO TODOS LOS ACTUADOS.
- » SOLO CONCLUSIONES.
- » SOLO RECOMENDACIONES.

RESPUESTA: ANEXOS INCLUYENDO TODOS LOS ACTUADOS.

UBICACIÓN: D.S. Nº 003-2020-IN ART.120

CÓDIGO: 177455

761. ES UNA FUNCIÓN DE LAS INSPECTORÍAS MACRO REGIONALES:

- » EMITIR Y NOTIFICAR LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 259 DEL TÚO DE LA LEY Nº 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.
- » NOTIFICAR Y ENTREGAR A LOS INVESTIGADOS UNA COPIA DEL INFORME ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO CONTENIENDO EL RESULTADO DE LAS ACCIONES DE INVESTIGACIÓN O AMPLIACIONES DE LAS MISMAS.
- » RECIBIR EL INFORME ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO Y LOS ACTUADOS ELABORADOS POR LA OFICINA DE ASUNTOS INTERNOS, PONIENDO EN CONOCIMIENTO DE TAL HECHO AL INVESTIGADO.
- » RESOLVER LOS CONFLICTOS DE COMPETENCIA QUE SE PRESENTEN EN LAS INSPECTORÍAS DESCENTRALIZADAS DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL.
- » DISPONER LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS A LAS QUE SE REFIERE LA LEY, SU LEVANTAMIENTO O VARIACIÓN.
- RESPUESTA: RESOLVER LOS CONFLICTOS DE COMPETENCIA QUE SE PRESENTEN EN LAS INSPECTORÍAS DESCENTRALIZADAS DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL.
- UBICACIÓN: TITULO II.- SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL. CAPITULO III ORGANOS DE DECISION DEL SISTEMA
 DISCIPLINARIO POLICIAL. ARTICULO 38.-NUMERAL 7.- FUNCIONES DE LAS INSPECTORIAS MACRO

REGIONALES. - REGLAMENTO DE LA LEY 30714.

CÓDIGO: 177456

762. DEBIDO A LA NATURALEZA DE LA FUNCIÓN O MISIÓN POLICIAL, EL COMANDO DE LAS UNIDADES Y DEPENDENCIAS POLICIALES DEBE SER ASUMIDO POR PERSONAL POLICIAL DE ARMAS, AUN CUANDO SE ENCUENTRE PRESENTE PERSONAL DE SERVICIOS DE MAYOR GRADO O ANTIGÜEDAD:

- » MANDO Y COMANDO.
- » MANDO.
- » COMANDO.
- » ORDEN.
- » TODAS LAS ANTERIORES.

RESPUESTA: COMANDO.

UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO Nro. 003-2020-IN.- TITULO PRELIMINAR.-DISPOSICIONES GENERALES. - ART.IX.-

DEFINICIONES

CÓDIGO: 177457

763. CUMPLIMIENTO DEL CONDUCTO REGULAR.-SOLO PROCEDE LA EXENCIÓN DEL CONDUCTO REGULAR CUANDO EL SUPERIOR JERÁRQUICO A QUIEN SE RECURRIÓ, DEMORA O NIEGA INJUSTIFICADSAMENTE ALGUNA SOLICITUD. EN ESTE SUPUESTO, PARA OBTENER RESPUESTA A SU SOLICITUD, SE RECURRE AL:

» SUPERIOR MEDIATO O A UNA INSTANCIA SUPERIOR.

- » SUPERIOR MEDIATO O A UNA INSTANCIA INFERIOR.
- » SUPERIOR INMEDIATO O A UNA INSTANCIA INFERIOR.
- » SUPERIOR MEDIATO.
- » SUPERIOR INMEDIATO O A UNA INSTANCIA SUPERIOR.

RESPUESTA: SUPERIOR INMEDIATO O A UNA INSTANCIA SUPERIOR.

UBICACIÓN: TIT I, CAP I, ART 5, D.SUP 003-2020-IN

CÓDIGO: 177458

764. EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE COLABORAR CON LOS ÓRGANOS DEL SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL, POR PARTE DE CUALQUIER EFECTIVO POLICIAL EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD, ACARREA RESPONSABILIDAD:

- » ADMINISTRATIVA DISCIPLINARIA.
- » LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DISCIPLINARIA ES DEL JEFE DE UNIDAD.
- » ADMINISTRATIVA DISCIPLINARIA SUMARIA.
- » ADMINISTRATIVA DISCIPLINARIA, CIVIL.
- » ADMINISTRATIVA DISCIPLINARIA, CIVIL Y PENAL.

RESPUESTA: ADMINISTRATIVA DISCIPLINARIA.

UBICACIÓN: TITULO I.- ASPECTOS GENERALES. - CAPITULO I.- DISPOSICIONES GENERALES. - ARTICULO 4.- COLABORACION

CON LOS ORGANOS DEL SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL. - REGLAMENTO DE LA LEY 30714.

CÓDIGO: 177459

765. ES UNA FUNCIÓN DE LAS INSPECTORÍAS DESCENTRALIZADAS:

- » AMPLIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 160 DEL TÚO DE LA LEY № 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.
- » ELEVAR SOLICITUDES PARA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO, Y PARA LA EMISIÓN DE NORMAS RELACIONADAS CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO POLICIAL.
- » RESOLVER, MEDIANTE RESOLUCIÓN DEBIDAMENTE MOTIVADA, LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DE SU COMPETENCIA. ESTA FUNCIÓN ES IRRENUNCIABLE E INDELEGABLE.
- » DISPONER LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS A LAS QUE SE REFIERE LA LEY, SU LEVANTAMIENTO O VARIACIÓN.
- » FORMULAR EL INFORME ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO DEL RESULTADO DE LAS ACCIONES DE INVESTIGACIÓN O AMPLIACIONES DERIVADOS DEL MISMO.

RESPUESTA: RESOLVER, MEDIANTE RESOLUCIÓN DEBIDAMENTE MOTIVADA, LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DE SU COMPETENCIA. ESTA FUNCIÓN ES IRRENUNCIABLE E INDELEGABLE.

UBICACIÓN: TITULO II.- SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL. - CAPITULO III ORGANOS DE DECISION DEL SISTEMA

DISCIPLINARIO POLICIAL. - ARTICULO 33.- FUNCIONES DE LAS INSPECTORIAS DESCENTRALIZADAS. -

REGLAMENTO DE LA LEY 30714.

CÓDIGO: 177460

- 766. EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO SANCIONADOR ES INDEPENDIENTE Y DISTINTO DE LOS PROCESOS JURISDICIONALES CIVILES, PENALES Y OTROS, Y ESTA ORIENTADA A ESTABLECER LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DISCIPLINARIA EN LA QUE INCURRE EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU, A QUE PRINCIPIO CORRESPONDE:
 - » PRINCIPIO DE LEGALIDAD.
 - » PRINCIPIO DE LA AUTONOMIA DE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
 - » PRINCIPIO DE LA DOBLE INSTANCIA JURISDICIONAL.
 - » PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD ADMINISTRATIVA.
 - » PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD.

RESPUESTA: PRINCIPIO DE LA AUTONOMIA DE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

UBICACIÓN: ARTICULO VIII-PRINCIPIOS-TITULO PRELIMINAR DISPOSICIONES GENERALES-REGLAMENTO DE LA LEY 30714

CÓDIGO: 177461

767. ¿ES UN BIEN JURIDICO PROTEGIDO?

- » IMAGEN SOCIAL.
- » IMAGEN POLICIAL.
- » IMAGEN INSTITUCIONAL.
- » SERVICIO INSTITUCIONAL.
- » ETICA INSTITUCIONAL.

RESPUESTA: IMAGEN INSTITUCIONAL.

UBICACIÓN: TIT I, CAP I, ART 1.D.SUP 003-2020-IN

CÓDIGO: 177462

768. LA SANCIÓN DE RIGOR IMPLICA LA DISMINUCIÓN DE:

- » UN PUNTO Y TRES DÉCIMAS (1.3) DE LA NOTA ANUAL DE DISCIPLINA POR CADA DÍA DE SANCIÓN.
- » UN PUNTO Y DOS DECIMAS (1.2) DE LA NOTA ANUAL DE DISCIPLINA POR CADA DÍA DE SANCIÓN.
- » UN PUNTO Y CUATRO DECIMAS (1.4) DE LA NOTA ANUAL DE DISCIPLINA POR CADA DÍA DE SANCIÓN.
- » UN PUNTO Y CINCO DÉCIMAS (1.5) DE LA NOTA ANUAL DE DISCIPLINA POR CADA DÍA DE SANCIÓN.
- » UN PUNTO Y SEIS DÉCIMAS (1.6) DE LA NOTA ANUAL DE DISCIPLINA POR CADA DÍA DE SANCIÓN.

RESPUESTA: UN PUNTO Y TRES DÉCIMAS (1.3) DE LA NOTA ANUAL DE DISCIPLINA POR CADA DÍA DE SANCIÓN.

UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO Nro. 003-2020-IN.- TITULO I ASPECTOS GENERALES.-CAPITULO III DEL EJERCICIO DE LA

POTESTAD SANCIONADORA. - ART.10.

CÓDIGO: 177463

769.ES EQUIVALENTE A CIEN (100) PUNTOS CON LA QUE INICIA CADA AÑO TODO EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ Y QUE DISMINUYE EN RELACIÓN DIRECTA A LAS SANCIONES QUE LES SEAN IMPUESTAS:

- » LA NOTA MENSUAL DE DISCIPLINA.
- » LA NOTA ANUAL DE DISCIPLINA.
- » LA NOTA TRIMESTRAL DE DISCIPLINA.
- » LA NOTA BIMESTRAL DE DISCIPLINA.
- » LA NOTA CUATRIMESTRAL DE DISCIPLINA.

RESPUESTA: LA NOTA ANUAL DE DISCIPLINA.

UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO Nro. 003-2020-IN.- TITULO I ASPECTOS GENERALES.-CAPITULO III DEL EJERCICIO DE LA

POTESTAD SANCIONADORA. - ART.10.

CÓDIGO: 177464

770. ÓRGANOS DISCIPLINARIOS HOMÓLOGOS, SON LOS ÓRGANOS QUE REALIZAN EL DILIGENCIAMIENTO DE LAS NOTIFICACIONES Y DEMÁS ACTUACIONES EN EQUIVALENCIA DE LOS ÓRGANOS DEL SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL COMPETENTES. LA EQUIVALENCIA DE LOS ÓRGANOS DISCIPLINARIOS HOMÓLOGOS ES LA SIGUIENTE, EN EL CASO DEL SUPERIOR DEL INVESTIGADO:

- » ES LA OFICINA DE DISCIPLINA.
- » ES LA OFICINA DE DISCIPLINA DESCENTRALIZADA.
- » ES LA OFICINA DE INVESTIGACION.
- » ES LA OFICINA DE INSPECTORIA DESCENTRALIZADA.
- » EL SUBOFICIAL MAS ANTIGUO DE LA UNIDAD.

RESPUESTA: ES LA OFICINA DE DISCIPLINA.

UBICACIÓN: TITULO II.- SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL. - CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES. - ARTICULO 22.-

ORGANOS DISCIPLINARIOS HOMOLOGOS. - REGLAMENTO DE LA LEY 30714

CÓDIGO: 177465

- 771. EL INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ PROPONE AL COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ LA CREACIÓN, SUPRESIÓN O FUSIÓN DE LAS INSPECTORÍAS MACRO REGIONALES, INSPECTORÍAS DESCENTRALIZADAS Y OFICINAS DE DISCIPLINA A NIVEL NACIONAL, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES, CONTANDO PREVIAMENTE CON LA RESPECTIVA PREVISIÓN PRESUPUESTAL, DEBIENDO HACER DE CONOCIMIENTO LA PROPUESTA, ASÍ COMO LA DECISIÓN ADOPTADA LA:
 - » OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL.
 - » COMANDANCIA GENERAL DE LA PNP.
 - » DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DE LA PNP.
 - » ESTADO MAYOR GENERAL DE LA PNP.
 - » AL MINISTERIO DEL INTERIOR.

RESPUESTA: OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL.

UBICACIÓN: TITULO II.- SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL. - CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES. - ARTICULO 21.-

CREACION DE INSPECTORIAS MACRO REGIONALES, INSPECTORIAS DESCENTRALIZADAS Y OFICIALES DE

DISCIPLINA. - REGLAMENTO DE LA LEY 30714.

CÓDIGO: 177466

- 772. ES AQUELLA EN LA QUE LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN, VALORANDO EL CONTENIDO DEL INFORME ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO Y DEMÁS ELEMENTOS DE JUICIO, EMITEN UNA RESOLUCIÓN RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO. ESTA ETAPA CONCLUYE CON LA NOTIFICACIÓN AL ADMINISTRADO DEL ACTO DE DECISIÓN:
 - » ETAPA DE INVESTIGACION.
 - » ETAPA DE DECISIÓN.
 - » ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO.
 - » DECISION ADMINISTRATIVA.
 - » ETAPA PREVIAS.

RESPUESTA: **ETAPA DE DECISIÓN.**

UBICACIÓN: ARTICULO IX-DEFINICIONES-TITULO PRELIMINAR DISPOSICIONES GENERALES-REGLAMENTO DE LA LEY 30714

- 773. LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ GOZAN DE LOS DERECHOS Y GARANTÍAS IMPLÍCITOS AL DEBIDO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. TALES DERECHOS Y GARANTÍAS COMPRENDEN DE MANERA ENUNCIATIVA: EL DERECHO A LA DEFENSA; A SER NOTIFICADOS; A ACCEDER AL EXPEDIENTE; A CONTRADECIR LOS CARGOS IMPUTADOS; A EXPONER ARGUMENTOS Y A PRESENTAR ALEGATOS COMPLEMENTARIOS, A QUE PRINCIPIO CORRESPONDE:
 - » PRINCIPIO DEL DEBIDO PROCEDIMIENTO.
 - » PRINCIPIO DE CAUSALIDAD.
 - » PRINCIPIO DE LEGALIDAD.
 - » PRINCIPIO DE IGUALDAD.
 - » PRINCIPIO DE DOBRE INSTANCIA.

RESPUESTA: PRINCIPIO DEL DEBIDO PROCEDIMIENTO.

UBICACIÓN: ARTICULO VIII-PRINCIPIOS-TITULO PRELIMINAR DISPOSICIONES GENERALES-REGLAMENTO DE LA LEY 30714

CÓDIGO: 177468

- 774. FORMULAR EL INFORME ADMINISTARTITO DISICPLINARIO O AMPLIACIONES DERIVADAS DEL MISMO, POR LA COMISION DE INFRACCIONES GRAVES Y MUY GRAVES, RECOMENDANDO LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN, ES UNA:
 - » FUNCION DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA POLICIAL.
 - » FUNCION DE LAS INSPECTORIAS MACRO REGIONALES.
 - » FUNCION DE LAS INSPECTORIAS DESCENTRALIZADAS.
 - » ATRIBUCION DE LA OFICINA DE ASUNTOS INTERNOS.
 - » FUNCION DE LAS OFICINAS DE DISCIPLINA.

RESPUESTA: **FUNCION DE LAS OFICINAS DE DISCIPLINA.**UBICACIÓN: TIT II, CAPITULO II, ART. 27 D.SUP 003-2020-IN

CÓDIGO: 177469

- 775. ORGANOS DISCIPLINARIOS. ES UNA FUNCIÓN DE LA OFICINA DE DISCIPLINA:
 - » NOTIFICAR AL INTERESADO LOS DOCUMENTOS EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.
 - » RESOLVER, MEDIANTE RESOLUCIÓN DEBIDAMENTE MOTIVADA, LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DE SU COMPETENCIA. ESTA FUNCIÓN ES IRRENUNCIABLE E INDELEGABLE.
 - » EVALUAR LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS POR LOS ÓRGANOS DE INVESTIGACIÓN DE ACUERDO A SU COMPETENCIA.
 - » RECIBIR Y EVALUAR EL INFORME ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO ELABORADO POR LA OFICINA DE DISCIPLINA COMPETENTE.
 - » SOLICITAR PERITAJES A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
 - RESPUESTA: SOLICITAR PERITAJES A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

UBICACIÓN: TITULO II.- SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL. - SUBCAPITULO I OFICINAS DE DISCIPLINA. - ARTICULO 27.-

FUNCIONES DE LAS OFICINAS DE DISCIPLINA. - REGLAMENTO DE LA LEY 30714.

CÓDIGO: 177470

- 776. NADIE DEBE SER DISCRIMINADO POR MOTIVO DE ORIGEN, RAZA, SEXO, IDIOMA, RELIGIÓN, OPINIÓN, CONDICIÓN ECONÓMICA
 O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, CORRESPONDE A:
 - » TIPICIDAD.
 - » IRRETROACTIVIDAD.
 - » IMPARCIALIDAD.
 - » CELERIDAD.
 - » IGUALDAD.

RESPUESTA: IGUALDAD.

UBICACIÓN: ARTICULO VIII-PRINCIPIOS-TITULO PRELIMINAR DISPOSICIONES GENERALES-REGLAMENTO DE LA LEY 30714

CÓDIGO: 17747

- 777. ES LA RELACIÓN DE SUJECIÓN QUE TODO MIEMBRO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ MANTIENE HACIA SU SUPERIOR EN RAZÓN DEL GRADO, ANTIGÜEDAD O CARGO. EL POLICÍA SUBORDINADO DEBE CUMPLIR LAS ÓRDENES DE LOS SUPERIORES EN EL TIEMPO, LUGAR Y MODO INDICADO POR SU SUPERIOR, SALVO QUE DICHAS ÓRDENES CONSTITUYAN VIOLACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN, LEYES O REGLAMENTOS. EL SUBORDINADO ESTÁ OBLIGADO A DAR CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES EN FORMA VERBAL O ESCRITA CON LA DILIGENCIA DEBIDA:
 - » COMANDAR.
 - » SUBORDINACIÓN.
 - » COMANDO.
 - » SUBORDINADO.
 - » SUPERIOR.

RESPUESTA: SUBORDINACIÓN.

UBICACIÓN: ARTICULO IX-DEFINICIONES-TITULO PRELIMINAR DISPOSICIONES GENERALES-REGLAMENTO DE LA LEY 30714

CÓDIGO: 177472

778. EL ÓRGANO DISCIPLINARIO COMPETENTE QUE ADVIERTE LA PRESUNTA COMISIÓN DE UN DELITO COMÚN O UN DELITO DE FUNCIÓN, LO HACE DE CONOCIMIENTO, A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA DEL SECTOR INTERIOR, A:

» AL MINISTERIO PÚBLICO, O A LA FISCALÍA DEL FUERO MILITAR POLICIAL, SEGÚN CORRESPONDA.

- » ZONA JUDICIAL DE POLICIA.
- » LA FISCALÍA DEL FUERO MILITAR POLICIAL.
- » AL MINISTERIO PÚBLICO.
- » AL PODER JUDICIAL.

RESPUESTA: AL MINISTERIO PÚBLICO, O A LA FISCALÍA DEL FUERO MILITAR POLICIAL, SEGÚN CORRESPONDA.

UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO NRO,003-2020-IN.- TITULO PRELIMINAR.-DISPOSICIONES GENERALES. - ART.IV

CÓDIGO: 177473

779. ¿ES UN BIEN JURIDICO PROTEGIDO?

» ETICA POLICIAL.

» ETICA PROFESIONAL.

» ETICA INSTITUCIONAL.

» ETICA SOCIAL.

» IMAGEN POLICIAL.

RESPUESTA: ETICA POLICIAL.

UBICACIÓN: TITULO I. CAP I ART. 1. D.SUP 003-2020-IN LEY 30714

CÓDIGO: 177474

780. SON PRINCIPIOS DEL SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL:.

- » PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD.
- » PRINCIPIO DE RESERVA.
- » PRINCIPIO DE TIPICIDAD.
- » PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD.
- » TODAS LAS ANTERIORES.

RESPUESTA: TODAS LAS ANTERIORES.

UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO Nro. 003-2020-IN.- TITULO PRELIMINAR.-DISPOSICIONES GENERALES. - ART.VIII

CÓDIGO: 177475

- 781. EL PRESENTE REGLAMENTO DE LA LEY DEL REGIMEN DISCIPLINARIO DE LA PNP, ES DE APLICACIÓN AL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD Y DISPONIBILIDAD, CON EXCLUSIÓN DEL PERSONAL CIVIL. SE APLICA TAMBIÉN AL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN SITUACIÓN DE RETIRO, SIEMPRE QUE LA INFRACCIÓN
 - » NO ES DE APLICACIÓN AL PERSONAL POLICIAL DE LA PNP EN SITUACION DE RETIRO O DISPONIBILIDAD.
 - » TAMBIEN ES DE APLICACIÓN AL PERSONAL EN RETIRO DE LA PNP, SIEMPRE QUE LA INFRACION SE HAYA COMETIDO CUANDO SE EN ENCONTRABA EN SITUACION DE ACTIVIDAD Y ESTA NO HAYA PRESCRITO.
 - » TAMBIEN ES DE APLICACIÓN AL PERSONAL DE RETIRO DE LA PNP, SIEMPRE QUE LA INFRACION SE HAYA COMETIDO CUANDO SE EN ENCONTRABA EN SITUACION DE ACTIVIDAD O DISPONIBILIDAD ASI HAYA PRESCRITO.
 - » TAMBIEN ES DE APLICACIÓN AL PERSONAL POLICIAL EN RETIRO DE LA PNP, SIEMPRE QUE LA INFRACION SE HAYA COMETIDO CUANDO SE EN ENCONTRABA EN SITUACION DE DISPONIBILIDAD.
 - » TAMBIEN ES DE APLICACIÓN AL PERSONAL POLICIAL EN SITUACION DE RETIRO, SIEMPRE QUE LA INFRACION SE HAYA COMETIDO CUANDO SE EN ENCONTRABA EN SITUACION DE ACTIVIDAD O DISPONIBILIDAD Y ESTA NO HAYA PRESCRITO.
 - RESPUESTA: TAMBIEN ES DE APLICACIÓN AL PERSONAL POLICIAL EN SITUACION DE RETIRO, SIEMPRE QUE LA INFRACION SE HAYA COMETIDO CUANDO SE EN ENCONTRABA EN SITUACION DE ACTIVIDAD O DISPONIBILIDAD Y ESTA NO HAYA PRESCRITO.

UBICACIÓN: ARTICULO 3-AMBITO DE APLICACION Y ALCANCE-TITULO PRELIMINAR DISPOSICIONES GENERALES-

REGLAMENTO DE LA LEY 30714

CÓDIGO: 177476

- 782. DEPENDE ORGÁNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE DEL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA INSPECTORÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ Y TIENE AUTONOMÍA TÉCNICA Y FUNCIONAL EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DISCIPLINARIO:
 - » LA INSPECTORÍA DESCENTRALIZADA.
 - » OFICINA DE ASUNTOS INTERNOS.
 - » DIRECCION DE INVESTIGACIONES.
 - » INSPECTORIA GENERAL.
 - » OFICINA DE INVESTIGACION.

RESPUESTA: LA INSPECTORÍA DESCENTRALIZADA.

UBICACIÓN: TITULO II.- SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL. - CAPITULO III ORGANOS DE DECISION DEL SISTEMA

DISCIPLINARIO POLICIAL. - ARTICULO 31.- CONFORMACION DE INSPECTORIAS DESCENTRALIZADAS. -

REGLAMENTO DE LA LEY 30714.

CÓDIGO: 177477

- 783. LA SANCIÓN DESINCENTIVA LA COMISIÓN DE LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN LA LEY DEL REGIMEN DISCIPLINARIO DE LA PNP, PREVINIENDO SU REALIZACIÓN A FUTURO; CON ELLO, SE PRIVILEGIAN Y SALVAGUARDAN:
 - » LA DISCIPLINA EN LA POLICIA NACIONAL.
 - » LOS BIENES JURÍDICOS.
 - » LA FORMACION POLICIAL.
 - » EL SERVICIO POLICIAL.

» LA ETICA POLICIAL.

RESPUESTA: LOS BIENES JURÍDICOS.

UBICACIÓN: ARTICULO VI-TRANSCENDENCIA Y FINALIDAD DE LA SANCION DISCIPLINARIA-TITULO PRELIMINAR

DISPOSICIONES GENERALES-REGLAMENTO DE LA LEY 30714

CÓDIGO: 177478

784. SE ENTIENDE POR REINCIDENCIA LA COMISIÓN DE UNA MISMA INFRACCIÓN DOS (2) O MÁS VECES EN UN PERÍODO NO MAYOR

A:

» DOS (2) AÑOS.

» UN (1) AÑO.

» TRES (3) AÑOS.

» CUATRO (4) AÑO.

» CINCO (5) AÑO.

RESPUESTA: UN (1) AÑO.

UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO Nro. 003-2020-IN.- TITULO I ASPECTOS GENERALES.-CAPITULO III DEL EJERCICIO DE LA

POTESTAD SANCIONADORA. - ART.12.

CÓDIGO: 177479

785. LA REPARACIÓN O RESARCIMIENTO OPORTUNO DEL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO:

» POSTERIORMENTE A LA SANCIÓN.

» ANTERIOR A LA SANCIÓN.

» DURANTE LA SANCIÓN.

» DESPUÉS DE LA SANCIÓN.

» ANTES DE LA SANCIÓN

RESPUESTA: ANTES DE LA SANCIÓN

UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO Nro. 003-2020-IN.- TITULO I ASPECTOS GENERALES.-CAPITULO III DEL EJERCICIO DE LA

POTESTAD SANCIONADORA. - ART.11.

CÓDIGO: 177480

786. FUNCIONES DE LAS OFICINAS DE DISCIPLINA.- ELEVAR LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE MEDIDAS PREVENTIVAS IMPUGNADAS MEDIANTE RECURSO DE APELACIÓN AL:

» TRIBUNAL DE DISCIPLINA POLICIAL DE LA MACRO REGION.

» TRIBUNAL DE JUSTICIA POLICIAL.

» TRIBUNAL DE DISCIPLINA POLICIAL.

» TRIBUNAL DE DISCIPLINA SECTORIAL POLICIAL.

» TRIBUNAL DE DISCIPLINA INTERINA POLICIAL.

RESPUESTA: TRIBUNAL DE DISCIPLINA POLICIAL.

UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO Nro. 003-2020-IN.- TITULO II SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL.-SUBCAPITULO I OFICINAS

DE DISCIPLINA.- ART.27.

CÓDIGO: 177481

787. PROHIBICIÓN DE ADELANTAR OPINIÓN SOBRE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS. EL PERSONAL DEL SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL, DURANTE EL PROCEDIMIENTO, ESTÁ PROHIBIDO DE ADELANTAR OPINIÓN SOBRE LA RESPONSABILIDAD O PRESUNTA DE LOS INVESTIGADOS POR LA COMISIÓN DE UNA INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA DISCIPLINARIA:

» AUTORÍA.

» RESPONSABILIDAD.

» COAUTORÍA.

» IMPUTACIÓN.

» IMPLICANCIA.

RESPUESTA: AUTORÍA.

UBICACIÓN: TIT III, CAP I, ART.64. D.SUP 003-2020-IN

CÓDIGO: 177482

788. EL INSPECTOR DESCENTRALIZADO TITULAR ES UN OFICIAL SUPERIOR EN EL GRADO DE CORONEL DE ARMAS EN ACTIVIDAD, QUE TIENE LA FACULTAD DE DECISIÓN EN PRIMERA INSTANCIA Y ES NOMBRADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN O DOCUMENTO DE REASIGNACIÓN DE CARGOS. EL INSPECTOR DESCENTRALIZADO SUPLENTE ES UN OFICIAL SUPERIOR EN EL GRADO DE CORONEL DE ARMAS EN ACTIVIDAD Y ES DESIGNADO POR:

» DIRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA INSPECTORIA GENERAL.

» INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

» INSPECTORIA DESCENTRALIZADA.

» COMANDANTE GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL

» MINISTRO DEL INTERIOR.

RESPUESTA: INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

UBICACIÓN: TITULO II.- SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL. - CAPITULO III ORGANOS DE DECISION DEL SISTEMA

DISCIPLINARIO POLICIAL. - ARTICULO 32.- DESIGNACION DE LOS INSPECTORES DESCENTRALIZADOS. -

REGLAMENTO DE LA LEY 30714.

CÓDIGO: 177483

789. EL NOMBRAMIENTO DE LOS SUPLENTES SE REALIZA A TRAVÉS DE:

- » RESOLUCIÓN MINISTERIAL DEL INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » RESOLUCIÓN DE INSPECTORÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » RESOLUCIÓN SUPREMA DEL INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » RESOLUCIÓN DEL INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » RESOLUCIÓN DEL INSPECTOR SUPERIOR DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

RESPUESTA: RESOLUCIÓN DEL INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO Nro. 003-2020-IN.- TITULO II SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL.-CAPITULO I DISPOSICIONES

GENERALES.- ART.20.

CÓDIGO: 177484

790. SE ENTIENDE POR REINCIDENCIA LA COMISIÓN DE UNA MISMA INFRACCIÓN DOS (2) O MÁS VECES EN UN PERÍODO:

- » NO MAYOR A UN (1) AÑO.
- » NO MAYOR DE 9 MESES.
- » NO MAYOR DE 3 MESES.
- » NO MAYOR DE 6 MESES.
- » NO MAYOR DE 18 MESES.

RESPUESTA: NO MAYOR A UN (1) AÑO.

UBICACIÓN: TITULO I.- ASPECTOS GENERALES. - CAPITULO III DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA. -

ARTICULO 12.-REINCIDENCIA Y HABITUALIDAD. - REGLAMENTO DE LA LEY 30714.

CÓDIGO: 177485

791. LA DISPOSICIÓN SUPERIOR, INFORME O DENUNCIA QUE DA A CONOCER UN HECHO DONDE SE PRESUMA LA COMISIÓN DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS DISCIPLINARIAS POR PARTE DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, DEBE CONTENER COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES REQUISITOS: INDIQUE LA QUE CORRESPONDE:

- » SOLO UNA DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS.
- » LA INDICACIÓN DEL O LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ QUE NO ESTÉN INVOLUCRADOS EN LOS HECHOS
- » LOS INDICIOS, EVIDENCIAS O MEDIOS PROBATORIOS A VALORARSE O LA INDICACIÓN DE DÓNDE O CÓMO PODER OBTENERLAS.
- » SI NO HAY INDICIOS Y EVIDENCIAS NO PROCEDE LA INVESTIGACIÓN.
- » LOS INDICIOS, EVIDENCIAS O MEDIOS PROBATORIOS A VALORARSE O LA INDICACIÓN DE DÓNDE O CÓMO PODER PRODUCIRLAS.

RESPUESTA: LOS INDICIOS, EVIDENCIAS O MEDIOS PROBATORIOS A VALORARSE O LA INDICACIÓN DE DÓNDE O CÓMO PODER OBTENERLAS.

UBICACIÓN: TIT III, CAP II, ART. 86. INC 86.1 D.SUP, 003-2020-IN

CÓDIGO: 177486

792. SE ENTIENDE POR REINCIDENCIA:

- » SE ENTIENDE POR REINCIDENCIA LA COMISION DE UNA MISMA INFRACCION DOS (2) O MAS VECES EN UN PERIODO NO MAYOR DE UN (1) AÑO.
- » SE ENTIENDE POR REINCIDENCIA LA COMISION DE UNA MISMA INFRACCIÓN TRES (3) O MAS VECES EN UN PERIODO NO MAYOR DE UN (1) AÑO.
- » SE ENTIENDE POR REINCIDENCIA LA COMISION DE UNA MISMA INFRACCION DOS (2) O MAS VECES EN UN PERIODO MAYOR DE UN (1) AÑO.
- » SE ENTIENDE POR REINCIDENCIA LA COMISION DE UNA MISMA INFRACCION TRES (3) O MAS VECES EN UN PERIODO MAYOR DE UN (1) AÑO.
- » SE ENTIENDE POR REINCIDENCIA LA COMISION DE UNA MISMA INFRACCION UNA (1) O MAS VECES EN UN PERIODO MAYOR DE UN (1) AÑO.

RESPUESTA: SE ENTIENDE POR REINCIDENCIA LA COMISION DE UNA MISMA INFRACCION DOS (2) O MAS VECES EN UN PERIODO NO MAYOR DE UN (1) AÑO.

UBICACIÓN: ART. 12.1 - DS. 003-2020 REGLAMENTO DE LA LEY 34714

CÓDIGO: 177487

793. CALIFICAR LAS DENUNCIAS O REALIZAR ACCIONES PREVIAS ES UNA FUNCIÓN DE:

- » LA OFICINA DE ASUNTOS INTERNOS
- » LA OFICINA DE DISCIPLINA
- » LA INSPECTORIA MACRO REGIONAL
- » LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA POLICIAL
- » LA INSPECTORIA DESCENTRALIZADA

RESPUESTA: LA OFICINA DE DISCIPLINA

UBICACIÓN: TIT II, CAP II, ART. 27 D.SUP 003-2020-IN

794. DENUNCIA. DE LA DENUCNIA. ¿CUÁL ES LA OBLIGACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE INVESTIGACIÓN QUE CONOCEN LAS DENUNCIAS?

- » NO TIENEN NINGUNA OBLIGACIÓN DE INFORMAR A LOS DENUNCIANTES.
- » SOLO DEBEN INFORMAR A LOS DENUNCIANTES SI SE COMPRUEBAN LOS HECHOS DENUNCIADOS.
- » SOLO DEBEN INFORMAR A LOS DENUNCIANTES SI SE INICIA UNA INVESTIGACIÓN FORMAL Y LAS DECISIONES QUE SE ADOPTEN
- » DEBEN INFORMAR A LOS DENUNCIANTES SOBRE EL TRÁMITE DE LAS DENUNCIAS Y SOBRE LAS ACCIONES QUE SE DESARROLLEN, O LAS DECISIONES QUE SE ADOPTEN.
- » DEBEN INFORMAR A LOS DENUNCIANTES SOLO AL FINALIZAR LA INVESTIGACIÓN Y LA EMISIÓN DE UNA RESOLUCIÓN NO LAS DESICIONES QUE SE ADOPTEN.

RESPUESTA: DEBEN INFORMAR A LOS DENUNCIANTES SOBRE EL TRÁMITE DE LAS DENUNCIAS Y SOBRE LAS ACCIONES QUE SE DESARROLLEN. O LAS DECISIONES QUE SE ADOPTEN.

UBICACIÓN: TIT III, CAP II, ART. 83, INC 83.2 D.SUP 003-2020-IN

CÓDIGO: 177489

795. SON PRINCIPIOS DEL SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL:

- » PRINCIPIO DE PROHIBICIÓN DE LA DOBLE INVESTIGACIÓN O SANCIÓN.
- » PRINCIPIO DE CULPABILIDAD.
- » PRINCIPIO DE IRRETROACTIVIDAD.
- » PRINCIPIO DE IGUALDAD.
- » TODAS LAS ANTERIORES.

RESPUESTA: TODAS LAS ANTERIORES.

UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO Nro. 003-2020-IN.- TITULO PRELIMINAR.-DISPOSICIONES GENERALES. - ART.VIII

CÓDIGO: 177490

796. LA SANCIÓN SIMPLE IMPLICA LA DISMINUCIÓN DE OCHO DÉCIMAS (0.8) DE PUNTO DE LA NOTA ANUAL DE DISCIPLINA POR:.

- » CADA SEMANA DE SANCIÓN.
- » CADA MES DE SANCIÓN.
- » CADA AÑO DE SANCIÓN.
- » CADA DÍA DE SANCIÓN.
- » CADA FECHA DE SANCIÓN.

RESPUESTA: CADA DÍA DE SANCIÓN.

UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO Nro. 003-2020-IN.- TITULO I ASPECTOS GENERALES.-CAPITULO III DEL EJERCICIO DE LA

POTESTAD SANCIONADORA. - ART.10.

CÓDIGO: 177491

797. ORGANOS DISCIPLINARIOS. ES UNA FUNCIÓN DE LA OFICINA DE DISCIPLINA:

- » NOTIFICAR AL INTERESADO LAS RESOLUCIONES EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.
- » DISPONER LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS A LAS QUE SE REFIERE LA LEY, O SU VARIACIÓN O LEVANTAMIENTO.
- » RESOLVER, MEDIANTE RESOLUCIÓN DEBIDAMENTE MOTIVADA, LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DE SU COMPETENCIA. ESTA FUNCIÓN ES IRRENUNCIABLE E INDELEGABLE.
- » EVALUAR LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS POR LOS ÓRGANOS DE INVESTIGACIÓN DE ACUERDO A SU COMPETENCIA.
- » ATENDER EL PEDIDO DE INFORME ORAL QUE PUDIESE SOLICITAR EL INVESTIGADO O INTERESADO.

RESPUESTA: DISPONER LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS A LAS QUE SE REFIERE LA LEY, O SU VARIACIÓN O LEVANTAMIENTO.

UBICACIÓN: TITULO II.- SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL. - SUBCAPITULO I OFICINAS DE DISCIPLINA. - ARTICULO 27.-

FUNCIONES DE LAS OFICINAS DE DISCIPLINA. - REGLAMENTO DE LA LEY 30714.

CÓDIGO: 177492

798. DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS. LAS MEDIDAS PREVENTIVAS SON DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER PROVISIONAL QUE SE IMPONEN ANTE LA PRESUNTA COMISIÓN DE INFRACCIONES MUY GRAVES. ESTAS PUEDEN SER: (SOLO UNA ES CORRECTA):

- » SUSPENSION TEMPORAL DEL CARGO.
- » CESE TEMPORAL DEL SERVICIO.
- » SEPARACION TEMPORAL DEL EMPLEO.
- » SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO.
- » CESE TEMPORAL DEL CARGO.

RESPUESTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO.

UBICACIÓN: D.S. N° 003-2020-IN ART.135

CÓDIGO: 177493

799. MAYOR RESPONSABILIDAD DEL EFECTIVO MÁS ANTIGUO EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN, SIEMPRE QUE SE TRATE DE UN MISMO:

- » ACABADO.
- » HECHO.

- » ACTO.
- » ACCIÓN.
- » OBRA.

RESPUESTA: HECHO.

UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO Nro. 003-2020-IN.- TITULO I ASPECTOS GENERALES.-CAPITULO III DEL EJERCICIO DE LA

POTESTAD SANCIONADORA. - ART.11.

CÓDIGO: 177494

800. EL CONDUCTO REGULAR:

» FORMA DE HACER PETICIONES INDIVIDUALES AL COMANDO POLICIAL Y RECIBIR ÓRDENES DE LOS SUPERIORES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ Y MINISTERIOR DEL INTERIOR.

- » HERRAMIENTO PARA RECIBIR ÓRDENES EN GENERAL A TRAVÉS DE LA LÍNEA DE COMANDO ESTABLECIDA POR PNP.
- » LA FORMA DE HACER PETICIONES AL COMANDO POLICIAL Y RECIBIR ÓRDENES POR LA PNP.
- » MEDIO EMPLEADO PARA TRANSMITIR Y RECIBIR ÓRDENES, DISPOSICIONES, REQUERIMIENTOS, CONSIGNAS Y DOCUMENTOS EN GENERAL A TRAVÉS DE LA LÍNEA DE COMANDO ESTABLECIDA EN LA ORGANIZACIÓN POLICIAL.
- » FORMA DE HACER PETICIONES AL COMANDO POLICIAL Y RECIBIR ÓRDENES Y CONSIGNAS POR LA PNP.

RESPUESTA: MEDIO EMPLEADO PARA TRANSMITIR Y RECIBIR ÓRDENES, DISPOSICIONES, REQUERIMIENTOS, CONSIGNAS Y DOCUMENTOS EN GENERAL A TRAVÉS DE LA LÍNEA DE COMANDO ESTABLECIDA EN LA ORGANIZACIÓN POLICIAL.

UBICACIÓN: ARTICULO IX-DEFINICIONES-TITULO PRELIMINAR DISPOSICIONES GENERALES-REGLAMENTO DE LA LEY 30714

CÓDIGO: 177495

- 801. ES LA FACULTAD QUE TIENE EL SUPERIOR EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD PARA DIRIGIRSE A UN SUBORDINADO, EN RAZÓN DE SU CATEGORÍA, JERARQUÍA, GRADO Y ANTIGÜEDAD E IMPARTIR ÓRDENES DE CARÁCTER GENERAL PESE A NO ESTAR BAJO SU COMANDO, SIEMPRE QUE ESTAS NO AFECTEN LA MISIÓN NI FUNCIÓN POLICIAL QUE DESARROLLA EL SUBORDINADO:
 - » MANDO
 - » COMANDAR.
 - » DIRECTOR.
 - » COMANDO.
 - » SUPERIOR.

RESPUESTA: MANDO.

UBICACIÓN: ARTICULO IX-DEFINICIONES-TITULO PRELIMINAR DISPOSICIONES GENERALES-REGLAMENTO DE LA LEY 30714

CÓDIGO: 177496

802. DISPONER LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS A LAS QUE SE REFIERE LA LEY, O SU VARIACION O LEVANTAMIENTO, ES UNA DE LAS:

- » FUNCIONES DE LAS OFICINAS DE DISCIPLINA.
- » ATRIBUCIONES DE LA OFICINA DE ASUNTOS INTERNOS.
- » FUNCIONES DE LAS INSPECTORIAS DESCENTRALIZADAS.
- » FUNCIONES DE LAS INSPECTORIAS MACROREGIONALES.
- » FUNCIONES DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA POLICIAL.

RESPUESTA: **FUNCIONES DE LAS OFICINAS DE DISCIPLINA.**UBICACIÓN: TIT II, CAP II ART. 27 D.SUP 003-2020-IN

CÓDIGO: 177497

803. EL SUBORDINADO ESTÁ OBLIGADO A DAR CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES EN FORMA VERBAL O ESCRITA:

- » CON LA DILIGENCIA DEBIDA.
- » EN LA LÍNEA DE COMANDO.
- » BAJO RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA.
- » SOLO SI ES REGLAMENTARIA.
- » AL SUPERIOR QUE LA IMPARTIO.

RESPUESTA: CON LA DILIGENCIA DEBIDA.

UBICACIÓN: TITULO I.- ASPECTOS GENERALES. - CAPITULO II CONDUCTO REGULAR, CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES Y

PRELACION. - ARTICULO 6.- CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES. - REGLAMENTO DE LA LEY 30714

CÓDIGO: 177498

804. ES UNA FUNCIÓN DE LAS INSPECTORÍAS MACRO REGIONALES:

- » RESOLVER, EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA, LOS RECURSOS DE APELACIÓN CONTRA LAS SANCIONES IMPUESTAS POR LAS INSPECTORÍAS DESCENTRALIZADAS POR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES GRAVES.
- » EVALUAR EL INFORME DE INVESTIGACIÓN ELABORADO POR LA OFICINA DE ASUNTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, SEGÚN SU COMPETENCIA.
- » NOTIFICAR Y ENTREGAR A LOS INVESTIGADOS UNA COPIA DEL INFORME ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO CONTENIENDO EL RESULTADO DE LAS ACCIONES DE INVESTIGACIÓN O AMPLIACIONES DE LAS MISMAS.
- » DISPONER LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS A LAS QUE SE REFIERE LA LEY, SU LEVANTAMIENTO O VARIACIÓN.
- » RECIBIR EL INFORME ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO Y LOS ACTUADOS ELABORADOS POR LA OFICINA DE ASUNTOS INTERNOS, PONIENDO EN CONOCIMIENTO DE TAL HECHO AL INVESTIGADO.

RESPUESTA: RESOLVER, EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA, LOS RECURSOS DE APELACIÓN CONTRA LAS SANCIONES

IMPUESTAS POR LAS INSPECTORÍAS DESCENTRALIZADAS POR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES GRAVES.

UBICACIÓN: TITULO II.- SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL. - CAPITULO III ORGANOS DE DECISION DEL SISTEMA

DISCIPLINARIO POLICIAL. - ARTICULO 38.- FUNCIONES DE LAS INSPECTORIAS MACRO REGIONALES. -

REGLAMENTO DE LA LEY 30714.

CÓDIGO: 177499

805. EL RESPONSABLE DE VIGILAR QUE SE REALICE UNA CORRECTA COLABORACIÓN ES:

» EL JEFE DE LA OFICINA.

» EL JEFE DE LA ENTIDAD.

» EL JEFE DE LA UNIDAD.

» EL JEFE DE DESTACAMENTO.

» EL JEFE ENCARGADO DE LA ENTIDAD.

RESPUESTA: EL JEFE DE LA UNIDAD.

UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO Nro. 003-2020-IN.- TITULO I ASPECTOS GEENRALES.-CAPITULO I DISPOSICIONES

GENERALES. - ART.4.

CÓDIGO: 177500

306. CONFORMACIÓN Y COMPETENCIA DE LAS OFICINAS DE DISCIPLINA. LAS OFICINAS DE DISICIPLINA SON ÓRGANOS DE INVESTIGACION DEL SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL EN EL CASO DE LA COMISION DE INFRACCIONES GRAVES Y MUY GRAVES, ESTAN CONFORMADAS POR PERSONAL POLICIAL. ASUMEN COMPETENCIA DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL, LOCAL O NACIONAL, QUE ES DETERMINADA POR RESOLUCION DE LA COMANDANCIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU, A PROPUESTA DEL INSPECTOR GENERAL. DEPENDE ORGÁNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE DEL:

- » INSPECTOR DESCENTRALIZADO.
- » INSPECTOR MACROREGIONAL.
- » DIRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA INSPECTORIA GENERAL
- » DIRECTOR DE INSPECCIONES DE LA INSPECTORIA GENERAL.
- » INSPECTOR GENERAL PNP.

RESPUESTA: DIRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA INSPECTORIA GENERAL.

UBICACIÓN: TIT II, CAP II, ART 25. D.SUP 003-2020-IN

CÓDIGO: 177501

807.ES LA OFICINA DE DISCIPLINA O EL JEFE DE LA DEPENDENCIA POLICIAL EN LA QUE PRESTA SERVICIOS EL PRESUNTO INFRACTOR, SEGÚN CORRESPONDA:

- » EN EL CASO DEL SUBORDINADO DEL INVESTIGADO.
- » EN EL CASO DEL SUPERIOR DEL INVESTIGADO.
- » EN EL CASO DEL SUBALTERNO DEL INVESTIGADO.
- » EN EL CASO DEL SUPERIOR DEL INFRACTOR.
- » EN EL CASO DEL SUPERIOR MEDIATO DEL INVESTIGADO.

RESPUESTA: EN EL CASO DEL SUPERIOR DEL INVESTIGADO.

UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO Nro. 003-2020-IN.- TITULO II SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL.-CAPITULO I DISPOSICIONES

GENERALES.- ART.22.

CÓDIGO: 177502

808. ORGANOS DISCIPLINARIOS. ES UNA FUNCIÓN DE LA OFICINA DE DISCIPLINA:

- » EVALUAR LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS POR LOS ÓRGANOS DE INVESTIGACIÓN DE ACUERDO A SU COMPETENCIA.
- » NOTIFICAR AL INTERESADO LAS DIRECTIVAS EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.
- » ATENDER LA SOLICITUDDE PEDIDO DE INFORME ORAL QUE PUDIESE SOLICITAR EL INVESTIGADO.
- » RESOLVER, MEDIANTE RESOLUCIÓN DEBIDAMENTE MOTIVADA, LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DE SU COMPETENCIA. ESTA FUNCIÓN ES IRRENUNCIABLE E INDELEGABLE.
- » PONER EN CONOCIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DE LA INSPECTORÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, PARA SU REGISTRO Y PROCESAMIENTO, LAS RESOLUCIONES DE INICIO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS.

RESPUESTA: PONER EN CONOCIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DE LA INSPECTORÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, PARA SU REGISTRO Y PROCESAMIENTO, LAS RESOLUCIONES DE INICIO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS.

UBICACIÓN: TITULO II.- SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL. - SUBCAPITULO I OFICINAS DE DISCIPLINA. - ARTICULO 27.-

FUNCIONES DE LAS OFICINAS DE DISCIPLINA. - REGLAMENTO DE LA LEY 30714.

CÓDIGO: 177503

809. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES. DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS. LAS MEDIDAS PREVENTIVAS SON DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER PROVISIONAL QUE SE IMPONEN ANTE LA PRESUNTA COMISIÓN DE INFRACCIONES MUY GRAVES. SON DICTADAS EXCLUSIVAMENTE POR EL ÓRGANO DE INVESTIGACIÓN COMPETENTE A TRAVES DE RESOLUCIÓN MOTIVADA, ESTA PUEDE SER:

» SEPARACION TEMPORAL DEL CARGO.

- » SEPARACION TEMPORAL DEL EMPLEO.
- » CESE TEMPORAL DEL CARGO.
- » CESE TEMPORAL DEL SERVICIO.
- » SUSPENSION TEMPORAL DEL CARGO.

RESPUESTA: **SEPARACION TEMPORAL DEL CARGO.**UBICACIÓN: TIT III, CAP VII. ART. 135 D.SUP. 003-2020-IN

CÓDIGO: 177504

810. REGLA GENERAL PARA LAS NOTIFICACIONES. LAS NOTIFICACIONES SON VALIDAS SI SE REALIZAN, INDISTINTAMENTE, EN:

- » EL DOMICILIO DEL INVESTIGADO QUE CONSTE EN EL EXPEDIENTE.
- » EL DOMICILIO DEL TESTIGO QUE CONSTE EN EL EXPEDIENTE.
- » EL DOMICILIO DEL PROCESADO QUE CONSTE EN EL EXPEDIENTE.
- » EL DOMICILIO DEL ABOGADO QUE CONSTE EN EL EXPEDIENTE.
- » EL DOMICILIO DEL PERITO QUE CONSTE EN EL EXPEDIENTE.

RESPUESTA: EL DOMICILIO DEL INVESTIGADO QUE CONSTE EN EL EXPEDIENTE.

UBICACIÓN: TIT III. CAP I. ART. 70 D.SUP 003-2020-IN

CÓDIGO: 177505

811. DE LOS ACTOS INIMPUGNABLES:

- » NO CABE INTERPONER RECURSO ALGUNO CONTRA LAS RESOLUCIONES EXPEDIDAS POR LAS SALAS QUE INTEGRAN EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA POLICIAL.
- » CABE INTERPONER RECURSO CONTRA LAS RESOLUCIONES EXPEDIDAS POR LAS SALAS QUE INTEGRAN EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA POLICIAL.
- » CABE INTERPONER CUALQUIER RECURSO CONTRA LAS RESOLUCIONES EXPEDIDAS POR LAS SALAS QUE INTEGRAN EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA POLICIAL.
- » CABE INTERPONER LOS RECURSOS CONTRA LAS RESOLUCIONES EXPEDIDAS POR LAS SALAS QUE INTEGRAN EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA POLICIAL.
- » CABE INTERPONER RECURSOS CONTRA LAS RESOLUCIONES EXPEDIDAS POR LAS SALAS QUE INTEGRAN EL TRIBUNAL ADMINISTARTIVO DISCIPLINARIO.

RESPUESTA: NO CABE INTERPONER RECURSO ALGUNO CONTRA LAS RESOLUCIONES EXPEDIDAS POR LAS SALAS QUE INTEGRAN EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA POLICIAL.

UBICACIÓN: ART. 62.2 - DS. 003-2020 REGLAMENTO DE LA LEY 34714

CÓDIGO: 177506

812. DEL CARGO Y NOMBRAMIENTO DEL INSPECTOR MACRO REGIONAL, INSPECTOR DESCENTRALIZADO Y JEFE DE LA OFICINA DE DISCIPLINA. EL NOMBRAMIENTO DE LOS SUPLENTES SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN DEL:

- » COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS.
- » DIRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA PNP.
- » DIRECTOR DE INSPECCIONES DE LA PNP.

RESPUESTA: INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

UBICACIÓN: TIT II, CAP I, ART. 20 D.SUP.003-2020-IN

CÓDIGO: 177507

813. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES. - DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS. NO AFECTA LA REMUNERACIÓN CONSOLIDADA QUE EL INVESTIGADO TIENE DERECHO A PERCIBIR:

- » SEPARACIÓN TEMPORAL DEL CARGO.
- » SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO.
- » CESE TEMPORAL DEL EMPLEO.
- » FALTO AL SERVICIO.
- » ABANDONO DE SERVICIO.

RESPUESTA: **SEPARACIÓN TEMPORAL DEL CARGO**. UBICACIÓN: D.S. N° 003-2020-IN ART.139 NUM.1

CÓDIGO: 177508

814. NO SE PODRÁ INVESTIGAR O IMPONER DOS O MÁS SANCIONES DISCIPLINARIAS POR EL MISMO HECHO, EN LOS CASOS QUE SE APRECIE LA IDENTIDAD DEL SUJETO, HECHO Y FUNDAMENTO.CORRESPONDE A:

- » PRINCIPIO DE LEGALIDAD.
- » PRINCIPIO DE RESERVA.
- » PRINCIPIO DE LA AUTONOMIA DE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
- » PRINCIPIO DE PROHIBICIÓN DE LA DOBLE INVESTIGACIÓN O SANCIÓN.
- » PRINCIPIO DE INMEDIATEZ.

RESPUESTA: PRINCIPIO DE PROHIBICIÓN DE LA DOBLE INVESTIGACIÓN O SANCIÓN.

UBICACIÓN: ARTICULO VIII-PRINCIPIOS-TITULO PRELIMINAR DISPOSICIONES GENERALES-REGLAMENTO DE LA LEY 30714

- 815. CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL LOCAL O NACIONAL, ASIGNADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA COMANDANCIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ A LOS ÓRGANOS DE INVESTIGACIÓN Y DECISIÓN QUE CONFORMAN LA INSPECTORÍA GENERAL PARA EL EJERCICIO DE SU ÁMBITO FUNCIONAL, A PROPUESTA DEL INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ:
 - » COMPETENCIA TERRITORIAL.
 - » TERRITORIO NACIONAL.
 - » JURISDICCION TERRITORIAL.
 - » AREA TERRITORIAL.
 - » AREA GEOGRAFICA.

RESPUESTA: COMPETENCIA TERRITORIAL.

UBICACIÓN: ARTICULO IX-DEFINICIONES-TITULO PRELIMINAR DISPOSICIONES GENERALES-REGLAMENTO DE LA LEY 30714

CÓDIGO: 177510

816. ES UNO DE LOS CRITERIOS PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES:

- » LA EVASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD.
- » LOS ANTECEDENTES JUDICIALES.
- » LOS ANTECEDENTES PENALES.
- » LA REPARACIÓN O RESARCIMIENTO OPORTUNO DEL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO, ANTES DE LA SANCIÓN.
- » LA NATURALEZA DE LA INFRACCIÓN COMETIDA.

RESPUESTA: LA REPARACIÓN O RESARCIMIENTO OPORTUNO DEL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO, ANTES DE LA SANCIÓN.

UBICACIÓN: TITULO I.- ASPECTOS GENERALES. - CAPITULO III DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA.

ARTICULO 11.-CRITERIOS DE GRADUACION PARA IMPONER LA SANCION. - REGLAMENTO DE LA LEY 30714.

CÓDIGO: 177511

817. LA CONFESIÓN VOLUNTARIA EN LA ETAPA DE INVESTIGACIÓN QUE PERMITA:

- » LA EXPLICACIÓN DE LOS HECHOS.
- » LA COLABORACIÓN DE LOS HECHOS.
- » LA DEMOSTRACIÓN DE LOS HECHOS.
- » LA ACLARACIÓN DE LOS HECHOS.
- » EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS.

RESPUESTA: EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS.

UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO Nro. 003-2020-IN.- TITULO I ASPECTOS GENERALES.-CAPITULO III DEL EJERCICIO DE LA

POTESTAD SANCIONADORA. - ART.11.

CÓDIGO: 177512

818. ORGANOS DISCIPLINARIOS. ES UNA FUNCIÓN DE LA OFICINA DE DISCIPLINA:

- » EMITIR Y NOTIFICAR LAS RESOLUCIONES DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO DE SU COMPETENCIA.
- » EVALUAR LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS POR LOS ÓRGANOS DE INVESTIGACIÓN DE ACUERDO A SU COMPETENCIA.
- » NOTIFICAR AL INTERESADO LOS DOCUMENTOS EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.
- » RESOLVER, MEDIANTE RESOLUCIÓN DEBIDAMENTE MOTIVADA, LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DE SU COMPETENCIA. ESTA FUNCIÓN ES IRRENUNCIABLE E INDELEGABLE.
- » ATENDER EL PEDIDO DE INFORME ORAL QUE PUDIESE SOLICITAR EL INVESTIGADO.

RESPUESTA: EMITIR Y NOTIFICAR LAS RESOLUCIONES DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO DE SU COMPETENCIA.

UBICACIÓN: TITULO II.- SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL. - SUBCAPITULO I OFICINAS DE DISCIPLINA. - ARTICULO 27 -

FUNCIONES DE LAS OFICINAS DE DISCIPLINA. - REGLAMENTO DE LA LEY 30714.

CÓDIGO: 177513

- 819. LA INSPECTORÍA MACRO REGIONAL ES EL ÓRGANO DE DECISIÓN DEL SISTEMA DISCIPLINARIO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ CONFORMADO POR PERSONAL POLICIAL DE ARMAS DEPENDE ORGÁNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE DEL:
 - » DIRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA INSPECTORÍA GENERAL.
 - » OFICINA DE ASUNTOS INTERNOS.
 - » LA INSPECTORIA GENERAL.
 - » LAS INSPECTORIAS DESCENTRALIZADAS.
 - » MINISTERIO DEL INTERIOR.

RESPUESTA: DIRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA INSPECTORÍA GENERAL.

UBICACIÓN: TITULO II.- SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL. - CAPITULO III ORGANOS DE DECISION DEL SISTEMA

DISCIPLINARIO POLICIAL. - ARTICULO 36.- DE LA INSPECTORIA MACRO REGIONAL. - REGLAMENTO DE LA LEY

30714.

CÓDIGO: 177514

820. LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, SIN EXCEPCIÓN, TIENE LA OBLIGACIÓN DE COLABORAR CON LOS ÓRGANOS DEL SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL, BRINDANDO EN FORMA OPORTUNA, COMPLETA Y PRECISA, TODA LA INFORMACIÓN Y EL APOYO QUE LES SEA REQUERIDO. LA COLABORACIÓN SE REALIZA SIN MAYOR TRÁMITE, DEBIENDO

OTORGAR APOYO A LOS MIEMBROS ACREDITADOS DEL:

- » SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL.
- » SISTEMA DISCIPLINARIO ADMINISTRATIVO.
- » SISTEMA DE DISCIPLINARIO CORRECTIVO.
- » SISTEMA ADMINISTRATIVA DISCIPLINARIA.
- » TODAS LAS ANTERIORES.

RESPUESTA: SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL.

UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO Nro. 003-2020-IN.- TITULO PRELIMINAR.-DISPOSICIONES GENERALES. - ART.4.

CÓDIGO: 177515

821. COMUNICAR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ PARA SU REGISTRO Y EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE, LA RESOLUCIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS, ASÍ COMO:

- » DE SU VARIACIÓN O LEVANTAMIENTO.
- » DE SU VARIACIÓN O CONOCIMIENTO.
- » DE SU VERIFICACIÓN O LEVANTAMIENTO.
- » DE SU VALIDACIÓN O LEVANTAMIENTO.
- » DE SU EJECUCIÓN O LEVANTAMIENTO.

RESPUESTA: DE SU VARIACIÓN O LEVANTAMIENTO.

UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO Nro. 003-2020-IN.- TITULO II SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL.-SUBCAPITULO I OFICINAS

DE DISCIPLINA.- ART.27.

CÓDIGO: 177516

822. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO SUMARIO. - DESCARGOS DEL INVESTIGADO. EL INVESTIGADO CUENTA CON (.......) PARA PRESENTAR POR ESCRITO SUS DESCARGOS AL ÓRGANO DE INVESTIGACIÓN:

- » UN PLAZO DE TRES (3) DÍAS ININTERRUMPIDOS.
- » UN PLAZO DE TRES (3) DÍAS CONSECUTIVOS.
- » UN PLAZO DE TRES (3) DÍAS CALENDARIO.
- » UN PLAZO DE TRES (3) DÍAS UTILES.
- » UN PLAZO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES.

RESPUESTA: UN PLAZO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES.

UBICACIÓN: D.S. N° 003-2020-IN ART.148 NUM.1

CÓDIGO: 177517

823. SE ENTIENDE POR HABITUALIDAD LA COMISIÓN DE TRES (3) O MÁS INFRACCIONES DISTINTAS EN UN PERÍODO:

- » NO MAYOR DE 11 MESES.
- » NO MAYOR DE 10 MESES.
- » NO MENOR DE UN (1) AÑO.
- » MAYOR A UN (1) AÑO.
- » NO MAYOR A UN (1) AÑO.

RESPUESTA: NO MAYOR A UN (1) AÑO.

UBICACIÓN: TITULO I.- ASPECTOS GENERALES. - CAPITULO III DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA. -

ARTICULO 12.-REINCIDENCIA Y HABITUALIDAD. - REGLAMENTO DE LA LEY 30714.

CÓDIGO: 177518

824. PRELACIÓN POR LA CATEGORÍA Y GRADO:

- » EN IGUALDAD DE GRADO Y ANTIGUEDAD, EL OFICIAL DE ESCUELA PRECEDE AL DE SERVICIOS.
- » EN ACCIONES DEL SERVICIO, EL OFICIAL DE ESCUELA Y DE MAYOR GRADO PREVALECE SOBRE EL MENOR.
- » EN TODO LO CONCERNIENTE A LOS ACTOS DEL SERVICIO, CEREMONIA PROTOCOLARES Y OTROS EVENTOS INSTITUCIONALES EL MAYOR GRADO PREVALECE SOBRE EL MENOR.
- » EN TODO LO CONCERNIENTE A LOS ACTOS PROTOCOLARES, EL OFICIAL O SUBOFICIAL PNP DE MAYOR EDAD PREVALECE SOBRE EL MENOR.
- » EN LOS ACTOS DE CAMBIOS DEL PERSONAL POLICIAL, EL MAYOR GRADO PREVALECE SOBRE EL MENOR.

RESPUESTA: EN TODO LO CONCERNIENTE A LOS ACTOS DEL SERVICIO, CEREMONIA PROTOCOLARES Y OTROS EVENTOS INSTITUCIONALES EL MAYOR GRADO PREVALECE SOBRE EL MENOR.

UBICACIÓN: TITULO I.- ASPECTOS GENERALES. - CAPITULO II CONDUCTO REGULAR, CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES Y

PRELACION. - ARTICULO 7.-PRELACION POR LA CATEGORIA Y GRADO. - REGLAMENTO DE LA LEY 30714.

CÓDIGO: 177519

825. LA IMAGEN INSTITUCIONAL ES LA REPRESENTACIÓN ANTE LA OPINIÓN PÚBLICA DEL ACCIONAR DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ; CONSTITUYE:

- » LA BASE PRINCIPAL DE CONFIANZA ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, EL PERSONAL Y LA COMUNIDAD EN GENERAL.
- » LA BASE PRINCIPAL DE LA RELACIÓN DE CONFIANZA ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ Y LA SOCIEDAD.
- » LA BASE PRINCIPAL DE LA RELACIÓN DE CONFIANZA Y LEGITIMIDAD QUE DEBE IMPERAR ENTRE LA INSTITUCIÓN, SU PERSONAL Y LA SOCIEDAD EN GENERAL.
- » LA BASE PRINCIPAL DE LA RELACIÓN DE CONFIANZA ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, LA SOCIEDAD Y LA NACIÓN.
- » LA BASE PRINCIPAL DE LA RELACIÓN DE CONFIANZA ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, LA COMUNIDAD, Y LA

NACIÓN

RESPUESTA: LA BASE PRINCIPAL DE LA RELACIÓN DE CONFIANZA Y LEGITIMIDAD QUE DEBE IMPERAR ENTRE LA

INSTITUCIÓN, SU PERSONAL Y LA SOCIEDAD EN GENERAL.

UBICACIÓN: TITULO I.- ASPECTOS GENERALES. - CAPITULO I.- DISPOSICIONES GENERALES. - ARTICULO 1.- BIENES

JURIDICOS PROTEGIDOS. - REGLAMENTO DE LA LEY 30714.

CÓDIGO: 177520

826. LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN, VALORANDO EL CONTENIDO DEL INFORME ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO Y DEMÁS ELEMENTOS DE JUICIO, EMITEN UNA RESOLUCIÓN RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO, ENUNCIADO QUE CORRESPONDE A:

» ETAPA DE INVESTIGACION.

» ETAPA DE JUZGAMIENTO.

» ETAPA DE ACOPIO DE EVIDENCIAS.

» ETAPA DE DECISION.

» ETAPA DE DECIDIR.

RESPUESTA: ETAPA DE DECISION.

UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO Nro. 003-2020-IN.- TITULO PRELIMINAR.-DISPOSICIONES GENERALES. - ART.IX.-

DEFINICIONES

CÓDIGO: 177521

827. ORGANOS DISCIPLINARIOS. ES UNA FUNCIÓN DE LA OFICINA DE DISCIPLINA:

- » NOTIFICAR AL INTERESADO LAS DIRECTIVAS EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO
- » RESOLVER, MEDIANTE RESOLUCIÓN DEBIDAMENTE MOTIVADA, LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DE SU COMPETENCIA. ESTA FUNCIÓN ES IRRENUNCIABLE E INDELEGABLE.
- » FORMULAR EL INFORME ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO O AMPLIACIONES DERIVADOS DEL MISMO, POR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES GRAVES Y MUY GRAVES, RECOMENDANDO LAS ACCIONES O SANCIONES QUE CORRESPONDAN.
- » EVALUAR LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS POR LOS ÓRGANOS DE INVESTIGACIÓN DE ACUERDO A SU COMPETENCIA
- » ATENDER EL PEDIDO DE INFORME ORAL QUE PUDIESE SOLICITAR EL INVESTIGADO..

RESPUESTA: FORMULAR EL INFORME ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO O AMPLIACIONES DERIVADOS DEL MISMO, POR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES GRAVES Y MUY GRAVES, RECOMENDANDO LAS ACCIONES O SANCIONES QUE CORRESPONDAN.

UBICACIÓN: TITULO II.- SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL. - SUBCAPITULO I OFICINAS DE DISCIPLINA. - ARTICULO 27.-

FUNCIONES DE LAS OFICINAS DE DISCIPLINA. - REGLAMENTO DE LA LEY 30714.

CÓDIGO: 177522

- 828. LA INSPECTORIA DESCENTRALIZADA ES EL ORGANO DE DECISION DEL SISTEMA DISICPLINARIO POLICIAL A NIVEL NACIONAL PERTENECEINTE A LA INSPECTORIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL. ESTA CONFORMADA POR PERSONAL QUE RESUELVE EN PRIMERA INSTANCIOA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTARTIVOS DISCIPLINARIOS POR LA COMISION DE INFRACCIONES:
 - » LEVES Y GRAVES.
 - » GRAVES Y MUY GRAVES.
 - » SOLO MUY GRAVES.
 - » SOLO GRAVES.
 - » LEVES Y MUY GRAVES.

RESPUESTA: GRAVES Y MUY GRAVES.

UBICACIÓN: TIT. II, CAP III ART. 31. D.SUP 003-2020-IN

CÓDIGO: 177523

- 829. QUIEN NOMBRA AL JEFE DE LA OFICINA DE DISCIPLINA SUPLENTE QUIEN ES UN OFICIAL SUPERIOR DE ARMAS EN ACTIVIDAD, QUE TIENE LA CONDICIÓN DE INSTRUCTOR:
 - » EL INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
 - » EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA INSPECTORIA GENERAL.
 - » EL JEFE DE LA OFICINA DE ASUNTOS INTERNOS.
 - » EL COMANDANTE GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL.
 - » EL MINISTRO DEL INTERIOR MEDIANTE RESOLUCION MINISTERIAL.

RESPUESTA: EL INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

UBICACIÓN: TITULO II.- SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL. - SUBCAPITULO I OFICINAS DE DISCIPLINA. - ARTICULO 26.-

DESIGNACION DE LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE DISCIPLINA. - REGLAMENTO DE LA LEY 30714

CÓDIGO: 177524

830. ¿EL SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL ES EL CONJUNTO DE ÓRGANOS DEL?

- » MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » LA OCI Y LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR.
- » MINISTERIO DE DEFENSA Y MINISTERIO DEL INTERIOR.
- » MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL MINISTERIO PÚBLICO.

RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

UBICACIÓN: ART. 19 - DS. 003-2020 REGLAMENTO DE LA LEY 34714

CÓDIGO: 177525

- 831. EL JEFE DE LA OFICINA DE DISCIPLINA TITULAR ES UN OFICIAL SUPERIOR EN EL GRADO DE CORONEL DE ARMAS EN ACTIVIDAD, QUE TIENE LA CONDICIÓN DE INSTRUCTOR Y ES NOMBRADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN O DOCUMENTO DE REASIGNACIÓN DE CARGOS.EXCEPCIONALMENTE SE PUEDE DESIGNAR COMO JEFE DE LA OFICINA DE DISCIPLINA TITULAR A UN OFICIAL SUPERIOR EN EL GRADO DE COMANDANTE O MAYOR DE ARMAS EN ACTIVIDAD, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN O DOCUMENTO DE REASIGNACIÓN DE CARGOS, SIEMPRE QUE:
 - » EL OFICIAL MÁS ANTIGUO DE LA UNIDAD POLICIAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL TENGA MAYOR GRADO QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE DISCIPLINA.
 - » EL OFICIAL MÁS ANTIGUO DE LA UNIDAD POLICIAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL TENGA EL MISMO O MENOR GRADO QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE DISCIPLINA.
 - » EL OFICIAL MÁS ANTIGUO DE LA UNIDAD POLICIAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL SEA PROMOCION DEL JEFE DE LA OFICINA DE DISCIPLINA.
 - » CUANDO ASI LO DISPONE EL INSPECTOR GENERAL DE LA POLICIA.
 - » CUANDO ASI LO DISPONE EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE ASUNTOS INTERMOS.

RESPUESTA: EL OFICIAL MÁS ANTIGUO DE LA UNIDAD POLICIAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL TENGA EL MISMO O MENOR GRADO QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE DISCIPLINA.

UBICACIÓN: TITULO II.- SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL. - SUBCAPITULO I OFICINAS DE DISCIPLINA. - ARTICULO 26.-

DESIGNACION DE LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE DISCIPLINA. - REGLAMENTO DE LA LEY 30714

CÓDIGO: 177526

832. DURANTE LAS ACTUACIONES Y DILIGENCIAS QUE REALICEN LOS ÓRGANOS DEL SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL PREVALECE EL EJERCICIO DEL CARGO SOBRE:

- » LA ANTIGUEDAD SIEMPRE PREVALECE SOBRE EL GRADO.
- » LA ANTIGÜEDAD EN EL CARGO DEL INVESTIGADO.
- » LA ANTIGUEDAD ES CLASE.
- » LA ANTIGUEDAD NADA TIENE QUE VER CON EL GRADO.
- » LA ANTIGUEDAD EN GRADO DEL INVESTIGADO.

RESPUESTA: LA ANTIGUEDAD EN GRADO DEL INVESTIGADO.

UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO NRO,003-2020-IN.- TITULO PRELIMINAR.-DISPOSICIONES GENERALES. - ART.V

CÓDIGO: 177527

833. LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA PRESENTE NORMA SE GRADUAN EN ATENCIÓN A LA GRAVEDAD, NATURALEZA O TRASCENDENCIA DEL HECHO, A QUE PRINCIPIO CORRESPONDE:

- » PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD.
- » PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD.
- » PRINCIPIO DE CAUSALIDAD.
- » PRINCIPIO DE LEGALIDAD.
- » PRINCIPIO DE INMEDIATEZ.

RESPUESTA: PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD.

UBICACIÓN: ARTICULO VIII-PRINCIPIOS-TITULO PRELIMINAR DISPOSICIONES GENERALES-REGLAMENTO DE LA LEY 30714

CÓDIGO: 177528

834. SE ENTIENDE POR HABITUALIDAD:

- » LA COMISION DE TRES (3) O MAS INFRACCIONES DISTINTAS EN UN PERIODO NO MAYOR A UN (1) AÑO.
- » LA COMISION DE TRES (3) O MAS INFRACCIONES DISTINTAS EN UN PERIODO MAYOR A UN (1) AÑO.
- » LA COMISION DE DOS (2) O MAS INFRACCIONES DISTINTAS EN UN PERIODO MAYOR A UN (1) AÑO.
- » LA COMISION DE TRES (3) O MAS INFRACCIONES DISTINTAS EN UN PERIODO NO MAYOR A DOS (2) AÑOS.
- » LA COMISION DE TRES (3) O MENOS INFRACCIONES DISTINTAS EN UN PERIODO NO MAYOR A UN (1) AÑO.

RESPUESTA: LA COMISION DE TRES (3) O MAS INFRACCIONES DISTINTAS EN UN PERIODO NO MAYOR A UN (1) AÑO.

UBICACIÓN: ART. 12.2 - DS. 003-2020 REGLAMENTO DE LA LEY 34714

CÓDIGO: 177529

835. QUE CLASE DE SANCIÓN IMPLICA LA DISMINUCIÓN DE TRES PUNTOS Y CINCO DÉCIMAS (3.5) DE LA NOTA ANUAL DE DISCIPLINA, POR CADA MES QUE EL SANCIONADO SE MANTUVO FUERA DE LA SITUACIÓN DE ACTIVIDAD?:

- » SANCIÓN DE RIGOR.
- » PASE A LA SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD POR MEDIDA DISCIPLINARIA.
- » INFRACCIONES MUY GRAVES.
- » PASE A LA SITUACIÓN DE RETIRO POR MEDIDA DISCIPLINARIA.
- » SANCIÓN DE RIGOR E INFRACCIONES MUY GRAVES.

RESPUESTA: PASE A LA SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD POR MEDIDA DISCIPLINARIA.

UBICACIÓN: TITULO I.- ASPECTOS GENERALES. - CAPITULO III DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA. -

ARTICULO 10.INCISO 4-NOTA ANUAL DE DISCIPLINA. - REGLAMENTO DE LA LEY 30714.

836. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA COMPLEJIDAD Y AMPLIACIÓN DE PLAZOS DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIO. INDICAR LA ALTERNATIVA CORRECTA.

- » MAS DE CINCO (5) IMPLICADOS EN EL MISMO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.
- » MENOS DE CUATRO (4) IMPLICADOS EN EL MISMO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.
- » MAS DE CUATRO (4) IMPLICADOS EN EL MISMO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.
- » MENOS DE CINCO (5) IMPLICADOS EN EL MISMO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.
- » MAS DE TRES (3) IMPLICADOS EN EL MISMO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.

RESPUESTA: MAS DE CINCO (5) IMPLICADOS EN EL MISMO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.

UBICACIÓN: ART. 63 INC. 1 - DS. 003-2020 REGLAMENTO DE LA LEY 34714

CÓDIGO: 177531

- 837. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES. DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS. LAS MEDIDAS PREVENTIVAS SON DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER PROVISIONAL QUE SE IMPONEN ANTE LA PRESUNTA COMISIÓN DE INFRACCIONES MUY GRAVES. SON DICTADAS EXCLUSIVAMENTE POR EL ÓRGANO DE INVESTIGACIÓN COMPETENTE A TRAVES DE RESOLUCIÓN MOTIVADA, ESTA PUEDE SER:
 - » CESE TEMPORAL DEL EMPLEO.
 - » SEPARACION TEMPORAL DEL EMPLEO.
 - » CESE TEMPORAL DEL CARGO.
 - » SEPARACION TEMPORAL DEL SERVICIO.
 - » SUSPENSION TEMPORAL DEL CARGO.

RESPUESTA: CESE TEMPORAL DEL EMPLEO.

UBICACIÓN: TIT III, CAP VII. ART. 135 D.SUP. 003-2020-IN

CÓDIGO: 177532

838. ¿ES UN BIEN JURIDICO PROTEGIDO?

- » ETICA INSTITUCIONAL.
- » SERVICIO INSTITUCIONAL.
- » SERVICIO SOCIAL.
- » SERVICIO INTEGRADO.
- » SERVICIO POLICIAL.

RESPUESTA: SERVICIO POLICIAL.

UBICACIÓN: TIT I, CAP I, ART 1, D.SUP 003.2020-IN

CÓDIGO: 177533

- 839. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO SUMARIO. LA DISPOSICIÓN DE INICIO DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO SUMARIO SE DA EN EL SIGUIENTE CASO: FLAGRANCIA, ENTENDIÉNDOSE ESTA CUANDO EL PERSONAL POLICIAL: (SOLO UNA ES CORRECTA).
 - » ES DESCUBIERTO COMETIENDO UNA INFRACCIÓN LEVE.
 - » ES DESCUBIERTO COMETIENDO UNA INFRACCIÓN GRAVE.
 - » ES DESCUBIERTO COMETIENDO UNA CONTRAVENCIÓN DE POLICÍA.
 - » ES DESCUBIERTO COMETIENDO UNA INFRACCIÓN MUY GRAVE.
 - » ES DESCUBIERTO COMETIENDO UN DELITO GRAVE

RESPUESTA: ES DESCUBIERTO COMETIENDO UNA INFRACCIÓN MUY GRAVE.

UBICACIÓN: D.S. N° 003-2020-IN ART.147 NUM.1

CÓDIGO: 177534

840. ES UNA FUNCIÓN DE LAS INSPECTORIAS DESCENTRALIZADAS:

- » RECIBIR EL INFORME ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO Y LOS ACTUADOS ELABORADOS POR LA OFICINA DE ASUNTOS INTERNOS, PONIENDO EN CONOCIMIENTO DE TAL HECHO AL INVESTIGADO.
- » NOTIFICAR Y ENTREGAR A LOS INVESTIGADOS UNA COPIA DEL INFORME ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO CONTENIENDO EL RESULTADO DE LAS ACCIONES DE INVESTIGACIÓN O AMPLIACIONES DE LAS MISMAS.
- » DISPONER LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS A LAS QUE SE REFIERE LA LEY, SU LEVANTAMIENTO O VARIACIÓN.
- » VERIFICAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 349 DEL TÚO DE LA LEY № 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.
- » DISPONER LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS A LAS QUE SE REFIERE LA LEY, SU LEVANTAMIENTO O VARIACIÓ DE DATOS PERSONALES.
- RESPUESTA: NOTIFICAR Y ENTREGAR A LOS INVESTIGADOS UNA COPIA DEL INFORME ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO CONTENIENDO EL RESULTADO DE LAS ACCIONES DE INVESTIGACIÓN O AMPLIACIONES DE LAS MISMAS.
- UBICACIÓN: TITULO II.- SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL. CAPITULO III ORGANOS DE DECISION DEL SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL. ARTICULO 33.- FUNCIONES DE LAS INSPECTORIAS DESCENTRALIZADAS. -

REGLAMENTO DE LA LEY 30714.

CÓDIGO: 177535

841. EL SUPERIOR Y LOS ÓRGANOS DISCIPLINARIOS DEBEN ACTUAR SIN NINGUNA CLASE DE DISCRIMINACIÓN O FAVORITISMO CON EL INVESTIGADO OTORGÁNDOLE TRATAMIENTO OBJETIVO Y TUTELA IGUALITARIA FRENTE AL PROCEDIMIENTO, EN ATENCIÓN A LOS BIENES JURÍDICOS PROTEGIDOS POR LA LEY Y LA PRESENTE NORMA:

- » PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD
- » PRINCIPIO DE CAUSALIDAD.
- » PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD.
- » PRINCIPIO DE INMEDIATEZ.
- » PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD.

RESPUESTA: PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD.

UBICACIÓN: ARTICULO VIII-PRINCIPIOS-TITULO PRELIMINAR DISPOSICIONES GENERALES-REGLAMENTO DE LA LEY 30714

CÓDIGO: 177536

- » CINCO (5) DÍAS HÁBILES.
- » CINCO (5) DIAS UTILES.
- » CINCO (5) DIAS CALENDARIOS.
- » CINCO (5) DIAS NATURALES.
- » TRES (3) DIAS HABILES.

RESPUESTA: CINCO (5) DÍAS HÁBILES.

UBICACIÓN: TIT III, CAP VII. ART. 137 D.SUP. 003-2020-IN

CÓDIGO: 177537

843. SON FUNCIONES DE LAS INSPECTORIAS DESCENTRALIZADAS:

- » ELEVAR LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS IMPUGNADOS MEDIANTE RECURSO DE APELACION O EN CONSULTA AL TRIBUNAL DE DISCIPLINA POLICIAL.
- » ELEVAR LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS IMPUGNADOS MEDIANTE RECURSO DE APELACION O EN CONSULTA AL DESPACHO DEL INSPECTOR GENERAL.
- » ELEVAR LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS IMPUGNADOS MEDIANTE RECURSO DE APELACION O EN CONSULTA A LA OFICINA DE ASUNTOS INTERNOS.
- » ELEVAR LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS IMPUGNADOS MEDIANTE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN O EN CONSULTA AL TRIBUNAL DE DISCIPLINA POLICIAL.
- » ELEVAR LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS IMPUGNADOS MEDIANTE RECURSO ADMINISTARTIVO O EN CONSULTA AL TRIBUNAL DE DISCIPLINA POLICIAL.

RESPUESTA: ELEVAR LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS IMPUGNADOS MEDIANTE RECURSO DE APELACION O EN CONSULTA AL TRIBUNAL DE DISCIPLINA POLICIAL.

UBICACIÓN: ART 33, D. SUP. 003.2020-IN

CÓDIGO: 177538

844. FORMULACIÓN DE DENUNCIAS. LAS DENUNCIAS RECIBIDAS QUE IMPLIQUEN EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO CONTRA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ POR INFRACCIONES AL RÉGIMEN DISCIPLINARIO SE PRESENTAN ANTE:

- » LOS ÓRGANOS DE INVESTIGACIÓN DEL SISTEMA JUDICIAL.
- » POR LOS CANALES DE DENUNCIA DISPUESTOS POR LA DEFENSORÍA DEL CUIDADANO.
- » POR LOS CANALES DE DENUNCIA DISPUESTOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR.
- » POR LOS CANALES DE DENUNCIA DISPUESTOS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO.
- » POR LOS CANALES DE INTELIGENCIA.

RESPUESTA: POR LOS CANALES DE DENUNCIA DISPUESTOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR.

UBICACIÓN: D.S. Nº 003-2020-IN ART.84

CÓDIGO: 177539

845. PLAZO PARA APELAR SANCIONES POR INFRACCIONES LEVES. (INDIQUE LA ALTERNATIVA CORRECTA):

- » EL INVESTIGADO TIENE UN PLAZO DE DOS (2) DÍAS HÁBILES PARA PRESENTAR SU RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA ORDEN DE SANCIÓN POR INFRACCIONES LEVES.
- » EL INVESTIGADO TIENE UN PLAZO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES PARA PRESENTAR SU RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA ORDEN DE SANCIÓN POR INFRACCIONES LEVES.
- » EL INVESTIGADO TIENE UN PLAZO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES PARA PRESENTAR SU RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA ORDEN DE SANCIÓN POR INFRACCIONES LEVES.
- » EL INVESTIGADO TIENE UN PLAZO DE SIETE (7) DÍAS HÁBILES PARA PRESENTAR SU RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA ORDEN DE SANCIÓN POR INFRACCIONES LEVES.
- » EL INVESTIGADO TIENE UN PLAZO DE CUATRO (4) DÍAS HÁBILES PARA PRESENTAR SU RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA ORDEN DE SANCIÓN POR INFRACCIONES LEVES.

RESPUESTA: EL INVESTIGADO TIENE UN PLAZO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES PARA PRESENTAR SU RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA ORDEN DE SANCIÓN POR INFRACCIONES LEVES.

UBICACIÓN: D.S. N° 003-2020-IN ART.98

CÓDIGO: 177540

846. DENUNCIA. FORMULACION DE UNA DENUNCIA, LAS DENUNCIAS RECIBIDAS QUE IMPLIQUEN EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTARTIVO DISCIPLINARIO CONTRA EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ POR INFRACCIONES AL REGIMEN

DISCIPLINARIO DEBEN PRESENTARSE ANTE:

- » LOS ÓRGANOS DE INVESTIGACIÓN DEL SISTEMA JUDICIAL.
- » LAS COMISARÍAS
- POR LOS CANALES DE DENUNCIA DISPUESTOS POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.
- » PORLOS CANALES DE DENUNCIA DISPUESTOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO.
- » POR LOS CANALES DE DENUNCIA DISPUESTOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACION.

RESPUESTA: LAS COMISARÍAS.

UBICACIÓN: TIT III, CAP II, ART. 84 D.DUP 003-2020-IN

CÓDIGO: 177541

847. TIENE POR OBJETO DESARROLLAR LOS ALCANCES Y CONTENIDOS PREVISTOS EN LA LEY № 30714, LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ:

- » ES DE APLICACIÓN AL PERSONAL DE LA PNP.
- » INPECTORIA GENERAL DE LA PNP.
- » LEY DEL REGIMEN DISCIPLINARIO.
- » REGLAMENTO DE LA LEY DEL REGIMEN DISCIPLINARIO DE LA PNP.
- » COMANDANCIA GENERAL DE LA PNP.

RESPUESTA: REGLAMENTO DE LA LEY DEL REGIMEN DISCIPLINARIO DE LA PNP.

UBICACIÓN: ARTICULO 1-OBJETO- TITULO PRELIMINAR-DISPOSICIONES GENERALES DEL REGLAMENTO DE LA LEY N°30714

CÓDIGO: 177542

848. LA SANCIÓN DESINCENTIVA LA COMISIÓN DE LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN LA LEY, PREVINIENDO SU REALIZACIÓN A FUTURO; CON ELLO, SE PRIVILEGIAN Y:

- » PRESERVAN LOS BIENES JURIDICOS PROTEGIDOS.
- » SALVAGUARDAN LOS BIENES JURÍDICOS.
- » PROTEGEN LOS BIENES JURIDICOS.
- » EMPODERAN LOS BIENES JURIDICOS.
- » SOBREPONEN LOS BIENES JURIDICOS.

RESPUESTA: SALVAGUARDAN LOS BIENES JURÍDICOS.

UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO NRO.003-2020-IN.- TITULO PRELIMINAR.-DISPOSICIONES GENERALES. - ART.VI

CÓDIGO:

49. ¿CUAL ES LA NORMA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA EL REGIMEN DISCIPLINARIO DE LA POLICIA **NACIONAL DEL PERU?:**

- » DECRETO SUPREMO 008-2020-IN.
- » DECRETO SUPREMO 003-2020-IN.
- » DECRETO SUPREMO 003-2021-IN.
- » DECRETO SUPREMO 003-2019-IN.
- » DECRETO SUPREMO 003-2022-IN.

RESPUESTA: DECRETO SUPREMO 003-2020-IN. UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO Nº 003-2020-IN

CÓDIGO: 177544

50. ES AQUELLA EN LA QUE LOS ÓRGANOS DE INVESTIGACIÓN REALIZAN ACTUACIONES ORIENTADAS A IDENTIFICAR Y UBICAR INDICIOS NECESARIOS PARA DETERMINAR EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO, CORRESPONDE A:

- » ETAPA ANTICIPADA.
- ETAPA DE ACCIONES PREVIAS.
- » ETAPA DE ACCIONES ANTERIORES A LA INVESTIGACION.
- » ETAPA DE ACCIONES PREVIAS A LA ETAPA DEL JUZGAMIENTO.
- » ETAPA DE ACCIONES PARA REUNIR ELEMENTOS DE CONVICCION.

RESPUESTA: ETAPA DE ACCIONES PREVIAS.

UBICACIÓN: DECRETO SUPREMO Nro. 003-2020-IN.- TITULO PRELIMINAR.-DISPOSICIONES GENERALES. - ART.IX

DEFINICIONES

CÓDIGO:

Página: 147



BANCO DE PREGUNTAS PARA EL PROCESO DE EFECTIVIDAD EN EL GRADO DEL PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE SERVICIOS ASIMILADOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - 2024

OFICIALES Y SUBOFICIALES DE SERVICIOS ASIMILADOS

LEGISLACIÓN POLICIAL

DECRETO LEGISLATIVO N° 1132, QUE APRUEBA NUEVA ESTRUCTURA DE INGRESOS APLICABLES AL PERSONAL MILITAR DE LAS FF.AA. Y POLICIAL DE LA PNP.

- 851. ESTABLECER LA NUEVA ESTRUCTURA DE INGRESOS APLICABLE AL PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ CON UNA ÚNICA Y NUEVA ESCALA, ES:.
 - » EL OBJETO DE LA NORMA.
 - » LA FINALIDAD DE LA NORMA.
 - » EL ALCANCE DE LA NORMA.
 - » EL CONTENIDO DE LA NORMA.
 - » LA ESTRUCTURA DE LA NORMA.

RESPUESTA: EL OBJETO DE LA NORMA.

UBICACIÓN: ART. 1 CÓDIGO: 177546

- 852. LA NUEVA ESTRUCTURA DE INGRESOS DEL PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, COMPRENDE:.
 - » EL CONCEPTO DE REMUNERACIONES A PERCIBIR.
 - » PRINCIPIOS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLECE UNA ÚNICA ESCALA DE INGRESOS.
 - » TODOS LOS INGRESOS A PERCIBIR POR EL PERSONAL MILITAR POLICIAL.
 - » EL PAGO A PERCIBIR POR EL PERSONAL MILITAR POLICIAL.
 - » EL SUELDO A PERCIBIR POR EL PERSONAL MILITAR.

RESPUESTA: PRINCIPIOS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLECE UNA ÚNICA ESCALA DE INGRESOS.

UBICACIÓN: ART. 2 CÓDIGO: 177547

- 853. TRANSPARENCIA, RAZONABILIDAD, EQUIDAD, RACIONALIDAD, FORMALIDAD E INTEGRIDAD, SON PRINCIPIOS QUE RIGEN:
 - » LA NUEVA ESTRUCTURA DE HABERES Y SUELDOS DEL PERSONAL MILITAR Y POLICIAL.
 - » EL REGIMEN DISCIPLINARIO DE LA PNP.
 - » LA NUEVA ESTRUCTURA DE INGRESOS DEL PERSONAL MILITAR Y POLICIAL.
 - » LA NUEVA ESTRUCTURA DE INGRESOS DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.
 - » LA NUEVA ESTRUCTURA DE INGRESOS DEL PERSONAL RETIRADO.

RESPUESTA: LA NUEVA ESTRUCTURA DE INGRESOS DEL PERSONAL MILITAR Y POLICIAL.

UBICACIÓN: ART. 3 CÓDIGO: 177548

- 854. GARANTIZAR UNA ESCALA REMUNERATIVA RAZONABLE QUE REDUZCA DIFERENCIAS NO DESEADAS ENTRE GRADOS EQUIVALENTES Y AL INTERIOR DE CADA INSTITUCIÓN, SIN AFECTAR LOS INGRESOS ACTUALES, DEL PERSONAL MILITAR Y POLICIAL, CORRESPONDE AL:.
 - » PRINCIPIO DE FORMALIDAD.
 - » PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD.
 - » PRINCIPIO DE RACIONALIDAD.
 - » PRINCIPIO DE EQUIDAD.
 - » PRINCIPIO DE INTEGRIDAD.

RESPUESTA: PRINCIPIO DE EQUIDAD.

UBICACIÓN: ART. 3-3.3 CÓDIGO: 177549

- 855. ADECUADA CLARIDAD, ORDEN Y SENCILLEZ DE LOS CONCEPTOS REMUNERATIVOS PARA SU GESTIÓN MÁS EFICIENTE Y CONTROL, CORRESPONDE AL:.
 - » PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD.
 - » PRINCIPIO DE RACIONALIDAD.
 - » PRINCIPIO DE FORMALIDAD.
 - » PRINCIPIO DE EQUIDAD.
 - » PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.

RESPUESTA: PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.

UBICACIÓN: ART. 3 - 3.1 CÓDIGO: 177550

- 856. SE ENCUENTRA COMPRENDIDO EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE INGRESOS:.
 - » EL PERSONAL MILITAR Y POLICIAL EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD.

- » SOLO EL PERSONAL POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » EL PERSONAL POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN DISPONIBLIDAD.
- » EL PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS EN SITUACIÓN DE RETIRO.
- » EL PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS EN DISPONIBILIDAD.

RESPUESTA: EL PERSONAL MILITAR Y POLICIAL EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD.

UBICACIÓN: ART. 4 CÓDIGO: 177551

- 857. LOS MONTOS DE LAS CONTRAPRESTACIONES DEBEN CORRESPONDERSE DE UNA MANERA LÓGICA A LA RESPONSABILIDAD Y FUNCIONES DESEMPEÑADAS, Y SER PROPORCIONALES CON EL GRADO ALCANZADO, CORRESPONDE AL:.
 - » PRINCIPIO DE EQUIDAD.
 - » PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD.
 - » PRINCIPIO DE ECONOMÍA.
 - » PRINCIPIO DE RACIONALIDAD.
 - » PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.

RESPUESTA: PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD.

UBICACIÓN: ART. 3 - 3.2 CÓDIGO: 177552

- 858. CONSTITUYEN LA CONTRAPRESTACIÓN QUE ABONA EL ESTADO AL PERSONAL MILITAR Y POLICIAL, POR EL ALTO RIESGO EN EL DESARROLLO DE SUS LABORES, EL TRABAJO EFECTIVO Y LA RESPONSABILIDAD DE SUS FUNCIONES, COMO SON:.
 - » LAS REMUNERACIONES, BONIFICACIONES Y ALTO RIESGO.
 - » LAS REMUNERACIONES, BONIFICACIONES Y LAS PENSIONES.
 - » LAS REMUNERACIONES, BONIFICACIONES Y BENEFICIOS.
 - » LAS REMUNERACIONES, BONIFICACIONES, COMPENSACIÓN ECONÓMICA.
 - » LAS REMUNERACIONES, COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS Y BONIFICACIONES

RESPUESTA: LAS REMUNERACIONES, BONIFICACIONES Y BENEFICIOS.

UBICACIÓN: ART. 5 CÓDIGO: 177553

- 859. EL PERSONAL EN ACTIVIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, PERCIBE ÚNICAMENTE LOS SIGUIENTES INGRESOS:.
 - » REMUNERACIÓN CONSOLIDADA Y BONIFICACIONES.
 - » REMUNERACIÓN CONSOLIDADA Y BENEFICIOS.
 - » SUELDOS, BONIFICACIONES, AGUINALDOS.
 - » REMUNERACIÓN CONSOLIDADA, BONIFICACIONES Y BENEFICIOS.
 - » REMUNERACIÓN CONSOLIDADA Y AGUINALDOS.

RESPUESTA: REMUNERACIÓN CONSOLIDADA, BONIFICACIONES Y BENEFICIOS.

UBICACIÓN: ART. 6 CÓDIGO: 177554

- 860. AGUINALDOS POR FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD, COMPENSACIÓN POR FUNCIÓN DE DOCENCIA Y COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIO, CORRESPONDE A:.
 - » SUELDOS.
 - » BONIFICACIONES.
 - » AGUINALDOS.
 - » REMUNERACIÓN CONSOLIDADA.
 - » BENEFICIOS.

RESPUESTA: **BENEFICIOS.**UBICACIÓN: ART. 6 - C
CÓDIGO: 177555

- 861. EL CONCEPTO ÚNICO EN EL QUE SE AGRUPAN TODAS LAS REMUNERACIONES, BONIFICACIONES, ASIGNACIONES Y CUALQUIER OTRO INGRESO, REMUNERATIVO O NO REMUNERATIVO DE CARÁCTER PERMANENTE, CORRESPONDE A LA:.
 - » REMUNERACIÓN CONSOLIDADA.
 - » REMUNERACIÓN INTEGRADA.
 - » REMUNERACIÓN TOTAL.
 - » REMUNERACIÓN REESTRUCTURADA.
 - » REMUNERACIÓN ORGÁNICA.

RESPUESTA: REMUNERACIÓN CONSOLIDADA.

UBICACIÓN: ART. 7 CÓDIGO: 177556

- 862. NO TIENE CARÁCTER REMUNERATIVO, NI PENSIONABLE, Y NO ESTÁN SUJETAS A CARGAS SOCIALES O AL PAGO DE TRIBUTOS, CORRESPONDE A:.
 - » LAS REMUNERACIONES.
 - » LAS BONIFICACIONES.

- » LOS BENEFICIOS.
- » LOS AGUINALDOS.
- » LAS ASIGNACIONES.

RESPUESTA: LAS BONIFICACIONES.

UBICACIÓN: ART. 8 CÓDIGO: 177557

863. SE OTORGA AL PERSONAL MILITAR Y POLICIAL, QUE DESARROLLA, EN FORMA REAL Y EFECTIVA, UNA LABOR POR LA QUE ESTÁ EXPUESTO A SUFRIR DIVERSAS CONTINGENCIAS QUE PUEDAN AFECTAR SU VIDA Y/O SALUD, CORRESPONDE A:.

- » COMPENSACIÓN POR ALTO RIESGO A LA VIDA.
- » BENEFICIO POR ALTO RIESGO A LA VIDA.
- » BONIFICACIÓN POR ALTO RIESGO A LA VIDA.
- » ASIGNACIÓN POR ALTO RIESGO A LA VIDA.
- » GRATIFICACIÓN POR ALTO RIESGO A LA VIDA.

RESPUESTA: BONIFICACIÓN POR ALTO RIESGO A LA VIDA.

UBICACIÓN: ART. 8 - C CÓDIGO: 177558

864. EL PERSONAL MILITAR Y POLICIAL PERCIBE COMO BENEFICIOS:.

- » AGUINALDOS POR FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD, COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS Y BONIFICACIONES.
- » AGUINALDOS POR FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD, COMPENSACIÓN POR FUNCIÓN DE DOCENCIA.
- » COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS Y COMPENSACIÓN POR FUNCIÓN DE DOCENCIA.
- » AGUINALDOS POR FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD, COMPENSACIÓN POR FUNCIÓN DE DOCENCIA, COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS.
- » AGUINALDOS POR FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD Y COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS.

RESPUESTA: AGUINALDOS POR FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD, COMPENSACIÓN POR FUNCIÓN DE DOCENCIA, COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS.

UBICACIÓN: ART. 9 CÓDIGO: 177559

865. EL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, SÓLO PODRÁ PERCIBIR:.

- » DOS INGRESOS DEL ESTADO.
- » DOS INGRESOS DEL ESTADO Y UNA BONIFICACIÓN.
- » UN INGRESO DEL ESTADO MÁS UN BENEFICIO.
- » UN INGRESO DEL ESTADO MÁS UNA COMPENSACIÓN.
- » DOS INGRESOS MÁS UN SUBSIDIO.

RESPUESTA: DOS INGRESOS DEL ESTADO.

UBICACIÓN: ART. 11 CÓDIGO: 177560

866. EL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, QUE COBREN INDEBIDAMENTE DOS INGRESOS DEL ESTADO. SERÁN:.

- » MANCOMUNADAMENTE RESPONSABLES CON LOS FUNCIONARIOS QUE OTORGARON DICHO BENEFICIO.
- » SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES CON LOS FUNCIONARIOS QUE OTORGARON DICHO BENEFICIO.
- » SOLO LOS RESPONSABLES LOS JEFES QUE LES PAGARON DICHO BENEFICIO.
- » DENUNCIADOS SOLO LOS FUNCIONARIOS QUE OTORGARON DICHO BENEFICIO.
- » RESPONSABLES LOS FUNCIONARIOS QUE OTORGARON DICHO BENEFICIO O EL SERVIDOR QUE COBRÓ EL BENEFICIO.

RESPUESTA: SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES CON LOS FUNCIONARIOS QUE OTORGARON DICHO BENEFICIO.

UBICACIÓN: ART. 11 CÓDIGO: 177561

867. AL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, QUE CUMPLA 30 Y 35 AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS AL ESTADO, POR UNA SOLA VEZ SE LE OTORGARÁ:.

- » UNA Y DOS REMUNERACIONES PENSIONABLES DEL GRADO QUE OSTENTE EL PERSONAL, RESPECTIVAMENTE.
- » DOS Y TRES BONIFICACIONES BÁSICAS DEL GRADO QUE OSTENTE EL PERSONAL, RESPECTIVAMENTE.
- » DOS Y TRES BENEFICIOS DEL GRADO QUE OSTENTE EL PERSONAL, RESPECTIVAMENTE.
- » DOS Y TRES REMUNERACIONES CONSOLIDADAS DEL GRADO QUE OSTENTE EL PERSONAL, RESPECTIVAMENTE.
- » DOS Y TRES ASIGNACIONES INTEGRADAS DEL GRADO QUE OSTENTE EL PERSONAL, RESPECTIVAMENTE.

RESPUESTA: DOS Y TRES REMUNERACIONES CONSOLIDADAS DEL GRADO QUE OSTENTE EL PERSONAL, RESPECTIVAMENTE.

UBICACIÓN: ART. 12 CÓDIGO: 177562

868. AL PERSONAL LICENCIADO DEL SERVICIO MILITAR ACUARTELADO AL TÉRMINO DEL PERIODO DEL SERVICIO MILITAR O DEL CONTRATO DE REENGANCHE, SE LE ASIGNARÁ:.

- » SOLAMENTE UNA BONIFICACIÓN POR CADA AÑO DE SERVICIO PRESTADO.
- » DOS ASIGNACIONES ECONÓMICAS POR CADA AÑO DE SERVICIO PRESTADO.

- » TRES PROPINAS POR CADA AÑO DE SERVICIO PRESTADO.
- » UNA PROPINA Y TRES ASIGNACIONES ECONÓMICAS POR CADA AÑO DE SERVICIO PRESTADO.
- » TRES ASIGNACIONES ECONÓMICAS POR CADA AÑO DE SERVICIO PRESTADO.

RESPUESTA: TRES ASIGNACIONES ECONÓMICAS POR CADA AÑO DE SERVICIO PRESTADO.

UBICACIÓN: ART. 13 CÓDIGO: 177563

869. EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, EL MONTO DEL SUBSIDIO DE FALLECIMIENTO, SERÁ EQUIVALENTE A:.

- » DOS ASIGNACIONES CONSOLIDADAS DEL GRADO CORRESPONDIENTE A LA FECHA DEL DECESO DEL EFECTIVO.
- » TRES REMUNERACIONES CONSOLIDADAS DEL GRADO CORRESPONDIENTE A LA FECHA DEL DECESO DEL EFECTIVO.
- » CUATRO REMUNERACIONES DE SU GRADO CORRESPONDIENTE A LA FECHA DEL DECESO DEL PENSIONABLE.
- » TRES BONIFICACIONES CONSOLIDADAS DEL GRADO CORRESPONDIENTE A LA FECHA DEL DECESO DEL EFECTIVO.
- » TRES BENEFICIOS CONSOLIDADOS DEL GRADO CORRESPONDIENTE A LA FECHA DEL DECESO DEL EFECTIVO.

RESPUESTA: TRES REMUNERACIONES CONSOLIDADAS DEL GRADO CORRESPONDIENTE A LA FECHA DEL DECESO DEL EFECTIVO.

UBICACIÓN: ART. 14 CÓDIGO: 177564

870. EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL CÓNYUGE, HIJOS O PADRES DEL EFECTIVO, EL MONTO DEL SUBSIDIO DE FALLECIMIENTO, SERÁ EQUIVALENTE A:.

- » TRES REMUNERACIONES CONSOLIDADAS EN EL GRADO CORRESPONDIENTE A LA FECHA DEL FALLECIMIENTO DEL FEFCTIVO
- » DOS BENEFICIOS DEL GRADO CORRESPONDIENTE A LA FECHA DE OCURRENCIA DEL FALLECIMIENTO.
- » DOS REMUNERACIONES CONSOLIDADAS EN EL GRADO CORRESPONDIENTE A LA FECHA DE OCURRENCIA DEL FALLECIMIENTO.
- » DOS BONIFICACIONES CONSOLIDADAS EN EL GRADO CORRESPONDIENTE A LA FECHA DE OCURRENCIA DEL FALLECIMIENTO.
- » TRES ASIGNACIONES CONSOLIDADAS EN EL GRADO CORRESPONDIENTE A LA FECHA DE OCURRENCIA DEL FALLECIMIENTO.

RESPUESTA: DOS REMUNERACIONES CONSOLIDADAS EN EL GRADO CORRESPONDIENTE A LA FECHA DE OCURRENCIA DEL FALLECIMIENTO.

UBICACIÓN: ART. 14 CÓDIGO: 177565

871. EL PERSONAL QUE FALLECE O ES DECLARADO INVÁLIDO PERMANENTE EN ACTO DE SERVICIO, SERÁ PROMOVIDO ECONÓMICAMENTE A LA :.

- » REMUNERACIÓN CONSOLIDADA DE LA CLASE INMEDIATAMENTE SUPERIOR CADA DOS AÑOS.
- » REMUNERACIÓN INTEGRADA DE LA CLASE INMEDIATAMENTE SUPERIOR CADA TRES AÑOS.
- » CLASE INMEDIATAMENTE SUPERIOR CADA CINCO AÑOS.
- » REMUNERACIÓN CONSOLIDADA DE LA CLASE INMEDIATAMENTE SUPERIOR CADA CUATRO AÑOS.
- » REMUNERACIÓN CONSOLIDADA DE LA CLASE INMEDIATA SUPERIOR CADA CINCO AÑOS.

RESPUESTA: REMUNERACIÓN CONSOLIDADA DE LA CLASE INMEDIATA SUPERIOR CADA CINCO AÑOS.

UBICACIÓN: ART. 15 CÓDIGO: 177566

872. LA RACIONALIDAD ES:.

- » UNO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » UNO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA NUEVA ESTRUCTURA DE DIRECCIÓN DE ECONOMÍA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » UNO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA NUEVA ESTRUCTURA DE LA COMANDANCIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » UNO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » UNO DE LOS PRINCIPIOS DEL FUERO MILITAR POLICIAL.

RESPUESTA: UNO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA NUEVA ESTRUCTURA DE DIRECCIÓN DE ECONOMÍA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

UBICACIÓN: ART. 3 - 3.4 CÓDIGO: 177567

873. LA FORMALIDAD ES UNO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA:.

- » DEROGADA ESTRUCTURA DE INGRESOS DEL PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » ANTIGUA ESTRUCTURA DE INGRESOS DEL PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » NUEVA ESTRUCTURA DE INGRESOS DEL PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

- » NUEVA ESTRUCTURA DE EGRESOS DEL PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » NUEVA ESTRUCTURA DE DESCUENTOS JUDICIALES DEL PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

RESPUESTA: NUEVA ESTRUCTURA DE INGRESOS DEL PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

UBICACIÓN: ART. 3 - 3.5 CÓDIGO: 177568

874. LA INTEGRIDAD ES UNO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA:

- » DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » LA ESTRUCTURA DEROGADA DE INGRESOS DEL PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » NUEVA ESTRUCTURA DE INGRESOS DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.
- » NUEVA ESTRUCTURA DE INGRESOS DEL PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » NUEVA ESTRUCTURA DE INGRESOS DEL PERSONAL DEL MINISTYERIO DE ECONOMÍA.

RESPUESTA: NUEVA ESTRUCTURA DE INGRESOS DEL PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICÍAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

UBICACIÓN: ART. 3 - 3.6 CÓDIGO: 177569

875. LAS INSTITUCIONES QUE COMPONEN LAS FUERZAS ARMADAS Y LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, SÓLO PODRÁN ABONAR A SU PERSONAL LAS:.

- » REMUNERACIONES, BONIFICACIONES Y BENEFICIOS.
- » REMUNERACIONES, PENSIONES Y DESCANSO.
- » BONIFICACIONES Y FIESTAS PATRIAS.
- » SOLO REMUNERACIÓN CONSOLIDADA.
- » REMUNERACIONES, ESCOLARIDAD Y NAVIDAD.

RESPUESTA: REMUNERACIONES, BONIFICACIONES Y BENEFICIOS.

UBICACIÓN: ART. 5 SEGUNDO PÁRRAFO

CÓDIGO: 177570

876. CORRESPONDE LA BONIFICACIÓN POR DESEMPEÑO EFECTIVO DE CARGOS DE RESPONSABILIDAD.:.

- » SE OTORGA PARA INCREMENTAR EL INGRESO DISPONIBLE DEL EFECTIVO
- » SE OTORGA MOMENTÁNEAMENTE CUYA FINALIDAD ES INCREMENTAR EL INGRESO DISPONIBLE DEL EFECTIVO
- » SE OTORGA DEPENDIENDO A LA EVALUACIÓN DEL JEFE INMEDIATO SUPERIOR.
- » SE OTORGA COMPLEMENTARIAMENTE EN RECONOCIMIENTO A LA NATURALEZA DE LA FUNCIÓN, Y CUYA FINALIDAD ES INCREMENTAR EL INGRESO DISPONIBLE DEL EFECTIVO.
- » SE OTORGA CADA 05 AÑOS.

RESPUESTA: SE OTORGA COMPLEMENTARIAMENTE EN RECONOCIMIENTO A LA NATURALEZA DE LA FUNCIÓN, Y CUYA FINALIDAD ES INCREMENTAR EL INGRESO DISPONIBLE DEL EFECTIVO.

UBICACIÓN: ART. 8 - A CÓDIGO: 177571

77. TIENE POR OBJETO COMPENSAR AL PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LA LABOR QUE DESARROLLA COTIDIANAMENTE EN FORMA REAL Y EFECTIVA, EN APOYO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, ASÍ COMO DE LOS MINISTERIOS DE DEFENSA Y DEL INTERIOR, CORRESPONDE A:.

- » BONIFICACIÓN POR FUNCIÓN DE COMPETENCIA Y DE APOYO OPERATIVO.
- » BONIFICACIÓN POR FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y DE APOYO EFECTIVO.
- » BONIFICACIÓN POR FUNCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE APOYO OPERATIVO EFECTIVO.
- » BONIFICACIÓN POR FUNCIÓN MINISTERIAL Y DE APOYO SINCERO.
- » BONIFICACIÓN POR FUNCIÓN EJECUTIVA Y DE APOYO GUBERNAMENTAL.

RESPUESTA: BONIFICACIÓN POR FUNCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE APOYO OPERATIVO EFECTIVO.

UBICACIÓN: ART. 8 - B CÓDIGO: 177572

878. COMPLEMENTARIAMENTE EN RECONOCIMIENTO A LA NATURALEZA DE LA FUNCIÓN, Y CUYA FINALIDAD ES INCREMENTAR EL INGRESO DISPONIBLE DEL EFECTIVO, SE OTORGA:.

- » BONIFICACIÓN POR PUNTUALIDAD.
- » BONIFICACIÓN POR CAPACIDAD LABORAL.
- » BONIFICACIÓN POR ESCOLARIDAD.
- » BONIFICACIÓN POR COMPETENCIA.
- » BONIFICACIÓN POR TRABAJO EFICIENTE.

RESPUESTA: BONIFICACIÓN POR ESCOLARIDAD.

UBICACIÓN: ART. 8 - D CÓDIGO: 177573

879. TIENE LA FINALIDAD ES INCREMENTAR EL INGRESO DISPONIBLE DEL EFECTIVO, PUES NO TIENE CARÁCTER:.

- » PRIVILIGIADO.
- » REMUNERATIVO.
- » DE CONFIANZA.
- » MEDIATO.
- » DISCONTINÚO.

RESPUESTA: REMUNERATIVO.

UBICACIÓN: ART. 8 CÓDIGO: 177574

880. NO TIENE CARÁCTER PENSIONABLE:

- » LAS PENSIONES, SE OTORGAN COMPLEMENTARIAMENTE EN RECONOCIMIENTO A LA NATURALEZA DE LA FUNCIÓN, Y CUYA FINALIDAD ES INCREMENTAR EL INGRESO DISPONIBLE DEL EFECTIVO.
- » LAS BONIFICACIONES, SE OTORGAN EN RECONOCIMIENTO A LA NATURALEZA DE LA FUNCIÓN.
- » LOS SUELDOS, SE OTORGAN COMPLEMENTARIAMENTE EN RECONOCIMIENTO A LA NATURALEZA DE LA FUNCIÓN, Y CUYA FINALIDAD ES INCREMENTAR EL INGRESO DISPONIBLE DEL EFECTIVO.
- » LA CONDICIÓN DE TRABAJO, SE OTORGA COMPLEMENTARIAMENTE EN RECONOCIMIENTO A LA NATURALEZA DE LA FUNCIÓN, Y CUYA FINALIDAD ES INCREMENTAR EL INGRESO DISPONIBLE DEL EFECTIVO.
- » LAS BONIFICACIONES, SE OTORGAN COMPLEMENTARIAMENTE EN RECONOCIMIENTO A LA NATURALEZA DE LA FUNCIÓN, Y CUYA FINALIDAD ES INCREMENTAR EL INGRESO DISPONIBLE DEL EFECTIVO.

RESPUESTA: LAS BONIFICACIONES, SE OTORGAN COMPLEMENTARIAMENTE EN RECONOCIMIENTO A LA NATURALEZA DE LA FUNCIÓN, Y CUYA FINALIDAD ES INCREMENTAR EL INGRESO DISPONIBLE DEL EFECTIVO.

UBICACIÓN: ART. 8 CÓDIGO: 177575

881. NO ESTÁN SUJETAS A CARGAS SOCIALES:.

- » LAS REMUNERACIONES, SE OTORGAN COMPLEMENTARIAMENTE EN RECONOCIMIENTO A LA NATURALEZA DE LA FUNCIÓN, Y CUYA FINALIDAD ES INCREMENTAR EL INGRESO DISPONIBLE DEL EFECTIVO.
- » LAS BONIFICACIONES CUYA FINALIDAD ES INCREMENTAR EL INGRESO DISPONIBLE DEL EFECTIVO.
- » LAS BONIFICACIONES, SE OTORGAN COMPLEMENTARIAMENTE EN RECONOCIMIENTO A LA NATURALEZA DE LA FUNCIÓN, Y CUYA FINALIDAD ES INCREMENTAR EL INGRESO DISPONIBLE DEL EFECTIVO.
- » LA CONDICIÓN DE TRABAJO QUE SE OTORGA COMPLEMENTARIAMENTE EN RECONOCIMIENTO A LA NATURALEZA DE LA FUNCIÓN, Y CUYA FINALIDAD ES INCREMENTAR EL INGRESO DISPONIBLE DEL EFECTIVO.
- » LAS BONIFICACIONES PARCIALES CUYA FINALIDAD ES INCREMENTAR EL INGRESO DISPONIBLE DEL EFECTIVO.

RESPUESTA: LAS BONIFICACIONES, SE OTORGAN COMPLEMENTARIAMENTE EN RECONOCIMIENTO A LA NATURALEZA DE LA FUNCIÓN, Y CUYA FINALIDAD ES INCREMENTAR EL INGRESO DISPONIBLE DEL EFECTIVO.

UBICACIÓN: ART. 8 CÓDIGO: 177576

882. NO ESTÁN SUJETAS AL PAGO DE TRIBUTOS:.

- » LAS CARGAS SOCIALES, SE OTORGAN COMPLEMENTARIAMENTE EN RECONOCIMIENTO A LA NATURALEZA DE LA FUNCIÓN, Y CUYA FINALIDAD ES INCREMENTAR EL INGRESO DISPONIBLE DEL EFECTIVO..
- » LAS BONIFICACIONES, SE OTORGAN COMPLEMENTARIAMENTE EN RECONOCIMIENTO A LA NATURALEZA DE LA FUNCIÓN, Y CUYA FINALIDAD ES INCREMENTAR EL INGRESO DISPONIBLE DEL EFECTIVO.
- » LAS PENSIONES, SE OTORGAN COMPLEMENTARIAMENTE EN RECONOCIMIENTO A LA NATURALEZA DE LA FUNCIÓN, Y CUYA FINALIDAD ES INCREMENTAR EL INGRESO DISPONIBLE DEL EFECTIVO.
- » LOS DESCUENTOS JUDICIALES, SE OTORGAN COMPLEMENTARIAMENTE EN RECONOCIMIENTO A LA NATURALEZA DE LA FUNCIÓN, Y CUYA FINALIDAD ES INCREMENTAR EL INGRESO DISPONIBLE DEL EFECTIVO.
- » LOS JUICIOS DE ALIMENTOS.

RESPUESTA: LAS BONIFICACIONES, SE OTORGAN COMPLEMENTARIAMENTE EN RECONOCIMIENTO A LA NATURALEZA DE LA FUNCIÓN, Y CUYA FINALIDAD ES INCREMENTAR EL INGRESO DISPONIBLE DEL EFECTIVO.

UBICACIÓN: ART. 8 CÓDIGO: 177577

883. CUANDO EL HECHO OCURRE EN ACCIÓN DE ARMAS:.

- » SE OTORGARÁ EL SUBSIDIO PÓSTUMO EN EL CASO DE FALLECIMIENTO, AL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » SE OTORGARÁ EL SUBSIDIO PÓSTUMO EN EL CASO DE FALLECIMIENTO, AL PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS.
- » SE OTORGARÁ EL SUBSIDIO PÓSTUMO EN EL CASO DE FALLECIMIENTO, AL PERSONAL RETIRADO DE LA POLICÍA NACIONAL
- » SE OTORGARÁ EL SUBSIDIO PÓSTUMO EN EL CASO DE FALLECIMIENTO, A LOS FAMILIARES DIRECTOS.

» SE OTORGARÁ EL SUBSIDIO PÓSTUMO EN EL CASO DE FALLECIMIENTO, A LOS HIJOS MENORES DE EDAD.

RESPUESTA: SE OTORGARÁ EL SUBSIDIO PÓSTUMO EN EL CASO DE FALLECIMIENTO, AL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

UBICACIÓN: ART. 15 CÓDIGO: 177578

884. SE OTORGARÁ EL SUBSIDIO PÓSTUMO EN EL CASO DE FALLECIMIENTO, AL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ CUANDO EL HECHO OCURRIDO ES EN:.

- » ACTO DE RETIRO.
- » ACTO DE SERVICIO.
- » PERMANENCIA.
- » ENFERMEDAD.
- » ACTO DE CONCURRENCIA

RESPUESTA: ACTO DE SERVICIO.

UBICACIÓN: ART. 15 CÓDIGO: 177579

885. CUANDO EL HECHO OCURRIDO ES A CONSECUENCIA DEL SERVICIO:.

- » SE OTORGARÁ EL SUBSIDIO PÓSTUMO EN EL CASO DE FALLECIMIENTO, AL PERSONAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.
- » SE OTORGARÁ EL SUBSIDIO PÓSTUMO EN EL CASO DE FALLECIMIENTO, AL PERSONAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA.
- » SE OTORGARÁ EL SUBSIDIO PÓSTUMO EN EL CASO DE FALLECIMIENTO, AL PERSONAL RETIRADO DE LAS FUEWRZAS ARMADAS.
- » SE OTORGARÁ EL SUBSIDIO PÓSTUMO EN EL CASO DE FALLECIMIENTO, AL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » SE OTORGARÁ EL SUBSIDIO PÓSTUMO EN EL CASO DE FALLECIMIENTO, AL PERSONAL EN DISPONIBILIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

RESPUESTA: SE OTORGARÁ EL SUBSIDIO PÓSTUMO EN EL CASO DE FALLECIMIENTO, AL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

UBICACIÓN: ART. 15 CÓDIGO: 177580

- 886. SE OTORGARÁ EL SUBSIDIO PÓSTUMO EN EL CASO DE FALLECIMIENTO, AL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, CUANDO EL HECHO OCURRIDO ES EN :.
 - » OCASIÓN DE RETIRO.
 - » PERMISO.
 - » OCASIÓN DE DISPONIBILDAD.
 - » LABORIOCIDAD.
 - » OCASIÓN DEL SERVICIO.

RESPUESTA: OCASIÓN DEL SERVICIO.

UBICACIÓN: ART. 15 CÓDIGO: 177581

- 887. EL PERSONAL QUE FALLECE EN ACCIÓN DE ARMAS SERÁ PROMOVIDO ECONÓMICAMENTE A LA REMUNERACIÓN CONSOLIDADA DE LA CLASE INMEDIATA SUPERIOR CADA:.
 - » QUINCE (15) AÑOS.
 - » TRES (03) AÑOS.
 - » CINCO (05) AÑOS.
 - » SEIS (06) AÑOS.
 - » CUATRO (04) AÑOS.

RESPUESTA: CINCO (05) AÑOS.

UBICACIÓN: ART. 15 CÓDIGO: 177582

- 888. EL PERSONAL QUE FALLECE EN ACTO DE SERVICIO SERÁ PROMOVIDO ECONÓMICAMENTE A LA REMUNERACIÓN CONSOLIDADA DE LA CLASE INMEDIATA SUPERIOR CADA:.
 - » CINCO (05) AÑOS.
 - » DOS (02) AÑOS.
 - » SEIS (06) AÑOS.
 - » SIETE(07) AÑOS.
 - » OCHO (08) AÑOS.

RESPUESTA: CINCO (05) AÑOS.

UBICACIÓN: ART. 15 CÓDIGO: 177583

- 889. EL PERSONAL QUE FALLECE A CONSECUENCIA DEL SERVICIO SERÁ PROMOVIDO ECONÓMICAMENTE A LA REMUNERACIÓN CONSOLIDADA DE LA CLASE INMEDIATA SUPERIOR CADA:.
 - » CUATRO (04) AÑOS.

- » SIETE (07) AÑOS.
- » SEIS (06) AÑOS.
- » CINCO (05) AÑOS.
- » DOS (02) AÑOS.

RESPUESTA: CINCO (05) AÑOS.

UBICACIÓN: ART. 15 CÓDIGO: 177584

- 890. EL PERSONAL QUE ES DECLARADO INVÁLIDO PERMANENTE EN ACCIÓN DE ARMAS SERÁ PROMOVIDO ECONÓMICAMENTE A LA REMUNERACIÓN CONSOLIDADA DE LA CLASE INMEDIATA SUPERIOR CADA:.
 - » TRES(03) AÑOS.
 - » CUATRO(04) AÑOS.
 - » CINCO (05) AÑOS.
 - » SEIS (06) AÑOS.
 - » NUEVE (09) AÑOS.

RESPUESTA: CINCO (05) AÑOS.

UBICACIÓN: ART. 15 CÓDIGO: 177585

- 891. EL SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO SERÁ DE CARGO DE LOS PLIEGOS PRESUPUESTARIOS DEL:.
 - » MINISTERIO DE DEFENSA E INTERIOR.
 - » MINISTERIO DE JUSTICIA Y EDUCACIÓN.
 - » MINISTERIO DE INDUSTRIA.
 - » MINISTERIO DE ECONÓMIA.
 - » MINISTERIO DE TRABAJO.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA E INTERIOR.

UBICACIÓN: ART. 14 CÓDIGO: 177586

- 892. EN EL CASO DE FALLECIMIENTO DEL CÓNYUGUE, EL MONTO EQUIVALENTE QUE LE CORRESPONDE AL EFECTIVO EN EL GRADO CORRESPONDIENTE A LA FECHA DE OCURRENCIA DEL FALLECIMIENTO, ES DE:.
 - » DOS (02) REMUNERACIONES BÁSICAS.
 - » TRES (03) BENEFICIOS CONSOLIDADAS.
 - » DOS (02) BONIFICACIONES CONSOLIDADAS.
 - » DOS (02) REMUNERACIONES CONSOLIDADAS.
 - » CINCO (05) REMUNERACIONES.

RESPUESTA: DOS (02) REMUNERACIONES CONSOLIDADAS.

UBICACIÓN: ART. 14 CÓDIGO: 177587

- 893. EN EL CASO DE FALLECIMIENTO DE LOS HIJOS, EL MONTO EQUIVALENTE QUE LE CORRESPONDE AL EFECTIVO EN EL GRADO CORRESPONDIENTE A LA FECHA DE OCURRENCIA DEL FALLECIMIENTO ES DE:.
 - » TRES (03) REMUNERACIONES.
 - » DOS (02) REMUNERACIONES CONSOLIDADAS.
 - » DOS (02) REMUNERACIONES BÁSICAS.
 - » CINCO (05) BONIFICACIONES.
 - » TRES (03) BENEFICIOS.

RESPUESTA: DOS (02) REMUNERACIONES CONSOLIDADAS.

UBICACIÓN: ART. 14 CÓDIGO: 177588

- 894. EN EL CASO DE FALLECIMIENTO DE LOS PADRES, EL MONTO EQUIVALENTE QUE LE CORRESPONDE AL EFECTIVO EN EL GRADO CORRESPONDIENTE A LA FECHA DE OCURRENCIA DEL FALLECIMIENTO ES DE:.
 - » DOS (02)REMUNERACIONES.
 - » TRES (03)REMUNERACIONES BÁSICAS.
 - » DOS (02)REMUNERACIONES CONSOLIDADAS.
 - » CUATRO (04)BONIFICACIONES CONSOLIDADAS.
 - » CINCO (05)BENEFICIOS CONSOLIDADOS

RESPUESTA: DOS (02)REMUNERACIONES CONSOLIDADAS.

UBICACIÓN: ART. 14 CÓDIGO: 177589

- 895. SE OTORGARÁ EN EL MARCO DE LA LEY Nº 29420, LEY QUE FIJA MONTO PARA EL BENEFICIO DE SEGURO DE VIDA O COMPENSACIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ Y EL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ O SUS BENEFICIARIOS, Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS Y MODIFICATORIAS, CORRESPONDE A:.
 - » SEGURO DE VIDA O ALTO RIESGO.

- » SEGURO DE VIDA O COMPENSACIÓN EXTRAORDINARIA.
- » SEGURO DE VIDA O REMUNERACIONES.
- » SEGURO DE VIDA O RECONOCIMIENTO LEGAL.
- » SEGURO DE VIDA O FELICITACIONES.

RESPUESTA: SEGURO DE VIDA O COMPENSACIÓN EXTRAORDINARIA.

UBICACIÓN: ART. 16 CÓDIGO: 177590

896. CORRESPONDE A LA DEFINICIÓN:.

- » LA NUEVA TABLA DE REMUNERACIONES DE INGRESOS DEL PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ COMPRENDE EL CONJUNTO DE PRINCIPIOS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE TIENEN COMO PROPÓSITO REGULAR Y ORDENAR EL PAGO DE LAS REMUNERACIONES, BONIFICACIONES Y BENEFICIOS DEL PERSONAL MILITAR Y POLICIAL, ESTABLECIENDO UNA ÚNICA Y NUEVA ESCALA DE INGRESOS QUE CONSIDERA EL ALTO RIESGO EN EL DESARROLLO DE SUS LABORES, EL TRABAJO EFECTIVO Y LA RESPONSABILIDAD DE SUS FUNCIONES.
- » LA NUEVA ESCALA DEL PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ COMPRENDE EL CONJUNTO DE PRINCIPIOS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE TIENEN COMO PROPÓSITO REGULAR Y ORDENAR EL PAGO DE LAS REMUNERACIONES, BONIFICACIONES Y BENEFICIOS DEL PERSONAL MILITAR Y POLICIAL, ESTABLECIENDO UNA ÚNICA Y NUEVA ESCALA DE INGRESOS QUE CONSIDERA EL ALTO RIESGO EN EL DESARROLLO DE SUS LABORES, EL TRABAJO EFECTIVO Y LA RESPONSABILIDAD DE SUS FUNCIONES.
- » EL NUEVO ESCALAFÓN DE INGRESOS DEL PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ COMPRENDE EL CONJUNTO DE PRINCIPIOS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE TIENEN COMO PROPÓSITO REGULAR Y ORDENAR EL PAGO DE LAS REMUNERACIONES, BONIFICACIONES Y BENEFICIOS DEL PERSONAL MILITAR Y POLICIAL, ESTABLECIENDO UNA ÚNICA Y NUEVA ESCALA DE INGRESOS QUE CONSIDERA EL ALTO RIESGO EN EL DESARROLLO DE SUS LABORES, EL TRABAJO EFECTIVO Y LA RESPONSABILIDAD DE SUS FUNCIONES.
- » LA NUEVA ESTRUCTURA DE INGRESOS DEL PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ COMPRENDE EL CONJUNTO DE PRINCIPIOS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE TIENEN COMO PROPÓSITO REGULAR Y ORDENAR EL PAGO DE LAS REMUNERACIONES, BONIFICACIONES Y BENEFICIOS DEL PERSONAL MILITAR Y POLICIAL, ESTABLECIENDO UNA ÚNICA Y NUEVA ESCALA DE INGRESOS QUE CONSIDERA EL ALTO RIESGO EN EL DESARROLLO DE SUS LABORES, EL TRABAJO EFECTIVO Y LA RESPONSABILIDAD DE SUS FUNCIONES.
- » LA NUEVA ESTRUCTURA DE HABERES Y SUELDOS DEL PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ COMPRENDE EL CONJUNTO DE PRINCIPIOS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE TIENEN COMO PROPÓSITO REGULAR Y ORDENAR EL PAGO DE LAS REMUNERACIONES, BONIFICACIONES Y BENEFICIOS DEL PERSONAL MILITAR Y POLICIAL, ESTABLECIENDO UNA ÚNICA Y NUEVA ESCALA DE INGRESOS QUE CONSIDERA EL ALTO RIESGO EN EL DESARROLLO DE SUS LABORES, EL TRABAJO EFECTIVO Y LA RESPONSABILIDAD DE SUS FUNCIONES.
- RESPUESTA: LA NUEVA ESTRUCTURA DE INGRESOS DEL PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ COMPRENDE EL CONJUNTO DE PRINCIPIOS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE TIENEN COMO PROPÓSITO REGULAR Y ORDENAR EL PAGO DE LAS REMUNERACIONES, BONIFICACIONES Y BENEFICIOS DEL PERSONAL MILITAR Y POLICIAL, ESTABLECIENDO UNA ÚNICA Y NUEVA ESCALA DE INGRESOS QUE CONSIDERA EL ALTO RIESGO EN EL DESARROLLO DE SUS LABORES, EL TRABAJO EFECTIVO Y LA RESPONSABILIDAD DE SUS FUNCIONES.

UBICACIÓN: ART. 2 CÓDIGO: 177591

- 897. SE OTORGARÁ POR ÚNICA VEZ AL MOMENTO EN QUE EL PERSONAL MILITAR O POLICIAL PASE A LA SITUACIÓN DE RETIRO, TENIENDO EN CUENTA LA UNIDAD DE INGRESO DEL SECTOR PÚBLICO (UISP) ESTABLECIDA EN LA LEY № 28212 Y LOS AÑOS COMPLETOS DE SERVICIO PRESTADOS, CORRESPONDE A:.
 - » AGUINALDO POR ALTO RIESGO A LA VIDA.
 - » AGUINALDOS POR NAVIDAD.
 - » AGUINALDOS POR FIESTAS PATRIAS.
 - » COMPENSACIÓN POR FUNCIÓN DOCENTE.
 - » COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS).

RESPUESTA: COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS).

UBICACIÓN: ART. 9 LITERAL C

CÓDIGO: 177592

- 898. LA COMPENSACIÓN POR EL EJERCICIO DE DOCENCIA EFECTIVA NO FORMA PARTE DE CÓMPUTO PARA:.
 - » LA TRIPLE PERCEPCIÓN.
 - » LA DOBLE PERCEPCIÓN.
 - » ÚNICA PERCEPCIÓN.
 - » TODAS LAS PERCEPCIONES.
 - » LA PERCEPCIÓN ADICIONAL.

RESPUESTA: LA DOBLE PERCEPCIÓN.

UBICACIÓN: ART. 11 CÓDIGO: 177593

899. EL SUBSIDIO PÓSTUMO Y SUBSIDIO POR INVALIDEZ SE OTORGARÁ EN EL SIGUIENTE ORDEN EXCLUYENTE:.

- » CÓNYUGE, HIJOS Y PADRES.
- » PADRES, HIJOS Y CONYUGE.
- » HIJOS, CONYUGE Y PADRES.
- » CÓNYUGE, PADRES E HIJOS.
- » HIJOS, PADRES Y CONYUGE.

RESPUESTA: CÓNYUGE, HIJOS Y PADRES.

UBICACIÓN: ART. 15 CÓDIGO: 177594

- 900. PARA EL CASO DEL PERSONAL MILITAR Y POLICIAL QUE ALCANCE EL GRADO DE GENERAL DE DIVISIÓN O SU EQUIVALENTE, PERCIBIRÁ UN MONTO ADICIONAL A LA:.
 - » BONIFICACIÓN POR FUNCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE APOYO OPERATIVO EFECTIVO.
 - » BONIFICACIÓN POR DESEMPEÑO EFECTIVO DE CARGOS DE RESPONSABILIDAD.
 - » BONIFICACIÓN POR ALTO RIESGO A LA VIDA.
 - » BONIFICACIÓN POR ESCOLARIDAD.
 - » BONIFICACIÓN DE FIESTAS PATRIAS.

RESPUESTA: BONIFICACIÓN POR DESEMPEÑO EFECTIVO DE CARGOS DE RESPONSABILIDAD.

UBICACIÓN: ART. 8, ULTIMO PÁRRAFO

CÓDIGO: 177595

- 901. LA ESTRUCTURA DE LA ESCALA REMUNERATIVA ES ÚNICA Y APLICABLE POR IGUAL PARA TODO EL PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, SOBRE CUYOS NIVELES DICHO PERSONAL PERCIBE LOS INGRESOS LEGALMENTE AUTORIZADOS, CORRESPONDE AL PRINCIPIO DE:.
 - » RAZONABIIDAD.
 - » EQUIDAD.
 - » RACIONALIDAD.
 - » INTEGRIDAD.
 - » FORMALIDAD.

RESPUESTA: INTEGRIDAD.

UBICACIÓN: ART. 3, NUMERAL 3.3

CÓDIGO: 177596

- 902. ESTABLECER LA NUEVA ESTRUCTURA DE INGRESOS APLICABLE AL PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ CON UNA ÚNICA Y NUEVA ESCALA, ES:.
 - » EL OBJETO.
 - » LA FINALIDAD.
 - » EL ALCANCE.
 - » EL CONTENIDO.
 - » LA ESTRUCTURA.

RESPUESTA: **EL OBJETO.**UBICACIÓN: ART. 1
CÓDIGO: 177597

- 903. GARANTIZAR UNA ESCALA REMUNERATIVA RAZONABLE QUE REDUZCA DIFERENCIAS NO DESEADAS ENTRE GRADOS EQUIVALENTES Y AL INTERIOR DE CADA INSTITUCIÓN, SIN AFECTAR LOS INGRESOS ACTUALES, DEL PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, CORRESPONDE AL:.
 - » PRINCIPIO DE FORMALIDAD.
 - » PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD.
 - » PRINCIPIO DE RACIONALIDAD.
 - » PRINCIPIO DE EQUIDAD.
 - » PRINCIPIO DE INTEGRIDAD.

RESPUESTA: PRINCIPIO DE EQUIDAD.

UBICACIÓN: ART. 3 - 3.3 CÓDIGO: 177598

- 904. LOS MONTOS DE LAS CONTRAPRESTACIONES DEBEN CORRESPONDERSE DE UNA MANERA LÓGICA A LA RESPONSABILIDAD Y FUNCIONES DESEMPEÑADAS, Y SER PROPORCIONALES CON EL GRADO ALCANZADO, CORRESPONDE AL:.
 - » PRINCIPIO DE EQUIDAD.
 - » PRINCIPIO DE RACIONALIDAD.
 - » PRINCIPIO DE ECONOMÍA.
 - » PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD.
 - » PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.

RESPUESTA: PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD.

UBICACIÓN: ART. 3 - 3.2 CÓDIGO: 177599

905. EL PERSONAL DE ACTIVIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ PERCIBE ÚNICAMENTE LOS

SIGUIENTES INGRESOS:.

- » REMUNERACIÓN CONSOLIDADA, BONIFICACIONES, CTS.
- » REMUNERACIÓN CONSOLIDADA Y BENEFICIOS.
- » SUELDOS, BONIFICACIONES, AGUINALDOS.
- » REMUNERACIÓN CONSOLIDADA, BONIFICACIONES Y BENEFICIOS.
- » REMUNERACIÓN CONSOLIDADA Y AGUINANDOS.

RESPUESTA: REMUNERACIÓN CONSOLIDADA, BONIFICACIONES Y BENEFICIOS.

UBICACIÓN: ART. 6 CÓDIGO: 177600

- 906. EL CONCEPTO ÚNICO EN EL QUE SE AGRUPAN TODAS LAS REMUNERACIONES, BONIFICACIONES, ASIGNACIONES Y CUALQUIER OTRO INGRESO REMUNERATIVO O NO REMUNERATIVO DE CARÁCTER PERMANENTE, CORRESPONDE A LA:.
 - » REMUNERACIÓN CONSOLIDADA.
 - » REMUNERACIÓN INTEGRADA.
 - » REMUNERACIÓN TOTAL.
 - » REMUNERACIÓN RESTRUCTURADA.
 - » REMUNERACIÓN ORGÁNICA.

RESPUESTA: REMUNERACIÓN CONSOLIDADA.

UBICACIÓN: ART. 7 CÓDIGO: 177601

- 907. AL PERSONAL LICENCIADO DEL SERVICIO MILITAR ACUARTELADO AL TÉRMINO DEL PERÍODO DEL SERVICIO MILITAR O DEL CONTRATO DE REENGANCHE, SE LE:.
 - » PAGARÁ SOLAMENTE UNA BONIFICACIÓN POR CADA AÑO DE SERVICIO PRESTADO.
 - » PAGARÁ DOS ASIGNACIONES ECONÓMICAS POR CADA AÑO DE SERVICIO PRESTADO.
 - » ASIGNARÁ TRES PROPINAS POR CADA AÑO DE SERVICIO PRESTADO.
 - » ASIGNARÁ UNA PROPINA Y TRES ASIGNACIONES ECONÓMICAS POR CADA AÑO DE SERVICIO PRESTADO.
 - » ASIGNARÁ TRES ASIGNACIONES ECONÓMICAS POR CADA AÑO DE SERVICIO PRESTADO.

RESPUESTA: ASIGNARÁ TRES ASIGNACIONES ECONÓMICAS POR CADA AÑO DE SERVICIO PRESTADO.

UBICACIÓN: ART. 13 CÓDIGO: 177602

908. EL SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO SE LES ASIGNARÁ:.

- » EN LOS CASOS DE FALLECIMIENTO DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD, ASÍ COMO DEL CÓNYUGE, HIJOS O PADRES.
- » EN LOS CASOS DE FALLECIMIENTO DEL PERSONAL DEL MINISYTERIO DEL INTERIOR, ASÍ COMO DEL CÓNYUGE, HIJOS O PADRES
- » EN LOS CASOS DE FALLECIMIENTO DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA, ASÍ COMO DEL CÓNYUGE, HIJOS O PADRES
- » EN LOS CASOS DE FALLECIMIENTO DEL PERSONAL EN SITUACIÓN DE RETIRO, ASÍ COMO DEL CÓNYUGE, HIJOS O PADRES
- » EN LOS CASOS DE FALLECIMIENTO DEL CÓNYUGE, HIJOS O PADRES

RESPUESTA: EN LOS CASOS DE FALLECIMIENTO DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD, ASÍ COMO DEL CÓNYUGE, HIJOS O PADRES.

UBICACIÓN: ART. 14 CÓDIGO: 177603

- 909. EL PERSONAL QUE ES DECLARADO INVÁLIDO PERMANENTE EN ACCIÓN DE ARMAS SERÁ PROMOVIDO ECONÓMICAMENTE A LA REMUNERACIÓN CONSOLIDADA DE LA CLASE INMEDIATA SUPERIOR CADA:.
 - » TRES AÑOS.
 - » CUATRO AÑOS.
 - » CINCO AÑOS.
 - » SEIS AÑOS.
 - » NUEVE AÑOS.

RESPUESTA: CINCO AÑOS.

UBICACIÓN: ART. 15 CÓDIGO: 177604

- 910. EL PERSONAL QUE FALLECE EN ACTO DE SERVICIO SERÁ PROMOVIDO ECONÓMICAMENTE A LA REMUNERACIÓN CONSOLIDADA DE LA CLASE INMEDIATA SUPERIOR CADA:.
 - » CINCO AÑOS.
 - » DOS AÑOS.
 - » SEIS AÑOS.
 - » SIETE AÑOS.
 - » OCHO AÑOS.

RESPUESTA: **CINCO AÑOS.** UBICACIÓN: ART. 15

CÓDIGO: 177605

- 911. ESTA BONIFICACIÓN SE OTORGA AL PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ QUE, POR DESIGNACIÓN ADMINISTRATIVA, DESEMPEÑA UN CARGO DE DIRECCIÓN O CONFIANZA QUE IMPLIQUE RESPONSABILIDAD DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA FUNCIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, ASÍ COMO DE LOS MINISTERIOS DE DEFENSA Y DEL INTERIOR.
 - » BONIFICACIÓN POR DESEMPEÑO EFECTIVO DE RESPONSABILIDAD.
 - » BONIFICACIÓN POR FUNCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE APOYO OPERATIVO EFECTIVO.
 - » BONIFICACIÓN POR DESEMPEÑO EFECTIVO DE CARGOS DE RESPONSABILIDAD.
 - » BONIFICACIÓN POR FUNCIÓN ADMINISTRATIVA.
 - » BONIFICACIÓN POR APOYO OPERATIVO EFECTIVO.

RESPUESTA: BONIFICACIÓN POR DESEMPEÑO EFECTIVO DE CARGOS DE RESPONSABILIDAD.

UBICACIÓN: ART. 8 -A CÓDIGO: 177606

- 912. TIENE POR OBJETO COMPENSAR AL PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LA LABOR QUE DESARROLLA COTIDIANAMENTE EN FORMA REAL Y EFECTIVA, EN APOYO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
 - » BONIFICACIÓN POR FUNCIÓN ADMINISTRATIVA.
 - » BONIFICACIÓN POR DESEMPEÑO EFECTIVO DE CARGOS DE RESPONSABILIDAD.
 - » BONIFICACIÓN POR DESEMPEÑO EFECTIVO DE CARGOS.
 - » BONIFICACIÓN POR FUNCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE APOYO OPERATIVO EFECTIVO.
 - » BONIFICACIÓN POR ALTO RIESGO A LA VIDA.

RESPUESTA: BONIFICACIÓN POR FUNCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE APOYO OPERATIVO EFECTIVO.

UBICACIÓN: ART. 8-B CÓDIGO: 177607

- 913. SE OTORGA AL PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ QUE DESARROLLA, EN FORMA REAL Y EFECTIVA, UNA LABOR POR LA QUE ESTÁ EXPUESTO A SUFRIR DIVERSAS CONTINGENCIAS QUE PUEDAN AFECTAR SU VIDA Y/O SALUD.
 - » BONIFICACIÓN POR ALTO RIESGO A LA VIDA.
 - » BONIFICACIÓN POR DESEMPEÑO EFECTIVO DE CARGOS DE RESPONSABILIDAD.
 - » BONIFICACIÓN POR RESPONSABILIDAD.
 - » BONIFICACIÓN POR FUNCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE APOYO OPERATIVO EFECTIVO.
 - » BONIFICACIÓN POR FUNCIÓN ADMINISTRATIVA.

RESPUESTA: BONIFICACIÓN POR ALTO RIESGO A LA VIDA.

UBICACIÓN: ART 8-C CÓDIGO: 177608

- 914. SE OTORGA LA BONIFICACIÓN POR ESCOLARIDAD:.
 - » EN RECONOCIMIENTO A LA NATURALEZA DE LA FUNCIÓN, Y CUYA FINALIDAD ES INCREMENTAR EL INGRESO DISPONIBLE DEL EFECTIVO.
 - » COMPLEMENTARIAMENTE EN RECONOCIMIENTO A LA NATURALEZA DEL SERVICIO POLICIAL, Y CUYA FINALIDAD ES INCREMENTAR EL INGRESO DISPONIBLE DEL EFECTIVO.
 - » COMPLEMENTARIAMENTE EN RECONOCIMIENTO A LA NATURALEZA DE LA FUNCIÓN, Y CUYA FINALIDAD ES INCREMENTAR EL INGRESO DISPONIBLE DEL EFECTIVO.
 - » COMPLEMENTARIAMENTE EN RECONOCIMIENTO A LOS SERVICIOS BRINDADOS.
 - » COMPLEMENTARIAMENTE CUANDOP TIENE HIJOS MENORES DE EDAD.

RESPUESTA: COMPLEMENTARIAMENTE EN RECONOCIMIENTO A LA NATURALEZA DE LA FUNCIÓN, Y CUYA FINALIDAD ES INCREMENTAR EL INGRESO DISPONIBLE DEL EFECTIVO.

UBICACIÓN: ART. 8-D CÓDIGO: 177609

915. NO ES REMUNERATIVO:

- » LAS GRATIFICACIONES, SE OTORGAN COMPLEMENTARIAMENTE EN RECONOCIMIENTO A LA NATURALEZA DE LA FUNCIÓN, Y CUYA FINALIDAD ES INCREMENTAR EL INGRESO DISPONIBLE DEL EFECTIVO.
- » LAS BONIFICACIONES, SE OTORGAN COMPLEMENTARIAMENTE EN RECONOCIMIENTO A LA NATURALEZA DE LA FUNCIÓN, Y CUYA FINALIDAD ES INCREMENTAR EL INGRESO DISPONIBLE DEL EFECTIVO.
- » LOS HABERES, SE OTORGAN COMPLEMENTARIAMENTE EN RECONOCIMIENTO A LA NATURALEZA DE LA FUNCIÓN, Y CUYA FINALIDAD ES INCREMENTAR EL INGRESO DISPONIBLE DEL EFECTIVO.
- » LAS PENSIONES, SE OTORGAN COMPLEMENTARIAMENTE EN RECONOCIMIENTO A LA NATURALEZA DE LA FUNCIÓN, Y CUYA FINALIDAD ES INCREMENTAR EL INGRESO DISPONIBLE DEL EFECTIVO.
- » LOS DESCUENTOS JUDICIALES, SE OTORGAN COMPLEMENTARIAMENTE EN RECONOCIMIENTO A LA NATURALEZA DE LA FUNCIÓN, Y CUYA FINALIDAD ES INCREMENTAR EL INGRESO DISPONIBLE DEL EFECTIVO.

RESPUESTA: LAS BONIFICACIONES, SE OTORGAN COMPLEMENTARIAMENTE EN RECONOCIMIENTO A LA NATURALEZA DE LA FUNCIÓN, Y CUYA FINALIDAD ES INCREMENTAR EL INGRESO DISPONIBLE DEL EFECTIVO.

UBICACIÓN: ART. 8 CÓDIGO: 177610

916. LAS BONIFICACIONES, SE OTORGAN:

- » SI NUNCA FUE SANCIONADO CON RIGOR.
- » POR LOS AÑOS DE SERVICIOS.
- » COMPLEMENTARIAMENTE EN RECONOCIMIENTO A LA NATURALEZA DE LA FUNCIÓN.
- » A LOS 40 AÑOS DE SERVICIOS.
- » A LOS RETIRADOS.

RESPUESTA: COMPLEMENTARIAMENTE EN RECONOCIMIENTO A LA NATURALEZA DE LA FUNCIÓN.

UBICACIÓN: ART.8 CÓDIGO: 177611

917. SE OTORGARÁ EL SUBSIDIO PÓSTUMO EN EL CASO DE FALLECIMIENTO, AL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, CUANDO EL HECHO OCURRIDO ES EN :.

- » OCASIÓN DE RETIRO.
- » PERMISO.
- » OCASIÓN DE DISPONIBILIDAD.
- » OCASIÓN DEL SERVICIO.
- » SITUACIÓN DE FRANCO.

RESPUESTA: OCASIÓN DEL SERVICIO.

UBICACIÓN: ART. 15 CÓDIGO: 177612

918. SE OTORGARÁ EL SUBSIDIO PÓSTUMO EN EL CASO DE FALLECIMIENTO, AL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, CUANDO EL HECHO OCURRIDO ES EN:.

- » ACCIÓN DE ARMAS.
- » ACCIÓN DE COMPETENCIA.
- » ACCIÓN DE TRANQUILIDAD.
- » RETIRO
- » DISPONIBILIDAD.

RESPUESTA: ACCIÓN DE ARMAS.

UBICACIÓN: art. 15 CÓDIGO: 177613

919. CUANDO EL HECHO OCURRIDO ES A CONSECUENCIA DEL SERVICIO:.

- » SE OTORGARÁ EL SUBSIDIO PÓSTUMO EN EL CASO DE FALLECIMIENTO, A LOS HIJOS MENORES DEL PERSONSAL MILITAR.
- » SE OTORGARÁ EL SUBSIDIO PÓSTUMO EN EL CASO DE FALLECIMIENTO, A LOS FAMILIARES DIRECTOS DE LOS EFECTIVOS POLICIALES.
- » SE OTORGARÁ EL SUBSIDIO PÓSTUMO EN EL CASO DE FALLECIMIENTO, AL PERSONAL LICENCIADO.
- » SE OTORGARÁ EL SUBSIDIO PÓSTUMO EN EL CASO DE FALLECIMIENTO, AL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » SE OTORGARÁ EL SUBSIDIO PÓSTUMO EN EL CASO DE FALLECIMIENTO, AL PERSONAL ASCENDIDO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

RESPUESTA: SE OTORGARÁ EL SUBSIDIO PÓSTUMO EN EL CASO DE FALLECIMIENTO, AL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

UBICACIÓN: ART. 15 CÓDIGO: 177614

920. PRINCIPIOS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLECE UNA ÚNICA ESCALA DE INGRESOS, CORRESPONDE A:

- » LA ANTIGUA ESTRUCTURA DE INGRESOS DEL PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » LA NUEVA ESTRUCTURA DE INGRESOS DEL PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » LA DEROGADA ESTRUCTURA DE INGRESOS DEL PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » LA ACTUAL ESTRUCTURA DE INGRESOS DEL PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÍL
- » LA NUEVA ESTRUCTURA DE EGRESOS DEL PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

RESPUESTA: LA NUEVA ESTRUCTURA DE INGRESOS DEL PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

UBICACIÓN: ART. 2 CÓDIGO: 177615

921. LA EQUIDAD ES UNO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE:.

» DE LOS INGRESOS DEL PERSONAL MILITAR Y POLICIAL

- » LA NUEVA ESTRUCTURA DE LOS DESCUENTROS E INGRESOS DEL PERSONAL MILITAR Y POLICIAL.
- » LA NUEVA ESTRUCTURA DE INGRESOS DEL PERSONAL MILITAR Y POLICIAL.
- » LA ESTRUCTURA DEROGADA DE LOS INGRESOS DEL PERSONAL MILITAR Y POLICIAL.
- » LA NUEVA ESTRUCTURA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

RESPUESTA: LA NUEVA ESTRUCTURA DE INGRESOS DEL PERSONAL MILITAR Y POLICIAL.

UBICACIÓN: ART. 3 CÓDIGO: 177616

922. EN EL EJERCICIO EFECTIVO DEL DERECHO A VACACIONES ANUALES DEL PERSONAL MILITAR Y POLICIAL, TIENE QUE PERCIBIR EN EL MES EN QUE LO TOMA COMO INGRESO:.

- » EL MONTO EQUIVALENTE DE LA REMUNERACIÓN CONSOLIDADA, MÁS UN INGRESO POR FUNCIÓN DOCENTE.
- » EL MONTO EQUIVALENTE DE LA REMUNERACIÓN CONSOLIDADA, MÁS UNO DE LOS BENEFICIOS.
- » EL MONTO EQUIVALENTE DE LA REMUNERACIÓN CONSOLIDADA, MÁS UNA BONIFICACIÓN.
- » EL MONTO EQUIVALENTE DE LA REMUNERACIÓN, MÁS UNA BONIFICACIÓN POR FUNCIÓN ADMINISTRATIVA.
- » EL MONTO EQUIVALENTE A LA REMUNERACIÓN CONSOLIDADA, MÁS UNA DE LAS BONIFICACIONES, LA QUE ESTUVIERE PERCIBIENDO.

RESPUESTA: EL MONTO EQUIVALENTE A LA REMUNERACIÓN CONSOLIDADA, MÁS UNA DE LAS BONIFICACIONES, LA QUE ESTUVIERE PERCIBIENDO.

UBICACIÓN: ART. 10 CÓDIGO: 177617

923. CORRESPONDE A LA REMUNERACIÓN CONSOLIDADA DE LA CLASE INMEDIATA SUPERIOR CADA CINCO AÑOS.

- » EL PERSONAL QUE FALLECE O ES DECLARADO ACTO PARA EL SERVICIO.
- » EL PERSONAL QUE FALLECE O ES DECLARADO INVÁLIDO PERMANENTE EN HECHOS IRREGULARES DE SERVICIO.
- » EL PERSONAL QUE FALLECE O ES DECLARADO INVÁLIDO PERMANENTE EN ACTO AJENO DEL SERVICIO.
- » EL PERSONAL QUE FALLECE O ES DECLARADO INVÁLIDO PERMANENTE EN ACTO FUERA DE SERVICIO.
- » EL PERSONAL QUE FALLECE O ES DECLARADO INVÁLIDO PERMANENTE EN ACTO DE SERVICIO.

RESPUESTA: EL PERSONAL QUE FALLECE O ES DECLARADO INVÁLIDO PERMANENTE EN ACTO DE SERVICIO.

UBICACIÓN: ART. 15 CÓDIGO: 177618

924. EL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1132 CONTEMPLA LAS SIGUIENTES BONIFICACIONES:.

- » POR DESEMPEÑO EFECTIVO DE CARGOS DE RESPONSABILIDAD; POR FUNCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE APOYO OPERATIVO EFECTIVO, POR PELIGRO LA VIDA Y POR ESCOLARIDAD.
- » POR DESEMPEÑO REMOTO DE CARGOS DE RESPONSABILIDAD; POR FUNCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE APOYO OPERATIVO EFECTIVO, POR ALTO RIESGO A LA VIDA Y POR ESCOLARIDAD.
- » POR DESEMPEÑO EFECTIVO DE CARGOS DE RESPONSABILIDAD; POR FUNCIÓN OPERATIVO, POR ALTO RIESGO A LA VIDA Y POR ESCOLARIDAD.
- » POR DESEMPEÑO EFECTIVO DE CARGOS DE RESPONSABILIDAD; POR FUNCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE APOYO OPERATIVO EFECTIVO, POR ALTO RIESGO A LA VIDA Y POR VACACIONES.
- » POR DESEMPEÑO EFECTIVO DE CARGOS DE RESPONSABILIDAD; POR FUNCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE APOYO OPERATIVO EFECTIVO, POR ALTO RIESGO A LA VIDA Y POR ESCOLARIDAD.

RESPUESTA: POR DESEMPEÑO EFECTIVO DE CARGOS DE RESPONSABILIDAD; POR FUNCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE APOYO OPERATIVO EFECTIVO, POR ALTO RIESGO A LA VIDA Y POR ESCOLARIDAD.

UBICACIÓN: ART. 6-B CÓDIGO: 177619

925. SE OTORGAN COMPLEMENTARIAMENTE EN RECONOCIMIENTO A LA NATURALEZA DE LA FUNCIÓN, Y CUYA FINALIDAD ES INCREMENTAR EL INGRESO DISPONIBLE DEL EFECTIVO:.

- » REMUNERACIÓN.
- » BONIFICACIONES.
- » REMUNERACION CONSOLIDADA.
- » BONO DE PRODUCTIVIDAD.
- » BENEFICIOS.

RESPUESTA: BONIFICACIONES.

UBICACIÓN: art. 8 CÓDIGO: 17762



BANCO DE PREGUNTAS PARA EL PROCESO DE EFECTIVIDAD EN EL GRADO DEL PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE SERVICIOS ASIMILADOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - 2024

OFICIALES Y SUBOFICIALES DE SERVICIOS ASIMILADOS

LEGISLACIÓN POLICIAL

DECRETO LEGISLATIVO N° 1133, PARA EL ORDENAMIENTO DEFINITIVO DEL REGIMEN DE PENSIONES DEL PERSONAL MILITAR Y POLICIAL

- 926. ESTABLECER EL ORDENAMIENTO DEFINITIVO DEL RÉGIMEN DE PENSIONES DEL DECRETO LEY № 19846 Y DEL RÉGIMEN DE PENSIONES DEL PERSONAL MILITAR Y POLICIAL, CORRESPONDE A:.
 - » FINALIDAD
 - » OBJETO.
 - » FUNCIÓN.
 - » CARACTERÍSTICA.
 - » CLASIFICACIÓN.

RESPUESTA: **OBJETO.**UBICACIÓN: ART.1
CÓDIGO: 177621

- 927. A PARTIR DE LA VIGENCIA DEL DECRETO LEGISLATIVO 1133-REGIMEN DE PENSIONES DEL PERSONAL MILITAR POLICIAL, COMO SE DECLARA EL RÉGIMEN DE PENSIONES DEL DECRETO LEY 19846?.
 - » ABIERTO.
 - » MIXTO.
 - » CERRADO CON EXCEPCIONES.
 - » CERRADO.
 - » SEMICERRADO.

RESPUESTA: **CERRADO.**UBICACIÓN: ART.2
CÓDIGO: 177622

- 928. CON EL EL DECRETO LEGISLATIVO 1133, LOS DERECHOS Y BENEFICIOS DEL PERSONAL ACTIVO Y PENSIONISTAS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ QUE ACTUALMENTE PERTENEZCAN AL DECRETO LEY 19846:.
 - » AFECTA PARCIALMENTE LOS BENEFICIOS.
 - » AFECTA PARCIALMENTE LOS DERECHOS.
 - » AFECTA EN PARTE.
 - » SI AFECTA.
 - » NO AFECTA.

RESPUESTA: NO AFECTA.

UBICACIÓN: ART.2 TERCER PÁRRAFO

CÓDIGO: 177623

- 929. EL RÉGIMEN DE PENSIONES DEL PERSONAL MILITAR POLICIAL, CREADO CON DECRETO LEGISLATIVO 1133, ES ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA PRIMERA DISPOSICIÓN FINAL Y TRANSITORIA DE:.
 - » LA LEY.
 - » CÓDIGO CIVIL.
 - » DECRETO LEY.
 - » LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL PERÚ.
 - » RESOLUCIÓN MINISTERIAL.

RESPUESTA: LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL PERÚ.

UBICACIÓN: ART.3 CÓDIGO: 177624

- 930. UNA DE LAS PENSIONES A LAS QUE SE PUEDE ACCEDER DE ACUERDO AL DECRETO LEGISLATIVO 1133-RÉGIMEN DE PENSIONES DEL PERSONAL MILITAR POLICIAL, ES LA DE:.
 - » ASCENDIENTE CON MENOS DE 60 AÑOS DE EDAD.
 - » CONVIVENCIA.
 - » HIJOS ESTUDIANTES HASTA LOS 30 AÑOS.
 - » HIJAS SOLETERAS MAYORES DE EDAD.
 - » INVALIDEZ O INCAPACIDAD.

RESPUESTA: INVALIDEZ O INCAPACIDAD.

UBICACIÓN: ART.4-C CÓDIGO: 177625

- 931. LOS BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN DE PENSIONES MILITAR POLICIAL, SOLO PERCIBIRÁN ANUALMENTE:.
 - » 10 PENSIONES.

- » 12 PENSIONES.
- » 14 PENSIONES.
- » 16 PENSIONES.
- » 15 PENSIONES.

RESPUESTA: 12 PENSIONES.

UBICACIÓN: ART.5 CÓDIGO: 177626

932. LOS BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN DE PENSIONES MILITAR POLICIAL, TIENEN DERECHO A PERCIBIR LOS AGUINALDOS POR FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD Y LA BONIFICACIÓN POR ESCOLARIDAD ESTABLECIDOS ANUALMENTE EN:.

- » RESOLUCIÓN MINISTERIAL EXPEDIDOS POR EL SECTOR DEFENSA E INTERIOR.
- » DECRETO SUPREMO EMITIDO POR LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.
- » LEYES ANUALES DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO.
- » DIRECTIVA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PNP.
- » LEYES EXPEDIDAS POR EL SUPREMO GOBIERNO REFRENDADO POR OTROS ORGANISMOS.

RESPUESTA: LEYES ANUALES DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO.

UBICACIÓN: ART.5 CÓDIGO: 177627

933. EL APORTE TOTAL SEGÚN EL RÉGIMEN DE PENSIONES MILITAR POLICIAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 1133, SERÁ EQUIVALENTE A:.

- » 16% DE LA REMUNERACIÓN TOTAL Y NO PENSIONABLE.
- » 18% DE LA REMUNERACIÓN PENSIONABLE Y NO PENSIONABLE.
- » 15% DE LA REMUNERACIÓN NO PENSIONABLE.
- » 18% DE LA REMUNERACIÓN PENSIONABLE.
- » 19% DE LA REMUNERACIÓN PENSIONABLE.

RESPUESTA: 19% DE LA REMUNERACIÓN PENSIONABLE.

UBICACIÓN: ART. 6 CÓDIGO: 177628

934. EL APORTE A CARGO DEL PERSONAL MILITAR POLICIAL DE ACUERDO AL DECRETO LEGISLATIVO 1133-RÉGIMEN DE PENSIONES MILITAR POLICIAL, SERÁ DE:.

- » 7% DE LA REMUNERACIÓN PENSIONABLE.
- » 6% DE LA REMUNERACIÓN PENSIONABLE.
- » 13% DE LA REMUNERACIÓN PENSIONABLE.
- » 12% DE LA REMUNERACIÓN NO PENSIONABLE.
- » 14% DE LA REMUNERACIÓN PENSIONABLE Y NO PENSIONABLE.

RESPUESTA: 13% DE LA REMUNERACIÓN PENSIONABLE.

UBICACIÓN: ART.6 CÓDIGO: 177629

935. LOS PORCENTAJES DE APORTES DEL RÉGIMEN DE PENSIONES MILITAR POLICIAL SEGÚN DECRETO LEGISLATIVO 1133, PODRÁN SER MODIFICADOS MEDIANTE:.

- » LEY ORGÁNICA.
- » DECRETO LEY.
- » DECRETO SUPREMO.
- » RESOLUCIÓN MINISTERIAL.
- » RESOLUCIÓN DIRECTORAL.

RESPUESTA: DECRETO SUPREMO.

UBICACIÓN: ART.6 CÓDIGO: 177630

936. DE ACUERDO AL DECRETO LEGISLATIVO 1133-RÉGIMEN DE PENSIONES MILITAR POLICIAL, LA REMUNERACIÓN PENSIONABLE ESTA CONFORMADA POR:.

- » LA SUMA DE LA REMUNERACIÓN CONSOLIDADA Y LOS BENEFICIOS QUE SE OTORGUEN CON CARÁCTER PENSIONABLE.
- » LA SUMA DE LA REMUNERACIÓN CONSOLIDADA Y LOS BENEFICIOS QUE SE OTORGUEN CON CARÁCTER PENSIONABLE Y NO PENSIONABLE.
- » LA SUMA DE LA REMUNERACIÓN CONSOLIDADA CON LAS ASIGNACIONES DE CARÁCTER NO PENSIONABLE.
- » BENEFICIOS QUE SE OTORGAN CON CARÁCTER PENSIONABLE Y NO PENSIONABLE.
- » LA SUMA DE LOS BENEFICIOS QUE SE OTORGAN CON CARÁCTER NO PENSIONABLE.

RESPUESTA: LA SUMA DE LA REMUNERACIÓN CONSOLIDADA Y LOS BENEFICIOS QUE SE OTORGUEN CON CARÁCTER PENSIONABLE.

UBICACIÓN: ART. 7 CÓDIGO: 177631

937. DE ACUERDO AL DECRETO LEGISLATIVO 1133-RÉGIMEN DE PENSIONES MILITAR POLICIAL, SE RECONOCEN COMO TIEMPO DE SERVICIOS:.

- » LOS SERVICIOS REALES REMUNERADOS.
- » LOS SERVICIOS EFECTIVOS, REMUNERADOS Y ACREDITADOS FEHACIENTEMENTE.
- » LOS SERVICIOS FUERA DE LA SITUACIÓN DE ACTIVIDAD.
- » LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA NACIÓN.
- » LOS SERVICIOS GRATUITOS PRESTADOS AL ESTADO Y AL CONGRESO.

RESPUESTA: LOS SERVICIOS EFECTIVOS, REMUNERADOS Y ACREDITADOS FEHACIENTEMENTE.

UBICACIÓN: ART. 8.8.1 CÓDIGO: 177632

- 938. SEGÚN EL DECRETO LEGISLATIVO 1133-RÉGIMEN DE PENSIONES MILITAR POLICIAL, NO PROCEDE RECONOCIMIENTO DE TIEMPO DE SERVICIOS POR:.
 - » LICENCIA CONCEDIDA SIN GOCE DE HABER.
 - » LICENCIA CONCEDIDA CON GOCE DE HABER.
 - » LICENCIA CON SERVICIOS EFECTIVOS REMUNERADOS.
 - » SERVICIOS EFECTIVOS Y ACREDITADOS.
 - » SERVICIOS AL ESTADO REMUNERADOS.

RESPUESTA: LICENCIA CONCEDIDA SIN GOCE DE HABER.

UBICACIÓN: ART.8.8.2.C CÓDIGO: 177633

- 939. EL MONTO MAXIMO MENSUAL DE LAS PENSIONES DE RETIRO, INVALIDEZ O INCAPACIDAD O SOBREVIVIENTE QUE SE OTORGAN AL AMPARO DEL DECRETO LEGISLATIVO 1133-RÉGIMEN DE PENSIONES MILITAR POLICIAL, SERÁ EL EQUIVALENTE DE:.
 - » 02 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS VIGENTE A LA FECHA DE RETIRO.
 - » 03 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS VIGENTE A LA FECHA DE RETIRO.
 - » 01 UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA VIGENTE A LA FECHA DE RETIRO.
 - » 04 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS VIGENTE A LA FECHA DE RETIRO.
 - » 02 REMUNERACIONES CONSOLIDADAS VIGENTE A LA FECHA DE RETIRO.

RESPUESTA: 02 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS VIGENTE A LA FECHA DE RETIRO.

UBICACIÓN: ART. 9 CÓDIGO: 177634

- 940. EL REAJUSTE DE LAS PENSIONES SE EFECTUARÁ PARA AQUELLOS BENEFICIARIOS QUE HAYAN CUMPLIDO:.
 - » SESENTA (60) AÑOS DE EDAD.
 - » SESENTA Y CINCO (65) AÑOS O MÁS DE EDAD.
 - » SESENTA Y CINCO (65) AÑOS O MENOS DE EDAD.
 - » SETENTA (60) AÑOS O MÁS DE EDAD.
 - » SESENTITRÉS (63) AÑOS DE EDAD.

RESPUESTA: SESENTA Y CINCO (65) AÑOS O MÁS DE EDAD.

UBICACIÓN: ART. 10 CÓDIGO: 177635

- 941. EL PENSIONISTA MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN EL DECRETO LEGISLATIVO 1133-RÉGIMEN DE PENSIONES MILITAR POLICIAL, O SUS BENEFICIARIOS, SALVO QUE LEY EXPRESA LO AUTORICE, NO PODRÁN PERCIBIR:.
 - » UN INGRESO DEL ESTADO.
 - » TRES O MÁS INGRESOS DEL ESTADO.
 - » DOS O MÁS INGRESOS DEL ESTADO.
 - » DOS O MÁS SUELDOS DEL ESTADO.
 - » TRÉS INGRESOS DEL ESTADO.

RESPUESTA: DOS O MÁS INGRESOS DEL ESTADO.

UBICACIÓN: ART.11 CÓDIGO: 177636

- 942. EL PENSIONISTA MILITAR POLICIAL QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL RÉGIMEN DE PENSIÓN DEL DECRETO LEGISLATIVO 1133, CUANDO FORMAN PARTE DE DIRECTORIOS DE ENTIDADES O EMPRESAS DEL ESTADO PUEDEN PERCIBIR SOLO:.
 - » UNA PENSIÓN.
 - » UN INGRESO.
 - » UNA DIETA.
 - » UNA PENSIÓN Y UN SUELDO.
 - » UNA REMUNERACIÓN.

RESPUESTA: **UNA DIETA.**UBICACIÓN: ART.11
CÓDIGO: 177637

- 943. SE ENTIENDE COMO "TODO HECHO DERIVADO DE ESTE, QUE NO PUEDA SER REFERIDO A OTRA CAUSA:.
 - » CONSECUENCIA DEL SERVICIO O OCASIÓN DEL SERVICIO.

- » ACTO DE SERVICIO.
- » ACCIÓN DE ARMAS O OCASIÓN DEL SERVICIO.
- » ACCIÓN DEL SERVICIO O ACTO DE SERVICIO.
- » ACTO AJENO AL SERVICIO.

RESPUESTA: CONSECUENCIA DEL SERVICIO O OCASIÓN DEL SERVICIO.

UBICACIÓN: ART. 12 CÓDIGO: 177638

944. EL PERSONAL QUE PASA A LA SITUACIÓN DE RETIRO TENDRÁ DERECHO A LA PENSIÓN DE RETIRO SIEMPRE Y CUANDO ACREDITE:.

- » UN MINIMO DE 15 AÑOS DE SERVICIOS REALES Y EFECTIVOS.
- » MÁS DE 25 AÑOS DE SERVICIOS REALES Y EFECTIVOS.
- » UN MINIMO DE 20 AÑOS DE SERVICIOS REALES Y EFECTIVOS.
- » UN MÁXIMO DE 30 AÑOS DE SERVICIOS.
- » UN MINIMO DE 20 AÑOS DE SERVICIOS.

RESPUESTA: UN MINIMO DE 20 AÑOS DE SERVICIOS REALES Y EFECTIVOS.

UBICACIÓN: ART. 13 CÓDIGO: 177639

945. LA PENSIÓN SE OTORGARÁ MENSUALMENTE Y SE REGULARÁ CON BASE AL CICLO LABORAL DE:.

- » 15 AÑOS.
- » 25 AÑOS.
- » 12 AÑOS.
- » 30 AÑOS.
- » 35 AÑOS.

RESPUESTA: 30 AÑOS.

UBICACIÓN: ART.13, segundo párrafo

CÓDIGO: 177640

946. CUANDO EL PERSONAL PASA A DISPONIBILIDAD O RETIRO POR MEDIDA DISCIPLINARIA, IMPLICA QUE:.

- » GOZARÁ DEL REAJUSTE DE PENSIÓN.
- » NO GOZARÁ DEL REAJUSTE DE PENSIÓN.
- » GOZARÁ DE REAJUSTE DE PENSIÓN PARCIAL.
- » NO GOZARÁ DE REAJUSTE PERO SI TENDRÁ OTRA BONIFICACIÓN.
- » NO GOZARÁ DE REAJUSTE MAXIMO DE PENSIÓN. RESPUESTA: NO GOZARÁ DEL REAJUSTE DE PENSIÓN.

UBICACIÓN: ART.13, tercer párrafo

CÓDIGO: 177641

947. LA PENSIÓN DE RETIRO SE OTORGA:.

- » DISCRECIONALMENTE.
- » A CRITERIO DE LA ENTIDAD.
- » DE OFICIO Y A SOLICITUD DE PARTE.
- » A SOLICITUD DE PARTE.
- » DE OFICIO.

RESPUESTA: **DE OFICIO.**UBICACIÓN: ART. 15
CÓDIGO: 177642

948. EL PAGO DE PENSIÓN DE RETIRO DEBERÁ REALIZARSE:.

- » DESPÚES DE DOS MESES DE PASAR A LA SITUACIÓN DE RETIRO.
- » DESDE EL AÑO SIGUIENTE AL QUE EL SERVIDOR ESTUVO EN SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD.
- » DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL QUE EL SERVIDOR ESTUVO EN LA SITUACIÓN DE ACTIVIDAD.
- » DESDE EL MES SIGUIENTE AL QUE EL SERVIDOR ESTUVO EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD.
- » DESDE EL TERCER MES SIGUIENTE DE SU PASE A SU OTRA SITUACIÓN.

RESPUESTA: DESDE EL MES SIGUIENTE AL QUE EL SERVIDOR ESTUVO EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD.

UBICACIÓN: ART.15 CÓDIGO: 177643

949. CUANDO NO SE ACREDITA SUPERVIVENCIA CADA 06 MESES, ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE O ANTE EL AGENTE DIPLOMÁTICO CONSULAR DEL PERÚ EN EL PAÍS DE RESIDENCIA SE:.

- » PIERDE EL DERECHO A PENSIÓN DE RETIRO.
- » SUSPENDE LA PENSIÓN DE RETIRO.
- » GENERA DERECHO A PENSIÓN DE RETIRO.
- » GANA OTRA PENSIÓN DE RETIRO.
- » LA PENSIÓN SE TRASLADA AL SOBREVIVIENTE DEL RETIRADO.

RESPUESTA: SUSPENDE LA PENSIÓN DE RETIRO.

UBICACIÓN: ART.16-A CÓDIGO: 177644

950. SE SUSPENDE LA PENSIÓN DE RETIRO, SIN DERECHO A REINTEGRO:.

- » PERDIDA DE LA NACIONALIDAD PERUANA.
- » HABER SIDO CONDENADO POR DELITO DOLOSO.
- » POR ORDEN DE LA ENTIDAD.
- » A SOLICITUD DEL GOBIERNO.
- » A SOLICITUD DEL PENSIONISTA.

RESPUESTA: A SOLICITUD DEL PENSIONISTA.

UBICACIÓN: ART. 16-D CÓDIGO: 177645

951. LAS PENSIONES DE SOBREVIVIENTES QUE SE OTORGAN SON LAS SIGUIENTES:.

- » ORFANDAD, HIJAS SOLTERAS Y CONVIVENCIA.
- » VIUDEZ, DESCENDENCIA Y ASCENDENCIA.
- » CONYUGAL, HIJAS SOLTERAS Y DESCENDENCIA.
- » CONVIVENCIA, CONYUGAL Y ASCENDENCIA.
- » VIUDEZ; ORFANDAD; Y, ASCENDENCIA.

RESPUESTA: VIUDEZ; ORFANDAD; Y, ASCENDENCIA.

UBICACIÓN: ART.25 CÓDIGO: 177646

952. TIENEN DERECHO A PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES LOS BENEFICIARIOS DEL CAUSANTE QUE FALLECE EN:.

- » CONDICIÓN DE EMPLEADO CIVIL.
- » CONDICIÓN DE PENSIONISTA.
- » ACTO AJENO AL SERVICIO.
- » SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD.
- » CONDICIÓN DE CESANTE.

RESPUESTA: CONDICIÓN DE PENSIONISTA.

UBICACIÓN: ART.26-C CÓDIGO: 177647

953. EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL PERSONAL MILITAR POLICIAL,OCURRIDO EN ACTO DE SERVICIO, EL DERECHO A LA PENSIÓN DE SOBREVIVIENTE SE ADQUIERE CUANDO SE ACREDITE:.

- » UN MÁXIMO DE TREINTA (30) AÑOS DE SERVICIOS REALES Y EFECTIVOS.
- » UN MÍNIMO DE TREINTA (30) AÑOS DE SERVICIOS REALES Y EFECTIVO.
- » UN MÍNIMO DE TREINTA (30) AÑOS DE SERVICIOS.
- » UN MÍNIMO DE VEINTICINCO (25) AÑOS DE SERVICIOS REALES Y EFECTIVOS.
- » UN MÍNIMO DE VEINTE (20) AÑOS DE SERVICIOS REALES Y EFECTIVOS.

RESPUESTA: UN MÍNIMO DE TREINTA (30) AÑOS DE SERVICIOS REALES Y EFECTIVO.

UBICACIÓN: ART. 27 CÓDIGO: 177648

954. EN EL CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON EL TIEMPO MINIMO DE 30 AÑOS DE SERVICIOS REALES Y EFECTIVOS, PARA TENER DERECHO A LA PENSIÓN DE SOREVIVIENTE POR FALLECIMIENTO EN ACTO DE SERVICIO, EL O LOS BENEFICIARIOS TENDRÁN DERECHO A PERCIBIR:.

- » PENSIÓN DE GRACIA.
- » SUBSIDIO PÓSTUMO.
- » PENSIÓN VITALICIA.
- » COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS.
- » PENSIÓN FAMILIAR.

RESPUESTA: SUBSIDIO PÓSTUMO.

UBICACIÓN: ART.27 CÓDIGO: 177649

955. LA PENSIÓN DE VIUDEZ EQUIVALE AL:.

- » 100% DE AQUELLA QUE PERCIBÍA O HUBIERA PODIDO PERCIBIR EL CAUSANTE.
- » 75% DE AQUELLA QUE PERCIBÍA O HUBIERA PODIDO PERCIBIR EL CAUSANTE.
- » 55% DE AQUELLA QUE PERCIBÍA EL SOBREVIVIENTE.
- » 50% DE AQUELLA QUE PERCIBÍA O HUBIERA PODIDO PERCIBIR EL CAUSANTE.
- » 25% DE AQUELLA QUE PERCIBÍA EL CÓNYUGE.

RESPUESTA: 50% DE AQUELLA QUE PERCIBÍA O HUBIERA PODIDO PERCIBIR EL CAUSANTE.

UBICACIÓN: ART.28 CÓDIGO: 177650

956. TIENEN DERECHO A PENSIÓN DE VIUDEZ:..

- » LA CONVIVIENTE DEL CAUSANTE O PENSIONISTA FALLECIDO.
- » EL CÓNYUGE DEL CAUSANTE DIVORCIADO SERVIDOR EN SITUACIÓN DE RETIRO.
- » EL CONYUGE DEL SERVIDOR EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD.
- » LA CONVIVIENTE DEL CAUSANTE O SERVIDOR MILITAR POLICIAL FALLECIDO.
- » EL CÓNYUGE DEL CAUSANTE O PENSIONISTA FALLECIDO.

RESPUESTA: EL CÓNYUGE DEL CAUSANTE O PENSIONISTA FALLECIDO.

UBICACIÓN: ART.28 CÓDIGO: 177651

957. TIENEN DERECHO A PENSIÓN DE ORFANDAD:.

- » LAS HIJAS SOLTERAS MAYORES DE EDAD DEL PENSIONISTA FALLECIDO O POR FALLECER.
- » LOS HIJOS MENORES DE QUINCE AÑOS DEL PERSONAL MILITAR POLICIAL.
- » LOS HIJOS MENORES DE VENTIÚN AÑOS Y MAYORES DE DIECIOCHO AÑOS DEL CAUSANTE O PENSIONISTA FALLECIDO.
- » LOS HIJOS MENORES DE DIECIOCHO AÑOS DEL CAUSANTE O PENSIONISTA FALLECIDO.
- » LOS HIJOS MENORES DE DIESISEIS AÑOS DEL CAUSANTE O PENSIONISTA FALLECIDO.

RESPUESTA: LOS HIJOS MENORES DE DIECIOCHO AÑOS DEL CAUSANTE O PENSIONISTA FALLECIDO.

UBICACIÓN: ART.29-29.1 CÓDIGO: 177652

958. TIENEN DERECHO A PENSIÓN DE ORFANDAD:.

- » LOS HIJOS NO RECONOCIDOS.
- » LOS HIJOS ILÉGITIMOS.
- » LOS HIJOS ADOPTIVOS.
- » LOS HIJOS MAYORES DE EDAD HASTA LOS 25 AÑOS.
- » LAS HIJAS SOLTERAS MAYORES DE EDAD.

RESPUESTA: LOS HIJOS ADOPTIVOS.

UBICACIÓN: ART.29-29.2 CÓDIGO: 177653

959. TRATÁNDOSE DE HIJOS ADOPTIVOS, EL DERECHO A PENSIÓN DE ORFANDAD SE GENERA SI LA ADOPCIÓN HA TENIDO LUGAR ANTES QUE EL ADOPTADO CUMPLA:.

- » 21 AÑOS DE EDAD.
- » 18 AÑOS DE EDAD.
- » 07 AÑOS DE EDAD.
- » 12 AÑOS DE EDAD.
- » 16 AÑOS DE EDAD.

RESPUESTA: 18 AÑOS DE EDAD.

UBICACIÓN: ART. 29-29.2 CÓDIGO: 177654

960. TRATÁNDOSE DE HIJOS ADOPTIVOS, EL DERECHO A LA PENSIÓN DE ORFANDAD SE GENERA ANTES DE QUE EL ADOPTANTE CUMPLA LOS:.

- » 50 AÑOS Y 06 MESES.
- » 55 AÑOS.
- » 60 AÑOS.
- » 65 AÑOS.
- » 18 AÑOS.

RESPUESTA: **60 AÑOS.**UBICACIÓN: ART. 29-29.2
CÓDIGO: 177655

961. TIENEN DERECHO A PENSIÓN DE ASCENDENCIA EL PADRE Y LA MADRE DEL CAUSANTE O PENSIONISTA FALLECIDO, SIEMPRE QUE A LA FECHA DE DECESO DE ESTE, CONCURRA ENTRE OTRAS, LA CONDICIÓN SIGUIENTE :.

- » SER INVALIDO O TENER 75 O MÁS AÑOS DE EDAD.
- » SER INVALIDO O TENER 70 O MÁS AÑOS DE EDAD.
- » SER INCAPAZ O TENER 65 O MÁS AÑOS DE EDAD.
- » SER INVALIDO O TENER 60 O MÁS AÑOS DE EDAD.
- » SER MINUSVALIDO O TENER 50 O MÁS AÑOS DE EDAD.

RESPUESTA: SER INVALIDO O TENER 60 O MÁS AÑOS DE EDAD.

UBICACIÓN: ART. 30-A CÓDIGO: 177656

962. TIENEN DERECHO A PENSIÓN DE ASCENDENCIA EL PADRE O LA MADRE DEL CAUSANTE O PENSIONISTA FALLECIDO, SIEMPRE QUE A LA FECHA DEL DECESO DE ESTE, CONCURRAN ENTRE OTRAS LA CONDICIÓN SIGUIENTE:.

- » NO DEPENDER ECONÓMICAMENTE DEL CAUSANTE.
- » TRABAJAR PARA EL CAUSANTE.
- » SUBORDINARSE AL CAUSANTE.

- » DEPENDER ECONÓMICAMENTE DEL CAUSANTE.
- » CUIDAR AL CAUSANTE.

RESPUESTA: DEPENDER ECONÓMICAMENTE DEL CAUSANTE.

UBICACIÓN: ART. 30-B CÓDIGO: 177657

963. TIENEN DERECHO A PENSIÓN DE ASCENDENCIA EL PADRE Y LA MADRE DEL CAUSANTE O PENSIONISTA FALLECIDO, SIEMPRE QUE A LA FECHA DEL DECESO DE ESTE, CONCURRAN ENTRE OTRAS LA CONDICIÓN SIGUIENTE:.

- » NO EXISTIR BENEFICIARIOS DE PÉNSIÓN DE RETIRO.
- » NO EXISTIR BENEFICIARIOS DE PENSIÓN DE VIUDEZ Y ORFANDAD.
- » NO EXISTIR BENEFICIARIOS DE PENSIÓN DE VIUDEZ.
- » NO EXISTIR BENEFICIARIOS DE PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES.
- » NO EXISTIR BENEFICIARIOS DE PÉNSIÓN DE ORFANDAD.

RESPUESTA: NO EXISTIR BENEFICIARIOS DE PENSIÓN DE VIUDEZ Y ORFANDAD.

UBICACIÓN: ART. 30-D CÓDIGO: 177658

964. EL MONTO MÁXIMO DE LA PENSIÓN DE ASCENDENCIA SERÁ IGUAL AL:.

- » 10% DE LA PENSIÓN QUE PERCIBIA O HUBIERA PODIDO PERCIBIR EL CAUSANTE.
- » 30% DE LA PENSIÓN QUE PERCIBIA EL HIJO.
- » 20% DE LA PENSIÓN QUE PERCIBÍA O HUBIERA PODIDO PERCIBIR EL CAUSANTE.
- » 25% DE LA PENSIÓN QUE PERCIBIA O HUBIERA PODIDO PERCIBIR EL CAUSANTE.
- » 15% DE LA PENSIÓN QUE PERCIBIA O HUBIERA PODIDO PERCIBIR EL CAUSANTE.

RESPUESTA: 20% DE LA PENSIÓN QUE PERCIBÍA O HUBIERA PODIDO PERCIBIR EL CAUSANTE.

UBICACIÓN: ART.30 CÓDIGO: 177659

965. CADUCA LA PENSIÓN DE SOBREVIVIENTE SEGUN EL CASO, ENTRE OTROS, POR:.

- » NO ACREDITAR SEMESTRALMENTE SU SUPERVIVENCIA EL BENEFICIARIO.
- » CONTRAER MATRIMONIO EL BENEFICIARIO DE PENSIÓN DE RETIRO.
- A SOLICITUD DEL BENEFICIARIO DE PENSIÓN DE SOBREVIVIENTE.
- » CONTRAER MATRIMONIO EL BENEFICIARIO DE PENSIÓN DE VIUDEZ.
- » TENER RELACIÓN CONVIVENCIA EL BENEFICIARIO DE PENSIÓN DE VIUDEZ.

RESPUESTA: CONTRAER MATRIMONIO EL BENEFICIARIO DE PENSIÓN DE VIUDEZ.

UBICACIÓN: ART.35-A CÓDIGO: 177660

966. CADUCA LA PENSIÓN DE SOBREVIVIENTE SEGÚN EL CASO, ENTRE OTROS, POR:.

- » NO CONTRAER MATRIMONIO.
- » NO RECUPERAR LA CAPACIDAD LABORAL
- » FALLECIMIENTO DEL BENEFICIARIO.
- » A SOLICITUD DEL BENEFICIARIO DE PENSIÓN.
- » NO ACREDITAR SEMESTRALMENTE SU SUPERVIVENCIA.

RESPUESTA: FALLECIMIENTO DEL BENEFICIARIO.

UBICACIÓN: ART. 35 - D CÓDIGO: 177661

967. CADUCA LA PENSIÓN DE SOBREVIVIENTE SEGÚN EL CASO, ENTRE OTROS, POR:.

- » RECUPERAR EL BENEFICIARIO INVÁLIDO LA CAPACIDAD LABORAL.
- » ENCONTRARSE VIVO EL BENEFICIARIO.
- » NO CONTRAER MATRIMONIO EL BENEFICIARIO DE PENSIÓN DE VIUDEZ.
- » A SOLICITUD DEL BENEFICIARIO.
- » NO ACREDITAR SEMESTRALMENTE SU SUPERVIVENCIA EL BENEFICIARIO.

RESPUESTA: RECUPERAR EL BENEFICIARIO INVÁLIDO LA CAPACIDAD LABORAL.

UBICACIÓN: ART. 35 - B CÓDIGO: 177662

968. SE SUSPENDE LA PENSIÓN DE RETIRO, SIN DERECHO A REINTEGRO POR:.

- » PEDIR PERMISO PARA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL.
- » MANTENERSE EN LA SITUACIÓN DE ACTIVIDAD.
- » SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.
- » CONTRAER MATRIMONIO.
- » RECUPERAR LA ACTIVIDAD LABORAL.

RESPUESTA: SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

UBICACIÓN: ART. 16 - B CÓDIGO: 177663

969. SE SUSPENDE LA PENSIÓN DE RETIRO, SIN DERECHO A REINTEGRO POR:.

- » CONTRAER MATRIMONIO EL BENEFICIADO.
- » ESTAR AUTORIZADO PARA SALIR FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL.
- » HABER RECUPERADO LA ACTIVIDAD LABORAL.
- » PERMANECER FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL, SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.
- » ACREDITAR SUPERVIVENCIA CADA SEIS MESES.

RESPUESTA: PERMANECER FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL, SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

UBICACIÓN: ART. 16 - B CÓDIGO: 177664

970. PARA TENER DERECHO A LA PENSIÓN DE INVALIDEZ EL PERSONAL MILITAR POLICIAL QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS ALCANCES DEL DECRETO LEGISLATIVO 1133, DEBE ACREDITAR UN MÍNIMO DE:.

- » 20 AÑOS DE SERVICIOS REALES Y EFECTIVOS.
- » 30 AÑOS DE SERVICIOS REALES Y EFECTIVOS.
- » 25 AÑOS DE SERVICIOS REALES Y EFECTIVOS.
- » 15 AÑOS DE SERVICIOS REALES Y EFECTIVOS.
- » 35 AÑOS DE SERVICIOS REALES Y EFECTIVOS.

RESPUESTA: 30 AÑOS DE SERVICIOS REALES Y EFECTIVOS.

UBICACIÓN: ART. 19 CÓDIGO: 177665

971. TIENE DERECHO A LA PENSIÓN DE INCAPACIDAD EL PERSONAL MILITAR POLICIAL DECLARADO EN INCAPACIDAD PERMANENTE DEBIDAMENTE COMPROBADA POR CAUSA DISTINTA AL:.

- » SERVICIO.
- » ACCIDENTE EN EL SERVICIO.
- » ACTO DE SERVICIO.
- » ACTO AJENO AL SERVICIO.
- » SERVICIO POLICIAL.

RESPUESTA: ACTO DE SERVICIO.

UBICACIÓN: ART. 21 CÓDIGO: 177666

972. DE ACUERDO AL DECRETO LEGISLATIVO 1133, TIENE DERECHO A LA PENSIÓN DE INVALIDEZ, EL PERSONAL MILITAR Y POLICIAL DECLARADO EN INVALIDEZ PERMANENTE DEBIDAMENTE COMPROBADA POR:.

- » SERVICIOS PRESTADOS.
- » ACTO DE SERVICIO.
- » ACTO AJENO AL SERVICIO.
- » SITUACIÓN DEL SERVICIO.
- » ACCIDENTE EN EL SERVICIO.

RESPUESTA: ACTO DE SERVICIO.

UBICACIÓN: ART. 19 CÓDIGO: 177667

973. SE PIERDE EL DERECHO A PENSIÓN DE RETIRO:.

- » A SOLICITUD DEL PENSIONISTA.
- » HABER SIDO CONDENADO POR DELITO DOLOSO.
- » SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL.
- » HABER SIDO CONDENADO POR DELITO CULPOSO.
- » HABER SIDO SENTENCIADO.

RESPUESTA: HABER SIDO CONDENADO POR DELITO DOLOSO.

UBICACIÓN: ART. 17 - A CÓDIGO: 177668

974. LA PENSIÓN DE RETIRO SE OTORGA:.

- » OBLIGATORIAMENTE.
- » A CRITERIO DE LA ENTIDAD.
- » DE OFICIO Y A SOLICITUD DE PARTE.
- » A SOLICITUD DE PARTE.
- » DE OFICIO.

RESPUESTA: **DE OFICIO.**UBICACIÓN: ART. 15
CÓDIGO: 177669

975. CUANDO NO SE ACREDITA SUPERVIVENCIA CADA 06 MESES, ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE O ANTE EL AGENTE DIPLOMÁTICO CONSULAR DEL PERÚ EN EL PAÍS DE RESIDENCIA:.

- » PIERDE EL DERECHO A PENSIÓN DE RETIRO.
- » SUSPENDE LA PENSIÓN DE RETIRO.

- » GENERA DERECHO A PENSIÓN DE RETIRO.
- » GANA OTRA PENSIÓN DE RETIRO.
- » LA PENSIÓN SE TRASLADA AL SOBREVIVIENTE DEL RETIRADO.

RESPUESTA: SUSPENDE LA PENSIÓN DE RETIRO.

UBICACIÓN: ART. 16 - A CÓDIGO: 177670

976. SE SUSPENDE LA PENSIÓN DE RETIRO SIN DERECHO A REINTEGRO.

- » PÉRDIDA DE LA NACIONALIDAD PERUANA.
- » HABER SIDO CONDENADO POR DELITO DOLOSO
- » POR ORDEN DE LA ENTIDAD.
- » A SOLICITUD DEL GOBIERNO.
- » A SOLICITUD DEL PENSIONISTA.

RESPUESTA: A SOLICITUD DEL PENSIONISTA.

UBICACIÓN: ART 16-D CÓDIGO: 177671

977. PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE DECRETO LEGISLATIVO SE ENTIENDE POR ACTO DEL SERVICIO, EL QUE REALIZAN EL PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN:.

- » ACCIÓN DE ARMAS.
- » ACCIÓN DE ARMAS; CON OCASIÓN O CONSECUENCIA DEL SERVICIO.
- » CON OCASIÓN O CONSECUENCIA DEL SERVICIO.
- » SERVICIO.
- » DURANTE SU SERVICIO POLICIAL.

RESPUESTA: ACCIÓN DE ARMAS; CON OCASIÓN O CONSECUENCIA DEL SERVICIO

UBICACIÓN: art. 12 CÓDIGO: 177672

978. LA PENSIÓN DE RETIRO SE OTORGA:.

- » A PEDIDO DE PARTE.
- » DE OFICIO.
- » A SOLICITUD.
- » A PEDIDO DE LA AUTORIDAD JUDICIAL.
- » A PEDIDO DE LA AUTORIDAD POLICIAL.

RESPUESTA: **DE OFICIO.**UBICACIÓN: art. 15
CÓDIGO: 177673

979. SE SUSPENDE LA PENSIÓN, SIN DERECHO A REINTEGRO POR:.

- » NO ACREDITAR SUPERVIVENCIA CADA CUATRO (04) MESES ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.
- » NO ACREDITAR SUPERVIVENCIA CADA SEIS (06) MESES ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.
- » NO ACREDITAR SUPERVIVENCIA CADA CINCO (05) MESES ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.
- » NO ACREDITAR SUPERVIVENCIA CADA OCHO (08) MESES ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.
- » ACREDITAR FUERA DE TIEMPO.

RESPUESTA: NO ACREDITAR SUPERVIVENCIA CADA SEIS (06) MESES ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE

UBICACIÓN: art. 16 CÓDIGO: 177674

980. CUMPLIDOS LOS DIECIOCHO (18) AÑOS, SUBSISTE LA PENSIÓN DE ORFANDAD EN EL SIGUIENTE CASO:.

- » PARA LOS HIJOS QUE SIGAN ESTUDIOS DE NIVEL BÁSICO O SUPERIOR DE EDUCACIÓN, EN FORMA ININTERRUMPIDA Y SATISFACTORIA, DENTRO DEL PERIODO REGULAR LECTIVO, HASTA LOS VEINTICINCO AÑOS.
- » PARA LOS HIJOS QUE ADOLECEN DE INCAPACIDAD ABSOLUTA PARA EL TRABAJO DESDE SU MINORÍA DE EDAD O CUANDO LA INCAPACIDAD QUE SE MANIFIESTE EN LA MAYORÍA DE EDAD TENGA SU ORIGEN EN LA ETAPA ANTERIOR A ELLA.
- » PARA LOS HIJOS QUE NO ADOLECEN DE INCAPACIDAD ABSOLUTA PARA EL TRABAJO DESDE SU MINORÍA DE EDAD O CUANDO LA INCAPACIDAD QUE SE MANIFIESTE EN LA MAYORÍA DE EDAD TENGA SU ORIGEN EN LA ETAPA ANTERIOR A ELLA
- » SÓLO PARA HIJOS MATRIMONIALES Y EXTRAMATRIMONIALES.
- » PARA TODOS LOS HIJOS MENOS LOS ADOPTADOS.

RESPUESTA: PARA LOS HIJOS QUE ADOLECEN DE INCAPACIDAD ABSOLUTA PARA EL TRABAJO DESDE SU MINORÍA DE EDAD O CUANDO LA INCAPACIDAD QUE SE MANIFIESTE EN LA MAYORÍA DE EDAD TENGA SU ORIGEN EN LA ETAPA ANTERIOR A ELLA.

UBICACIÓN: art. 29 CÓDIGO: 177675

981. SE SUSPENDE EL PAGO DE LA PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES SIN DERECHO A REINTEGRO, SEGÚN EL CASO, POR:.

- » NO ACREDITAR SEMESTRALMENTE SU SUPERVIVENCIA EL BENEFICIARIO QUE NO COBRA PERSONALMENTE SU PENSIÓN.
- » NO ACREDITAR BIMESTRALMENTE SU SUPERVIVENCIA EL BENEFICIARIO QUE NO COBRA PERSONALMENTE SU PENSIÓN;.

- » NO ACREDITAR SU SUPERVIVENCIA EL BENEFICIARIO QUE NO COBRA PERSONALMENTE SU PENSIÓN;.
- » NO ACREDITAR ANUALMENTE SU SUPERVIVENCIA EL BENEFICIARIO QUE NO COBRA PERSONALMENTE SU PENSIÓN;.
- » NO ACREDITAR TRIMESTRALMENTE SU SUPERVIVENCIA EL BENEFICIADO.

RESPUESTA: NO ACREDITAR SEMESTRALMENTE SU SUPERVIVENCIA EL BENEFICIARIO QUE NO COBRA PERSONALMENTE SU
PENSIÓN.

UBICACIÓN: art.34 CÓDIGO: 177676

- 982. TIENEN DERECHO A PENSIÓN DE ASCENDENCIA EL PADRE O LA MADRE DEL CAUSANTE O PENSIONISTA FALLECIDO, SIEMPRE QUE A LA FECHA DEL DECESO DE ESTE, CONCURRAN ENTRE OTRAS LA CONDICIÓN SIGUIENTE:.
 - » NO DEPENDER ECONÓMICAMENTE DEL CAUSANTE.
 - » TRABAJAR PARA EL CAUSANTE.
 - » SUBORDINARSE AL CAUSANTE.
 - » DEPENDER ECONÓMICAMENTE DEL CAUSANTE.
 - » CUIDAR A SUS PADRES.

RESPUESTA: DEPENDER ECONÓMICAMENTE DEL CAUSANTE.

UBICACIÓN: ART. 30-B CÓDIGO: 177677

- 983. TIENEN DERECHO A PENSIÓN DE ASCENDENCIA EL PADRE Y LA MADRE DEL CAUSANTE O PENSIONISTA FALLECIDO, SIEMPRE QUE A LA FECHA DE DECESO DE ESTE, CONCURRA ENTRE OTRAS, LA SIGUIENTE CONDICIÓN:.
 - » SER INVALIDO O TENER 75 O MÁS AÑOS DE EDAD.
 - » SER INVALIDO O TENER 70 O MÁS AÑOS DE EDAD.
 - » SER INCAPAZ O TENER 65 O MÁS AÑOS DE EDAD.
 - » SER INVALIDO O TENER 60 O MÁS AÑOS DE EDAD.
 - » SER MINUSVALIDO O TENER 50 O MÁS AÑOS DE EDAD.

RESPUESTA: SER INVALIDO O TENER 60 O MÁS AÑOS DE EDAD.

UBICACIÓN: ART. 30-A CÓDIGO: 177678

- 984. PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS PENSIONES DE SOBREVIVIENTES, SE CONSIDERA INVÁLIDO AL SOBREVIVIENTE QUE EN RAZÓN DE SU ESTADO FÍSICO O MENTAL SE ENCUENTRA:.
 - » PERMANENTEMENTE INCAPACITADO PARA TRABAJAR.
 - » CASI SIEMPRE INCAPACITADO PARA TRABAJAR.
 - » A VECES INCAPACITADO PARA TRABAJAR.
 - » SIN FAMILIARES CERCANOS QUE LO ASISTAN.
 - » DESVALIDO Y SIN FAMILIARES QUE LO AYUDEN.

RESPUESTA: PERMANENTEMENTE INCAPACITADO PARA TRABAJAR.

UBICACIÓN: ART. 32 CÓDIGO: 177679

- 985. TIENEN DERECHO A PENSIÓN DE ASCENDENCIA EL PADRE Y LA MADRE DEL CAUSANTE O PENSIONISTA FALLECIDO, SIEMPRE QUE A LA FECHA DEL DECESO DE ESTE, CONCURRAN ENTRE OTRAS LA CONDICIÓN SIGUIENTE:.
 - » NO EXISTIR BENEFICIARIOS DE PÉNSIÓN DE RETIRO Y DE DISPONIBILIDAD.
 - » NO EXISTIR BENEFICIARIOS DE PENSIÓN DE VIUDEZ Y ORFANDAD.
 - » NO EXISTIR BENEFICIARIOS DE PENSIÓN DE VIUDEZ.
 - » NO EXISTIR BENEFICIARIOS DE PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES.
 - » NO EXISTIR BENEFICIARIOS DE PÉNSIÓN DE ORFANDAD.

RESPUESTA: NO EXISTIR BENEFICIARIOS DE PENSIÓN DE VIUDEZ Y ORFANDAD.

UBICACIÓN: ART. 30-D CÓDIGO: 177680

- 986. SUBSISTE LA PENSIÓN DE ORFANDAD, PARA LOS HIJOS QUE SIGAN ESTUDIOS DE NIVEL BÁSICO O SUPERIOR DE EDUCACIÓN, EN FORMA ININTERRUMPIDA Y SATISFACTORIA, DENTRO DEL PERIODO REGULAR LECTIVO, HASTA LOS:.
 - » 18 AÑOS.
 - » 25 AÑOS.
 - » 21 AÑOS.
 - » 28 AÑOS.
 - » 30 AÑOS.

RESPUESTA: **21 AÑOS.**UBICACIÓN: ART. 29.3-A
CÓDIGO: 177681

- 987. LA PENSIÓN DE ORFANDAD POR CADA HIJO CON DERECHO A PERCIBIR PENSIÓN SERÁ EL EQUIVALENTE AL:.
 - » 25% DE LA PENSIÓN DE RETIRO.
 - » 15% DE LA PENSIÓN QUE PERCIBIA O HUBIERA PODIDO PERCIBIR EL CAUSANTE.
 - » 10% DE LA PENSIÓN QUE PERCIBIA O HUBIERA PODIDO PERCIBIR EL CAUSANTE.

- » 25% DE LA PENSIÓN QUE PERCIBIA O HUBIERA PODIDO PERCIBIR EL CAUSANTE
- » 20% DE LA PENSIÓN QUE PERCIBIA O HUBIERA PODIDO PERCIBIR EL CAUSANTE.

RESPUESTA: 20% DE LA PENSIÓN QUE PERCIBIA O HUBIERA PODIDO PERCIBIR EL CAUSANTE.

UBICACIÓN: ART. 29-4 CÓDIGO: 177682

988. TRATÁNDOSE DE HIJOS ADOPTIVOS, EL DERECHO A LA PENSIÓN DE ORFANDAD SE GENERA ANTES DE QUE EL ADOPTANTE CUMPLA LOS:.

- » 50 AÑOS.
- » 55 AÑOS.
- » 60 AÑOS.
- » 65 AÑOS.
- » 18 AÑOS.

RESPUESTA: **60 AÑOS.**UBICACIÓN: ART. 29-2
CÓDIGO: 177683

989. TIENEN DERECHO A PENSIÓN DE ORFANDAD:.

- » LAS HIJAS SOLTERAS MAYORES DE EDAD DEL PENSIONISTA FALLECIDO.
- » LOS HIJOS MENORES DE QUINCE AÑOS DEL PERSONAL MILITAR POLICIAL.
- » LOS HIJOS MENORES DE VENTIÚN AÑOS Y MAYORES DE DIECIOCHO AÑOS DEL CAUSANTE O PENSIONISTA FALLECIDO.
- » LOS HIJOS MENORES DE DIECIOCHO AÑOS DEL CAUSANTE O PENSIONISTA FALLECIDO.
- » LOS HIJOS MENORES DE DIESISEIS AÑOS DEL CAUSANTE O PENSIONISTA FALLECIDO.

RESPUESTA: LOS HIJOS MENORES DE DIECIOCHO AÑOS DEL CAUSANTE O PENSIONISTA FALLECIDO.

UBICACIÓN: ART. 29-1 CÓDIGO: 177684

990. TIENEN DERECHO A PENSIÓN DE ORFANDAD:.

- » LOS HIJOS NO RECONOCIDOS.
- » LOS HIJOS ILEGÍTIMOS.
- » LOS HIJOS ADOPTIVOS.
- » LOS HIJOS MAYORES DE EDAD HASTA LOS 25 AÑOS.
- » LAS HIJAS SOLTERAS MAYORES DE EDAD.

RESPUESTA: LOS HIJOS ADOPTIVOS.

UBICACIÓN: ART. 29-2 CÓDIGO: 177685

991. LOS CADETES DE LOS INSTITUTOS ARMADOS Y POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ DE FORMACIÓN DE OFICIALES, LA PENSIÓN DE INCAPACIDAD QUE PERCIBEN CORRESPONDE AL 27.5% DE LA REMUNERACIÓN PENSIONABLE DEL:.

- » TENIENTE O SU GRADO EQUIVALENTE EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD.
- » SUB-OFICIAL DE TERCERA O SU GRADO EQUIVALENTE EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD.
- » ALFÉREZ O SU GRADO EQUIVALENTE EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD.
- » ALFÉREZ O SU GRADO EQUIVALENTE EN SITUACIÓN DE RETIRO.
- » SUBOFICIAL SUPERIOR O SU EQUIVALENTE EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD.

RESPUESTA: ALFÉREZ O SU GRADO EQUIVALENTE EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD.

UBICACIÓN: ART. 22-3 CÓDIGO: 177686

992. EN EL CASO DE PENSIÓN POR INVALIDEZ PERMANENTE, SI EL PERSONAL NO CUMPLE CON EL TIEMPO MÍNIMO DE 30 AÑOS DE SERVICIOS REALES Y EFECTIVOS, TENDRÁ DERECHO A PERCIBIR:.

- » PENSIÓN DE RETIRO.
- » SUBSIDIO POSTUMO.
- » SUBSIDIO POR INVALIDEZ.
- » PENSIÓN DE DISPONIBILIDAD.
- » SUBSIDIO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR

RESPUESTA: SUBSIDIO POR INVALIDEZ.

UBICACIÓN: ART. 19 CÓDIGO: 177687

993. EL DECRETO LEGISLATIVO 1133, LOS DERECHOS Y BENEFICIOS DEL PERSONAL ACTIVO Y PENSIONISTAS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ QUE ACTUALMENTE PERTENEZCAN AL DECRETO LEY 19846:.

- » AFECTA PARCIALMENTE LOS BENEFICIOS.
- » AFECTA PARCIALMENTE LOS DERECHOS.
- » AFECTA EN PARTE.
- » SI AFECTA.
- » NO AFECTA.

RESPUESTA: NO AFECTA.

UBICACIÓN: ART. 2 CÓDIGO: 177688

994. LOS BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN DE PENSIONES MILITAR POLICIAL, TIENEN DERECHO A PERCIBIR LOS AGUINALDOS POR FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD Y LA BONIFICACIÓN POR ESCOLARIDAD ESTABLECIDOS ANUALMENTE EN:.

- » RESOLUCIÓN MINISTERIAL EXPEDIDOS POR EL SECTOR DEFENSA E INTERIOR.
- » DECRETO SUPREMO EMITIDO POR LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.
- » LEYES ANUALES DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO.
- » DIRECTIVA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PNP.
- » LEYES EXPEDIDAS POR EL SUPREMO GOBIERNO.

RESPUESTA: LEYES ANUALES DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO.

UBICACIÓN: ART.5 CÓDIGO: 177689

995. EL APORTE TOTAL SEGÚN EL RÉGIMEN DE PENSIONES MILITAR POLICIAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 1133, SERÁ EQUIVALENTE A:.

- » 16% DE LA REMUNERACIÓN TOTAL.
- » 18% DE LA REMUNERACIÓN PENSIONABLE Y NO PENSIONABLE.
- » 15% DE LA REMUNERACIÓN NO PENSIONABLE.
- » 18% DE LA REMUNERACIÓN PENSIONABLE.
- » 19% DE LA REMUNERACIÓN PENSIONABLE.

RESPUESTA: 19% DE LA REMUNERACIÓN PENSIONABLE.

UBICACIÓN: ART.6 CÓDIGO: 177690

996. DE ACUERDO AL DECRETO LEGISLATIVO 1133-RÉGIMEN DE PENSIONES MILITAR POLICIAL, SE RECONOCEN COMO TIEMPO DE SERVICIOS:.

- » LOS SERVICIOS REALES REMUNERADOS.
- » LOS SERVICIOS EFECTIVOS, REMUNERADOS Y ACREDITADOS FEHACIENTEMENTE.
- » LOS SERVICIOS FUERA DE LA SITUACIÓN DE ACTIVIDAD.
- » LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA NACIÓN.
- » LOS SERVICIOS GRATUITOS PRESTADOS AL ESTADO.

RESPUESTA: LOS SERVICIOS EFECTIVOS, REMUNERADOS Y ACREDITADOS FEHACIENTEMENTE.

UBICACIÓN: ART. 8-1 CÓDIGO: 177691

997. EL MONTO MAXIMO MENSUAL DE LAS PENSIONES DE RETIRO, INVALIDEZ O INCAPACIDAD O SOBREVIVIENTE QUE SE OTORGAN AL AMPARO DEL DECRETO LEGISLATIVO 1133-RÉGIMEN DE PENSIONES MILITAR POLICIAL, SERÁ EL EQUIVALENTE DE:.

- » 02 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS VIGENTE A LA FECHA DE RETIRO.
- » 03 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS VIGENTE A LA FECHA DE RETIRO.
- » 01 UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA VIGENTE A LA FECHA DE RETIRO.
- » 04 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS VIGENTE A LA FECHA DE RETIRO A SU SOLICITUD.
- » 02 REMUNERACIONES CONSOLIDADAS VIGENTE A LA FECHA DE RETIRO.

RESPUESTA: 02 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS VIGENTE A LA FECHA DE RETIRO.

UBICACIÓN: ART. 9 CÓDIGO: 177692

998. DE ACUERDO AL DECRETO LEGISLATIVO 1133-RÉGIMEN DE PENSIONES MILITAR POLICIAL, LA REMUNERACIÓN PENSIONABLE ESTA CONFORMADA POR:.

- » LA SUMA DE LA REMUNERACIÓN CONSOLIDADA Y LOS BENEFICIOS QUE SE OTORGUEN CON CARÁCTER PENSIONABLE.
- » LA SUMA DE LA REMUNERACIÓN CONSOLIDADA Y LOS BENEFICIOS QUE SE OTORGUEN CON CARÁCTER PENSIONABLE Y PERMANENTE.
- » LA SUMA DE LA REMUNERACIÓN CONSOLIDADA CON LAS ASIGNACIONES DE CARÁCTER NO PENSIONABLE.
- » BENEFICIOS QUE SE OTORGAN CON CARÁCTER PENSIONABLE Y NO PENSIONABLE.
- » LA SUMA DE LOS BENEFICIOS QUE SE OTORGAN CON CARÁCTER NO PENSIONABLE.

RESPUESTA: LA SUMA DE LA REMUNERACIÓN CONSOLIDADA Y LOS BENEFICIOS QUE SE OTORGUEN CON CARÁCTER PENSIONABLE.

UBICACIÓN: ART.7 CÓDIGO: 177693

999. LAS PENSIONES A LAS QUE SE PUEDE ACCEDER EN EL PRESENTE RÉGIMEN SON LAS SIGUIENTES:.

- » RETIRO, DISPONIBILIDAD, INVALIDEZ O INCAPACIDAD Y SOBREVIVIENTES.
- » ACTIVIDAD, DISPONIBILIDAD, RETIRO, INVALIDEZ O INCAPACIDAD Y SOBREVIVIENTES.
- » RETIRO, DISPONIBILIDAD, INVALIDEZ Y VIVIENTES.
- » ACTIVIDAD, RETIRO, INVALIDEZ.
- » INVALIDEZ O INCAPACIDAD Y DE ACTIVIDAD.

RESPUESTA: RETIRO, DISPONIBILIDAD, INVALIDEZ O INCAPACIDAD Y SOBREVIVIENTES.

UBICACIÓN: art. 4 CÓDIGO: 177694

1000. LOS PORCENTAJES DE APORTES PODRÁN SER MODIFICADOS MEDIANTE DECRETO SUPREMO CON EL VOTO APROBATORIO DEL CONSEJO DE MINISTROS Y A PROPUESTA DEL:.

- » MINISTERIO DEL INTERIOR.
- » MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.
- » MINISTERIO DE DEFENSA.
- » MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.
- » MINISTERIO DE SALUD.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA.

UBICACIÓN: ART.6 CÓDIGO: 177695